

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



GUATEMALA, MAYO DE 2019

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	18
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	19
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	247
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	247



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Decreto Número 1132, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, en sus artículos 1 y 2, establece: "Se crea el Instituto de Fomento Municipal con el objeto de promover el progreso de los municipios dando asistencia técnica y financiera a las municipalidades, en la realización de programas básicos de obras y servicios públicos, en la explotación racional de los bienes y empresas municipales, en la organización de la hacienda y administración municipal, y en general, en el desarrollo de la economía de los municipios". Fue creado como una entidad estatal, autónoma para el cumplimiento de sus fines, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Función

Otorgar asistencia financiera, en el otorgamiento de préstamos y valores para desarrollar proyectos municipales, explotación de sus bienes y empresas patrimoniales para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios municipales.

Proporcionar asistencia técnica en la planificación, ejecución, desarrollo y supervisión de obras, servicios públicos municipales, ordenamiento territorial y acciones propias de la hacienda pública.

Proporcionar asistencia administrativa para fortalecer la gestión institucional de las municipalidades y asegurar así su auto sostenibilidad.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria.

La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables:

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Gestión financiera en el uso y fondos disponibles.
2	Gestión financiera en los ingresos
3	Gestión financiera en los gastos



4	Contratación de obra pública
5	Contratación de servicios técnicos y profesionales
6	Procesos referidos al control interno

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizará con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-

Nombramiento No. DAS-08.A-0051-2018, de fecha 19 de octubre de 2018 y No. DAS-08.A-0058-2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, emitido por la Directora de Auditoría de Auditoria al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo con el visto bueno del Sub contralor de Calidad del Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018.

Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía,



eficiencia y eficacia.

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:



Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Inversiones Temporales, Anticipos, Préstamos Concedidos a Mediano y Largo Plazo, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Proceso. Y del Pasivo las siguientes: Contratistas, Gastos del Personal a Pagar, Fondos de Terceros, transferencias y contribuciones de capital recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Intereses y Transferencias Corrientes del Sector Público. Y del área de Gastos: Remuneraciones, Bienes y Servicios y Transferencias Otorgadas al Sector Público.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, las siguientes clases: 15000 Rentas de la Propiedad, 16000 Transferencias Corrientes, 17000 Transferencias de Capital y 22000 Recuperación de Préstamos de Largo Plazo.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, Renglón: 011 Personal Permanente, 013 Complemento por Antigüedad al Personal Permanente, 015 Complementos Específicos Al Personal Permanente, 022 Personal por Contrato, 051 Aporte Patronal al IGSS, 055 Aporte para Clases Pasivas, 061 Dietas, 063 Gastos de Representación en el Interior, 073 Bono vacacional, 111 Energía Eléctrica, 113 Telefonía, 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, 153 Arrendamiento de Máquinas y Equipos de Oficina, 183 Servicios Jurídicos, 189 Otros Estudios y/o Servicios, 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas, 197 Servicios de Vigilancia, 262 Combustibles y Lubricantes y 413 Indemnizaciones al Personal ; 11 Asistencia Crediticia a las Municipalidades, Renglón: 647 Préstamos a Municipalidades y 14 Prevención de la Desnutrición Crónica, Renglón: 172 Mantenimiento y Reparación de Vivienda, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: Grupo 000 Servicios Personales, Grupo 100 Servicios no Personales, Grupo 200 Materiales y Suministros, Grupo 400 Transferencias Corrientes y Grupo 600 Activos Financieros.

Se verificó los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditaría.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizarán conforme con las normas legales



y de procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad.

Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q158,298,250.57, integrada por 33 cuentas bancarias como se resume a continuación:

No.	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	SALDO LIBROS
1	3300004977	Infom Funcionamiento	BANRURAL	Q3,545,431.66
2	3300010919	Fondo Rotativo Institucional INFOM	BANRURAL	Q0.00
3	3300005655	Funcionamiento INFOM 3.5% Intereses Línea de Crédito	BANRURAL	Q1,456,393.02
4	3300005669	Impuestos y Arbitrios Municipales	BANRURAL	Q421,693.64
5	3033027643	Préstamo INFOM	BANRURAL	Q120,808.30
6	3300000628	Intereses y Comisiones Admon y Garantía	BANRURAL	Q4,319.47
7	020990109032	Recuperación Prestamos INFOM	CHN	Q526,914.04
8	030990011498	INFOM/ Agua Fuente de PAZ	CHN	Q113,812.87
9	030990011501	INFOM/Fonapaz	CHN	Q1,292,522.52
10	030990011641	Dep/Mpales/Arrendamiento de Máquinaria (INFOM)	CHN	Q649.09
11	010990115086	Gobierno Central INFOM	CHN	Q0.00
12	6600226548	INFOM- Depositos Interese e Iva Línea de Crédito	G&T	Q12,455.92
13	100229161	Funcionamiento INFOM	G&T	Q1,635,340.81
14	1230074595	Fondo Patrimonial	BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q896,433.62
15	2100177019	Instituto de Fomento Municipal	BI	Q0.00
16	902732981	Instituto de Fomento Municipal	BAC	Q0.00
17	3000015693	Recuperación Prestamos BID FSM I	BANRURAL	Q3,013,196.79
18	3445589971	Intereses e Iva, Sub Prestamos BID-1217	BANRURAL	Q10,869,574.45
19	010990815371	Recuperación Prestamos Bid FSMI	CHN	Q6,035,868.00
20	6600226555	Infom- Contraparte Bid 1217 FSMI	G&T	Q4,642.27



21	344559967	Infom Aporte Donación Japonesa Aguas Subterranas	BANRURAL	Q33,845.52
22	6600226621	Infom- Coordinación Donación Japonesa	G&T	Q654,838.00
23	330011207	Coordinación Proyecto San Benito	BANRURAL	Q581,241.51
24	030990011706	Infom Programa de Agua y Saneamiento Rural	CHN	Q30,052.90
25	3445590821	Programa Caminos Rurales JBIC GTPS	BANRURAL	Q7,531,828.07
26	3300011188	Fondo Nacional Unipar	BANRURAL	Q29,110,079.85
27	3445590005	Infom Unipar fondo Rotativo	BANRURAL	Q131,968.30
28	6600018036	Infom Unipar fondos Nacionales	G&T	Q24,618.93
29	0001308725	Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I	BANRURAL	Q147,443.95
30	3300013205	Contra.Prog.Agua pot y San para el Des Hum (f) Conv Grt/Ws-11905-GU	BANR	Q0.00
31	3300012953	Prog. Agua Pot y San Para Des Hum (fase I) Conv GRT/Ws-112905	BANRURAL	Q7,381,409.41
32	36210006463	Programa Prestamo BID 2242 BL Gu	BANRURAL	Q78,673,450.64
33	3445589985	Infom Paysa Fdos. Privativos	BANRURAL	Q3,927,381.56
34	030990011552	Contrapartida AID-520-0339 Paysa	CHN	Q120,035.46
		TOTAL SALDOS		Q158,298,250.57

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la Entidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2018 correspondientes, verificándose que los saldos de esta cuenta son razonables.

Inversiones

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta contable 1121 Inversiones Temporales, presenta en el Balance General el saldo de Q233,772,648.83, correspondiente a las inversiones que tiene la Entidad en el Sistema Bancario, verificándose que los saldos de esta cuenta son razonables, como se resume a continuación:

No.	BANCO	UNIDAD EJECUTORA	ORIGEN DE FONDOS	No. CERTIFICADO	MONTO	VIGENCIA DE LA COLOCACIÓN		Tasa de Interés
						Emisión	Vencimiento	
1	Banco de Los Trabajadores	201	Fondo Patrimonial	385910	Q5,000,000.00	7/12/2017	6/12/2018	8.40%
2	Banco de Los Trabajadores	201	Fondo Patrimonial	385911	Q5,000,000.00	7/12/2017	6/12/2018	8.40%
3	Banco de Los Trabajadores	201	Fondo Patrimonial	385912	Q5,000,000.00	7/12/2017	6/12/2018	8.40%
4	Banco de Los Trabajadores	201	Fondo Patrimonial	385913	Q5,000,000.00	7/12/2017	6/12/2018	8.40%
5	Banco de Los Trabajadores	201	Fondo Patrimonial	385914	Q5,000,000.00	7/12/2017	6/12/2018	8.40%
6	Banco de Los Trabajadores	201	Funcionamiento INFOM 3.5%	386691	Q5,000,000.00	19/12/2017	18/12/2018	



			Intereses Linea de Crédito					8.40%
7	Banco de Los Trabajadores	201	Fondo Patrimonial	408359	Q10,000,000.00	20/12/2018	19/02/2019	7.50%
8	Banco de Los Trabajadores	203	Fondo Patrimonial	391540	Q5,600,000.00	1/03/2018	28/02/2019	8.25%
9	Banco de Los Trabajadores	203	Recuperación Préstamo BID FSM I	391540	Q10,700,000.00	1/03/2018	28/02/2019	8.25%
10	Banco de Los Trabajadores	203	Recuperación Préstamo BID FSM I	391540	Q4,800,000.00	1/03/2018	28/02/2019	8.25%
11	Banco de Los Trabajadores	203	Intereses e IVA Sub- Préstamos BID 1217	391541	Q20,000,000.00	1/03/2018	28/02/2019	8.25%
12	Banco de Los Trabajadores	201	Intereses e IVA Sub- Préstamos BID 1217	395326	Q3,000,000.00	24/04/2018	23/04/2019	8.10%
13	Banco de Los Trabajadores	201	Recuperación Prestamos INFOM	395626	Q15,000.00	24/04/2018	23/04/2019	8.10%
14	Banco de Los Trabajadores	201	Dep. M/pales./ Arrendamiento Maq.	395626	Q357,000.00	24/04/2018	23/04/2019	8.10%
15	Banco de Los Trabajadores	201	Recuperación Préstamos INFOM	395626	Q1,400,000.00	24/04/2018	23/04/2019	8.10%
16	Banco de Los Trabajadores	201	Préstamos INFOM	395626	Q993,000.00	24/04/2018	23/04/2019	8.10%
17	Banco de Los Trabajadores	201	Préstamos INFOM	395626	Q37,000.00	24/04/2018	23/04/2019	8.10%
18	Banco de Los Trabajadores	201	Préstamos INFOM	395626	Q6,032,648.83	24/04/2018	23/04/2019	8.10%
19	Banco de Los Trabajadores	201	Dep. Int e IVA Línea de Crédito	395626	Q38,000.00	24/04/2018	23/04/2019	8.10%
20	Banco de Los Trabajadores	201	Interesés y Comisión Admón y Garantía	397308	Q30,100,000.00	30/05/2018	29/04/2019	7.75%
21	Banco de Los Trabajadores	201	Fondo Patrimonial	397308	Q110,000.00	30/05/2018	29/04/2019	7.75%
22	Banco de Los Trabajadores	201	Infom Funcionamiento	397308	Q140,000.00	30/05/2018	29/04/2019	7.75%
23	Banco de Los Trabajadores	201	Préstamos INFOM	397308	Q450,000.00	30/05/2018	29/04/2019	7.75%
24	Banco Industrial S.A	203	Intereses e IVA Sub-Préstamo BID 1217	190486	Q22,000,000.00	22/05/2018	21/05/2019	6.00%
25	Banco Industrial S.A	203	Intereses e IVA Sub-Préstamo BID 1217	190487	Q23,500,000.00	22/05/2018	21/05/2019	6.00%
26	Banco Industrial S.A	203	Intereses e IVA Sub-Préstamo BID 1217	190490	Q24,500,000.00	4/06/2018	3/06/2019	6.00%
27	Banco De America Central S. A, BAC	203	Intereses e IVA Sub-Préstamo BID 1217	520118	Q20,000,000.00	25/04/2018	25/04/2019	6.00%
28	Banco De America Central S. A, BAC	203	Intereses e IVA Sub-Préstamo BID 1217	520119	Q20,000,000.00	25/04/2018	25/04/2019	6.00%
TOTAL					Q233,772,648.83			

Anticipos



Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 1133 Anticipos, presenta un saldo por de Q42,210,516.75, en concepto de Anticipos otorgados a contratistas, se verificó que los saldos de esta cuenta son razonables.

Préstamos Concedidos a Mediano y Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 1213 Préstamos Concedidos a Mediano y Largo Plazo presenta un saldo de Q 315,506,412.98, en concepto de Préstamos otorgados a las Municipalidades, se verificó que los saldos de esta cuenta son razonables, como se resume a continuación:

No.	MUNICIPALIDAD	PRÉSTAMO	FECHA DE CONCESIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERÉS (%)	PLAZO EN MESES	SALDO DE CAPITALAL 31/12/2018
1	SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA	01.07.0015.009	19-Oct-16	31-Dec-19	10	39	3,696,000.00
2	SAN RAYMUNDO, GUATEMALA	01.11.0026.001	24-Jun-02	31-Dec-19	10	213	3,165,210.35
3	VILLA CANALES, GUATEMALA	01.16.0036.003	11-Aug-04	30-Apr-21	14	204	2,838,600.38
4	EL JICARO, EL PROGRESO	02.05.0019.004	20-Apr-16	30-Nov-19	10	44	2,010,000.00
5	SANARATE, EL PROGRESO	02.07.0012.001	10-Mar-97	09-Jul-23	14	321	1,969,543.00
6	ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ	03.01.0012.001	20-Mar-95	19-Dec-20	14	314	80,884.42
7	SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ (FSM)	03.06.0038.001	06-Apr-06	31-May-26	12.76	245	2,157,939.29
8	SAN JUAN ALOTENANGO, SACATEPEQUEZ (FSM)	03.14.0038.001	06-Apr-06	31-Mar-21	12.76	182	455,044.32
9	SANTA APOLONIA, CHIMALTENANGO	04.05.0019.003	24-Aug-17	30-Nov-19	10	28	739,465.00
10	SAN PEDRO YEPOCAPA, CHIMALTENANGO	04.12.0015.020	31-May-16	31-May-19	10	37	640,000.00
11	MASAGUA, ESCUINTLA	05.05.0019.005	27-Jan-17	30-Nov-19	10	35	7,299,972.08
12	PUEBLO NUEVO TIQUISATE, ESCUINTLA	05.06.0015.007	19-Apr-17	31-Dec-19	10	33	2,360,000.00
13	LA GOMERA, ESCUINTLA	05.07.0019.002	09-nov-17	30-nov-19	10	25	192,000.00
14	SAN JOSÉ, ESCUINTLA	05.09.0015.033	10-Jun-16	31-Dec-19	10	43	377,762.50
15	SAN JOSÉ, ESCUINTLA	05.09.0015.034	27-Jul-16	31-Oct-19	10	40	2,210,000.00
16	NUEVA CONCEPCION, ESCUINTLA	05.13.0015.016	09-Jun-17	30-Nov-19	10	30	4,079,431.00
17	CUILAPA, SANTA ROSA	06.01.0015.021	02-Sep-16	30-Nov-19	10	39	3,684,000.00
18	TAXISCO, SANTA ROSA	06.09.0012.001	30-Oct-96	29-Sep-22	14	316	305,757.09
19	GUAZACAPAN, SANTA ROSA	06.11.0015.023	05-Sep-17	30-Nov-19	10	27	2,430,000.00
20	EL PALMAR, QUETZALTENANGO	09.19.0012.001	10-Oct-96	09-Sep-22	14	316	368,102.21
21	COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	09.20.0012.002	03-Dec-98	03-Dec-28	6	365	32,242,004.84
22	GENOVA, QUETZALTENANGO	09.21.0026.001	05-Feb-03	31-Oct-24	0.01	265	3,510,778.39
23	CUYOTENANGO, SUCHITEPEQUEZ	10.02.0012.001	03-Oct-94	02-May-20	14	311	56,912.94



24	S A N A N T O N I O SUCHITEPEQUEZ,SUCHITEPEQUEZ	10.10.0012.001	03-Dec-96	02-Apr-23	14	321	769,667.90
25	SANTA BARBARA,SUCHITEPEQUEZ	10.15.0015.008	29-Jul-16	31-Oct-19	10	40	247,069.63
26	SANTA CRUZ MULUA,RETALHULEU	11.03.0015.001	04-Apr-16	31-Dec-19	10	46	1,540,000.00
27	CHAMPERICO,RETALHULEU	11.07.0015.007	20-Jun-17	31-Oct-19	10	29	504,053.50
28	MALACATÁN, SAN MARCOS	12.15.0015.001	27-nov-17	30-nov-19	10	24	1,268,402.00
29	CATARINA,SAN MARCOS	12.16.0015.018	20-Jun-16	30-Nov-19	10	42	2,844,000.00
30	CATARINA,SAN MARCOS	12.16.0037.002	16-Jul-04	31-Jul-29	10	305	9,320,167.75
31	OCOS,SAN MARCOS	12.18.0015.002	16-Jun-16	30-Nov-19	10	42	2,349,200.00
32	LA REFORMA,SAN MARCOS	12.21.0015.015	30-May-16	31-Dec-19	10	44	3,940,625.00
33	PAJAPITA,SAN MARCOS	12.22.0012.001	16-Dec-96	17-Dec-21	14	304	882,770.65
34	CUILCO,HUEHUETENANGO	13.04.0019.003	05-May-16	31-Dec-19	10	45	117,865.44
35	SAN ANTONIO ILOTENANGO,EL QUICHE	14.08.0015.014	07-Apr-16	31-Dec-19	10	45	434,400.00
36	SAN ANTONIO ILOTENANGO,EL QUICHE	14.08.0015.015	27-Jul-16	30-Jun-19	10	36	175,000.00
37	SAN ANTONIO ILOTENANGO,EL QUICHE	14.08.0015.016	26-Oct-16	30-Sep-19	10	36	1,005,159.52
38	SAN ANTONIO ILOTENANGO,EL QUICHE	14.08.0015.017	04-Apr-17	30-Sep-19	10	30	526,567.16
39	SAN ANTONIO ILOTENANGO,EL QUICHE	14.08.0015.018	21-Jun-17	31-May-19	10	24	734,523.45
40	SAN ANTONIO ILOTENANGO,EL QUICHE	14.08.0015.019	15-nov-17	31-Oct-19	10	24	1,594,467.44
41	PLAYA GRANDE IXCAN,EL QUICHE	14.20.0036.001	05-Sep-02	31-Jul-24	14	267	7,640,000.00
42	PANZOS, ALTA VERAPÁZ	16.07.0019.006	12-dic-17	30-nov-19	10	24	750,000.00
43	SAN ANTONIO SENAHU,ALTA VERAPAZ	16.08.0015.005	28-Apr-16	31-Dec-19	10	45	3,164,950.00
44	SAN ANTONIO SENAHU,ALTA VERAPAZ (FSM)	16.08.0038.001	17-Nov-08	31-Oct-28	10.35	243	524,063.91
45	CHISEC,ALTA VERAPAZ	16.13.0015.002	07-Dec-17	30-Nov-19	10	24	2,492,000.00
46	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS,ALTA VERAPAZ	16.15.0015.003	02-Feb-17	30-Nov-19	10	34	1,294,700.00
47	LA TINTA,ALTA VERAPAZ	16.16.0019.002	06-Apr-17	31-Oct-19	10	31	1,116,768.05
48	FLORES,PETEN	17.01.0036.003	14-Apr-04	30-Sep-24	14	249	8,342,083.05
49	SAN JOSE,PETEN	17.02.0019.016	02-Sep-16	31-Aug-19	10	36	97,600.00
50	SAN JOSE,PETEN	17.02.0019.017	14-Mar-17	31-Aug-19	10	30	116,500.00
51	SAN JOSE,PETEN	17.02.0019.018	04-dic-17	30-nov-19	10	24	196,000.00
52	SAN BENITO,PETEN (FSM)	17.03.0038.001	13-Jun-08	31-May-23	12.75	182	2,543,780.71
53	LA LIBERTAD,PETEN	17.05.0015.019	26-Sep-16	30-Nov-19	10	39	642,000.00
54	SANTA ANA,PETEN	17.07.0015.014	05-Apr-16	31-Mar-19	10	36	883,160.17
55	MELCHOR DE MENCOS,PETEN	17.11.0019.005	20-Dec-17	31-Dec-19	10	25	187,200.00
56	MELCHOR DE MENCOS,PETEN	17.11.0026.001	09-Jul-02	31-Aug-24	14	270	6,740,076.28
57	POPTUN,PETEN	17.12.0019.016	14-Jul-17	30-Jun-19	10	24	286,000.00
58	LAS CRUCES,PETEN	17.13.0015.001	12-Jul-17	31-Oct-19	10	28	90,369.00



59	PUERTO BARRIOS,IZABAL	18.01.0012.002	11-Nov-98	31-Oct-24	14	316	5,310,083.40
60	PUERTO BARRIOS,IZABAL	18.01.0036.001	22-Nov-02	31-Oct-24	14	267	7,927,660.45
61	ZACAPA,ZACAPA	19.01.0015.005	19-Dec-16	31-Oct-19	10	35	2,008,000.00
62	GUALAN,ZACAPA (FSM)	19.04.0038.001	24-Apr-06	30-Mar-21	12.76	182	3,152,740.29
63	TECULUTAN,ZACAPA	19.05.0012.001	18-Feb-97	17-Jan-22	14	303	414,631.25
64	JOCOTAN,CHIQUMULA	20.04.0015.013	21-Nov-16	31-Oct-19	10	36	61,125.00
65	JOCOTAN,CHIQUMULA	20.04.0019.003	16-Oct-17	31-Dec-19	10	27	493,517.73
66	IPALA,CHIQUMULA (FSM)	20.11.0038.001	14-Jun-04	30-Jun-24	12.4	244	6,429,287.67
67	MONJAS,JALAPA	21.06.0019.013	04-Oct-17	31-Dec-19	10	27	78,485.00
68	ATESCATEMPA,JUTIAPA	22.07.0012.001	04-May-95	03-Oct-20	14	309	2,273.72
69	COMAPA,JUTIAPA	22.11.0019.009	11-Aug-17	31-Dec-19	10	29	720,000.00
70	JALPATAGUA,JUTIAPA	22.12.0015.013	28-Sep-16	31-Aug-19	10	36	1,310,907.68
71	CONGUACO,JUTIAPA	22.13.0015.020	03-Nov-16	31-Oct-19	10	36	2,588,702.12
72	MOYUTA,JUTIAPA	22.14.0026.002	20-Mar-02	30-Jun-24	14	271	6,242,459.29
73	SAN JOSE ACATEMPA,JUTIAPA	22.16.0015.005	01-Jun-10	31-May-20	14	122	1,786,460.11
74	QUESADA,JUTIAPA	22.17.0019.007	03-May-17	31-Dec-19	10	32	2,739,500.00
75	MIXCO,GUATEMALA	01.08.0015.006	20-Dec-16	31-Oct-19	10	34	9,911,182.26
76	MIXCO,GUATEMALA	01.08.0015.007	21-Dec-18	30-Nov-19	10	11	24,760,281.00
77	SANTO DOMINGO XENACÓJ,SACATEPEQUEZ	03.05.0019.003	20-Mar-18	30-Nov-19	10	20	2,281,000.00
78	SANTA APOLONIA,CHIMALTENANGO	04.05.0019.004	01-Mar-18	31-Aug-19	10	18	147,000.00
79	SANTA CRUZ BALANYA,CHIMALTENANGO	04.10.0015.008	24-Apr-18	31-Dec-19	10	20	551,600.00
80	LA GOMERA,ESCUINTLA	05.07.0015.024	21-Mar-18	29-Feb-28	10	119	2,312,350.00
81	LA GOMERA,ESCUINTLA	05.07.0015.025	18-Jul-18	31-Oct-19	10	15	1,250,000.00
82	LA GOMERA,ESCUINTLA	05.07.0015.026	30-Nov-18	31-Dec-19	10	13	3,000,000.00
83	LA GOMERA,ESCUINTLA	05.07.0019.003	16-May-18	30-Nov-19	10	19	129,600.00
84	NUEVA CONCEPCION,ESCUINTLA	05.13.0015.017	21-Dec-18	30-Nov-19	10	11	900,000.00
85	SANTA ROSA DE LIMA,SANTA ROSA	06.03.0015.012	21-Dec-18	31-Dec-19	10	12	4,200,000.00
86	SANTA MARIA IXHUATAN,SANTA ROSA	06.10.0015.012	11-Jul-18	30-Nov-19	10	17	4,585,000.00
87	SOLOLA,SOLOLA	07.01.0015.002	28-Sep-18	31-Dec-19	10	15	19,800,000.00
88	SAN JOSE EL IDOLO,SUCHITEPEQUEZ	10.05.0015.007	17-Jul-18	30-Nov-19	10	16	701,645.00
89	PATULUL,SUCHITEPEQUEZ	10.14.0015.009	28-Nov-18	31-Dec-19	10	13	378,400.75
90	EL ASINTAL,RETALHULEU	11.09.0015.006	11-Jul-18	31-Dec-19	10	18	720,000.00
91	CUILCO,HUEHUETENANGO	13.04.0015.005	24-Apr-18	31-Dec-19	10	20	1,334,000.00
92	CUILCO,HUEHUETENANGO	13.04.0015.006	11-Jul-18	30-Nov-19	10	17	7,411,429.00
93	JACALTENANGO,HUEHUETENANGO	13.07.0015.004	30-Nov-18	30-Nov-19	10	12	7,000,000.00



94	AGUACATAN,HUEHUETENANGO	13.27.0015.002	26-Mar-18	30-Nov-19	10	20	6,846,200.00
95	CHINIQUE DE LAS FLORES,EL QUICHE	14.03.0019.006	20-Dec-18	30-Nov-19	10	11	999,999.98
96	SAN ANTONIO ILOTENANGO,EL QUICHE	14.08.0015.020	20-Mar-18	31-Oct-19	10	19	1,445,524.54
97	SAN ANTONIO ILOTENANGO,EL QUICHE	14.08.0015.021	04-Oct-18	30-Nov-19	10	14	3,253,704.70
98	SAN ANTONIO ILOTENANGO,EL QUICHE	14.08.0015.022	17-Dec-18	31-Dec-19	10	12	1,000,000.00
99	SENAHÚ,ALTA VERAPAZ	16.08.0015.006	19-Jul-18	30-Nov-19	10	16	2,929,415.00
100	SANTA MARIA CAHABON,ALTA VERAPAZ	16.12.0019.001	20-Jul-18	30-Nov-19	10	16	650,000.00
101	FLORES,PETEN	17.01.0019.002	05-Jul-18	28-Feb-19	10	8	79,304.92
102	SAN JOSE,PETEN	17.02.0019.019	17-Apr-18	30-Sep-19	10	17	83,320.00
103	SAN JOSE,PETEN	17.02.0019.020	05-Jul-18	31-Oct-19	10	16	103,125.00
104	LA LIBERTAD,PETEN	17.05.0019.008	16-Mar-18	31-Dec-19	10	22	214,921.20
105	LA LIBERTAD,PETEN	17.05.0019.009	24-Apr-18	31-Dec-19	10	20	1,548,000.00
106	SANTA ANA,PETEN	17.07.0015.015	18-Jun-18	30-Nov-19	10	17	1,521,019.62
107	DOLORES,PETEN	17.08.0019.003	27-Nov-18	31-Oct-19	10	11	240,000.00
108	MELCHOR DE MENCOS,PETEN	17.11.0019.006	24-Aug-18	31-Dec-19	10	16	529,348.04
109	POPTUN,PETEN	17.12.0015.014	20-Apr-18	31-Mar-19	10	11	160,000.00
110	LAS CRUCES,PETEN	17.13.0015.002	13-Jul-18	31-Dec-19	10	18	622,745.02
111	MORALES,IZABAL *	18.04.0015.001	11-Jul-18	31-Dec-19	10	18	5,675,000.00
112	HUITE,ZACAPA	19.10.0015.012	30-Nov-18	31-Dec-19	10	13	1,857,000.00
113	SAN MANUEL CHAPARRON,JALAPA	21.04.0015.007	21-Dec-18	30-Nov-19	10	11	5,000,000.00
114	ZAPOTITLAN,JUTIAPA	22.10.0015.002	26-Nov-18	30-Nov-19	10	12	866,300.00
115	COMAPA,JUTIAPA	22.11.0019.010	09-Apr-18	30-Nov-19	10	20	134,255.41
116	COMAPA,JUTIAPA	22.11.0019.011	20-Dec-18	30-Nov-19	10	11	799,597.00
117	CONGUACO,JUTIAPA	22.13.0019.012	15-Jun-18	31-Dec-19	10	19	1,698,131.00
118	SAN JOSE ACATEMPA,JUTIAPA	22.16.0015.008	21-Nov-18	31-Dec-19	10	13	900,000.00
119	SAN JOSE ACATEMPA,JUTIAPA	22.16.0015.009	12-Dec-18	30-Nov-19	10	12	631,330.00
120	SAN JOSE ACATEMPA,JUTIAPA	22.16.0015.010	26-Dec-18	31-Oct-19	10	10	848,251.41
TOTAL GENERAL:							315,506,412.98

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo presenta un saldo de Q103,799,547.48, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Construcciones en Proceso



Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General el saldo de Q 130,129,679.07, correspondiente a Construcciones en Proceso de Bienes y Uso Común y Bienes de Uso no Común, verificándose que los saldos de esta cuenta son razonables, debido que los proyectos se encuentran en proceso.

Contratistas

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 2112 Contratistas presenta un saldo de Q6,131,205.27, se verificó que los saldos de esta cuenta son razonables.

Gastos de Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 2113 Gastos de Personal a Pagar, presentan en el Balance General un saldo de Q1,642,074.35, correspondiente a las retenciones efectuadas por pagar, verificándose, que los saldos de esta cuenta son razonables.

Fondo de Terceros

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 2151 Fondos de Terceros, presentan en el Balance General un saldo de Q1,897,841.91, correspondiente a los fondos de terceros reportados, verificándose que los saldos de esta cuenta son razonables.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta en el Balance General un saldo acumulado de Q392,940,116.63.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Intereses



La cuenta contable 5161 Intereses, recaudados durante el ejercicio fiscal 2018 ascendieron a la cantidad de Q51,262,306.86, lo que se concluye que las cifras se consideran razonables.

Transferencias corrientes del sector público

La cuenta contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2018, ascienden a la cantidad de Q129,740,000.00, lo que se concluye que la cifra se considera razonable.

Gastos

Remuneraciones

La cuenta contable 6111 Remuneraciones, durante el ejercicio 2018 asciende a la cantidad de Q62,227,838.95, lo que se concluye que las cifras se consideran razonables.

Bienes y Servicios

La cuenta contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio 2018 asciende a la cantidad de Q87,481,277.43, lo que se concluye que las cifras se consideran razonables.

Transferencias Otorgadas al Sector Público

La cuenta contable 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público, durante el ejercicio 2018 asciende a la cantidad de Q1,447,211.73, lo que se concluye que las cifras se consideran razonables.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Entidad, para el ejercicio fiscal 2018, fue aprobado mediante Acuerdo del Gubernativo número 266-2017 de fecha 15 de diciembre de 2017.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q557,384,690.00, al cual efectuaron disminuciones por una cantidad de Q3,500,000.00, para un presupuesto vigente de Q553,884,690.00,



ejecutándose la cantidad de Q391,759,322.00 (71% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q103,500.00; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q3,107,709.00; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q51,262,307.00, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q129,740,000.00, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q74,482,456.00 y 22 Recuperación Préstamos a Largo Plazo, la cantidad de Q133,063,350.00; considerando la clase 15, 16, 17 y 22 las más significativas, en virtud que representan un 99% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q557,384,690.00, al cual efectuaron disminuciones por Q3,500,000.00, para un presupuesto vigente de Q553,884,690.00, ejecutándose la cantidad de Q343,983,350.08 (62% en relación al presupuesto vigente) a través de los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q39,273,524.22, 11 Asistencia Crediticia a las Municipalidades, la cantidad de Q174,157,714.45, 12 Asistencia y Servicios Técnicos Municipales, la cantidad de Q5,450,876.45, 13 Fortalecimiento Municipal, la cantidad de Q2,700,265.62, 14 Prevención de la Desnutrición Crónica, la cantidad de Q121,815,217.51 y 15 Desarrollo de Infraestructura Vial, la cantidad de Q585,751.83, de los cuales los programas 01, 11 y 14, son las más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 97% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2018, fue aprobada conforme Resolución de Junta Directiva No. 22-2019, según Acta número 8, de fecha 29 de enero de 2019.

Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Entidad realizó modificaciones presupuestarias disminuyendo el presupuesto por un valor de Q3,500,000.00 y transferencias por un valor de Q52,734,485.00, verificándose que las mismas están autorizadas por la Junta Directiva y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se



cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Convenios

El Instituto de Fomento Municipal, reportó que al 31 de diciembre 2018, tiene convenios vigentes, siendo los siguientes:

No. Convenio	Descripción	Municipalidades Asociados	Monto a descontar	Forma	Vencimiento
002-2017	Mancomunidad de Municipios de la Costa Sur (Mancosur)	Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla	Q 10,000.00	Bimensual	14/01/2020
		La Democracia, Escuintla	Q 10,000.00	Bimensual	14/01/2020
		La Gomera, Escuintla	Q 10,000.00	Bimensual	14/01/2020
		Tiquisate, Escuintla	Q 10,000.00	Bimensual	14/01/2020
		Nueva Concepción, Escuintla	Q 10,000.00	Bimensual	14/01/2020
Modificación de convenio S/N de Cooperación para la prestación de servicios	Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo Local Sostenible el Pacifico (Manpacific)	Pasaco, Jutiapa	Q 6,000.00	Mensual	Indefinido
		Moyuta, Jutiapa	Q 6,000.00	Mensual	Indefinido
		Jalpatagua, Jutiapa	Q 6,000.00	Mensual	Indefinido
		Comapa, Jutiapa	Q 6,000.00	Mensual	Indefinido
		Conguaco, Jutiapa	Q 6,000.00	Mensual	Indefinido
Convenio de Cooperación para la Prestación de Servicios	Mancomunidad Sureña para el Desarrollo Integral (Masur)	Escuintla, Escuintla	Q 5,000.00	Mensual	Indefinido
		Guazagazapa, Escuintla	Q 5,000.00	Mensual	Indefinido
		San José, Escuintla	Q 5,000.00	Mensual	Indefinido
		Puerto de Iztapa, Escuintla	Q 5,000.00	Mensual	Indefinido
Modificación (02-2018) al Convenio de Cooperación para la Prestación de Servicios	Mancomunidad de Municipios "Metropoli de los Altos" del Departamento de Quetzaltenango (Manaltos)	Quetzaltenango, Quetzaltenango	Q 5,000.00	Mensual	Indefinido
		Salcá, Quetzaltenango	Q 5,000.00	Mensual	Indefinido
		San Mateo, Quetzaltenango	Q 5,000.00	Mensual	Indefinido
		La Esperanza, Quetzaltenango	Q 5,000.00	Mensual	Indefinido
2242/BL-GU	Contrato de Préstamo	N/A	\$ 50,000.000.00	N/A	31/10/2020

Donaciones

El Instituto de Fomento Municipal reportó que durante el ejercicio 2018, no recibió donaciones de organismos de cooperación internacional.

Préstamos



El Instituto de Fomento Municipal reportó que durante el ejercicio 2018, no obtuvo Préstamos de organismos de cooperación internacional.

Transferencias

El Instituto de Fomento Municipal reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2018, siendo las siguientes:

No.	ENTIDAD	MONTO Q.
1	Fallecimiento de Parientes de la Entidad	27,000.00
2	Contraloría General de Cuentas, por concepto de fiscalización según Decreto Número 49-96 del Congreso de la República.	1,447,211.73
	TOTAL	1,474,211.73

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad del Instituto de Fomento Municipal y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad Integrada

El Instituto de Fomento Municipal utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada / SICOIN DESCENTRALIZADAS.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que el Instituto de Fomento Municipal, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 203 concursos, finalizados anulados 32 y finalizados desiertos 3, así mismo publicó 5,886 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2018.

De la cantidad de eventos realizados publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG / NPG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	VALOR Q.
1	7733747 06.mar..2018 06.mar..2018 Público Terminado adjudicado	Construcción y materiales afines Adjudicación LOTE 1 Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Mejoramiento de Sistemas de Alcantarillado Sanitario en	Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE)	177,046,301.38



		las cabeceras Municipales de San Marcos y Esquipulas Palo Gordo del Departamento de San Marcos, República de Guatemala.		
2	7985002 25.abr..2018 25.abr..2018 Público Terminado adjudicado	Construcción y materiales afines Adjudicación LOTE 3 – Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Mejoramiento de Sistemas de Alcantarillado Sanitario en las cabeceras Municipales de San José El Rodeo y San Pablo del Departamento de San Marcos, República de Guatemala.	Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE)	55,389,999.93
3	7908083 27.abr..2018 27.abr..2018 Público Terminado adjudicado	Construcción y materiales afines Contrato No. 002-2018-BID-2242/BL-GU " Suministro de componentes y dotacion de sistemas de agua y saneamiento, en la Aldea La Campana y Caserio Pancul, municipio de Chicaman, el Quichiè, Guatemala"	Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE)	14,866,858.55
4	7734697 07.mar..2018 07.mar..2018 Público Terminado adjudicado	Construcción y materiales afines Adjudicación de la Ampliación de Sistema de Agua Potable y Reposición de Alcantarillado Sanitario Asentamiento Pacux, Rabinal, Baja Verapaz y Reposición Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonia Chicuxtín, Cubulco, Baja Verapaz, Guatemala.	Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE)	8,000,005.00
5	8005869 27.abr..2018 27.abr..2018 Público Terminado adjudicado	Construcción y materiales afines CONTRATO No. 006-2018-BID-2242/BL-GU "Suministro de componentes y dotación de sistemas de agua y saneamiento en el Caserio Chicruz y Patzulup, Cubulco, Baja Verapaz, Guatemala"	Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE)	7,840,420.37
6	7734484 07.mar..2018 07.mar..2018 Público Terminado adjudicado	Construcción y materiales afines Adjudicación de la Ampliación de Sistema de Agua Potable Colonias El Naranja y Chicuxtín y Reposición de Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonia El Naranja, Cubulco, Baja Verapaz, Guatemala	Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE)	6,009,000.00
7	8370265 15.jun..2018 15.jun..2018 Público Terminado adjudicado	Construcción y materiales afines Adjudicación del Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario en el municipio de San Cristóbal Cucho, departamento de San Marcos, República de Guatemala	Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE)	29,000,000.00
8	7326270 24.abr..2018 05.jun..2018 Público Terminado adjudicado	Construcción y materiales afines Otros tipos de bienes o servicios Licitación Pública INFOM-UNEPAR LP No. 05-2017 Proyecto "Ampliación sistema de agua potable Aldea Ixquebaj, San Sebastián Coatan, Huehuetenango"	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	2,220,000.00
9	8652074 09.ago..2018 09.ago..2018 Público Terminado adjudicado	Construcción y materiales afines Adjudicación – Consultoría para la Supervisión del Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Mejoramiento de Sistemas de Alcantarillado Sanitario en las Cabeceras Municipales de San Marcos y Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos, República de Guatemala.	Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE)	13,952,145.06
10	8418683 25.jun..2018 30.jul..2018 Restringido Terminado adjudicado	Construcción y materiales afines Mejoramiento de Sistema de Agua Potable y Mejoramiento de Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Cabecera Municipal de San Pedro Sacatepéquez del departamento de San Marcos, República de Guatemala. Licitación Internacional Limitada - LIL-01/2018. Aplican Políticas BID.	Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE)	79,464,756.67
11	8410135 22.jun..2018 30.jul..2018 Público	Construcción y materiales afines Reposición Sistema de	Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE)	11,772,280.56



	Terminado adjudicado	Agua Potable en Caserío Chitomax y Suministro de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento en el Caserío Chitomax y Caserío Xinacatí II, Cubulco, Baja Verapaz, Guatemala. LPN-O-1/2018. Aplican Políticas BID.		
12	E442858698 18.septiembre.2018 Publicado Guatecompras	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e) Honorarios por servicios según Contrato No. 301-029-234-2018, periodo del 03/09/2018 al 31/12/2018, Maria Del Rocio Cleaves.	Publicado	84,000.00
13	E444692894 19.octubre.2018 Publicado Guatecompras	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e) Honorarios por servicios según Contrato No. 301-029-274-2018, periodo del 03/10/2018 al 31/12/2018, Maria del Rocio Cleaves.	Publicado	69,000.00
14	E445328010 31.octubre.2018 Publicado Guatecompras	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e) Honorarios Por Servicios Técnicos según Contrato No. 301-029-278-2018, periodo del 16/10/2018 al 31/12/2018, Carlos Jose Mencos Bolaños.	Publicado	50,000.00
15	E41366441 22.enero.2018 Publicado Guatecompras	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e) Honorarios por servicios según contrato No. 301-029-002-2018, periodo del 10/01/2018 al 31/12/2018.	Publicado	249,120.00

Sistema Nacional de Inversión Pública

El Instituto de Fomento Municipal, cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De acuerdo al tipo de auditoría practicada, los objetivos y alcances que se definieron, se han identificado Leyes y Normas de carácter general y específico que será necesario consultar, de las cuales se citaron las siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 1132, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal.
- Decreto número 13-2012 del Congreso de la República. Aprobación de las negociaciones del Contrato de Préstamo Número 2242/BL-GU, entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-
- Decreto número 34-2016 del Congreso de la República de Guatemala. Aprobación de la renegociación del Contrato de Préstamo Número 2242/BL-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco



Interamericano de Desarrollo -BID-

- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada con el Decreto 13-2013.
- Acuerdo Gubernativo 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Vigente a partir del 16 de junio de 2014.
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y Decreto Número 13-2013, Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 240-98.
- Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
- Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto No. 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.
- Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Acuerdo Ministerial Número 291-2012, Aprobación de las Actualizaciones que han sido incorporadas al Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) al Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala.
- Acuerdo Gubernativo 266-2017, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto de Municipal INFOM, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, de fecha 15/12/2017.
- Acuerdo Interno Número A-028-2012 de la Contraloría General de Cuentas que contiene la Aprobación de la Estructura del Informe de la Auditoría.
- Acuerdo Número A075-2017, del Contralor General de Cuentas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala.
- Decreto Número 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.
- Acuerdo Gubernativo Número 5-2013, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de Fondos Rotativos y Caja chica del INFOM.
- Plan Operativo Anual –POA- para el ejercicio fiscal 2018.
- Plan Anual de Auditoría –PAA- para el ejercicio fiscal 2018.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros, etc. Como procedimientos de auditoría se utilizaron notas de auditoría, cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas evaluadas. Como



metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





DICTAMEN

Licenciado
Julio Salvador Contreras Amaya
Gerente General
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
Su Despacho

Señor (a) Gerente General:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

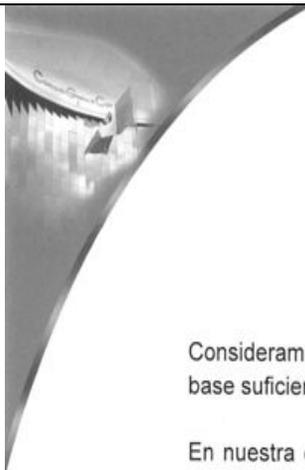


7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"





Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento



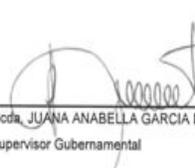
 Lic. MYNOR AUGUSTO SALAZAR GÓMEZ
 Auditor Gubernamental



 Lic. JORGE ONORIO CABRERA CHIROY
 Coordinador Gubernamental



 Licda. OLGA PATRICIA RABANALES ROMAN DE MORALES
 Auditor Gubernamental



 Licda. JUANA ANABELLA GARCIA MARTINEZ DE ESTRADA
 Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Estados financieros



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Contabilidad - Balance General - Consolidado - Balance General
Consolidado

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)

Expresado en Quetzales

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112	Bancos	2111	Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo
Total de	ACTIVO DISPONIBLE	2112	Contratistas
1120	INVERSIONES FINANCIERAS	2113	Gastos del Personal a Pagar
1121	Inversiones Temporales	2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo
Total de	INVERSIONES FINANCIERAS	Total de	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1130	ACTIVO ENGHBLE	2150	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2151	Fondos de Terceros
1133	Anticipos	2152	Fondos en Garantía
Total de	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	Total de	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA
1140	Materias Primas, Materiales y Suministros	2200	PASIVO CORRIENTE
Total de	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	2210	Total de PASIVO
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de	PATRIMONIO
1200	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	3000	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1210	Préstamos Concedidos a Mediano y Largo Plazo	3211	Patrimonio Institucional
1213		3212	Resultado del Ejercicio
Total de	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1220	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	3213	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1221	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	Total de	PATRIMONIO
1222	Documentos a Cobrar a Largo Plazo	3214	Resultados de Capital Recibidos
Total de	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3215	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1231	Propiedad y Planta en Operación	3216	PATRIMONIO
1232	Máquinaria y Equipo	3217	
1233	Tierras y Terrenos	3218	
1234	Construcciones en Proceso	3219	
1235	Equipo Militar y de Seguridad	3220	
1237	Otros Activos Fijos	3221	
1238	Infraestructura	3222	
2271	Depreciaciones Acumuladas	3223	
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3224	

349,692.58 (Nota 14)
6,131,205.27 (Nota 14)
1,642,074.35 (Nota 14)
363,078.73 (Nota 14)
8,486,053.93

1,897,841.91 (Nota 15)
431,532.90 (Nota 16)
2,329,374.81

10,815,428.74
10,815,428.74

12,621,114.31 (Nota 18)
26,531,069.55 (Nota 18 y 23-a)

491,531,629.38 (Nota 18)
392,940,116.63 (Nota 18)

923,623,929.87
923,623,929.87
923,623,929.87



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Contabilidad - Reportes - Balance General - Consolidado - Balance General
 Consolidado
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)
 Expresado en Quetzales
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1240	ACTIVO INTANGIBLE		
1241	Activo Intangible Bruto	2,141,020.23 (Nota 12)	
2272	Amortización Acumulada	-2,007,208.35 (Nota 17)	
	Total de		133,811.88
1250	ACTIVO INTANGIBLE		
1251	ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO	97,090.85 (Nota 13)	
	Activo Diferido a Largo Plazo		
	Total de		97,090.85
	ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO		
	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		486,604,308.14
	SUMA ACTIVO	934,439,358.61	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO
			934,439,358.61

[Signature]
 Gerente Administrativo Financiero

[Signature]
 Gerente

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.BX: (502) 9317 1001

@infom_guatemala
/infomgr

www.infom.gob.gt



SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Balance General
Balance General
UDAF- INFOM
Expresado en Quetzales
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTIVO		PASIVO	
1000	2000	2100	3000
ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		PASIVO CORRIENTE	
ACTIVO DISPONIBLE		CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1110 Bancos	10,026,774.96 (Nota 2)	2110 Cuentas Comerciales a Pagar a Corto	5,327.46 (Nota 14)
1112	10,026,774.96	2111 Gastos del Personal a Pagar	728,903.56 (Nota 14)
Total de	10,026,774.96	2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	343,364.37 (Nota 14)
1120 ACTIVO DISPONIBLE		Total de	1,077,595.39
1121 Inversiones Financieras	82,672,648.83 (Nota 3)	2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA	
1122 Inversiones Financieras	82,672,648.83	2151 Fondos de Terceros	1,088,320.75 (Nota 15)
Total de	3,231,230.00 (Nota 4)	Total de	1,088,320.75
1130 ACTIVO EXIGIBLE		FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA	
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	3,231,230.00 (Nota 4)	3210 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA	
Total de	3,231,230.00	3211	2,765,916.14
1140 ACTIVO REALIZABLE (NETO)		3212	2,765,916.14
1141 Materias Primas, Materiales y Suministros	1,906,929.83 (Nota 7)	Total de PASIVO	
Total de	1,906,929.83	Total de PASIVO	2,765,916.14
1200 ACTIVO REALIZABLE (NETO)			
1210 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			
1211	1,906,929.83		
1212	97,837,583.62		
Total de	1,906,929.83		
1220 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
1210 Inversiones Financieras a Largo Plazo	300,243,536.79 (Nota 8)		
1213 Préstamos Concedidos a Mediano y Largo Plazo	300,243,536.79		
Total de	300,243,536.79		
1220 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
1221 Cuentas y Documentos a Cobrar a Largo Plazo	6,893,831.30 (Nota 9)		
1222 Documentos a Cobrar a Largo Plazo	203,366.54 (Nota 10)		
Total de	7,097,197.84		
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231 Propiedad y Planta en Operación	6,386,232.07 (Nota 11)		
1232 Maquinaria y Equipo	48,824,764.73 (Nota 11)		
1233 Terrenos y Terreros	14,633,018.14 (Nota 11)		
1235 Equipo Militar y de Seguridad	61,150.75 (Nota 11)		
Total de	2,047,533.53 (Nota 11)		
1270 Depreciaciones Acumuladas			
2271 Depreciaciones Acumuladas	-52,460,207.06 (Nota 17)		
Total de	19,493,392.16		
		PATRIMONIO	
		3210 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
		3211 Capital o Patrimonio Institucional	12,621,134.31 (Nota 18)
		3212 Rendidos del Ejercicio	-8,858,119.81 (Nota 18 y 23-c)
		3212 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores	415,684,900.93 (Nota 18)
		3212 Superávit por Revaluación de Activos	2,671,692.50 (Nota 18)
		Total de	422,119,587.93
		PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
		3210 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
		3211	422,119,587.93
		3212	422,119,587.93
		Total de	422,119,587.93

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001

www.infom.gob.gt

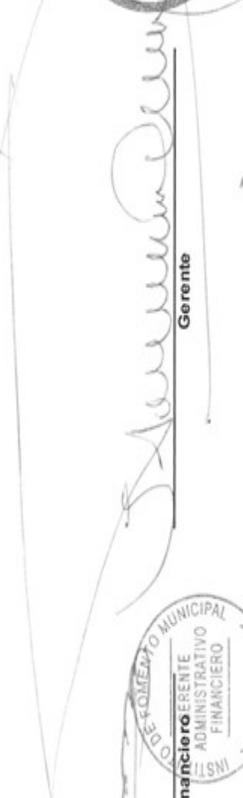
www.infom.gob.gt



SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Balance General
Balance General
UDAF- INFOM
Expresado en Quetzales
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1240	ACTIVO INTANGIBLE		
1241	Activo Intangible Bruto	1,866,922.96 (Nota 12)	
2272	Amortización Acumulada	-1,750,240.35 (Nota 17)	
Total de	ACTIVO INTANGIBLE	116,682.61	
1250	ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO		
1251	Activo Diferido a Largo Plazo	97,090.85 (Nota 13)	
Total de	ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO	97,090.85	
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	327,047,920.45	

SUMA ACTIVO	424,885,504.07	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	424,885,504.07
--------------------	-----------------------	---------------------------------	-----------------------

Gerente Administrativo Financiero
 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO - Guatemala, C.A.

Gerente
 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL PATRIMONIO GERENTE - Guatemala, C.A.

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001

g2: infom_guatemala /infomgt

www.infom.gob.gt



SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Balance General
 Balance General
PRESTAMO BIRF 7169
 Expresado en Quetzales
AL 31 DE DICIEMBRE 2018

ACTIVO		2000	PASIVO
1000	ACTIVO		
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
1232	Maquinaria y Equipo	6,098,253.90 (Nota 11)	
1237	Otros Activos Fijos	144,641.56 (Nota 11)	3000 PATRIMONIO
2271	Depreciaciones Acumuladas	-6,240,073.27 (Nota 17)	3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL
	Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	2,822.19	3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1240	ACTIVO INTANGIBLE		Resultado del Ejercicio
1241	Activo Intangible Bruto	4,200.00 (Nota 12)	3212
2272	Amortización Acumuladas	-3,937.50 (Nota 17)	3213
	Total de ACTIVO INTANGIBLE	262.50	Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3,084.69	Total PATRIMONIO INSTITUCIONAL
			Total PATRIMONIO
	SUMA ACTIVO	3,084.69	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO
			3,084.69
			3,084.69



[Handwritten Signature]
Gerente



[Handwritten Signature]
Gerente Administrativo Financiero

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.BX: (502) 2317 1001

@infom_guatemala
 /infomgt

www.infom.gob.gt



SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Balance General
 Contabilidad - Reportes - Balance General

FOMENTO DEL SECTOR MUNICIPAL FSM I

Expresado en Quetzales
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2000	PASIVO CORRIENTE
1100	ACTIVO DISPONIBLE	2100	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112	Bancos	2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo
	19,923,281.51 (Nota 2)		19,714.36 (Nota 14)
Total de	19,923,281.51	Total de	19,714.36
1120	INVERSIONES FINANCIERAS	2150	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA
1121	Inversiones Temporales	2151	Fondos de Terceros
Total de	151,100,000.00 (Nota 3)	Total de	35,844.97 (Nota 15)
1130	ACTIVO ENGIBILE		
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		
	321,807.54 (Nota 4)	Total de	35,844.97
Total de	321,807.54	Total de PASIVO CORRIENTE	55,559.33
Total de	171,345,089.05	Total de PASIVO	55,559.33
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3000	PATRIMONIO
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1213	Prestamos Concedidos a Mediano y Largo	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
Total de	15,262,856.19 (Nota 8)	3212	Resultado del Ejercicio
	15,262,856.19	3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores
			12,214,759.91 (Nota 18)
			103,901,681.85 (Nota 18)
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3213	Transferencias de Capital Recibidas
1232	Majunaria y Equipo		70,450,333.42 (Nota 18)
1237	Otros Activos Fijos	Total de	186,566,775.18
2271	Depreciaciones Acumuladas	Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	186,566,775.18
	-3,679,129.13 (Nota 17)	Total	186,566,775.18
Total de	13,584,706.86	Total PATRIMONIO INSTITUCIONAL	186,566,775.18
Total de	13,584,706.86	Total PATRIMONIO	186,566,775.18
1240	ACTIVO INTANGIBLE		
1241	Activo Intangible Bruto		
2272	Amortización Acumuladas		
Total de	218,265.67 (Nota 12)		
Total de	-204,624.45 (Nota 17)		
Total de	13,564.22		
Total de	15,277,245.46		
		SUMA ACTIVO	186,622,334.51
		SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	186,622,334.51

Gerente Administrativo Financiero
 Gerente
 8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PIBX: (502) - 9217 1001
 www.infom.gov.gt





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Balance General
DONACION REINO UNIDO ESPAÑOL
 Expresado en Quetzales
AL-31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	3000	PATRIMONIO
1200	ACTIVO NO CORRIENTE	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1232	Maquinaria y Equipo	3212	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
1234	Construcciones en Proceso		2,736,000.48 (Nota 18)
1237	Otros Activos Fijos	3212	Resultados del Ejercicio
1238	Infraestructura	3212	Transferecias de Capital Recibidas
2271	Depreciación Acumulada		-4,541.98 (Nota 18 y 23-b.1)
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
	11,813,882.56		11,813,882.56
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
	11,813,882.56		11,813,882.56

SUMA ACTIVO

11,813,882.56

SUMA PASIVO Y PATRIMONIO

11,813,882.56

[Signature]
Gerente Administrativo Financiero
 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
 GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Guatemala, C.A.

[Signature]
Gerente
 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

/infom_guatemala
 /infomgt

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.BX: (502) 9317 1001

www.infom-gob.gt





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Balance General
Balance General
COORDINADORA PRÉSTAMO JBIC GT-P5
 Expresado en Quetzales
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112	Bancos	2113	Gastos del Personal a Pagar
Total de	ACTIVO DISPONIBLE		5,579.90 (Nota 14)
	7,431,828.07 (Nota 2)		
	7,431,828.07	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	5,579.90
1140	ACTIVO REALIZABLE (NETO)		
1141	Materias Primas, Materiales y Suministros		
Total de	ACTIVO REALIZABLE (NETO)		
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		
	99,567.92 (Nota 7)		
	7,631,395.99	Total de PASIVO CORRIENTE	5,579.90
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
1232	Mueblaria y Equipo		
1234	Construcciones en Proceso		
2271	Depreciación Acumulada		
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
	217,711.00 (Nota 11)		
	5,274,729.90 (Nota 11)	Total de PASIVO	5,579.90
	-197,139.17 (Nota 17)	PATRIMONIO	
		3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
		3210	CAPITAL SOCIAL INSTITUCIONAL
		3212	Resultado del Ejercicio
		3212	Resultados Acumulados de Ejercicios
		3213	Transferencias de capital recibidas
		Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
			12,921,117.82
		Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL	12,921,117.82
		Total de PATRIMONIO	12,921,117.82
		SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	12,926,697.72
		SUMA ACTIVO	12,926,697.72

Gerente Administrativo Financiero

Gerente

Gerente Municipal

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.BX: (502) 2317 1001

/infom_guatemala
 /infomgt

www.infom.gob.gt



SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Balance General
PROYECTO UNION EUROPEA, DESARROLLO RURAL Y LOCAL
 Balance General
 Expresado en Quetzales
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	3000	PATRIMONIO
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1232	Mquinaria y Equipo	3212	Resultado del Ejercicio
1234	Construcciones en Proceso	3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios
1237	Otros Activos Fijos	3213	Transferencias de Capital Recibidas
2271	Depreciaciones Acumuladas		Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	29,529,052.84	Total PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1240	ACTIVO INTANGIBLE		Total PATRIMONIO
1241	Activo Intangible Bruto	27,702.00 (Nota 12)	
2272	Amortización Acumuladas	-25,972.20 (Nota 17)	
Total de	ACTIVO INTANGIBLE	1,729.80	
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	29,530,782.64	
SUMA ACTIVO		29,530,782.64	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO
			29,530,782.64

[Signature]
Gerente Administrativo Financiero

[Signature]
Gerente



Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1991

www.infom.guatemala.gov.gt

www.infom.gob.gt





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Balance General

DONACION FORTALECIMIENTO SOCIEDAD CIVIL EN GUATEMALA
 Balance General
 Expresado en Quetzales

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTIVO		PASIVO		
1000	ACTIVO	2000	PASIVO	
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE	
1130	ACTIVO EXIGIBLE			
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2150	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA	
Total de	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	18,727.67	Fondos de Terceros	0.01 (Nota 15)
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	18,727.67	Total de FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA	0.01
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO CORRIENTE	0.01
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	35,295.08 (Nota 11)	Total de PASIVO	0.01
1232	Maquinaría y Equipo		3000 PATRIMONIO	
			3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
2271	Depreciación Acumulada	-35,276.08 (Nota 17)	3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	19.00	Resultados Acumulados de Ejercicios	18,746.66 (Nota 18)
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	19.00	Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	18,746.66
			Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL	18,746.66
			Total de PATRIMONIO	18,746.66
	SUMA ACTIVO	18,746.67	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	18,746.67

Gerente Administrativo Financiero

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1901

@infom_guatemala
 /infomgt

www.infom.gob.gt





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Balance General
Balance General
FONDO NACIONAL UNEPAR
Expresado en Quetzales
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

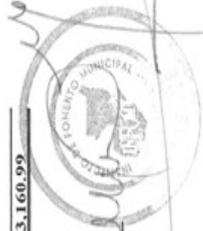
ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2000	PASIVO CORRIENTE
1100	ACTIVO DISPONIBLE	2100	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1110	Bancos	2110	Cuentas Comerciales a Pagar a Corto
1112	ACTIVO DISPONIBLE	2111	Gastos del Personal a Pagar
Total de		2113	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
		2150	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA
1130	ACTIVO EXIGIBLE	2151	Fondos de Terceros
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2152	Fondos en Garantía
1133	Anticipos	Total de	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA
Total de		344,623.00	Total PASIVO CORRIENTE
1140	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	Total	PASIVO
1141	Materias Primas, Materiales y Suministros	4,668,897.52	(Nota 7)
Total de		4,668,897.52	Total PASIVO
1200	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	34,280,187.60	
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
1220	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	47,728.18	(Nota 10)
1222	Documentos a Cobrar a Largo Plazo		
Total de		47,728.18	PATRIMONIO
1230	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		
1232	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	12,000,608.30	(Nota 11)
1234	Maquinaría y Equipo	32,577,129.17	(Nota 11)
1237	Construcciones en Proceso	4,060,793.64	(Nota 11)
1238	Otros Activos Fijos	682,678.51	(Nota 11)
2271	Depreciaciones Acumuladas	-13,176,771.21	(Nota 17)
Total de		36,144,438.41	Total de
1240	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1241	ACTIVO INTANGIBLE	12,904.60	(Nota 12)
1241	Activo Intangible Bruto		
2272	Amortización Acumulada	-12,097.80	(Nota 17)
Total de		806.80	Total PASIVO INSTITUCIONAL
Total de		36,192,973.39	Total PASIVO
			70,473,160.99
			70,473,160.99

Gerente Administrativo Financiero

Gerente

Gerente Administrativo Financiero

Gerente



SUMA PASIVO Y PATRIMONIO

70,473,160.99

SUMA PASIVO Y PATRIMONIO

70,473,160.99

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PRX: (502) 2317 1091

www.infom.gob.gt

@infom_guatemala

/infomgt



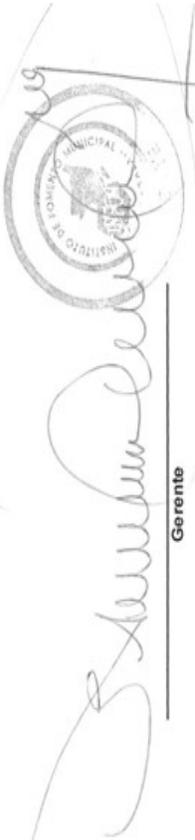
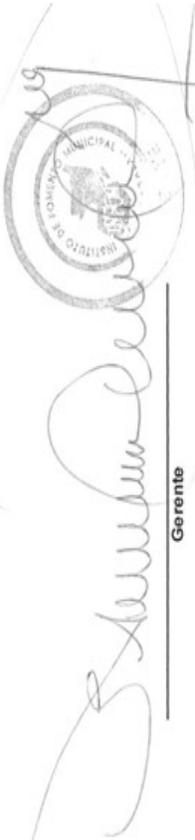
SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Balance General
DONACION KFW IV
 Expresado en Quetzales
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	3000	PATRIMONIO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1140	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1141	Materias Primas, Materiales y Suministros	3212	Resultado del Ejercicio
Total de	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	3213	Transferencias de Capital Recibidas
	1,961,342.61 (Nota 7)		-13,645.83 (Nota 18 y 23 b.1)
	1,961,342.61		1,975,154.14 (Nota 18)
			345,392.89 (Nota 18)
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
	1,961,342.61	Total	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2,306,901.20
1220	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		2,306,901.20
1222	Documentos a Cobrar a Largo Plazo		
Total de	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		
	10,760.00 (Nota 10)		
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
1234	Construcciones en Proceso		
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
	334,798.59 (Nota 11)		
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
	345,558.59		
SUMA ACTIVO	2,306,901.20	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	2,306,901.20

Gerente Administrativo Financiero




Gerente

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1001

@infom_guatemala
 /infomgt

www.infom.gob.gt





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Balance General
AGUA Y SANEAMIENTO PARA SEGURIDAD ALIMENTARIA
 Balance General
 Expresado en Quetzales
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	3000	PATRIMONIO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1140	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1141	Materias Primas, Materiales y Suministros	3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios
			7,603.11 (Nota 18)
Total de	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	7,603.11	Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	7,603.11	
			7,603.11
SUMA ACTIVO			SUMA PASIVO Y PATRIMONIO
			7,603.11
			7,603.11
			7,603.11

[Signature]
Gerente Administrativo Financiero

[Signature]
Gerente

8a. calle 1-56 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001
www.infom.gob.gt

/infom_guatemala
 /infomgt



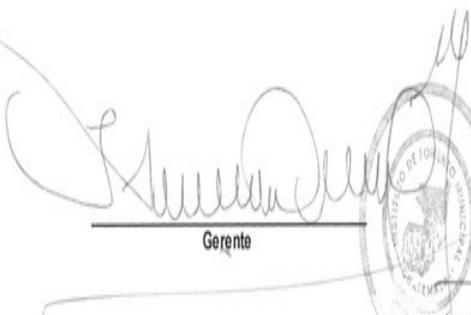
SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Balance General
DONACION KFW II
Expresado en Quetzales
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PATRIMONIO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
1140 ACTIVO REALIZABLE (NETO)		3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	
1141 Materias Primas, Materiales y Suministros	455,410.08 (Nota 7)	3212 Resultado del Ejercicio	-1,183.54 (Nota 18 y 23 b.1)
Total de ACTIVO REALIZABLE (NETO)	455,410.08	3212 Resultados acumulados de los ejercicios	458,933.62
		Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	457,750.08
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	455,410.08	Total PATRIMONIO INSTITUCIONAL	457,750.08
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total PATRIMONIO	457,750.08
1220 CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO			
1222 Documentos a Cobrar a Largo Plazo	2,340.00 (Nota 10)		
Total de CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO	2,340.00		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	2,340.00		
SUMA ACTIVO	457,750.08	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	457,750.08



Gerente Administrativo Financiero





Gerente



8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001

 @infom_guatemala
 /infomgt

www.infom.gob.gt

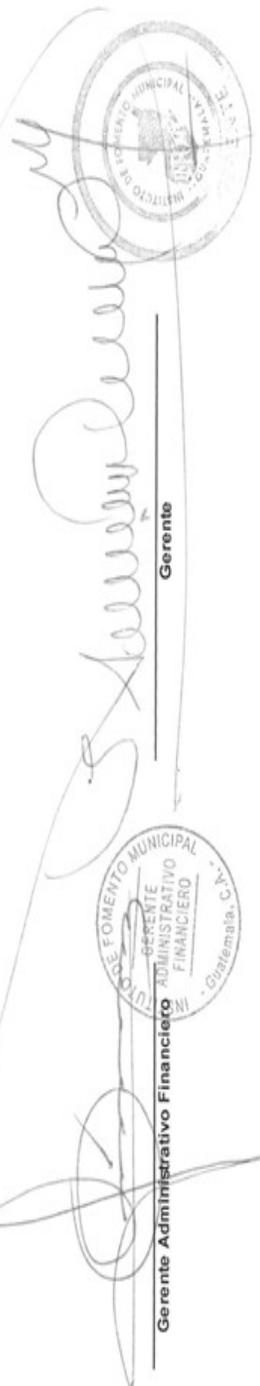




SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Balance General
 Balance General
DONACION KFW III
 Expresado en Quetzales
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	3000	PATRIMONIO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1140	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1141	Materias Primas, Materiales y Suministros	3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios
			Anteriores
Total de	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	130,836.80	130,836.80
		130,836.80	
		Total	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
		Total	PATRIMONIO
		130,836.80	130,836.80
		130,836.80	130,836.80

SUMA ACTIVO 130,836.80 **SUMA PASIVO Y PATRIMONIO** 130,836.80


 Gerente Administrativo Financiero

 Gerente

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PEX: (502) 9317 1001

 www.facebook.com/infomgt
www.infomgt.guatemala





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Balance General
 Balance General
 PRESTAMO BCIE 36
 Expresado en Quetzales
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	3000	PATRIMONIO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1140	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
		3212	Resultado del Ejercicio
1141	Materias Primas, Materiales y Suministros		Resultados Acumulados de los Ejercicios
			3,900.00 (Nota 18 y 23-b.1)
			97,884.38 (Nota 18)
Total de	93,984.38 (Nota 7)	Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
Total de	93,984.38		93,984.38
		Total	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
		Total	PATRIMONIO
			93,984.38
SUMA ACTIVO	93,984.38	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	93,984.38

[Signature]
Gerente Administrativo Financiero

[Signature]
Gerente



8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9217 1001

www.infom.guatemala
www.infom.gob.gt





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Balance General
 Balance General
PRESTAMO BCIE 37
 Expresado en Quetzales
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	3000	PATRIMONIO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1140	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1141	Materias Primas, Materiales y Suministros	3212	Resultado del Ejercicio
Total de	ACTIVO REALIZABLE (NETO)		Resultados Acumulados de los Ejercicios
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	85,114.10	Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
		85,114.10	
			Total PATRIMONIO INSTITUCIONAL
			85,114.10
			Total PATRIMONIO
			85,114.10
	SUMA ACTIVO		SUMA PASIVO Y PATRIMONIO
	85,114.10		85,114.10

-738.28 (Nota 18 y 23 b.1)
 85,852.38 (Nota 18)

[Signature]
Gerente Administrativo Financiero

[Signature]
Gerente



8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PIBX: (502) 9317 1091

www.infom.gob.gt
 /infomgt





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Balance General
 Balance General
FONDO NACIONAL PAYSA
 Expresado en Quetzales
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2150	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA
1112	Bancos	2151	Fondos de Terceros
		2152	Fondos en Garantia
	Total de		Total de
1140	ACTIVO DISPONIBLE		FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA
1141	Materias Primas, Materiales y Suministros		
	Total de		Total de
1200	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	53,312.01	PASIVO CORRIENTE
1232	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	53,312.01	
2271	Depreciaciones Acumuladas		
	Total de	3,980,693.57	Total PASIVO
	Total de	3,980,693.57	
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3000	PATRIMONIO
1232	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
2271	Maquinaria y Equipo	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
	Total de	3212	Resultados del Ejercicio
	Total de	3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios
	Total de	14.00	Total de
	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	14.00	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
	Total de	14.00	
	Total de	3,980,707.57	Total PASIVO Y PATRIMONIO
	Total de	3,980,707.57	

SUMA ACTIVO 3,980,707.57

SUMA PASIVO Y PATRIMONIO 3,980,707.57

Gerente Administrativo Financiero

Gerente

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1001

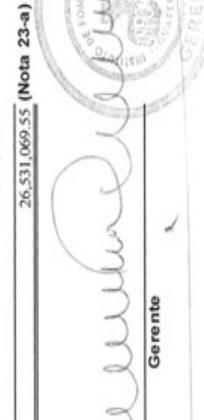
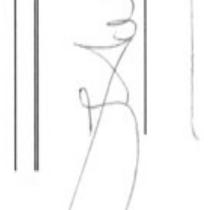
/infom_guatemala
 /infomgt

www.infom.gob.gt



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados - Consolidado - Estado de Resultados
Consolidado
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)
Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	184,213,516.36
5100	INGRESOS CORRIENTES	184,213,516.36 (Nota 19)
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	103,590.27
5126	Multas	102,975.11
5127	Intereses por Mora	525.16
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	3,107,709.23
5142	Venta de Servicios	3,107,709.23
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	51,262,306.86
5161	Intereses	51,262,306.86
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	129,740,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	129,740,000.00
6000	GASTOS	157,682,446.81
6100	GASTOS CORRIENTES	151,266,681.83 (Nota 20)
6110	GASTOS DE CONSUMO	62,227,838.95
6111	Remuneraciones	87,481,277.43
6112	Bienes y Servicios	1,557,565.45
6113	Depreciación y Amortización	492,019.48 (Nota 21)
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	27,210.75
6123	Derechos Sobre Bienes Intangibles	464,808.73
6124	Otros Alquileres	4,449,533.77 (Nota 21)
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	4,449,533.77
6142	Otras Pérdidas	4,449,533.77
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,474,211.73 (Nota 22)
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	27,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	1,447,211.73
RESULTADO DEL EJERCICIO		26,531,069.55 (Nota 23-a)


Gerente Administrativo Financiero

Gerente


8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.BX: (502) 9217 1001

 /infom_guatemala
 /infomgt

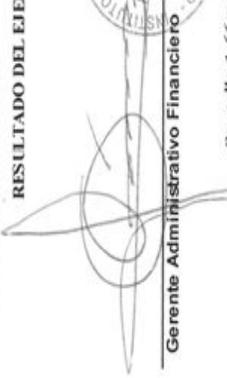
www.infom.gob.gt





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados
 Estado de Resultados
 UDAF - INFOM
 Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	41,163,316.28
5100	INGRESOS CORRIENTES	41,163,316.28 (Nota 19)
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	490.60
5127	Intereses por Mora	490.60
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	3,107,709.23
5142	Venta de Servicios	3,107,709.23
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	38,055,116.45
5161	Intereses	38,055,116.45
6000	GASTOS	50,021,436.09
6100	GASTOS CORRIENTES	50,021,436.09
6110	GASTOS DE CONSUMO	45,446,008.56 (Nota 20)
6111	Remuneraciones	39,030,317.59
6112	Bienes y Servicios	5,107,461.01
6113	Depreciación y Amortización	1,308,229.96
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	413,419.46 (Nota 21)
6123	Derechos Sobre Bienes Intangibles	16,065.00
6124	Otros Alquileres	397,354.46
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	2,801,895.78 (Nota 21)
6142	Otras Pérdidas	2,801,895.78
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,360,112.29 (Nota 22)
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	27,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	1,333,112.29
RESULTADO DEL EJERCICIO		-8,858,119.81 (Nota 23-c)


Gerente Administrativo Financiero

Gerente

 8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1001
www.infom.gob.gt





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados
 Estado de Resultados
PRESTAMO BIRF 7169
 Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
6000	GASTOS	4,761.70
6100	GASTOS CORRIENTES	4,761.70
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,761.70 (Nota 20)
6113	Depreciación y Amortización	4,761.70
RESULTADO DEL EJERCICIO		-4,761.70 (Nota 23-b.1)

[Signature]
Gerente Administrativo Financiero

[Signature]
Gerente

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001

www.infom.guatemala
www.infom.gob.gt





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados
Estado de Resultados
FOMENTO DEL SECTOR MUNICIPAL FSM I
Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	12,269,945.52
5100	INGRESOS CORRIENTES	12,269,945.52 (Nota 19)
5160	INTERES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	12,269,945.52
5161	Intereses	12,269,945.52
6000	GASTOS	55,185.61
6100	GASTOS CORRIENTES	55,185.61
6110	GASTOS DE CONSUMO	55,185.61 (Nota 20)
6113	Depreciación y Amortización	55,185.61
RESULTADO DEL EJERCICIO		12,214,759.91

[Signature]
Gerente Administrativo Financiero



[Signature]
Gerente



Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2817 1001

@infom...guatemala
 /infomg

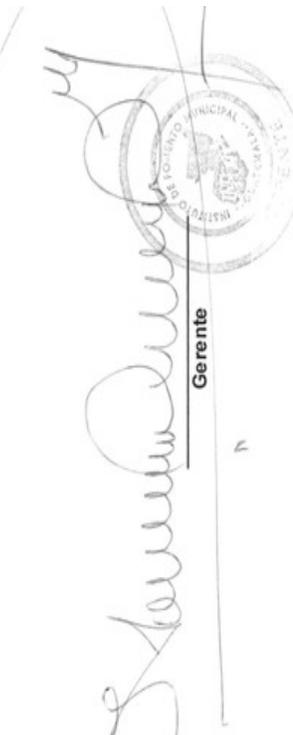
www.infom.gob.gt



SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados
Estado de Resultados
COORDINACION PROYECTO SAN BENITO
Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
6000	GASTOS	137.69
6100	GASTOS CORRIENTES	137.69
6110	GASTOS DE CONSUMO	137.69 (Nota 20)
6112	Bienes y Servicios	137.69
RESULTADO DEL EJERCICIO		-137.69 (Nota 23-b.2)


Gerente Administrativo Financiero

Gerente



Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001

 @infom_Guatemala
/infomgt

www.infom.gob.gt





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados
 Estado de Resultados
DONACION REINO UNIDO ESPAÑOL
 Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
6000	GASTOS	4,541.98
6100	GASTOS CORRIENTES	4,541.98
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,541.98 (Nota 20)
6113	Depreciación y Amortización	4,541.98
RESULTADO DEL EJERCICIO		-4,541.98 (Nota 23-b.1)

[Handwritten Signature]
 Gerente Administrativo
 Financiero



Gerente



8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9217 1001

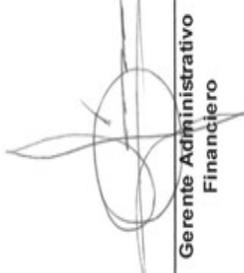
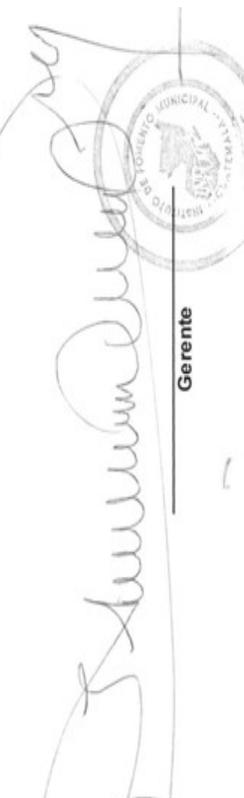
infom.guatemala.gov.gt

www.infom.gob.gt



SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados
Estado de Resultados
PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
 Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	887.10
5100	INGRESOS CORRIENTES	887.10 (Nota 19)
5160	INTERES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	887.10
5161	Intereses	887.10
6000	GASTOS	19,148.00
6100	GASTOS CORRIENTES	19,148.00
6110	GASTOS DE CONSUMO	19,148.00 (Nota 20)
6112	Bienes y Servicios	18,115.52
6113	Depreciación y Amortización	1,032.48
RESULTADO DEL EJERCICIO		-18,260.90 (Nota 23-b.1)



Gerente Administrativo
Financiero
Gerente



8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PIBX: (502) 9217 1991
www.infom.gob.gt

 @infom_guatemala
 /infomgt

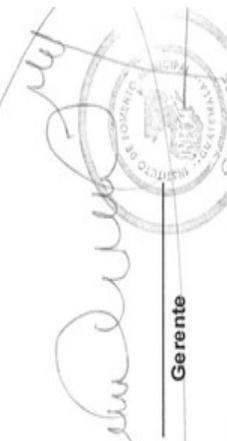




SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados
 Estado de Resultados
COORDINADORA PRESTAMO BID 1469 OC-GU
 Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
6000	GASTOS	4,984.44
6100	GASTOS CORRIENTES	4,984.44
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,984.44 (Nota 20)
6113	Depreciación y Amortización	4,984.44
RESULTADO DEL EJERCICIO		-4,984.44 (Nota 23-b.1)


Gerente Administrativo Financiero


Gerente


8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1901

 www.infom.gob.gt





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados
Estado de Resultados
COORDINADORA PRESTAMO JBIC GT - P5
Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	8,112,000.00
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,112,000.00 (Nota 19)
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	8,112,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	8,112,000.00
6000	GASTOS	588,254.12
6100	GASTOS CORRIENTES	588,254.12
6110	GASTOS DE CONSUMO	588,254.12 (Nota 20)
6111	Remuneraciones	472,445.63
6112	Bienes y Servicios	97,758.83
6113	Depreciación y Amortización	18,049.66
RESULTADO DEL EJERCICIO		7,523,745.88

[Handwritten Signature]
Gerente Administrativo
Financiero

[Handwritten Signature]
Gerente



8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PIBX: (502) 2317 1901

@infom_guatemala
 /infomgt

www.infom.gob.gt





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados
 Estado de Resultados
PROYECTO UNION EUROPEA, DESARROLLO RURAL Y LOCAL
 Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
6000	GASTOS	6,925.92
6100	GASTOS CORRIENTES	6,925.92
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,925.92 (Nota 20)
6113	Depreciación y Amortización	6,925.92
RESULTADO DEL EJERCICIO		-6,925.92 (Nota 23-b.1)

[Handwritten Signature]
 Gerente Administrativo
 Financiero



[Handwritten Signature]
 Gerente



Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1901



www.facebook.com/infomgt
[www.twitter.com/infomgt](https://twitter.com/infomgt)
www.infom.gob.gt





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados
FONDO NACIONAL UNEPAR
 Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	26,595,677.69
5100	INGRESOS CORRIENTES	26,595,677.69 (Nota 19)
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	31,319.90
5126	Multas	31,285.34
5127	Intereses por Mora	34.56
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	936,357.79
5161	Intereses	936,357.79
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	25,628,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	25,628,000.00
6000	GASTOS	23,000,214.59
6100	GASTOS CORRIENTES	23,000,214.59 (Nota 20)
6110	GASTOS DE CONSUMO	21,205,081.41
6111	Remuneraciones	16,484,717.89
6112	Bienes y Servicios	4,614,993.54
6113	Depreciación y Amortización	105,369.98
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	33,395.75 (Nota 21)
6124	Derechos sobre Bienes Intangibles	11,145.75
6124	Otros Alquileres	22,250.00
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	1,647,637.99 (Nota 21)
6142	Otras Pérdidas	1,647,637.99
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	114,099.44 (Nota 22)
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	114,099.44
	RESULTADO DEL EJERCICIO	3,595,463.10


Gerente Administrativo
 Financiero


Gerente


 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
 ADMINISTRATIVO
 FINANCIERO
 Guatemala, C.A.


 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
 GUATEMALA, C.A.

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.BX: (502) 9317 1001

www.infom.gob.gt

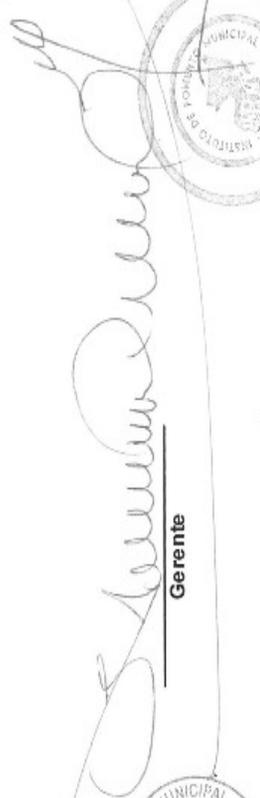
www.infom.gob.gt



SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados
Estado de Resultados
DONACION KFW IV
Expresado en Quetzales

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
6000	GASTOS	13,645.83
6100	GASTOS CORRIENTES	13,645.83
6110	GASTOS DE CONSUMO	13,645.83 (Nota 20)
6112	Bienes y Servicios	13,645.83
RESULTADO DEL EJERCICIO		-13,645.83 (Nota 23-b.1)



Gerente Administrativo Financiero

Gerente


8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PIBX: (502) 2317 1901

 @infom...guatemala
 /infomgt

www.infom.gob.gt



SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados
Estado de Resultados
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO
 Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUESTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	96,071,689.77
5100	INGRESOS CORRIENTES	71,689.77 (Nota 19)
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	71,689.77
5126	Multas	71,689.77
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	96,000,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	96,000,000.00
6000	GASTOS	83,957,159.31
6100	GASTOS CORRIENTES	83,957,159.31
6110	GASTOS DE CONSUMO	83,911,955.04 (Nota 20)
6111	Remuneraciones	6,240,357.84
6112	Bienes y Servicios	77,623,113.48
6113	Depreciación y Amortización	48,483.72
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	45,204.27 (Nota 21)
6124	Otros Alquileres	45,204.27
RESULTADO DEL EJERCICIO		12,114,530.46



[Handwritten Signature]
Gerente Administrativo
 Financiero

[Handwritten Signature]
Gerente

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1991

www.infom.guatemala.gov.gt
www.infom.gob.gt





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados
 Estado de Resultados
PRESTAMO KFW I
 Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
6000	GASTOS	52.08
6100	GASTOS CORRIENTES	52.08
6110	GASTOS DE CONSUMO	52.08 (Nota 20)
6112	Bienes y Servicios	52.08
RESULTADO DEL EJERCICIO		-52.08 (Nota 23-b.1)

[Signature]
Gerente Administrativo
Financiero



[Signature]
Gerente



@infom_guatemala
 /infomgt

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PIBX: (502) 2317 1901

www.infom.gob.gt

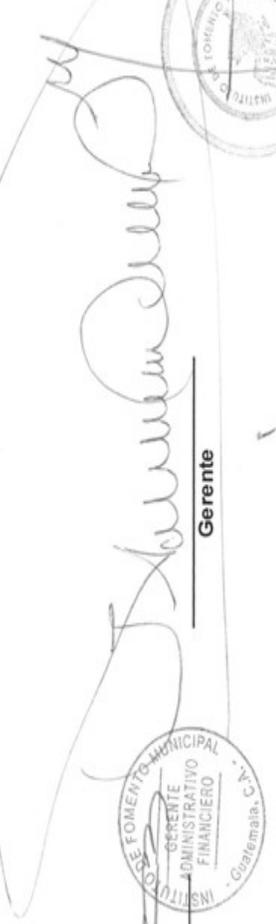


SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados
Estado de Resultados
DONACION KFW II
Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
6000	GASTOS	1,183.54
6100	GASTOS CORRIENTES	1,183.54
6110	GASTOS DE CONSUMO	1,183.54 (Nota 20)
6112	Bienes y Servicios	1,183.54
RESULTADO DEL EJERCICIO		-1,183.54 (Nota 23-b.1)



Gerente Administrativo Financiero



Gerente



 @infom_guatemalaa
 /infomgt

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001

www.infom.gob.gt





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados
 Estado de Resultados
DONACION KFW III
 Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
6000	GASTOS	89.04
6100	GASTOS CORRIENTES	89.04
6110	GASTOS DE CONSUMO	89.04 (Nota 20)
6112	Bienes y Servicios	89.04
RESULTADO DEL EJERCICIO		-89.04 (Nota 23-b.1)


Gerente Administrativo Financiero

Gerente


8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PIBX: (502) 2317 1991

@infom_guatemala /infomgt

www.infom.gob.gt





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados
Estado de Resultados
PRESTAMO BCIE 36
Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
6000	GASTOS	3,900.00
6100	GASTOS CORRIENTES	3,900.00
6110	GASTOS DE CONSUMO	3,900.00 (Nota 20)
6112	Bienes y Servicios	3,900.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-3,900.00 (Nota 23-b.1)

[Signature]
Gerente Administrativo
Financiero



[Signature]
Gerente



8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001

/infom_guatemala
 /infomgt

www.infom.gob.gt

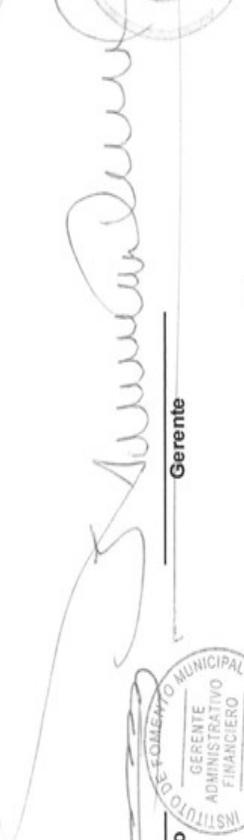




SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados
 Estado de Resultados
PRESTAMO BCIE 37
 Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
6000	GASTOS	738.28
6100	GASTOS CORRIENTES	738.28
6110	GASTOS DE CONSUMO	738.28 (Nota 20)
6112	Bienes y Servicios	738.28
RESULTADO DEL EJERCICIO		-738.28 (Nota 23-b.1)

Gerente Administrativo Financiero
 Gerente


8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1001

infomg_guatemala /infomgt

www.infom.gob.gt





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados
FONDO NACIONAL PAYSA
Estado de Resultados
Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
6000	GASTOS	88.59
6100	GASTOS CORRIENTES	88.59
6110	GASTOS DE CONSUMO	88.59 (Nota 20)
6112	Bienes y Servicios	88.59
RESULTADO DEL EJERCICIO		-88.59 (Nota 23-b.1)

[Signature]
Gerente Administrativo Financiero

[Signature]
Gerente



8a. calle 1-56 zona 9, Guatemala, C.A. PEX: (502) 2317 1991

/infom_guatemala
 /infomgt

www.infom.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
 ÁREA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA / DIRECCIÓN FINANCIERA
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018
 (EXPRESADO EN QUETZALES)

CLASES/PROGRAMAS (por clase)	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	DEVENGADO	VARIACIONES	%
		AUMENTOS	DISMINUCIONES				
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	132,400.00			132,400.00	103,500.27	(28,899.73)	-22%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	3,629,561.00			3,629,561.00	3,107,709.23	(521,851.77)	-14%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	61,226,683.00			61,226,683.00	51,262,306.86	(9,964,376.14)	-16%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123,000,000.00	18,740,000.00		141,740,000.00	129,740,000.00	(12,000,000.00)	-8%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105,875,000.00		22,240,000.00	83,635,000.00	74,482,455.50	(9,152,544.50)	-11%
RECUP. PTAMOS. A LARGO PLAZO	83,907,297.00			83,907,297.00	133,063,349.55	49,156,052.55	59%
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS	179,613,749.00			179,613,749.00		(179,613,749.00)	-100%
TOTAL INGRESOS	557,384,690.00			553,884,690.00	391,759,321.41	(162,125,368.59)	-29%
EGRESOS (por programas)							
ACTIVIDADES CENTRALES (PROG. 01)	47,437,309.00		1,392,568.00	46,044,741.00	39,273,524.22	6,771,216.78	15%
ASISTENCIA CREDITICIA (PROG. 11)	268,151,240.00	177,268.00		268,328,508.00	174,157,714.45	94,170,793.55	35%
ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES (12)	5,193,317.00	1,145,713.00		6,339,030.00	5,450,876.45	888,153.55	14%
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (PROG. 13)	3,980,062.00	69,587.00		4,049,649.00	2,700,265.62	1,349,383.38	33.3%
PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA (PROG. 14)	232,622,762.00	(11,612,000.00)		221,010,762.00	121,815,217.51	99,195,544.49	44.9%
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PROG. 15)		8,112,000.00		8,112,000.00	585,751.83	7,526,248.17	92.8%
TOTAL DE EGRESOS	557,384,690.00	(2,107,432.00)	1,392,568.00	553,884,690.00	343,983,350.08	209,901,339.92	38%
RESULTADO PRESUPUESTARIO					47,775,971.39		

Fuente: Reportes de Sicon Web al 31/12/2018



[Handwritten Signature]
 Gerente

Gerente Administrativo Financiero
 Instituto de Fomento Municipal
 (8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1901)

www.infom.guatemala
 /infomgt

www.infom.gob.gt



Notas a los estados financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EXPRESADAS EN QUETZALES)

1. LA INSTITUCION, NATURALEZA JURÍDICA Y SUS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

La Institución, naturaleza jurídica, visión, misión y funciones:

El Instituto de Fomento Municipal, se crea a través del Decreto Número 1132 "Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal" del 4 de febrero de 1957, publicado el día 15 de febrero de 1957, en el Diario Oficial "El Guatemalteco", "Diario oficial de la República de Guatemala – Centro América", entrando en vigencia quince días después de su publicación, iniciando actividades el día 20 de marzo de 1957.

Según lo que establece su Ley Orgánica, Decreto 1132 del Congreso de la República, se crea el Instituto de Fomento Municipal, como una institución estatal autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Guatemala y con presencia en todo el país a través de oficinas regionales, especializada para promover el progreso de los Municipios, brindando asistencia técnica y financiera a las municipalidades, con el objetivo del desarrollo de programas básicos de obras públicas, planes de inversión y servicios públicos, en la explotación racional y aprovechamiento de los bienes y empresas municipales, de forma eficiente y eficaz en la organización de la hacienda y administración municipal y en general en el desarrollo de la economía de los municipios. El Instituto es una entidad estatal, autónoma para el cumplimiento de sus fines, con personalidad jurídica y patrimonio propio, regido por su Junta Directiva. Se encuentra inscrito en el Registro Tributario Unificado, de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT, con el Número de Identificación Tributaria 97425-0 como la actividad económica: Actividades de servicios auxiliares para la Administración Pública en general, sus oficinas centrales se encuentran ubicadas en la 8ª calle 1-66 zona 9 y con sedes en los departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Huehuetenango, Quiché, Suchitepéquez, Alta Verapaz, Petén, Zacapa y Jutiapa.

En el año de 1997 fue adscrita la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales – Unepar-, y la Unidad Ejecutora Proyecto de Agua Potable y Saneamiento del Altiplano – PAYSA-, las cuales pertenecían al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ubicadas en la 11ª avenida "A", Finca la Verbena 11-67 zona 7, de la Ciudad de Guatemala. La adscripción se efectuó a través del Acuerdo Gubernativo No. 813-97 del 26 de noviembre de 1997, publicado el día 5 de diciembre de 1997 y el Acuerdo Gubernativo No. 635-97 del día 27 de agosto de 1997, publicado el día 29 de agosto de 1997, ambas publicaciones en el Diario de Centro América, con lo cual ambas Unidades Ejecutoras pasaron a formar parte del Instituto de Fomento Municipal.

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1901

/infom_guatemala
 /infomgt

www.infom.gob.gt

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Misión: Facilitar procesos de asesoría, asistencia técnica y capacitación en las áreas financiera, administrativa y de prestación de servicios públicos a las Municipalidades del país; a través de una gestión transparente, eficiente, eficaz y competitiva en el ámbito municipal, promoviendo acciones que permitan a los gobiernos locales fortalecer la gobernabilidad para la implementación de políticas, programas y proyectos que favorezcan el desarrollo sostenible de los municipios.

Visión: Ser la Institución modelo del Estado en el tema de Gobierno Abierto, orientada al mejoramiento en la prestación de servicios de gestión municipal, que apoyando los procesos de descentralización y coadyuvando a que las municipalidades del país se transformen en gobiernos locales modernos, eficientes, eficaces y auto sostenibles, sean capaces de priorizar y optimizar el uso de los recursos en la prestación de los servicios públicos municipales, para generar desarrollo y bienestar para la población de hoy y de mañana.

Funciones del Instituto: Los fines de su creación, orientan al Instituto a promover el desarrollo económico social de los municipios, para llevar bienestar y desarrollo mejorando las condiciones de vida de la población y transformar la función pública de los Gobiernos locales en una actividad dinámica y eficiente que resuelva positivamente los problemas y necesidades de la comunidad.

Para cumplir con los fines para el cual fue creado, fundamentado en su Ley Orgánica, el Instituto realiza las operaciones siguientes:

- **Asistencia Técnica:** El Instituto asiste en la planificación y financiamiento de obras destinadas a mejorar la prestación de servicios públicos municipales. Así mismo, presta asistencia en la reparación de catastros, registros y planes reguladores y urbanísticos en apoyo a las municipalidades.
- **Asistencia Financiera:** El Instituto otorga préstamos para que las municipalidades realicen obras y servicios públicos de carácter municipal, o la explotación de sus bienes o empresas patrimoniales. De la misma forma, asiste financieramente con el fin de evitar que se interrumpa el ritmo de los servicios municipales o de las obras emprendidas por las municipalidades.
- **Asistencia Administrativa:** El Instituto asiste en la organización de la contabilidad simplificando las operaciones de recaudación, inversión y control de fondos de los bienes municipales para una transparente rendición de cuentas. Así mismo, presta asistencia en la depuración de inventarios, cortes de caja y verificación de existencia en almacenes y obras públicas municipales.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Principales políticas contables utilizadas en la preparación, elaboración de los estados financieros y manejo de la información financiera:

- a. Para todos los niveles de la Institución, deben establecerse, por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones de la entidad, sean estas financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con los apoyos y la evidencia necesaria, para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.
- b. El sistema contable es el medio para la rendición de cuentas, debido a que en el mismo se demuestra la transparencia y destino de los recursos utilizados en el Instituto de Fomento Municipal y sus Unidades Ejecutoras. El Sistema Integrado y Uniforme de Contabilidad Gubernamental, regido por la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar los resultados sobre la marcha de la gestión pública. Este fue adoptado por el Instituto de Fomento Municipal, como único y exclusivo sistema financiero, a partir del 1 de enero de 2006, según Resolución No. 304-2005 del 15 de noviembre de 2005 de la Honorable Junta Directiva del Instituto, notificando por escrito a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas según oficio DI-0023-2006 del 23 de enero de 2006. La información generada por este sistema, se constituye en información de carácter oficial de la Institución, para todos los efectos relacionados con la rendición de cuentas a los distintos entes fiscalizadores.
- c. Los estados financieros son elaborados y presentados de forma mensual para aprobación de su Junta Directiva para que se cumpla lo establecido en la Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, Decreto No. 1132 artículo 23 literal g). Los Estados Financieros son elaborados de acuerdo con las políticas, principios, normativa establecida por la Dirección de Contabilidad del Estado, que es el ente rector, así como la normativa interna y la establecida por los entes fiscalizadores. Los Estados Financieros que emite el SiCOIN son: Balance General Consolidado y Por Unidad Ejecutora, Estado de Resultados Consolidado y por Unidad Ejecutora y Balance General Comparativo por Unidad Ejecutora, además de los Reportes Contables: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Libro Diario, Libro Mayor, Libro Mayor Auxiliares de Cuentas y Saldos a Nivel de Auxiliar. El Área de Contabilidad elabora de forma manual el Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, y Balance General Comparativo Año Anterior, Balance General Comparativo Mes Anterior, estos últimos dos Consolidado y UDAF-INFOM.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

- d. Las integraciones, reportes y saldos contables, se elaboran conforme a la información presupuestaria, contable y de tesorería, generada por el Sistema Integrado de Contabilidad y su herramienta SICOIN-WEB.
- e. De acuerdo con las disposiciones legales del país, la unidad monetaria utilizada por el Instituto de Fomento Municipal es el quetzal, siendo su símbolo Q.
- f. La base contable para el registro del presupuesto es el momento del devengado, según lo establecido en el artículo 14 y 16 de la Ley Orgánica del Presupuesto:

ARTICULO 14. BASE CONTABLE DEL PRESUPUESTO. Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

ARTICULO 16. REGISTROS. Los organismos y las entidades regidas por esta ley están obligadas a llevar los registros de la ejecución presupuestaria en la forma que se establezca en el reglamento, y como mínimo deberán registrar:

- a. En materia de ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva; y,
- b. En materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.

- g. Todo registro, cualquiera sea su naturaleza, que realicen las Unidades Administrativas que conforman el Instituto de Fomento Municipal, deberá contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde, y demuestre que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la institución, debiendo estar debidamente autorizada por los funcionarios y autoridades que corresponda según la estructura jerárquica, lo anterior fundamentado en las **Normas Generales de Control Interno Contraloría General de Cuentas, numeral 2.6 documentos de respaldo.**



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

- h. El Efectivo y Equivalentes de Efectivo, están representados por el disponible en entidades bancarias. Los saldos en bancos están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso, a excepción de los fondos de Préstamos y Donaciones que están regidos por los Convenio de Financiamiento de los Organismos Internacionales financiadores. Para efectos del estado de flujos de efectivo, se han considerado como equivalentes de efectivo, todas las inversiones a plazo fijo con vencimiento no mayor a un año y sobre las cuales no existe ninguna restricción, para convertirlas en efectivo.
- i. Las inversiones se registran al costo de adquisición y con el objetivo de regular las inversiones financieras a través de certificados de inversión a plazo fijo, que el Instituto de Fomento Municipal realiza en los distintos bancos del Sistema, sujetos a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos –SIB-, la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, a través de la Resolución No. 067-2016 del 7 de abril de 2016 aprobó el "Reglamento para las inversiones de los recursos que administra o ejecuta", estableciendo en dicho reglamento, toda la normativa y proceso aplicable en las inversiones.
- j. La asistencia crediticia a las municipalidades del país, se encuentra regulada en el "Reglamento para la asistencia financiera a las municipalidades de la república", aprobado por Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal a través de la Resolución No. 008-2010 del 19 de enero de 2010 y sus modificaciones en las Resoluciones No. 203-2010 del 22 de junio de 2010, 293-2010 del 28 de septiembre de 2010, No. 320-2010 del 19 de octubre de 2010, 60-2012 del 12 de abril de 2012, 001-2013 del 10 de enero de 2013 y 017-2014 del 30 de enero de 2014
- k. El funcionamiento y control del fondo rotativo, se encuentra normado en el Acuerdo de Gerencia No. 120-2011 de fecha 7 de marzo de 2011 y modificación efectuadas en el Acuerdo de Gerencia No. 10-2015 del 21 de enero de 2015. La autorización del monto y las personas responsables de cada fondo rotativo, se realiza de forma anual a través de Acuerdo de Gerencia, siendo estos responsables de realizar las retenciones y declaraciones ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, debido a que son considerados agentes retenedores. El Fondo Rotativo para el ejercicio fiscal 2018, se encuentra autorizado para su constitución con el Acuerdo de Gerencia No. 06-2018 de fecha 16 de enero de 2018.
- l. Instrumentos Financieros. Los activos y pasivos financieros corresponden al efectivo, inversiones financieras, cuentas por cobrar, cuentas exigibles por pagar, acreedores varios, depósitos a la orden, depósitos a favor de terceros y depósitos de pasivos de garantía. Estos activos y pasivos financieros se reconocen como tal en el momento de la negociación y su reconocimiento cesa en el momento en que se liquidan



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

y se clasifican en función a su naturaleza, a su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo en Corriente y No Corriente, para tal efecto se entiende por corriente aquellos registros que serán realizados o exigible en un plazo no mayor a un año y más allá de ese tiempo los no corrientes. Por lo general los activos y pasivos financieros se liquidan en efectivo en lugar de intercambiarse por instrumentos financieros o por activos o pasivos no financieros.

m. La subcuenta 1241-02-00. Proyectos de Inversión Social, corresponde a los Gastos de Funcionamiento de Dirección y Coordinación de Programas (Unidades Ejecutoras), que no se vinculan o relacionan con obras. El tratamiento contable de dicha cuenta, se encuentra establecido en la Resolución No. 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, siendo la siguiente: En el devengado se debita la cuenta 1241-00-00 Activo Intangible Bruto (Subcuenta que corresponda) y acreditando la cuenta 2116-03-00 Otras Cuentas por Pagar (Cuenta según renglón). En el Pago se debita la cuenta 2116-03-00 Otras Cuentas por Pagar (Cuenta según renglón) y se acredita la cuenta 1112-01-00 (Fondo Común), 1112-03-01 (Préstamos) y 1112-03-02 (Donaciones), según el origen de fondos. En la Amortización de Gastos se debita la cuenta 6113-06-00 (Gastos de Inversión Social) que afecta el Estado de Resultado y se acredita la cuenta 1241-00-00 Activo Intangible Bruto (Subcuenta que corresponda). Lo anterior se parametriza en función a la estructura del Presupuesto cuando esta es de Tipo de Proyecto 2. (Actualmente no se tiene saldo en dichas cuentas)

n. Los activos fijos son valuados al costo. Se deprecian por el método de línea recta y se aplica un valor residual de Q. 1.00, con base a lo establecido en la Resolución No. 10-2007 del 30 de abril de 2007 de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Pública, específicamente para esta institución, debiendo debitar la cuenta 6113-01-00 Depreciación de Activo Fijo y acreditar a la cuenta 2271-00-00 Depreciación Acumulada.

DESCRIPCIÓN	Porcentaje	Moneda
Edificios e Instalaciones	5%	Q. 1.00
Maquinaría y Equipo de Construcción	1.5%	Q. 1.00
Mobiliario y Equipo de Oficina y Muebles	20%	Q. 1.00
Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio	10%	Q. 1.00
Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	10%	Q. 1.00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20%	Q. 1.00
Equipo de Comunicaciones	20%	Q. 1.00
Equipo de Computo	25%	Q. 1.00
Otros Activos Fijos	20%	Q. 1.00

Fuente: Resolución No. 10-2007 del 30 de abril de 2007



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

- o. Para los Activos Intangibles, específicamente Compra de Licencias y Software cuenta 1241-01-03, se realiza el registro del método de amortización de línea recta, aplicando el porcentaje del 25% al valor original, según lo establecido en la Resolución Número DCE-03-2015 del 25 de marzo de 2015, específicamente para el Instituto, debiendo debitar la cuenta 6113-02-00 Amortización y acreditar a la cuenta 2272-00-00 Amortización Acumulada.
- p. Desde el mes de mayo de 2015 el registro de depreciaciones y amortizaciones gasto, se registran de forma mensual, para minimizar el impacto de sobregiro que dichos registros producen en el Estado de Resultados, en el mes de diciembre como regularmente se realizaba, a pesar de no representar una salida de efectivo, lo anterior según quedó establecido en oficio STC-055-2015 de fecha 5 de mayo de 2015 dirigido a la Dirección Administrativa.
- q. En el Grupo 1230 Propiedad, Planta y Equipo y las cuentas de mayor que lo conforman, existen activos fijos a los que ya no se les calculará ni registrará depreciación, aunque se encuentran registrados en el libro de inventarios de cada Unidad Ejecutora que los adquirió, pero que físicamente se encuentran ubicados en los proyectos beneficiados, quienes los tienen bajo su custodia y resguardo, debido a que fueron adquiridos y forman parte del costo de obras (Ver Nota 11), llevando este control y la documentación, la Unidad de Inventarios que pertenece a la Dirección Administrativa, quien está dando trámite a la baja para el registro contable de traslado a la cuenta 1234, Construcciones en Proceso. La base legal y contable para aplicar este criterio lo constituye el Dictamen AJ-237-2016 del 5-12-2016 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica y oficio AI-LNGL-879-2016 del 8-9-2016 emitido por la Dirección de Auditoría Interna, fundamentado en el Decreto 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Actualización Tributaria, artículos del 25 al 29.
- r. En lo que respecta al Pasivo Laboral, el Instituto no tiene una política para la provisión y registro de obligaciones laborales con el personal. De acuerdo con cálculos e información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, en oficio RRRH-ARCS-0010-2019 del 10 de enero de 2019, reporta que el pasivo laboral del personal permanente "011" al 31 de diciembre de 2018, asciende a la cantidad de Q 48.516 millones, integrado así: Indemnización Q. 34.930 millones, Ventajas Económicas Q. 8.982 millones, Aguinaldo Q. 0.000 millones, Bono Vacacional Q. 0.852 millones, Bono 14 Q. 0.876 millones, Diferido Q. 0.882 millones y Vacaciones por retiro Q. 1.994 millones; el que no se encuentra registrado contablemente, debido a que al momento del retiro de personal, la indemnización se registra con afectación al presupuesto del ejercicio vigente.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

- s. El Instituto no registra una estimación para cuentas incobrables, en el caso de los préstamos otorgados a las municipalidades, por motivo de que se garantizan con el Aporte del 10% Constitucional e IVA PAZ. En el caso de los préstamos otorgados a personas que prestan Servicios Personales al Instituto de Fomento Municipal, se tiene como garantía el pasivo laboral, según lo establecido en los pagarés y convenios de asistencia financiera al personal de la Institución.
- t. Como parte del análisis de la situación financiera del Instituto de Fomento Municipal, se presenta como parte de las Notas a los Estados Financieros, los índices al Estado de Resultado y Balance General, tanto Consolidado como UDAF-INFOM.
- u. El cierre del ejercicio contable y la liquidación del presupuesto, corresponde a un año a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, para posteriormente trasladar los informes y estados financieros dentro de los primeros 31 días del mes de enero del siguiente año, en cumplimiento al siguiente fundamento legal:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Artículo 241. Rendición de cuentas del Estado. El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado. El ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación. En caso de improbación, el Congreso de la República deberá pedir los informes o explicaciones pertinentes y si fuere por causas punibles se certificará lo conducente al Ministerio Público. Aprobada la liquidación del presupuesto, se publicará en el Diario Oficial una síntesis de los estados financieros del Estado. Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO Y SUS REFORMAS - DECRETO 101-97 -.

ARTÍCULO 42.- * Informe de gestión. Las entidades sujetas a este Capítulo deben remitir al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, con las características, plazos y contenido que determine el Reglamento, los informes de la gestión física y financiera de su presupuesto.

Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año.

*** Reformado por el Artículo 4 del Decreto Número 71-98 del Congreso de la República.**

***Adicionado el segundo párrafo por el Artículo 26, del Decreto Número 13-2013 el 20-11-2013.**

Artículo 43. Liquidación presupuestaria. Al final de cada ejercicio presupuestario las entidades a que se refiere este Capítulo procederán a preparar la liquidación de su presupuesto, la cual, de acuerdo a la fecha establecida en la Constitución Política de la República y con el contenido que se indique en el reglamento, será remitida a los organismos competentes para su consideración y aprobación.

Artículo 50.* Análisis financieros. El Ministerio de Finanzas Públicas efectuará los análisis necesarios sobre los estados financieros del Estado y de las entidades descentralizadas y autónomas, y producirá los respectivos informes. Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal.

***Adicionado el segundo párrafo por el Artículo 30, del Decreto Número 13-2013 el 20-11-2013.**



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

REGLAMENTO LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO - ACUERDO GUBERNATIVO No. 540-2013.

ARTICULO 46. Liquidación Presupuestaria. Las entidades descentralizadas y autónomas a que se refiere este capítulo, incluyendo a la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura y las Municipalidades, dentro de los plazos establecidos a los que se refieren los Artículos 42 y 50 de la Ley; deberán presentar a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. La liquidación debe contener los estados y cuadros mencionados en los Artículos 50 y 51 de este Reglamento, en lo que les fuere aplicable.

Artículo 50. Liquidación del Presupuesto y Cierre Contable. La liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y el Cierre Contable de cada ejercicio fiscal que, conforme al artículo 49 literales g) y h) de la Ley debe formular el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la Dirección de Contabilidad del Estado, contendrá como mínimo:

- a) Balance General del Estado;
- b) Estado de Resultados;
- c) Otros Estados Financieros que se consideren convenientes; y,
- d) Estados de ejecución Presupuestaria.

Artículo 51. Estados Financiero y Otros Informes. De conformidad con el Artículo 50 de la Ley, para efectos de consolidación financiera del Sector Público de Guatemala, los Organismos del Estado, las entidades descentralizadas y autónomas, deben remitir a la Dirección de Contabilidad del Estado, la información siguiente: a) Los Estados Financieros y demás cuadros anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior; y, b) Otros Informes y documentos que la Dirección de Contabilidad del Estado les requiera.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

LEY DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE CADA AÑO. (Para el Ejercicio Fiscal 2018 entró en vigencia el Decreto 50-2016, según Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 del 27 de diciembre de 2017, en vista de no haber sido aprobado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018).

Artículo 10. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República: El informe analítico de la ejecución presupuestaria de la Presidencia de la República, Ministerio de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación, a que hace referencia la literal w) del artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala, será remitido al Congreso de la República cada cuatro (4) meses, en un plazo que no exceda de veinte (20) días después de finalizado dicho período, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas.

El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera, Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados a la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas.

v. Las actividades y proceso de la liquidación del presupuesto y cierre fiscal, se desarrollan en el Instrumento denominado Plan de Acción del Cierre Fiscal, que además contiene las Políticas y Normas Contables de Cierre, así como la calendarización de cierre, que es presentada por la Dirección Financiera y Gerencia Administrativa Financiera, aprobado por la Gerencia, basados en las políticas de cierre anual, diseñadas para el efecto por la Dirección de Contabilidad del Estado de forma anual.

w. Para cumplimiento de lo establecido en el numeral t, el Área de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria del Instituto, elaboran los cuadros según lo establecido en la Resolución No. 013-2008 de fecha diecinueve de diciembre de 2008, emitido por la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas denominado, Contenido mínimo de los informes de las Liquidaciones del Presupuesto y Cierre Contable Anual de los Organismos del Estado, las entidades descentralizadas y autónomas que debe contener: A) Resumen Ejecutivo, B) Ejecución Presupuestaria, C) Ejecución Presupuestaria Ingresos, D) Ejecución Presupuestaria Egresos, E) Estados Financieros y F) Índices de Análisis del Impacto Económico y Financiero. Cada literal corresponde a cuadros según lo establecido en la Resolución antes indicada.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
EXPRESADAS EN QUETZALES)

- x. Según lo establecido en las Normas de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, para los controles correspondientes de archivo y custodia de documentación oficial, se observa lo indicado en las normas siguientes: **1.14 Archivo de Documentación:** La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá ser archivada siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y utilización. Deberá ser conservada adecuadamente, preservándola de cualquier contingencia, por el tiempo mínimo que señalan las disposiciones legales sobre la materia. Como producto de los sistemas integrados de administración y finanzas, el archivo de información tendrá recipientes magnéticos, por lo que se deberán tomar las providencias necesarias para dar la seguridad y protección necesarios, que eviten la pérdida, deterioro, sustracción o daño intencional.
- ARCHIVOS 9:** Todas las unidades administrativas de la organización, deben crear y mantener archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. Complementariamente, deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.
- y. Derivado de estas normas, la custodia, archivo y conservación de comprobantes de registros, así como la respectiva documentación de soporte contable, presupuestaria y de pago, corresponde a la Unidad que los genera, siendo estas: Contabilidad, Ejecución Presupuestaria y Tesorería. En el caso de las demás unidades administrativas, bajo su responsabilidad se resguarda y conserva los documentos oficiales.
- y. Los comprobantes y documentos de respaldo de cada una de las Áreas que conforman la Dirección Financiera y Gerencia Administrativa Financiera, forman parte integral del archivo financiero y oficial de la Insitución y de éstas, por lo cual por ningún motivo se podrá sustraer total o parcialmente ninguna documentación, salvo autorización por parte de la Gerencia Administrativa Financiera, con el aval o Vo.Bo., de la Gerencia, en atención a requerimientos de entes fiscalizadores como la Contraloría General de Cuentas, Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, Instituciones de Investigación como el Ministerio Público y Juzgados entre otros.
- z. Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

2. **BANCOS:** Esta cuenta representa el disponible de los recursos financieros depositados en Instituciones Bancarias debidamente registradas y autorizadas en el Sistema Bancario Nacional por la Superintendencia de Bancos, los recursos se encuentran constituidos a través de Cuentas de Depósitos Monetarios girables con cheques.

Por Programa o Unidad Ejecutora:

CODIGO	UNIDAD EJECUTORA	SALDO EN Q	%
201	UDAF-INFOM	10,026,774.96	6.33
203	Fomento del Sector Municipal FSM I	19,923,281.51	12.59
206	Coordinación Donación Japonesa	688,683.52	0.44
207	Coordinación Proyecto San Benito	581,241.51	0.37
209	Programa Agua Potable y Saneamiento Rural	30,052.90	0.02
212	Coordinación Préstamo JBIC-GT-P5	7,531,828.07	4.76
301	Fondo Nacional Unepar	29,266,667.08	18.49
306	Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	86,202,304.00	54.46
507	Fondo Nacional Paysa	3,927,381.56	2.48
508	Donación AID 520 03-39	120,035.46	0.08
Total Bancos		156,298,250.57	100.00

Fuente: Disponibilidad Bancaria / Balance General Consolidado al 31/12/2018

El cuadro anterior muestra la distribución de saldos bancarios por Unidad Ejecutora, así como la distribución porcentual.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Por origen de fondos: Fondo Común, Préstamos, Donaciones:

No.	ORIGEN CUENTA/BANCO	SUBTOTAL	%	TOTAL ENC.	%
1112	BANCOS				
1	Fondo Común				
	Crédito Hipotecario Nacional	8,119,854.88	13.26		
	Banco de Los Trabajadores	896,433.62	1.46		
	Banco de Desarrollo Rural	49,878,187.69	81.47		
	Banco G&T Continental	2,331,895.93	3.81		
	Total Fondo Común		100.00	61,226,372.12	38.68
2	Préstamos				
	Banco de Guatemala	147,443.95	0.16		
	Banco de Desarrollo Rural	89,543,025.09	99.84		
	Total Préstamos		100.00	89,690,469.04	56.66
3	Donaciones				
	Banco de Desarrollo Rural	7,381,409.41	100.00		
	Total Donaciones		100.00	7,381,409.41	4.66
	TOTAL BANCOS	158,298,250.57		158,298,250.57	100.00

Fuente: Disponibilidad Bancaria / Balance General Consolidado al 31/12/2018

En el cuadro anterior se muestra la distribución de los saldos de depósitos monetarios por origen de fondo, entidad bancaria, así como la distribución porcentual.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Por entidad bancaria

CODIGO	NOMBRE DEL BANCO	SALDO EN Q.	%	TASA DE INTERÉS
1	Banco de Guatemala	147,443.95	0.09	0%
2	Crédito Hipotecario Nacional	8,119,854.88	5.13	3%
3	Banco de Los Trabajadores	896,433.62	0.57	6%
4	Banco de Desarrollo Rural	146,802,622.19	92.74	1% y 5.8%
5	Banco G&T Continental	2,331,895.93	1.47	6%
Total Bancos		158,298,256.57	100.00	

Fuente: Disponibilidad Bancaria / Balance General Consolidado al 31/12/2018

El cuadro anterior muestra la distribución en valores y porcentajes de los saldos de cuentas de depósitos monetarios por entidad bancaria, así también la tasa de interés de cada banco paga al Instituto de Fomento Municipal.

Debido al cambio y la estandarización de cuentas bancarias en Guatemala, según lo establecido en la Resolución de Junta Monetaria No. JM-95-2011 el cual entró en vigencia el 1 de enero de 2012, teniendo las instituciones bancarias, incluyendo al Banco de Guatemala como plazo máximo el 1 de julio de 2014 para la implementación del estándar de cuentas bancarias, el cual según consta en los estados de cuenta y chequeras, ya fue aplicado, debido a que a partir de esa fecha el uso de la cuenta estandarizada es obligatoria para las transacciones financieras, tal como lo establece en el Reglamento para la Estandarización de Cuentas Bancarias específicamente en sus artículos 5 "Estructura de la cuenta bancaria estandarizada" y 6 "Longitud de la Cuenta".

Código de país: Se representa con 2 caracteres alfabéticos que identifican al país donde se encuentra establecida la institución bancaria de que se trate. Para el caso de Guatemala serán las letras GT.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

- Dígito verificador:** Se representa con 2 caracteres numéricos, calculado de acuerdo con la metodología de la Cuenta Bancaria Estandarizada.
- Código bancario:** Se representa con 4 caracteres alfabéticos del código de identificación bancaria (BIC), asignado por SWIFT, que identifican a la institución bancaria, el cual obedece al ordenamiento que realice cada país.
- Número de cuenta bancaria:** Se representa con 20 caracteres alfanuméricos. Los números deberán estar comprendidos en el rango de 0 a 9) y las letras de la A a la Z, que deberán escribirse en mayúsculas, sin espacios ni separaciones. Los 2 primeros caracteres identificarán el código de moneda; el tercero y cuarto caracteres el código de producto; y los restantes dieciséis caracteres el número de la cuenta asignado por cada institución bancaria. Los espacios que no se utilicen, deben ser llenados con 0, hasta llegar a la longitud de 20 caracteres.
- La estructura anterior fue efectuada por el Banco de Guatemala y bancos del sistema. A partir del 1 de enero de 2014, en cumplimiento a lo establecido en dicha Resolución, la Tesorería Nacional estandarizó bajo la estructura IBAN las cuentas de INFOMUNEPAR, el cambio de la estructura de cuentas monetarias anteriores a esta, fue realizada en el Sistema SICOIN de forma automática. En lo que respecta a las conciliaciones bancarias, debido a que las mismas son formatos pre-impresos y que en el encabezado figura la cuenta monetaria anterior, se razonará el nuevo código bancario en observaciones, mientras se agotan dichas formas y se gestionan nuevos formatos autorizados por la Contraloría General de Cuentas para Conciliaciones Bancarias. En el caso de nuevas cuentas se gestiona las formas con la nueva estructura bancaria.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Traslado de fondos por Q. 26,679,263.60 al Ministerio de Finanzas Públicas, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento y Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017.

En el mes de febrero de 2018, se registró una disminución de los recursos en bancos de algunas Unidades Ejecutoras que administra el Instituto de Fomento Municipal, estos recursos corresponden a un reintegro realizado al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento al artículo 50 del Decreto 50-2016 "Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, artículo 38 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto". La integración de dichos saldos es la siguiente:

INTEGRACIÓN DE SALDOS A DEVOLVER AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
EJERCICIO FISCAL 2017

Unidad Ejecutora	Total a devolver al Ministerio de Finanzas Públicas		Integración de fondos a devolver al Ministerio de Finanzas Públicas		Intereses generados del año 2017	Desembolsos recibidos año 2017 (Ministerio de Finanzas Públicas)	Gastos Ejecutados por los ciudadanos con fondos de Desembolsos recibidos año 2017
	Saldo de Ingresos	Saldo de Ingresos	Saldo de Ingresos	Saldo de Ingresos			
54-206 Coordinación Donación Japonesa (1)	Q. 3,384,227.46	Q. 125,227.46	Q. 3,259,000.00	Q. -	Q. 56,812.56	Q. -	Q. -
54-207 Coordinación Donación KFW San Benito (2)	Q. 5,607,800.32	Q. 965,836.89	Q. 4,641,963.43	Q. 3,605,810.43	Q. 128,250.24	Q. 3,300,000.00	Q. 41,000.00
54-212 Coordinación Préstamo JIBC GT-PS (3)	Q. 16,107,380.82	Q. -	Q. 13,343,191.09	Q. 2,764,189.73	Q. 966,016.26	Q. 4,839,464.00	Q. 328,087.57
54-301 Fondo Nacional Unepar (4)	Q. 1,720,296.00	Q. -	Q. 1,720,296.00	Q. -	Q. 2,001,064.34	Q. 32,829,423.00	Q. 16,717,672.18
54-306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (5)	Q. 26,679,263.60	Q. 1,177,222.95	Q. 25,502,040.65	Q. 3,399,874.16	Q. 3,095,360.94	Q. 59,950,540.50	Q. 17,056,187.15
TOTALES							

1/ De este Programa solo aplica el traslado de los intereses que se realiza en forma mensual a la cuenta de Fondo Común. El restante saldo forma parte de compromisos adquiridos por el Gobierno de Guatemala ante el Gobierno de Japón.

2/ Los intereses generados por las cuentas monetarias se trasladan de forma mensual a la cuenta de Fondo Común.

3/ Los intereses generados por las cuentas monetarias se trasladan de forma mensual a la cuenta de Fondo Común. En los desembolsos recibidos incluye saldo por Q. 905,584.00 reintegrado por el Ministerio de Finanzas por pago de deuda de amasijo Proyecto Chisobun Benpet; el cual también se debe devolver al Ministerio de Finanzas Públicas.

4/ Los intereses generados por las cuentas monetarias de dicho Programa no aplica su traslado al Fondo Común.

5/ Este saldo corresponde para el pago del Contrato Administrativo No. 13-2014 firmado con la empresa Grupo LIVA, el cual se encuentra en proceso de rescisión, según oficio DCU-LF-U-0020-2018.

6/ El traslado de saldos aplicable según Ley, es proporcionalidad del Programa. Los intereses generados por las cuentas monetarias, se trasladan de forma mensual al Fondo Común.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Como antecedentes del ejercicio fiscal 2017 y para efectos de documentar el motivo del traslado de este tipo de recursos, es importante hacer referencia a la opinión emitida por la Dirección Técnica del Presupuesto según Providencia No. 749 del 28-06-2016, Opinión No. 244-2016 del 27-05-2016 la cual en su numeral romano III. Literalmente dice: Como consecuencia del análisis realizado, la Dirección Técnica del Presupuesto OPINA: 1) Que los saldos de efectivo que permanezcan en las cajas del Instituto de Fomento Municipal (Infom), que no correspondan a obligaciones pendientes de pago, deben ser reintegrados a la Tesorería Nacional; 2) Para efectos de respaldar esta opinión la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas, emite el Dictamen No. 203-2016-DAJ de fecha 31-05-2016 en el cual dictamina que el Instituto tiene pendiente de cumplir con la obligación que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 38 y 42 de su Reglamento.

Con Providencia No. 305-2016-DAJ del 31-05-2016 la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas, trasladada el expediente a la Procuraduría General de la Nación, para que emita Vo.Bo. del Dictamen No. 203-2016-DAJ de fecha 31-05-2016, por lo que se emite el documento Visto Bueno No. 1108-2016 en el cual otorga el Vo.Bo. al Dictamen antes indicado, donde queda establecido que el Instituto de Fomento Municipal debe cumplir con el reintegro de saldos de efectivo e intereses generados en cuentas de depósitos monetarios de fondos externos.

Derivado de lo anterior se conformó un expediente y la Gerencia Administrativa Financiera a través de los oficios GAF-DF-AdeC-0065-2018 de fecha 23-01-2018 y GAF-DF-AdeC-0084-2018 de fecha 30-01-2018, solicitó a la Gerencia la instrucción de aprobación sobre el traslado de fondos al Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que con Notas de Instrucciones No. 122-2018 del 25-01-2018 y No. 157-2018 del 01-02-2018 la Gerencia autoriza e instruye a realizar los traslados de fondos, según la integración realizada con base a la información reportada por cada Unidad Ejecutora, por lo que se instruye el Área de Tesorería a través de los oficios GAF-DF-AdeC-0076-2018, GAF-DF-AdeC-0077-2018 y GAF-DF-AdeC-0078-2018 del 26-01-2018 y GAF-DF-AdeC-0104-2018 de fecha 05/02/2018 a efectuar las diligencias correspondientes de traslados de fondos. En lo que corresponde al Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, no realizó ningún traslado de fondos, por no aplicar, a excepción de los intereses que si se reintegran al Ministerio de Finanzas Públicas de forma mensual.

Es importante indicar que según lo establecido en el artículo 50 del Decreto 50-2016 Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 y vigente para ejercicio fiscal 2018 por la no aprobación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018, de forma mensual se realizan los traslados de fondos al Ministerio de Finanzas Públicas, que, en función a lo establecido en dicho artículo, aplique en concepto de intereses generados.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

3. **INVERSIONES TEMPORALES:** El monto de esta cuenta, está integrado por el valor de las Inversiones Financieras constituidas en Bancos, debidamente registrados en el Sistema Bancario, a través de Certificados CDP'S en las siguientes entidades bancarias: Banco de los Trabajadores S.A., Banco Industrial S., Banco G&T Continental, S.A. y Banco de América Central, S.A. (BAC/REFORMADOR), a tasas anuales pactadas, establecidas en los certificados. En el caso de los rendimientos o intereses, estos se perciben y registran mensualmente. Es importante indicar que, al vencer los certificados, dentro de las cláusulas de los mismos, se establece la renovación de la inversión de forma automática por un plazo igual al anterior y por las condiciones que el banco determine.

Integración de Inversiones por Entidad Bancaria y Unidad Ejecutora

	ENTIDAD BANCARIA			TOTALES
	UNIDAD EJECUTORA	DE LOS TRABAJADORES	BANCO INDUSTRIAL REFORMADOR	
201 UDAF-INFOM		82,672,648.83		82,672,648.83
203 Préstamo BID 1217 (FSM I)		41,100,000.00	70,000,000.00	151,100,000.00
TOTALES		123,772,648.83	70,000,000.00	233,772,648.83

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora / Saldo a nivel de auxiliar y cuadro de inversiones al 31/12/2018



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Integración de Inversiones por Certificado, valor, Unidad Ejecutora, Entidad bancaria, plazo y tasa.

No.	Subcuenta Ejecutora	Descripción de Ejección	Entidad Bancaria	Valor	Fecha de Emisión	Plazo	Tasa de Interés
1	201	Fondo Patrimonial	Banco de los Trabajadores, S.A.	365910	07/12/2017	06/12/2018	8.40%
2	201	Fondo Patrimonial		365911	07/12/2017	06/12/2018	8.40%
3	201	Fondo Patrimonial		365912	07/12/2017	06/12/2018	8.40%
4	201	Fondo Patrimonial		365913	07/12/2017	06/12/2018	8.40%
5	201	Fondo Patrimonial		365914	07/12/2017	06/12/2018	8.40%
6	201	Funcionamiento INFOM 3.5% Intereses Líneas Crédito		365991	18/12/2017	18/12/2018	8.40%
7	201	Fondo Patrimonial		406359	20/12/2018	19/12/2019	7.50%
8	203	Recuperación Préstamos BID FSM I		391540	01/03/2018	28/02/2019	8.25%
9	203	Recuperación Préstamos BID FSM I		391540	01/03/2018	28/02/2019	8.25%
10	203	Intereses e IVA Sub-Préstamos BID 1217		391540	01/03/2018	28/02/2019	8.25%
11	203	Intereses e IVA Sub-Préstamos BID 1217		391541	01/03/2018	28/02/2019	8.25%
12	201	Recuperación Préstamos INFOM		395326	24/04/2018	23/04/2019	8.10%
13	201	Dep. Mipalca/Ancandamiento Mexi.		395326	24/04/2018	23/04/2019	8.10%
14	201	Recuperación Préstamos INFOM		395326	24/04/2018	23/04/2019	8.10%
15	201	Préstamos INFOM		395326	24/04/2018	23/04/2019	8.10%
16	201	Préstamos INFOM		395326	24/04/2018	23/04/2019	8.10%
17	201	Préstamos INFOM		395326	24/04/2018	23/04/2019	8.10%
18	201	Dep. Int. e IVA Línea de Crédito		395326	24/04/2018	23/04/2019	8.10%
19	201	Intereses y Comisión Admón. y Garantía		395326	24/04/2018	23/04/2019	8.10%
20	201	Fondo Patrimonial		397308	30/05/2018	29/05/2019	7.75%
21	201	Inform. Funcionamiento		397308	30/05/2018	29/05/2019	7.75%
22	201	Préstamos INFOM		397308	30/05/2018	29/05/2019	7.75%
23	201	INFOM Depósitos, Intereses e IVA Línea de Crédito		397308	30/05/2018	29/05/2019	7.75%
				Total Bancos de los Trabajadores, S.A.	Q. 2,722,648.83		
				Banco de América Central, S.A.	Q. 22,000,000.00		
24	203	Intereses e IVA Sub-Préstamos BID 1217		190486	22/05/2018	21/05/2019	6.00%
25	203	Intereses e IVA Sub-Préstamos BID 1217		190487	22/05/2018	21/05/2019	6.00%
26	203	Intereses e IVA Sub-Préstamos BID 1217		190490	04/05/2018	03/05/2019	6.00%
				Total Bancos Unidos, S.A.	Q. 39,000,000.00		
				Banco de América Central, S.A. - BAC REFORMADOR	Q. 20,000,000.00		
27	203	Intereses e IVA Sub-Préstamos BID 1217		520118	25/04/2018	25/04/2019	6.00%
28	203	Intereses e IVA Sub-Préstamos BID 1217		520119	25/04/2018	25/04/2019	6.00%
				Total Bancos Unidos, S.A. - BAC REFORMADOR	Q. 39,000,000.00		
				TOTAL INVERSIONES	Q. 2,722,648.83		

Fuente: Cuadro de Inversiones - Temporales al 30/11/2018



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

4. **CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO:** Este valor está integrado por otras cuentas por cobrar (registros por devengar) a través del Área de Ejecución Presupuestaria y el valor que corresponde al Crédito Fiscal de UDAF-INFOM y Programa Fomento del Sector Municipal (FSM I), siendo esta la cuenta que representa el mayor valor del saldo a nivel de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, dicha cuenta es regularizada mensualmente para efectos de declaración de IVA.

CODIGO	DESCRIPCION DE CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL EN Q.
1131	CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO		
2	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	564.00	
	301 Fondo Nacional Unepar		
	214 Donación Fortalecimiento Sociedad Civil en Guatemala	18,727.67	
	Total Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		19,291.67
3	Deudores del INFOM		
	Responsabilidades Pendientes	0.01	
	Fondos Propios INFOM -Blanca Paola Castro, Reg. Zacapa		
	Total Responsabilidades Pendientes		0.01
7-1	Iva Crédito Fiscal		
	201 UDAF-INFOM	3,231,229.99	
	203 Fomento del Sector Municipal FSM I	321,807.54	
	Total Iva Crédito Fiscal		3,553,037.53
	TOTAL CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO		Q. 3,572,329.21

Fuente: Balance General por Programas / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2018



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

5. **ANTICIPO A CONTRATISTAS:** En esta cuenta se registra la entrega de fondos a Proveedores y Contratistas en forma anticipada y de acuerdo a contratos suscritos, para la provisión de bienes y servicios o la construcción de obras.

CODIGO	DESCRIPCION DE CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL EN Q.
1130	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		
1133	ACTIVO EXIGIBLE		
1133	ANTICIPOS		
1.0	Anticipos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	344,059.00	
aj301	Fondo Nacional UNEPAR		
bj306	Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	41,866,457.75	
	Total Otros Documentos a Cobrar a Corto Plazo		42,210,516.75
TOTAL DEPENDIENTES A CORTO PLAZO			42,210,516.75

Formato: Balance General por Unidad Ejecutiva y Subcuenta Nivel de Detalle 31.12.2018

a) **Fondo Nacional Unepar:**

1) Anticipo de Q. 344,059.00 que es el 20% del Contrato No. 13-2014 por valor de Q. 1.720,295.00 suscrito entre la Constructora Grupo LIVA propiedad del señor Harry Rodolfo Ligorria Valle y el Instituto de Fomento Municipal con fondo Nacional Unepar. En lo respecta al saldo en esta cuenta, el anticipo fue registrado y aprobado con fecha 14/07/2015, habiendo vencido el plazo contractual después de la fecha del anticipo, para ejecutar la obra, motivo por el cual se solicitó a la Unidad de Mandatarios a través del oficio STC-mch-071-2016 de fecha 5/05/2016, informar si existe algún tipo de proceso en contra de la Constructora Grupo Liva, propiedad del señor Harry Rodolfo Ligorria Valle, a lo cual por medio del oficio MJ-171-2016 de fecha 12/05/2016 informaron que se encuentra en proceso de elaboración el Acuerdo Conciliatorio entre el Instituto y el propietario de Grupo Liva, en cumplimiento a la Resolución No. 011-2016 de Junta Directiva derivado a que se solicitó ejecutar la fianza por incumplimiento, la cual fue improbadada por la Junta Directiva, instruyendo a la Gerencia del Instituto realizar la gestiones conciliatorias administrativas y legales correspondientes para la rescisión de contrato por mutuo acuerdo. Considerando la fecha emisión del cheque, el cual ya prescribió, y para no tenerlo en circulación, fue revertido, quedando registrado en la cuenta 2111-01-00 la obligación, hasta determinar las acciones a seguir como resultado de las gestiones antes indicadas. A través de los oficios STC-117 y 118-2016 y GAF-DF-AdeC-0462 y 463 dirigidos a la Dirección Ejecutiva del Programa Desarrollo y Ejecución, respectivamente la Unidad de Mandatarios, derivado de los cual, considerando que se encuentra registrado el anticipo y al no tener notificación de haber rescindido el contrato, para el Área de Contabilidad el mismo sigue vigente.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

Id.	Características del activo	Descripción	Valor de compra	Fecha de compra	Fecha de vencimiento	Plazo	Proveedores	Valor de compra										
1	CONTRATACIÓN SERVICIOS (IVA 18%) Prestación de servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para el municipio de San Juan Chamelco, Guatemala.	CONTRATACIÓN SERVICIOS (IVA 18%) Prestación de servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para el municipio de San Juan Chamelco, Guatemala.	350,000.00	20/11/2018	350,000.00	350,000.00	CONTRATACIÓN SERVICIOS (IVA 18%) Prestación de servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para el municipio de San Juan Chamelco, Guatemala.	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00
TOTAL ANTICIPOS PERIODO NACIONAL UNIDAD																		
Q. 1,200,000.00 Q. 244,000.00 Q. 34,000.00 Q. 34,000.00																		

1/ Medición según el cuadro de cuentas, inciso 3) Anticipos al contratista de la propiedad en un anticipo superior al 20% del valor original del contrato, con destino específico para la ejecución de los trabajos contratados, es devuelto al programa de inversión de anticipo elaborado por el contratista y aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del INFOM.

b) Préstamo BID-2242/BL-GU (Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano):

- 1) Con fecha 18/08/2017 se registró el CUR Contable de Anticipo Extrapresupuestario Instrucción de Pago de Anticipo "EIA" No. 66 que corresponde al Anticipo del 20% por Q. 3,094,514.09 del contrato No. 01-2017-BID-2242/BL-GU por valor de Q. 15,472,570.45 suscrito entre la Empresa Durman Esquivel Guatemala S.A., y el Instituto de Fomento Municipal, ambos contratos con fondos del Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Préstamo BID 2242/BL-GU. En los pagos de estimaciones, se debe descontar por amortización de anticipo, rebajando gradualmente el valor del anticipo otorgado, por lo que el saldo actual se refleja en cuadro al final de esta nota.
- 2) Con fecha 01/12/2017 se registró el CUR Contable de Anticipo Extrapresupuestario Instrucción de Pago de Anticipo "EIA" No. 125 que corresponde al pago a favor del contratista Ofito Edgar Sarg García, por el anticipo del 20% por Q. 1,354,000.00 del contrato número 011-2017-GRT/MS-11905-GU (LPI UNOPS/GT/LPI-003/2017) "Suministro de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento en los municipios de Cobán, Fray Bartolomé de las Casas, San Cristóbal Verapaz, San Pedro Carchá y Santa Cruz Verapaz, Departamento de Alta Verapaz, Lote 8, por valor de Q. 6,770,000.00 según oficio BID-11905-1391-2017, recibo de caja No. 36, solicitud de compra No. 16481, Dictamen Técnico No. 219-2017 y Garantía Bancaria No. GTQ-2017/00067. En los pagos de estimaciones, se debe descontar por amortización de anticipo, rebajando gradualmente el valor del anticipo otorgado, por lo que el saldo actual se refleja en cuadro al final de esta nota.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

- 3) Con fecha 15/02/2018 se registro el CUR Contable de Anticipo Extrapresupuestario Instrucción de Pago de Anticipo "EIA" No. 25 que corresponde al pago a favor de Durman Esquivel Guatemala, S.A., por el anticipo del 20% por Q. 1.849,074.63 según contrato número 023-2017-GRT/WS-11905-GU (LPI UNOPS/GT/LPI-003/2017) "Suministro de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento en los municipios de Panzós, San Miguel Tucurú, Senahú, Cubulco, Purulhá y Rabinal, de los Departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz, Grupo No. 1, por valor de Q. 9.245,373.15 según oficio BID-11905-0223-2018, recibo No.326116, solicitud de compra No. 16620, Dictamen Técnico No.19-2018 y Garantía Bancaria No. SB-144418. En los pagos de estimaciones, se debe descontar por amortización de anticipo, rebajando gradualmente el valor del anticipo otorgado, por lo que el saldo actual se refleja en cuadro al final de esta nota.
- 4) Con fecha 11/05/2018 se registro el CUR Contable de Anticipo Extrapresupuestario Instrucción de Pago de Anticipo "EIA" No. 69 que corresponde al pago a favor de Constructora Carmor, propiedad del señor Carlos Francisco Carías Sandoval, por el anticipo del 20% por Q. 2.973,371.71 según contrato 002-2018-BID-2242/BL-GU (LPI UNOPS/GT/LPI-011/2017) "Suministro de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento en aldea La Campana y el caserío Pancul, municipio de Chicamán, departamento del Quiché, por valor de Q. 14.866,858.55 según oficio BID-11905-0594-2018, recibo de caja No.0434, sol compra No. 16653, Dictamen Técnico No.061-2018 y Garantía Bancaria No. STB/199-805-025. En los pagos de estimaciones, se debe descontar por amortización de anticipo, rebajando gradualmente el valor del anticipo otorgado, por lo que el saldo actual se refleja en cuadro al final de esta nota.
- 5) Con fecha 31/07/2018 se registro el CUR Contable de Anticipo Extrapresupuestario Instrucción de Pago de Anticipo "EIA" No. 106 que corresponde al pago a favor de Mexichem Guatemala, S.A., por el anticipo del 20% de Q. 7.840,420.37 según contrato número 006-2018-BID-2242/BL-GU (LPI UNOPS/GT/MLP N-023/2017) "Suministro de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento en caserío Chicruz y caserío Patzulup, Municipio de Cubulco, Departamento de Baja Verapaz, Guatemala, grupo No. 3, según oficio BID-11905-0916-2018, recibo No. 298149, solicitud de compra No. 16668, Dictamen Técnico No.181-2018 y Garantía Bancaria No. GTQ-2018-00006. En los pagos de estimaciones, se debe descontar por amortización de anticipo, rebajando gradualmente el valor del anticipo otorgado, por lo que el saldo actual se refleja en cuadro al final de esta nota.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

6. FONDOS EN AVANCE: Este valor corresponde al Fondo Rotativo Institucional que a su vez está constituido en tres Unidades Ejecutoras y estos en las Unidades Administrativas y/o Regionales, en función a las necesidades institucionales, lo cual permite la realización inmediata de gastos de funcionamiento urgentes y de poca cuantía, que por su naturaleza no pueden esperar el trámite de la orden de pago con registro a través de un Comprobante Único de Gasto (CUR), y que dichos fondos se administran como un fondo revolvente, cuyo valor se restablecerá periódicamente a su monto original, en una cantidad equivalente al total de desembolsos efectuados, según el presupuesto asignado a cada Unidad o Dependencia que tiene asignado el Fondo Rotativo. El funcionamiento y control de dicho fondo rotativo se encuentra normado en el Acuerdo de Gerencia No. 120-2011 de fecha 7/03/2011 y modificación en el Acuerdo Gerencia No. 10-2015 del 21/01/2015. El Fondo Rotativo para el ejercicio del año 2018 se encuentra autorizado con el Acuerdo de Gerencia No. 06-2018 de fecha 16/01/2018.

A continuación, se presenta la integración del Fondo Rotativo Institucional, en el cual se autorizaron 22 Fondos Rotativos por un valor de Q. 1,385,000.00. Según registros contables se encuentran constituidos fondos de la Unidad Ejecutora UDAF-INFOM (Oficinas Centrales y Regionales) por valor de Q. 805,000.00 distribuidos en 11 fondos internos, Fondo Nacional Unepar (Oficinas INFOMUNEPAR y Regionales) por valor de Q. 530,000.00 distribuidos en 10 fondos internos y Fondo Rotativo de la Unidad Ejecutora Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I por valor de Q. 50,000.00 en un solo fondo rotativo interno, todo lo anterior da un total de Q. 1,385,000.00.

Del 01/01/2018 al 31/12/2018, según Reporte Dinámico de Fondos Rotativos, existe una ejecución de gastos de la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM por Q. 1,366,138.61 (Gasto líquido sin IVA por Q. 1,255,442.68), es importante que en la rendición de fondos de esta unidad, existen gastos realizados con pequeños contribuyentes que no generan derecho a crédito fiscal. De la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar se han realizado gastos por Q. 1,303,363.02 (No afecto a IVA por lo que el gasto es el mismo) y de la Unidad Ejecutora 306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano por Q. 46,314.56 (No afecto a IVA por lo que el gasto es el mismo).

Derivado de las modificaciones que el Ministerio de Finanzas Públicas (Dirección de Contabilidad), realizó al proceso de reposición de fondo rotativo, por la homologación a todo el sector público por lo que a partir del 18/06/2018, desde el momento de realizar la reposición de las rendiciones del Fondo Rotativo, este genera el comprobante FRR en estado de Aprobado y Solicitado, enviándolo directamente a Tesorería, lo que anteriormente se hacía al Área de Contabilidad en estado de Registrado, en donde se realizaba la aprobación y solicitud de pago y a través del mismo sistema se trasladaba a Tesorería, por lo tanto ahora los CUR'S tiene la modalidad de ser automáticos, generados desde el módulo de Ejecución Presupuestaria, siendo siempre de origen contable pero relacionados ahora con la reposición de los fondos rotativos.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	Unidad Administrativa	Responsable	Valor Autorizado	Ubicación	Entidad Bancaria	No. de Cuenta	Montos de Reintegraciones Realizadas (Q18)	Montos IVA	Montos de Reintegraciones Realizadas (S18) (Q18)	Montos de Reintegraciones Realizadas (S18) (Q18)
201 UDAF-INFOM										
1	Infom Central Viáticos 011	Mónica Susana Ruiz	805,000	Oficinas Zona 9	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3300X02915	1,366,134.61	110,693.93	1,255,442.68	0.14
2	Fondo Rotativo Compras Generales Infom	Jorge Anibal Mamquin Valenzuela	300,000	Oficinas Zona 9	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3300X02777	557,674.83	43,914.63	513,760.20	0.15
3	Regional de San Marcos	Gustavo Ernesto Juárez Bautista	325,000	San Marcos	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3777021149	607,047.97	50,462.18	556,585.79	0.16
4	Regional de Quiché	Elma Roxas Gijón de Franco	20,000	El Quiché	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3031165336	35,559.43	2,817.09	32,742.34	0.14
5	Regional de Huehuetenango	Leticia Cibulilla Herrera Hizaigo	20,000	Pueblenuevo	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3312018152	20,212.82	1,721.95	18,490.87	0.09
6	Regional de Peten	Claudia Lisette Leonando Valle	20,000	El Peten	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3312018152	11,058.14	966.77	10,092.37	0.05
7	Regional de las Verapaces	Maria Virginia Sosa Garcia	20,000	Alta Verapaz	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3319025658	17,659.36	428.76	17,230.60	0.02
8	Regional de Zacapa	Blanca Paola Castro Hernández	20,000	Zacapa	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3253008270	24,466.46	2,482.37	21,984.09	0.12
9	Regional de Guatemala	Bayron Antonio Hernández Gálvez	20,000	Jutiapa	Credito Hipotecario Nacional S.A.	021020042168	24,874.68	2,217.85	22,656.83	0.11
10	Regional de Quetzaltenango	Cerardo René Díaz Valle	20,000	Quetzaltenango	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3184054690	22,923.35	1,742.73	21,180.62	0.09
11	Regional de Mazatenango	Agustín Vásquez Charney	20,000	Suchitepequez	Banco de Desarrollo Rural S.A.	351019254	33,096.54	3,340.21	29,756.33	0.17
301 FONDO NACIONAL UNEPAR										
1	Fondo Rotativo de Compras Unepar	Milvia Trinidad Espina Benites	550,000	Oficinas Zona 7	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3134039480	1,303,363.02	-	1,303,363.02	-
2	Regional de San Marcos	Gustavo Ernesto Juárez Bautista	350,000	San Marcos	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3777021121	745,467.03	-	745,467.03	-
3	Regional de Quiché	Elma Roxas Gijón de Franco	20,000	El Quiché	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3031179164	71,906.41	-	71,906.41	-
4	Regional de Huehuetenango	Leticia Cibulilla Herrera Hizaigo	20,000	Huehuetenango	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3312018156	54,864.51	-	54,864.51	-
5	Regional de Peten	Claudia Lisette Leonando Valle	20,000	El Peten	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3319025658	51,216.43	-	51,216.43	-
6	Regional de las Verapaces	Maria Virginia Sosa Garcia	20,000	Alta Verapaz	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3253008270	42,686.85	-	42,686.85	-
7	Regional de Zacapa	Blanca Paola Castro Hernández	20,000	Zacapa	Banco de Desarrollo Rural S.A.	021020042168	72,301.54	-	72,301.54	-
8	Regional de Guatemala	Bayron Antonio Hernández Gálvez	20,000	Jutiapa	Credito Hipotecario Nacional S.A.	3184054705	65,254.27	-	65,254.27	-
9	Regional de Quetzaltenango	Cerardo René Díaz Valle	20,000	Quetzaltenango	Banco de Desarrollo Rural S.A.	351019288	42,532.46	-	42,532.46	-
10	Regional de Mazatenango	Agustín Vásquez Charney	20,000	Suchitepequez	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3186048246	85,765.98	-	85,765.98	-
306 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO										
1	Fondo Rotativo Programa SID 2242BL-GU	Darwin José Avévalo Castellanos	50,000	Oficinas Zona 9	Banco de Desarrollo Rural S.A.	344575764-4	46,314.56	-	46,314.56	-
							1,303,363.02	110,693.93	1,255,442.68	0.14

Fuente: Reporte Diario de Fondos Rotativos por Unidad Ejecutora del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
Fondo Rotativo autorizado mediante Acuerdo de Gubernación No. 06-2018 del 06/11/2018.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

7. MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS: Registra el movimiento de los bienes de consumo de uso general almacenados, que se encuentran disponibles para su utilización por las instituciones gubernamentales, representando su saldo la existencia total de materia prima, materiales y suministros valorados al precio de su adquisición. Esta cuenta se alimenta de forma automática a través de la ejecución presupuestaria con los renglones de gasto del Grupo 200 (Materiales y Suministros). La rebaja se realiza con las salidas de bodega, así como la regularización de gastos que no representan un ingreso a la bodega, el registro se realiza en el módulo de Contabilidad con la Clase de Registro "Consumo de Ingreso de Almacén" (CIN). La cuenta de Almacenes está Dividida en la siguiente estructura: 1141-01-01 "Almacenes Materias Primas, Materiales y Suministros" y 1141-01-02 Almacenes de Combustible, Lubricantes, a su vez considerando la ubicación geográfica de cada bodega en las diferentes oficinas regionales y oficinas centrales de INFOM/UNEPAR. En los oficios DCE-UDN-OF-039-2013 del 13/02/2013 y DCE-DN-116-2015 del 17/09/2015 se establece el procedimiento para el tratamiento contable de la cuenta 1141. En lo que respecta a las Regionales de Zacapa y Quetzaltenango no cuentan con control y registros de bodegas, por lo que los casos en que se refleje saldo, corresponden a compra de suministros que, a pesar de afectar la cuenta de Almacén, se registra el consumo inmediato conforme se liquide y reporte por cada encargado de bodega, siendo los mismos responsables del envío oportuno de los consumos e informes respectivos. En lo que respecta a las compras de suministros, estas ingresan al almacén y con los requerimientos o requisiciones son consumidas de forma inmediata. Dentro del saldo de Almacenes, derivado a que la matriz de presupuesto a contabilidad direcciona los gastos del grupo 200 Materiales y Suministros, aún los gastos de las regionales que no tienen un control de bodega, los gastos se reflejan dentro de la cuenta 1141 Almacenes, por lo que dichos gastos son regularizados como un consumo directo.

Los consumos o salidas de almacén se registran conforme los requerimientos realizados por las Dependencias o Unidades solicitantes, afectando la siguiente dinámica contable: (+) 6112-03-00-0-0 Bienes de Consumo y/o (-) 1141-01-01 Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros (-) 1141-0102 Almacén de Combustibles y Lubricantes. Esta dinámica contable fue establecida por la Dirección de Contabilidad del Estado según oficios No. DCE-UDN-OF-039-2013 de fecha 19/02/2013 y oficio No. DCE-DN-116-2015 de fecha 17/09/2015.

Es importante indicar que el Área de Contabilidad para poder registrar los consumos por salidas del almacén, debe contar con el saldo de los ingresos, los que se generan hasta el momento de aprobarse los Cur's de gasto por compra de los suministros (Renglones del grupo 200 Materiales y Suministros), porque de lo contrario se estaría provocando un sobregiro, por registrar consumos sin antes tener el saldo del ingreso. Esto es derivado de la vinculación de la matriz de presupuesto a contabilidad, por lo que el ingreso se realiza de forma automática, sin que intervenga el Área de Contabilidad, en lo que se refiere a ingresos al almacén a nivel contable.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

CODIGO	UNIDAD EJECUTORA	Subcuenta	Subcuenta
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			
1140 ACTIVO REALIZABLE (NETO)		1.1 Almacén de Materiales y Suministros	1.2 Almacén de Combustibles y Lubrificantes
1141 Materias Primas, Materiales y Suministros			
201 UDAF-INFOM		1,728,801.06	178,128.77
207 Coordinación Proyecto San Benito		10,111.95	0.00
209 Programa Agua Potable y Saneamiento Rural		9,326.00	0.00
212 Coordinación Prestamo JBIC GT-P5		89,567.92	10,000.00
301 Fondo Nacional Unepar		4,653,777.56	15,119.96
303 Donación KFW IV		1,961,342.61	0.00
305 Agua y Saneamiento para Seguridad Alimentaria		7,603.11	0.00
306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano		0.00	1,450.00
311 Préstamo KFW I		497,418.80	0.00
312 Donación KFW II		455,410.08	0.00
400 Donación KFW III		130,836.80	0.00
503 Préstamo BCIE 36		93,984.38	0.00
504 Préstamo BCIE 37		85,114.10	0.00
507 Programa Agua y Saneamiento del Altiplano		53,312.01	0.00
Subtotal Activo Realizable (Neto)		9,776,606.38	204,698.73
TOTAL ACTIVO REALIZABLE (NETO)			9,981,305.11

Fuente: Balance General por Programas / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2018



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

1141-01-01 Materias Primas, Materiales y Suministros

No.	Descripción	101 Guatemala	201 San Marcos	1301 Huehuetenango	1401 San Marcos del Quiché	1501 Cobán	1701 San Basilio Palenque	2201 Guatemala	Total
1	201 UDAF-INFOM ✓	1,638,407.96	17,359.37	19.24	2,509.56	15,890.07	4,614.86	1,728,801.06	
2	207 Donación KFW San Benito ✓	10,111.95						10,111.95	
3	209 Programa Agua Potable y Saneamiento Rural ✓	2,611.55				6,714.45		9,326.00	
4	212 Coordinadora Prestamo JIBIC GT-P5 ✓	89,567.92						89,567.92	
5	301 Fondo Nacional Unepar ✓	3,382,168.70	411,742.33	92,169.55	14,768.95	223,998.26	191,344.15	4,653,777.56	
6	303 Donación KFW IV ✓	77,462.60				1,883,880.01		1,961,342.61	
7	305 Agua y Saneamiento para Seguridad Alimentaria ✓	6,955.11		638.00				7,593.11	
9	311 Prestamo KFW I ✓	494,478.01	2,940.79					497,418.80	
10	312 Donación KFW II ✓	455,410.08						455,410.08	
11	400 Donación KFW III ✓	130,836.80						130,836.80	
12	503 Prestamo BCIE 36 ✓	82,884.76		138.75			31,160.87	93,984.38	
13	504 Prestamo BCIE 37	70,222.78	14,299.17	592.15				85,114.10	
14	507 Fondo Nacional Paysa	53,312.01						53,312.01	
	Total	6,259,248.28	63,634.00	93,957.99	2,524,251.51	2,107,878.32	373,961.34	9,775,806.38	

Integrado por la existencia de Materias de Construcción así como Proveedoría.

1141-01-02 Combustibles y Lubricantes

No.	Descripción	101 Guatemala	201 San Marcos	1301 Huehuetenango	1401 San Marcos del Quiché	1501 Cobán	1701 San Basilio Palenque	2201 Guatemala	Total
1	201 UDAF-INFOM ✓	177,800.77			328.00			178,128.77	
2	212 Coordinadora Prestamo JIBIC GT-P5 ✓	10,000.00						10,000.00	
3	301 Fondo Nacional Unepar	15,119.96						15,119.96	
4	306 Agua Potable y Saneamiento para el Des. Humano	1,450.00						1,450.00	
	Total	204,370.73			328.00			204,698.73	

Integrado por la existencia de cupones de Combustible pre-impresos en el caso de la Región 101 Guatemala y la existencia de lubricantes.

TOTAL GENERAL: 9,980,505.11

Anteriormente el control de bodegas se tenía en cuentas de orden, derivado a lo siguiente: 1) En el sistema Sicoin hasta la fecha no existe un sistema de Control de Almacenes, lo que implicaba realizar el registro de ingresos y salidas de forma manual. 2) Los gastos realizados del Grupo 200 Materiales y Suministros, se afectaban directamente a cuentas de gasto y/o construcciones en proceso, dependiendo del Tipo de Proyecto en la estructura de las cuentas y los gastos del Grupo 300 Propiedad, Planta y Equipo a la cuenta de activo correspondiente según el renglón que correspondía. Al 31/12/2016, los saldos de bodega se llevan totalmente en cuenta de Activo 1141-01-01 y 1141-01-02.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

8. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO: Esta cuenta está catalogada dentro del Inversiones Financieras a Largo Plazo y constituye los saldos de los Préstamos Concedidos a las Municipalidades a Mediano y Largo Plazo con recursos propios del Fondo Patrimonial y recursos externos del Préstamo BID 1217 SF-GU conocido como Fomento del Sector Municipal Fase I -FSM I-, los cuales se alimentan a nivel contable a través de la Ejecución Presupuestaria de Gastos con el otorgamiento de préstamos a las Municipalidades, afectando el renglón de gasto presupuestario 647 y la disminución a través de la Recuperación en el Situado Constitucional a la Municipalidades con el rubro 22250. El control de cuenta corriente por municipalidad, fecha de otorgamiento, plazo, vencimiento, tasa de interés y los intereses a devengar de cada préstamo se llevan en el Área de Cartera.

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL EN Q.
1213	PRESTAMOS A LAS MUNICIPALIDADES		
	201 UDAF-INFOM		
	Fondo Patrimonial/PDM II	42,402,631.42	
	Fondo Patrimonial/FIM	175,335,413.58	
	Fondo Patrimonial/FIP	26,778,475.85	
	Fondo Patrimonial/FONDOS	19,658,524.31	
	Fondo Patrimonial/DES. INTG MPAL	26,748,343.88	
	Fondo Patrimonial/Catarina San Marcos	9,320,167.75	
	Total UDAF-INFOM	300,243,556.79	
	203 Fomento del Sector Municipal FSM I		
	Fomento del Sector Municipal FSM I	15,262,856.19	
	Total Fomento del Sector Municipal	15,262,856.19	
	TOTAL PRESTAMOS CONCEDIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO		315,506,412.98

Fuente: Balances General por Programas / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2018

(1) El saldo de préstamos de la Unidad Ejecutora UDAF-INFOM está integrado por 114 préstamos vigentes. (2) El saldo de préstamos de la Unidad Ejecutora Préstamo BID 1217 SF-GU (FSM I) está integrado por 6 préstamos vigentes.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
ÁREA DE CARRETERA



No.	MUNICIPALIDAD	PRÉSTAMO	FECHA DE CONVENIO	FECHA DE VENCIMIENTO	TARIFA DE INTERÉS (%)	PLAZO EN MESES	MONTO DEL PRÉSTAMO OTORGADO	MARGEN POR GANAR	SALDO RECORRIDO	SALDO DE CAPITAL	DESTINO
1	SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA	01.07.0015.009	19-oct-16	31-oct-19	10	35	24,800,227.83	8,000,000.00	14,800,045.57	3,911,182.26	CENTRO DE SALUD
2	MIXCO, GUATEMALA	01.08.0015.006	20-oct-16	31-oct-19	10	35	24,760,281.00	21,000,000.00	3,760,281.00	24,760,281.00	ALCANTARILLADOS
3	MIXCO, GUATEMALA	01.08.0015.007	21-oct-18	30-nov-19	10	11	17,834,789.65	7,450,000.00	10,384,789.65	3,165,210.35	EDIFICIOS MUNICIPALES
4	SAN RAFAEL, GUATEMALA	01.11.0026.001	24-jun-02	31-dic-19	10	213	21,000,000.00	4,000,000.00	17,000,000.00	2,010,000.00	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE
5	EL JICAROL DEL PROGRESO	02.05.0019.004	20-ago-16	30-nov-19	10	44	4,000,000.00	1,000,000.00	3,000,000.00	2,281,000.00	ESCUELAS Y/O INSTITUTOS
6	SAN JACINTO	04.05.0019.003	20-mar-18	30-nov-19	10	9	2,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	779,465.00	POZOS MECANICOS
7	SANTA APOLONIA, CHIMALTENANGO	04.05.0019.004	01-mar-18	31-dic-19	10	18	890,000.00	890,000.00	0	551,600.00	MEJORAMIENTO PARA OBRAS MUNICIPALES
8	SANTA CRUZ BALANTIA, CHIMALTENANGO	04.12.0015.008	24-abr-18	31-dic-19	10	21	4,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	640,000.00	ACQUEDUCTO Y/O EMPEDRADO
9	SAN PEDRO YEOPAPA, CHIMALTENANGO	04.12.0015.020	31-may-16	30-nov-19	10	37	20,829,972.08	6,000,000.00	14,829,972.08	7,299,972.08	CEMENTERIOS
10	MAGAGUA, ESCUINTLA	05.05.0019.005	19-abr-17	30-nov-19	10	33	6,000,000.00	1,500,000.00	4,500,000.00	2,360,000.00	MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO
11	PIEROLO NUEVO TIGUATE, ESCUINTLA	05.06.0015.007	18-jul-18	31-oct-19	10	16	3,000,000.00	3,000,000.00	0	1,250,000.00	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE
12	PIEROLO NUEVO TIGUATE, ESCUINTLA	05.07.0015.006	09-may-18	30-nov-19	10	16	3,000,000.00	3,000,000.00	0	1,250,000.00	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE
13	LA GOMERA, ESCUINTLA	05.07.0015.026	09-may-18	30-nov-19	10	25	208,000.00	208,000.00	0	129,600.00	CIRCUACION PERIURBANO
14	LA GOMERA, ESCUINTLA	05.07.0015.003	16-may-18	30-nov-19	10	19	205,200.00	205,200.00	0	75,600.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
15	LA GOMERA, ESCUINTLA	05.09.0015.033	10-jun-16	31-oct-19	10	43	1,249,532.00	2,500,000.00	871,259.50	377,762.50	MEJORAMIENTO DE CALLES
16	SAN JOSÉ, ESCUINTLA	05.09.0015.034	27-jul-16	30-nov-19	10	30	2,500,000.00	5,414,431.00	2,910,000.00	4,079,431.00	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES
17	SAN JOSÉ, ESCUINTLA	05.11.0015.016	09-jun-17	30-nov-19	10	30	900,000.00	900,000.00	0	900,000.00	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES
18	NEWYA CONCEPCION, ESCUINTLA	06.01.0015.011	02-ago-16	30-nov-19	10	11	132,000.00	132,000.00	0	3,684,000.00	EDIFICIOS MUNICIPALES
19	CULAPA, SANTA ROSA	06.01.0015.021	02-ago-16	30-nov-19	10	11	132,000.00	132,000.00	0	4,884,000.00	EDIFICIOS MUNICIPALES
20	SANTA ROSA DE LIMA, SANTA ROSA	06.02.0015.012	11-jul-18	31-dic-19	10	13	4,200,000.00	4,200,000.00	0	1,915,000.00	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES
21	SANTA ROSA DE LIMA, SANTA ROSA	06.11.0015.012	11-jul-18	30-nov-19	10	27	5,490,000.00	24,000,000.00	3,060,000.00	2,430,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
22	GUZACAPAN, SANTA ROSA	06.11.0015.002	05-sep-17	30-nov-19	10	15	4,993,645.00	24,000,000.00	4,200,000.00	2,430,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
23	SOLOLA, SOLOLA	07.01.0015.002	28-sep-18	31-dic-19	10	17	993,645.00	993,645.00	0	701,645.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
24	SOLOLA, SOLOLA	07.01.0015.002	28-sep-18	31-dic-19	10	17	993,645.00	993,645.00	0	376,400.75	MEJORAMIENTO DE CALLES
25	SOLOLA, SOLOLA	07.01.0015.002	28-sep-18	31-dic-19	10	17	993,645.00	993,645.00	0	1,540,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
26	PARITAL, EL CANTÓN, PUEBLO VIEJO	10.15.0015.008	29-jul-16	31-oct-19	10	40	409,508.50	409,508.50	0	29,107.75	MEJORAMIENTO DE CALLES
27	PARITAL, EL CANTÓN, PUEBLO VIEJO	10.15.0015.008	29-jul-16	31-oct-19	10	40	409,508.50	409,508.50	0	1,540,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
28	SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ	11.03.0015.001	04-abr-16	31-oct-19	10	46	5,500,000.00	5,500,000.00	0	3,960,000.00	MEJORAMIENTO PARA OBRAS MUNICIPALES
29	SANTA CRUZ, MULIAR, RETALHULEU	11.03.0015.001	20-jun-17	31-oct-19	10	29	1,314,033.50	1,314,033.50	0	504,053.50	MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO
30	CHAMPERICO, RETALHULEU	11.09.0015.006	11-jul-18	31-dic-19	10	18	1,000,000.00	1,000,000.00	0	770,000.00	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES
31	EL ASNTAL, RETALHULEU	12.15.0015.011	27-nov-17	30-nov-19	10	24	2,646,402.00	2,646,402.00	0	1,268,402.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
32	MALACATÁN, SAN MARCOS	12.16.0015.018	20-jun-16	30-nov-19	10	42	9,950,000.00	9,950,000.00	0	2,846,402.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
33	MALACATÁN, SAN MARCOS	12.16.0015.018	20-jun-16	30-nov-19	10	42	9,950,000.00	9,950,000.00	0	2,349,200.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
34	POCOS, SAN MARCOS	12.21.0015.015	30-may-16	31-dic-19	10	44	8,333,200.00	8,333,200.00	0	5,970,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
35	LA REFORMA, SAN MARCOS	13.04.0015.025	24-abr-18	31-dic-19	10	21	2,150,000.00	2,150,000.00	0	816,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
36	CUILCO, HUICHUTENANGO	13.04.0015.005	24-abr-18	30-nov-19	10	17	10,496,429.00	10,496,429.00	0	3,085,000.00	MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO
37	CUILCO, HUICHUTENANGO	13.04.0015.006	11-jul-18	30-nov-19	10	45	399,965.44	399,965.44	0	282,100.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
38	CUILCO, HUICHUTENANGO	13.07.0015.004	30-nov-18	30-nov-19	10	12	7,000,000.00	7,000,000.00	0	779,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
39	JACALTENANGO, HUICHUTENANGO	13.07.0015.004	26-mar-18	30-nov-19	10	20	7,275,200.00	7,275,200.00	0	6,846,200.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
40	JACALTENANGO, HUICHUTENANGO	13.07.0015.004	26-mar-18	30-nov-19	10	20	7,275,200.00	7,275,200.00	0	999,999.98	MEJORAMIENTO DE CALLES
41	CHINCHICUL, HUICHUTENANGO	14.08.0015.014	07-abr-16	31-dic-19	10	42	1,000,000.00	1,000,000.00	0	1,006,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
42	SAN ANTONIO ILOTEMANGO, EL QUICHÉ	14.08.0015.014	07-abr-16	30-jun-19	10	36	890,000.00	890,000.00	0	715,000.00	MANTENIMIENTO DE CALLES
43	SAN ANTONIO ILOTEMANGO, EL QUICHÉ	14.08.0015.015	27-jul-16	30-sep-19	10	36	3,623,359.52	3,623,359.52	0	1,005,159.52	BALESTRADO Y/O CARRETERAS
44	SAN ANTONIO ILOTEMANGO, EL QUICHÉ	14.08.0015.016	26-oct-16	30-sep-19	10	36	2,586,567.16	2,586,567.16	0	526,567.16	BALESTRADO Y/O CARRETERAS
45	SAN ANTONIO ILOTEMANGO, EL QUICHÉ	14.08.0015.017	04-abr-17	30-sep-19	10	30	2,232,000.00	2,232,000.00	0	734,533.45	MANTENIMIENTO DE CARRETERA
46	SAN ANTONIO ILOTEMANGO, EL QUICHÉ	14.08.0015.018	14-oct-15	30-sep-19	10	24	3,205,467.44	3,205,467.44	0	1,594,467.44	MANTENIMIENTO DE CARRETERA
47	SAN ANTONIO ILOTEMANGO, EL QUICHÉ	14.08.0015.019	15-nov-17	31-oct-19	10	24	2,615,324.54	2,615,324.54	0	1,445,324.54	BALESTRADO Y/O CARRETERAS
48	SAN ANTONIO ILOTEMANGO, EL QUICHÉ	14.08.0015.020	04-oct-18	30-nov-19	10	14	325,000.00	325,000.00	0	1,100,000.00	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES
49	SAN ANTONIO ILOTEMANGO, EL QUICHÉ	14.08.0015.021	17-abr-18	30-nov-19	10	13	1,000,000.00	1,000,000.00	0	3,000,000.00	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES
50	PIRANOS, ALTA VERAPAZ	16.07.0019.006	12-dic-17	30-nov-19	10	24	4,150,000.00	4,150,000.00	0	750,000.00	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES
51	PIRANOS, ALTA VERAPAZ	16.08.0015.005	28-abr-16	30-nov-19	10	45	11,036,950.00	11,036,950.00	0	3,164,950.00	MEJORAMIENTO PARA OBRAS MUNICIPALES
52	SAN ANTONIO SEMAHUALTA, VERAPAZ	16.08.0015.005	29-abr-16	30-nov-19	10	45	4,150,000.00	4,150,000.00	0	7,872,000.00	MEJORAMIENTO PARA OBRAS MUNICIPALES
53	SAN ANTONIO SEMAHUALTA, VERAPAZ	16.08.0015.006	19-jul-18	30-nov-19	10	17	1,270,385.00	1,270,385.00	0	2,929,415.00	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE
54	SAN ANTONIO SEMAHUALTA, VERAPAZ	16.08.0015.007	19-abr-16	30-nov-19	10	45	5,000,000.00	5,000,000.00	0	650,000.00	CANCHAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS
55	CHICHEL, ALTA VERAPAZ	16.13.0015.002	07-dic-17	30-nov-19	10	24	5,000,000.00	5,000,000.00	0	2,492,000.00	BALESTRADO Y/O CARRETERAS

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)



56	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, V.	16.15.0015.003	02-Feb-17	30-Nov-19	10	34	3,626,700.00	2,332,000.00	1,294,700.00	COMPRA DE MAQUINARIA PARA OBRAS MUNICIPALES.
57	LA TINTALITA VERAPAZ	16.16.0019.002	06-Abr-17	31-Oct-19	10	31	3,248,814.05	2,132,046.00	1,116,768.05	COMPRA DE MAQUINARIA PARA OBRAS MUNICIPALES.
58	FLONES, PETEN	17.01.0019.002	02-Jul-18	28-Feb-19	10	8	211,304.92	302,400.00	97,600.00	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
59	SAN JOSE, PETEN	17.02.0019.016	02-Sep-16	31-Ago-19	10	36	400,000.00	302,400.00	97,600.00	COMPRA DE EQUIPO DE BOMBEO
60	SAN JOSE, PETEN	17.02.0019.016	04-Abr-17	31-Ago-19	10	30	400,000.00	283,500.00	116,500.00	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE
61	SAN JOSE, PETEN	17.02.0019.018	04-Abr-17	31-Ago-19	10	34	150,000.00	204,000.00	136,000.00	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE
62	SAN JOSE, PETEN	17.02.0019.019	04-Abr-17	30-Sep-19	10	16	150,000.00	46,875.00	83,125.00	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE
63	SAN JOSE, PETEN	17.02.0019.020	05-Jul-18	31-Oct-19	10	16	150,000.00	1,458,000.00	64,200.00	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE
64	LA LIBERTAD, PETEN	17.05.0015.019	26-Sep-16	30-Nov-19	10	39	2,100,000.00	1,458,000.00	64,200.00	POZOS MECANICOS
65	LA LIBERTAD, PETEN	17.05.0015.008	16-mar-18	31-dic-19	10	22	363,421.20	148,500.00	214,921.20	COMPRA DE VEHICULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES.
66	LA LIBERTAD, PETEN	17.05.0019.009	24-abr-18	31-dic-19	10	21	2,500,000.00	952,000.00	1,548,000.00	PARQUES
67	SANTA ANA, PETEN	17.07.0015.014	05-Abr-16	31-Mar-19	10	36	2,083,160.17	7,200,000.00	883,160.17	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR
68	SANTA ANA, PETEN	17.07.0015.015	18-jun-18	30-nov-19	10	38	2,083,160.17	768,000.00	1,521,019.62	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES
69	DOLORES, PETEN	17.08.0019.003	27-nov-18	31-Oct-19	10	11	240,000.00	-	240,000.00	COMPRA DE EQUIPO DE BOMBEO
70	MELCHOR DE MENCOS, PETEN	17.11.0019.005	20-Dic-17	31-Dic-19	10	25	360,000.00	172,800.00	187,200.00	PLANTA DE TRATAMIENTO DE BOMBEO
71	MELCHOR DE MENCOS, PETEN	17.11.0019.006	24-ago-18	31-Dic-19	10	16	692,148.04	162,800.00	529,348.04	PUENTE Y/O PASOS DE AGUA
72	POPTUN, PETEN	17.12.0015.014	20-abr-18	31-mar-19	10	12	400,000.00	240,000.00	160,000.00	ESTUDIO Y PLANIFICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES
73	LAS CRUCES, PETEN	17.12.0019.016	14-Jul-17	30-Jun-19	10	24	1,000,000.00	714,000.00	286,000.00	MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO
74	LAS CRUCES, PETEN	17.12.0015.001	12-Jul-17	31-Oct-19	10	28	229,990.00	139,621.00	90,369.00	COMPRA DE VEHICULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES.
75	MORUALES, ZACABAL	17.13.0015.002	13-Jul-18	31-dic-19	10	18	862,745.02	340,000.00	522,745.02	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES
76	MORUALES, ZACABAL	18.04.0015.002	19-Dic-18	31-dic-19	10	18	14,000,000.00	3,225,000.00	5,075,000.00	EDIFICIO MUNICIPALES
77	ZACABA, ZACABAL	19.01.0015.005	19-Dic-18	31-dic-19	10	35	2,000,000.00	4,143,000.00	2,183,000.00	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
78	HUILE, ZACABA	19.10.0015.012	30-nov-18	31-dic-19	10	36	200,000.00	138,875.00	61,125.00	ESTUDIO Y PLANIFICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES
79	JOCOTANICHQUIMULA	20.04.0015.013	21-nov-16	31-Oct-19	10	27	1,024,817.73	531,300.00	493,517.73	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR
80	JOCOTANICHQUIMULA	20.04.0015.003	16-Oct-17	30-nov-19	10	11	5,000,000.00	84,000.00	5,000,000.00	MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE DESCHOS SOLIDOS.
81	SAN MANUEL CHAPARRÓN, JALAPA	21.04.0015.007	21-dic-18	30-nov-19	10	27	162,485.00	-	78,485.00	COMPRA DE VEHICULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES.
82	MONTEAVALAN	22.10.0015.013	04-Oct-17	31-dic-19	10	12	866,300.00	880,000.00	720,000.00	POZOS MECANICOS
83	ZAPOTITLÁN, JUTIAPA	22.10.0015.002	26-nov-18	30-nov-19	10	29	1,600,000.00	185,744.59	134,255.41	MEJORAMIENTO DE CAMINOS.
84	COMAPA, JUTIAPA	22.11.0019.009	09-Abr-18	30-Nov-19	10	20	320,000.00	-	799,597.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
85	COMAPA, JUTIAPA	22.11.0019.010	20-dic-18	30-nov-19	10	12	799,597.00	-	1,310,907.68	CANCHAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS
86	COMAPA, JUTIAPA	22.11.0015.011	28-Sep-16	31-Ago-19	10	36	7,857,760.05	5,369,057.93	2,588,702.12	DRENAJE SANITARIO
87	JALPATAGUA, JUTIAPA	22.12.0015.013	03-Nov-16	31-Oct-19	10	19	2,494,131.00	786,000.00	1,698,131.00	BALASTRAO Y/O CARRETERAS.
88	CONGUACO, JUTIAPA	22.13.0015.020	15-jun-18	31-dic-19	10	14	900,000.00	-	631,330.00	MEJORAMIENTO DE CALLES.
89	SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA	22.16.0015.012	21-nov-18	30-nov-19	10	12	631,330.00	-	848,251.41	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES.
90	SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA	22.16.0015.009	12-dic-18	30-nov-19	10	12	631,330.00	-	2,239,500.00	MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO
91	SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA	22.16.0015.010	26-dic-18	31-Oct-19	10	10	848,251.41	-	848,251.41	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES.
92	SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA	22.17.0019.007	03-Abr-17	31-Dic-19	10	39	5,275,000.00	2,535,500.00	2,239,500.00	MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO
93	DOLESADA, JUTIAPA	22.17.0019.007	03-Abr-17	31-Dic-19	10	39	5,275,000.00	2,535,500.00	2,239,500.00	MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO
TOTAL GENERAL:							387,795,771.66	5,000,000.00	181,615,481.99	201,180,289.67

RESUMEN POR PROGRAMAS	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	TOTALES
FONDOS PROPIOS INFOM	201,180,289.67	90,063,262.12	300,243,551.79
FORTALECIMIENTO AL SECTOR MUNIC	-	15,262,856.19	15,262,856.19
SUB-TOTALES	201,180,289.67	114,326,123.31	315,506,412.98
GRAN-TOTAL	201,180,289.67	114,326,123.31	315,506,412.98

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001

www.infom.gob.gt

infom_guatemala
/infomgt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL ÁREA DE CARTERA INFOM											
BALANCE GENERAL DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Cifras en quetzales)											
No.	MUNICIPALIDAD	PRÉSTAMO	FECHA DE CONCESIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERÉS (%)	PLAZO EN MESES	MONTO DEL PRÉSTAMO OTORGADO	MARGÉN POR GUBERN	SALDO RECUPERADO	SALDO DE CAPITAL	DESTINO
1	VILLA CAVANES, GUATEMALA	01.16.0036.003	11-Ago-04	30-Abr-21	14	204	8,622,455.75		5,783,805.37	2,838,650.38	ALCANTARILLADOS
2	SAN RAFAEL, PROGRESO	02.07.0012.001	09-Jul-97	09-Jul-97	14	321	7,645,543.00		5,676,000.00	1,969,543.00	ACUEDUCTO
3	ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ	03.01.0012.001	20-Mar-95	19-Dic-20	14	314	1,241,900.00		1,161,015.58	80,884.42	MERCADOS
4	SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SAC. (PSM)	03.06.0038.001	06-Abr-06	31-Mar-26	12.76	245	7,935,351.84		5,777,412.55	2,157,939.29	ACUEDUCTO
5	SAN JUAN ALOTENANGO, SAC. (PSM)	03.14.0038.001	06-Abr-06	31-Mar-21	12.76	182	2,623,787.56		2,177,743.34	455,044.22	MERCADOS
6	LA GOMERA, ESCUINTLA	05.07.0015.024	21-mar-18	29-Feb-28	10	121	2,600,000.00		1,871,600.00	728,400.00	MERCADOS
7	TANISCO, SANTA ROSA	06.09.0012.001	30-Oct-96	29-Sep-22	14	316	1,635,107.00		1,329,350.51	305,756.49	ACUEDUCTO
8	EL PALMAR, QUETZALTENANGO	08.19.0012.001	10-Oct-96	09-Sep-22	14	316	1,697,202.31		1,229,200.00	468,002.31	ALCANTARILLADOS
9	CONATEPEQUEZ, QUETZALTENANGO	09.20.0012.001	03-Dic-08	03-Dic-24	6	365	53,871,804.84		31,031,800.00	22,840,004.84	MERCADOS
10	GENOVA, QUETZALTENANGO	09.21.0016.001	05-Feb-03	31-Oct-34	0.01	365	5,095,000.00		2,479,221.61	2,615,778.39	CIRCUNVALACIÓN
11	SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHIL	10.02.0012.001	03-Oct-94	02-May-20	14	321	853,516.44		796,603.50	56,912.94	MERCADOS
12	KATAMAL SAN MARCOS	10.10.0012.001	03-Dic-96	03-Dic-23	14	305	3,284,687.90		3,045,000.00	249,687.90	ACUEDUCTO
13	PAYALAN, SAN MARCOS	12.16.0037.001	16-Jul-04	31-Jul-29	10	304	3,708,870.65		2,826,100.00	882,770.65	ACUEDUCTO
14	PAYALAN, SAN MARCOS	12.22.0012.001	05-Abr-02	17-Oct-21	14	267	17,000,000.00		9,360,000.00	7,640,000.00	MERCADOS
15	PAYALAN GRANDE, IXCAN, EL QUICHE	14.10.0016.001	17-Nov-08	31-Jul-24	10.35	243	2,451,363.91		1,927,100.00	524,263.91	MERCADOS
16	SAN ANTONIO JENAMULTA VERAPAZ (PSM)	17.03.0036.003	14-Apr-04	30-Sep-24	14	249	13,965,417.00		5,023,133.95	8,942,283.05	ALCANTARILLADOS
17	IGLESIA PETEN	17.03.0036.003	13-Jun-08	31-Mar-23	12.75	182	6,808,596.85		4,264,816.14	2,543,780.71	MERCADOS
18	SAN RENTO, PETEN (PSM)	17.11.0016.001	09-Jul-02	31-Ago-24	14	270	12,200,000.00		5,459,923.72	6,740,076.28	ACUEDUCTO
19	MELCHOR DE MENCOS, PETEN	18.01.0012.003	11-Nov-98	31-Oct-24	14	316	10,658,430.00		5,448,146.60	5,210,283.40	MERCADOS
20	PUERTO BARRIOS, DZABAL	18.01.0012.003	22-Nov-02	31-Oct-24	14	267	15,000,000.00		7,072,139.55	7,927,860.45	PAGO DE INTERESES VENCIDOS
21	PUERTO BARRIOS, DZABAL	19.04.0038.001	24-Apr-06	30-Mar-21	12.76	182	16,455,580.58		13,306,840.29	3,152,740.29	MERCADOS
22	IGUAPANZACAPA (PSM)	19.05.0012.001	18-Feb-97	17-Jun-22	14	303	1,705,134.94		1,290,503.69	414,631.25	ACUEDUCTO
23	TECULUTAN, ZACAPA	20.11.0038.001	04-Jun-04	30-Jun-24	12.4	244	17,770,816.53		11,341,528.86	6,429,287.67	ACUEDUCTO
24	IPALACHIGNIQUILA (PSM)	22.07.0012.001	04-May-95	03-Oct-20	14	309	195,430.28		193,156.56	2,273.72	CENTROS COMUNITARIOS USO MULTIPLE
25	ATSCATEMPAL, UTIAMA	22.14.0036.001	20-Mar-02	30-Jun-24	14	271	11,250,000.00		5,007,540.71	6,242,459.29	MERCADOS
26	MOTUL, UTIAMA	22.14.0036.001	01-Jun-10	31-May-20	14	122	8,600,000.00		6,007,540.71	2,592,459.29	ACUEDUCTO
27	SAN JOSE ACATAMPAL, UTIAMA	22.16.0015.005									
TOTAL GENERAL:							250,683,979.95		136,387,806.64	114,276,123.31	

RESUMEN POR PROGRAMAS	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	TOTALES
FONDOS PROPIOS, INFOM	201,180,289.67	99,063,267.12	300,243,556.79
FORTALECIMIENTO AL SECTOR MUNICIPAL			
SUB-TOTALES	201,180,289.67	114,326,123.31	315,506,412.98
GRAM -TOTAL	201,180,289.67	114,326,123.31	315,506,412.98

8a. calle 1-66 zona 9. Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001

www.infom.gob.gt





**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

9. **CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO:** Constituido por el rubro de los Intereses Devengados no percibidos por el Préstamos otorgado a la municipalidad de Coatepeque, este valor corresponde a derechos que el INFOM tiene sobre estas rentas que gradualmente se perciben en el Situado Constitucional. Así mismo, el saldo de los Préstamos Concedidos a los empleados, según el Reglamento de Asistencia Financiera a personas que prestan servicios personales, técnicos o profesionales al Instituto Municipal Aprobado por la Honorable Junta Directiva de INFOM según Resolución No. 356-2010. A nivel contable se realiza el registro de manera consolidada, llevando la cuenta corriente y descuentos en nómina en la Dirección de Recursos Humanos. La cartera de Anticipos y Préstamos a Empleados y Funcionarios a largo plazo se encuentra integrada por 19 préstamos a largo plazo, que en su mayoría tienen un plazo de vencimiento de 10 años, siendo este el plazo máximo según el Reglamento de Asistencia Financiera a personas que prestan servicios personales, técnicos o profesionales al Instituto de Fomento Municipal, aprobado por la Honorable Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal en Resolución No. 356-2010. Cinco préstamos están en proceso de recuperación, debido a que el personal ya no labora para la Institución, de los que 2 se tiene el respaldo de las prestaciones laborales, debido a procesos judiciales no se les ha hecho efectivo el pago. Parte de los saldos de préstamos pendiente de recuperar de personal que ya no labora en la Institución se reclasificó a la cuenta 1221-03-01 Deudores del Estado.

CODIGO	DESCRIPCION DE CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL EN Q.
1221	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		
	Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		
	2.0 Intereses Devengados No Percibidos	6,610,000.00	6,610,000.00
	201 UDAF-INFOM		
	Total Intereses Devengados no Percibidos		6,610,000.00
	3.1 Deudores del Estado	62,738.99	62,738.99
	Total Deudores del Estado		62,738.99
	3.6 Anticipos y Préstamos a Empleados y Funcionarios	221,092.51	221,092.51
	Total Anticipos y Préstamos a Empleados y Funcionarios		221,092.51
	TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		6,893,831.50

Fuente: Balance General por Programas / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2018

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1001

/infom_guatemala
 /infomgt

www.infom.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

SALDOS DE PRÉSTAMOS EMPLEADOS INFOM, AL 31 DICIEMBRE 2018
Cifras expresadas en Quetzales

No.	Número de Tarjeta	Nombre del Empleado	Plazo del préstamo en meses	Tipo de préstamo	Renglón Presupuestario	Número de Pagaré	Monto del préstamo	Saldo de Capital
SALDOS A CORTO PLAZO								
1	3128	LUNA CALDERÓN, CARLOS RENÉ **	12	Corto	011	213-2011	5,000.00	833.60
						SUBTOTAL	5,000.00	833.60
SALDOS A LARGO PLAZO								
1	1157	LÓPEZ MANCIO EMERSON FROILAN	120	Largo	011	17-2010	35,000.00	6,999.68
2	1881	PINEDA Y PINEDA HAYDEE	120	Largo	011	1-2011	67,000.00	20,100.28
3	1068	HERNÁNDEZ BATRES RODRIGO	120	Largo	011	39-2011	50,000.00	10,416.35
4	1033	BARRIENTOS JUAREZ JOSÉ VICENTE	96	Largo	011	43-2011	60,000.00	625.00
5	503	TZUL PU AUGUSTO	120	Largo	011	63-2011	100,000.00	20,833.65
6	1167	HERNÁNDEZ RÍOS JOSÉ ANGEL	96	Largo	011	145-2011	75,000.00	1,562.50
7	292	SECAIDA CIRILO	96	Largo	011	163-2011	80,000.00	1,666.98
8	778	MORALES RODRÍGUEZ CESAR EDUARDO	120	Largo	011	189-2011	90,000.00	20,250.00
9	1490	ESTRADA CARRILLO GUSTAVO ADOLFO	120	Largo	011	219-2011	76,500.00	20,400.00
10	1012	LÓPEZ BORRAYES ADA NINETTE	120	Largo	011	225-2011	99,500.00	27,362.21
11	1164	GARCÍA MARVIN ROGELIO	120	Largo	011	227-2011	90,000.00	24,750.00
12	242	HERRERA HIDALGO LETICIA OBIDULLIA	96	Largo	011	231-2011	92,000.00	8,625.29
13	106	LÓPEZ ALVARADO DE RAMÍREZ VIOLETA ARACELY	120	Largo	011	233-2011	100,000.00	27,500.29
14	1689	MALDONADO CARLOS GUILLERMO	120	Largo	011	254-2011	100,000.00	30,000.28
15	2960	ARREAGA RODRÍGUEZ, AUGUSTO RENÉ **	84	Largo	011	004-2011	54,500.00	648.81
16	3120	COLINDRES HERNÁNDEZ, FRANCISCO GIOVANNI **	30	Largo	011	015-2010	40,000.00	1,312.22
17	1509	REYES MARROQUÍN, MILDRED IXMUCANÉ **	60	Largo	011	111-2011	32,000.00	15,166.56
18	2173	GONZÁLEZ GUTIERREZ, BYRON ESTUARDO **	72	Largo	011	139-2011	52,000.00	44,777.80
						SUBTOTALES	1,293,500.00	282,997.90
						TOTALES	1,298,500.00	283,831.50

Saldo Contable 221,092.51
 (*) Deudores del Estado 62,738.99
 Saldo Conciliado 283,831.50

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PIBX: (502) 9317 1001

www.infom-guatemala
 /infomgt

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

10. **DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO:** Está integrado por el valor de las Responsabilidades Pendientes (Deudores del INFOM) el cual corresponde a saldos por deuda de Ex-empleados y Ex-funcionarios de INFOM, dichos saldos se originan desde el año 1995 al 2007 y la mayoría de estos casos se encuentra en proceso judicial. Con relación a los saldos por Responsabilidades Pendientes, se está dando seguimiento a cada proceso por parte de la Unidad de Mandatarios Judiciales.

CODIGO	DESCRIPCION DE CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL EN Q.
1222	DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		
2.4	Responsabilidades Pendientes (Ex-funcionarios)		
	UDAF-INFOM	203,366.54	
	Fondo Nacional Unepar	47,728.18	
	Donación KFW II	2,340.00	
	Donación KFW IV	10,760.00	
	Total Responsabilidades Pendientes		264,194.72
TOTAL DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO			264,194.72

Fuente: Balance General por Programas / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2018

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.BX: (502) 9317 1001

/infom_guatemala
 /infomgt

www.infom.gob.gt



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**
**DEUDORES DE INFOM-RESPONSABILIDADES PENDIENTES
EMPLEADOS, EX-EMPLEADOS Y EX-FUNCIONARIOS INFOM
(1995-2007, 2012 AL 2015)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
ANEXO II**

Nº.	AÑO	FUENTE DE FINAN.	CTA. CTE. SISTEMA ANTERIOR	AUXILIAR/ SICOIN	NOMBRE	PROCESOS JUDICIALES	VALOR
1	1995	54-201	564	D00001	Mauricio Antonio Bran Burbano	Juzgado 3ro. de 1ra. Inst. Civil/1, Exp.D10150-2003-9606	Q. 18,775.30
2	95-2002	54-201	563	D00001	Mauricio Antonio Bran Burbano	Juzgado 3ro. de 1ra. Inst. Civil/1, Exp.D10150-2003-9606	Q. 140,008.29
3	2000	54-301	5100	D00004	Carlos Fernando Solares Castro	01052-2011-00285 Of.3. Juzg. 1ra. Inst. de lo Ec. Coac.	Q. 35,958.23
4	2001	54-201	5041	D00013	Nicolaid Julio Rodolfo Ibarra Figueredo	No se ha agotado la vía Administrativa	Q. 25,196.50
5	2002	54-303	8171	D00002	Rosa Herlinda Alvarez Camizales de Galvez	Expediente C-1 - 2006-8178	Q. 10,760.00
6	2003	54-201	8263	D00016	Carlos Raul Escobar Cañellas	01052-2015-00304 Of.4to Juzg 1ro. De lo Eco.Coac.	Q. 4,920.00
7	2003	54-201	8282	D00017	Oscar Rene Valdiviezo Estrada	No hay proceso judicial iniciado	Q. 11,550.00
8	2003	54-301	5049	D00003	Carlos Enrique Estrada Caritas	Expediente C-1 - 2005-9786	Q. 813.95
9	2003	54-301	8307	D00007	Ciriaco Vinicio Gamido Rodas	Pendiente iniciar acciones judiciales	Q. 9,360.00
10	2005	54-201	8680	23878495	Andres Barrera Y Barrera	01054-2009-578 Of.1ro Juzg.3ro de lo Econ.Coactivo	Q. 500.00
11	2007	54-312		478376K	Rene Augusto Arroyo Quirihones	01052-2012-00131 Of.3ro Juzg. 1ro. Primera Ins. Ec. Coa	Q. 2,340.00
12	2012	54-201		17313503	López de Leon Asdrubal Yebel	No hay proceso judicial iniciado	Q. 2,416.45
13	2014	54-301		16448197	Reclinos López Sandra Bernadette	No se ha agotado la vía Administrativa	Q. 1,596.00
Cuenta: 1222.2.4							Q. 264,194.72
T O T A L							

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

54-201 = IUDAF-INFOM
 54-301 = FONDO NACIONAL UNEPAR
 54-303 = DONACION KFW IV
 54-312 = DONACION KFW II

203,366.54
47,728.18
10,760.00
2,340.00
264,194.72

OBSERVACIONES:

<input checked="" type="checkbox"/>	Los numerales 1, 2, 5, 8, 10, 13, No Tienen iniciado proceso judicial, según informe enviado en Oficio MJ-353-2015 de fecha 15/10/15 de la Unidad de Mandatarios Judiciales: Licda. Karina Evely Barios García y Lic. Norberto Waldemar Alverado Canel.
<input checked="" type="checkbox"/>	Los numerales 3, 4, 6, 7, 9, 11 y 12 Tienen iniciado proceso judicial, según informe enviado en Oficio MJ-353-2015 de fecha 15/10/15 de la Unidad de Mandatarios Judiciales: Licda. Karina Evely Barios García y Lic. Norberto Waldemar Alverado Canel.
<input checked="" type="checkbox"/>	En Octubre/08, se reclasificaron estos saldos, de la cuenta 1131.3. CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO se trasladaron los saldos a la cuenta 1222.2.4 DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO.
<input checked="" type="checkbox"/>	En oficio AdeC-jfic-831-2011 se solicitó a los mandatarios judiciales de infom, informar sobre el proceso de los señores Carlos Arnaldo López Marroquín y Mauricio Antonio Bran Burbano.

TOTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1991

www.infom.gob.gt

www.infom.gob.gt



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO): Está integrado por los Bienes Muebles propiedad del Instituto de Fomento Municipal, adquiridos con fondos propios y recursos externos, los cuales se encuentra registrados a nivel contable y en el inventario de activos fijos, según la unidad ejecutora que los adquirió. Dentro del rubro Propiedad, Planta y Equipo (Neto) se encuentra la cuenta "Construcciones en Proceso", corresponde a la inversión de los gastos del tipo de Proyecto 1 "Proyectos de Formación Bruta de Capital", es decir ejecución de obras o proyectos y su saldo representa las obras las cuales se encuentran en proceso o pendientes de liquidarse, la afectación de esta cuenta se realiza en forma automática de conformidad con la estructura presupuestaria de la institución, a través de clasificadores y matrices del presupuesto a contabilidad. Esta cuenta se regulariza conforme el procedimiento establecido para el efecto.

Activos que no pertenecen al Instituto: En el Grupo 1230 Propiedad, Planta y Equipo y las cuentas de mayor que lo conforman, existen activos fijos que fueron adquiridos por el Instituto, destinado para obras a través de la modalidad obras por administración, que, a pesar de estar registrados en los libros de inventarios, físicamente se encuentran en los proyectos beneficiados. El monto por Unidad Ejecutora son los siguientes: 301 Fondo Nacional Unepar Q. 2,405,443.02. 206 Coordinación Donación Japonesa Q. 280,268.00 y 2013 Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local Q. 4,870,886.00. La Unidad de Inventarios que pertenece a la Dirección Administrativa, tiene el control documental de estos activos y está gestionando la baja para su traslado en registro a la cuenta de Construcciones en Proceso. Dentro de los Activos se encuentra: Equipo de Bombeo, mobiliario y equipo, equipo de transporte, equipo de comunicaciones, equipo de construcción, equipo de computación y otras maquinaria y equipos.

La Cuenta 1233-00-00- Tierras y Terrenos se encuentra integrada de la siguiente manera:

Terreno de oficinas centrales INFOM. La propiedad en donde se encuentran ubicadas las instalaciones del Instituto de Fomento Municipal oficinas centrales, se encuentra integrada así: a) Finca 37,438, Folio 172 y Libro 872 con un área de 3,146.18 metros cuadrados y b) Finca 20,455, Folio 300 y Libro 201 con un área de 3,244.48543 metros cuadrados, ambas ubicadas en la 8ª. calle 1-66 zona 9 de la Ciudad de Guatemala, teniendo una construcción total de 8,412.02 metros cuadrados (8,033 metros cuadrados del edificio de oficinas centrales y 379.02 metros cuadrados de otras construcciones).

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1901

 @infom_guatemala
/infomgt

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Terrenos en Puerto de San José, Escuintla. Estos fueron dados en pago por la Corporación Financiera Americana, S. A. - Confía-, para amortizar la inversión que el Instituto tenía en dicha Financiera, según Escritura Pública 216, registrada en el Registro General de la Propiedad de Inmuebles, el 17 de julio del 2003, por un valor de Q. 13,644,341.22, derivado de ello existe una obligación a favor de la Financiera CONFIA, S. A., registrada en balance general cuenta de Depósitos a la Orden por el monto de Q. 118,955.79 que corresponde valor en terreno por ser menor la deuda que la misma tienen con el Instituto de Fomento Municipal. La propiedad se encuentra integrada así: a) Finca 6,063, Folio 63 y Libro 33E con un área de 20,962.16 metros cuadrados ubicada en camino a aldea el Naranjo, municipio de la Gomera, departamento de Escuintla, con un valor de registro de Q. 4,154,071.25 y b) Finca 2,662, Folio 162 y Libro 66E con un área de 69,873.8770 metros cuadrados, ubicada en municipio de la Gomera, departamento de Escuintla, con un valor de registro de 9,490,269.97 ambos valores según Resolución No. 4,098-2,002 de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas Públicas.

Terreno en Quetzaltenango. El terreno en donde se encuentra ubicado actualmente las oficinas de la Regional en el Departamento de Quetzaltenango, es propiedad de la Municipalidad de Quetzaltenango quien la cedió al Instituto en usufructo por un periodo de cuarenta años, para la construcción de las instalaciones de la oficina Regional, según "Contrato de usufructo de bien inmueble, a favor del Instituto de Fomento Municipal", Testimonio de la Escritura Pública No. 264 de fecha 5 de noviembre de 1999. El total de área usufructuada se encuentra registrada así: a) (Finca No. 61,413, Folio 125 y Libro 303 con un área de 406.64 metros cuadrados) y b) (Finca 48,709, Folio 202 y Libro 259 con un área de 2,155.85 metros cuadrados), ambas propiedades suman un total usufructuado de 2,562.45 metros cuadrados y se encuentra ubicada en la 4ª calle y veintisiete avenida esquina de la zona 3, del Segundo Registro de la Propiedad ubicado en Quetzaltenango. El costo de la construcción de las instalaciones, asciende Q1,874,919, financiada con recursos del Programa BID PDM II- Préstamo BID 882/SF-GU.

Terreno en Quiché. El Terreno propiedad del Instituto de Fomento Municipal, ubicado en el Departamento de El Quiché, según registros contables en Playa Grande, el cual formaba parte del territorio del Municipio de San Miguel Uspantan, pero a través del Acuerdo Gubernativo 772-85 de fecha 21 de agosto de 1985, Ixcán fue declarado como municipio, con lo cual la propiedad de INFOM corresponde a la jurisdicción del Municipio de Ixcán, siendo su cabecera municipal Playa Grande. Esta propiedad según el Registro de la Propiedad se encuentra registra en Finca 8070, Folio 69 y Libro 27 de Bienes de la Nación con un área de 800.00 metros cuadrados, inscripción autorizada con la Escritura Pública No. 1145 y 1174 de fecha 30 de noviembre y 9 de diciembre de 1982.

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PEX: (502) 9317 1001



www.infom.gob.gt



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

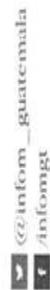
Terreno en Zacapa. La propiedad en donde se encuentran ubicadas las instalaciones del Instituto de Fomento Municipal sede en Zacapa, se encuentra registrado en Finca 28, Folio 28 y Libro 67 de Zacapa, con un área de 1,009.05 metros cuadrados, ubicado en la 12 calle 4-05 Zona 1, El Álamo de los Parajes de Zacapa. La construcción es de 1,126.31 metros cuadrados, que comprenden dos niveles, más los muros perimetrales.

Terreno en Flores Petén. El terreno a favor del Instituto de Fomento Municipal, según testimonios de escrituras públicas números 15 y 19, de fechas 4 de junio y 21 de agosto ambos del año 2015 respectivamente, se originan de un "Contrato de Donación entre vivos de fracción de bien inmueble rustico a título gratuito de forma pura y simple", según registro : Finca 5064, Folio 64 y Libro 211E de El Petén, con un área total de 811.69 metros cuadrados, terreno donado al Instituto para el funcionamiento de las oficinas con sede en el Departamento de El Petén, valorado según registro en Q. 42.44, según acta No. 075-2014 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Flores Petén, ubicado en Playa del Pueblo y Anexos en la Aldea Santa Elena de la Cruz, Municipio de Flores, el cual fue registrado en la base de datos del Sistema Integrado Administrativo SIAD con fecha 18/07/2016, según ficha de registro Inventario de Bienes Inmuebles como parte del Inventario de Bienes del Estado. Esta donación fue aceptada por la Honorable Junta Directiva del Instituto en resolución No. 062-2015 del 16 de abril de 2015.

Adición de Activos que fueron trasladados por el Ministerio de Finanzas Públicas: En el año 2017, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Unidad de Coordinación del Programa BID 2766/BL-GU y Convenio de contrato 18-2017 de fecha 14/09/2017 efectuó la compra de equipo informático y software para la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal DAAFIM, del Ministerio de Finanzas Públicas, Mancomunidad Gran Ciudad del Sur del Municipio de Villa Nueva y el Instituto de Fomento Municipal, según Licitación Pública Internacional No. LPI BID/2766-BL-GU 01-2017 y publicación del evento según Números de Operación de Guatecompras -NOG- 6270697, 6781780 y 6781136, "Programa de Consolidación Fiscal Componente Fortalecimiento Institucional, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-

La recepción del equipo se formalizó a través de las actas de traslado definitivo de los bienes al beneficiario, emitidas por el Departamento de Asuntos Administrativos y resolución de legalización de traslado de bienes muebles a favor del Instituto siguientes: 1) Acta No. 1-2018 del 09/01/2018 y Resolución de Legalización No. DBE-SDBE-DBM-000171-2018 del 11/01/2018 por Q. 1.831,776.00, 2) Acta No. 11-2018 del 31/01/2018 y Resolución de Legalización No. DBE-SDBE-DBM-000387-2018 del 09/03/2018 por Q. 70,000.00, 3) Acta No. 10-2018 del 30/01/2018 y Resolución de Legalización No. DBE-SDBE-DBM-000388-2018 del 09/03/2018 por Q. 57,207.00, 4) Acta No. 03-2018 del

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PEX: (502) 2317 1901



www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

18/01/2018 y Resolución de Legalización No. DBE-SDBE-DBM-000389-2018 del 09/03/2018 por Q. 963,547.00 y 5) Acta No. 12-2018 del 31/01/2018 y Resolución de Legalización No. DBE-SDBE-DBM-000391-2018 del 09/03/2018 por Q. 10,501.00.

El total en valores del Equipo recibido asciende al monto de Q. 2,933,031.00 integrado por: 17 computadoras portátiles, 196 computadoras de escritorio, 1 servidor, 15 equipos de proyección, 193 UPS, 5 sistemas de videoconferencia, 4 discos externos, 4 pantallas de proyección, 5 equipos de aire acondicionado para servidores y equipos de telecomunicaciones integrado por 8 Controladores y punto de acceso y 14 switch de telecomunicaciones, lo anterior esta descrito en las actas indicadas anteriormente. La distribución de este equipo en el INFOM, está bajo la responsabilidad de la Dirección de Informática con la autorización de la Gerencia del Instituto.

Ba. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1991



@infom_guatemala

/infomgt

www.infom.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
1231	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
	Propiedad y Planta en Operación		
	Edificios e Instalaciones		
	Edificios	3,008,612.40	
	Oficinas Centrales INFOM	1,874,918.82	
	Regional Quetzaltenango		5,656,286.14
	Regional Zacapa	772,754.92	
	Instalaciones		
	Bienes Adheribles al Edificio	4,451.70	
	Equipo para Área Deportiva	19,700.00	
1232	Equipo de Aire Acondicionado	4,295.00	
	Equipo de Bombeo para el Edificio INFOM Central	9,599.23	
	Tanques Hidroneumáticos	0.00	
	Elevadores Instalados en Edificio INFOM Central	691,900.00	729,945.93
	Total Propiedad Planta y Equipo		6,386,232.07
	Maquinaria y Equipo		
	De Producción	293,500.00	
	Maquinaria y Equipo de Construcción	14,447,141.82	
	De Oficina y Muebles	7,847,878.27	
	Medico-Sanitario y de Laboratorio	4,300,946.87	
Educacional, Cultural y Recreativo	1,948,046.40		
De Transporte, Tracción y Elevación	52,960,524.82		
De Comunicaciones	1,432,632.91		
Equipo de Computo	20,568,876.39		
Total Maquinaria y Equipo		103,799,547.48	

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001



g/inform_guatemala
/infomgt

www.inform.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
1233	Tierras y Terrenos		
	Oficinas Centrales (Zona 9), Ciudad de Guatemala	958,668.00	
	Terreno en el Municipio de Flores, Departamento del Peten	42.44	
	Terreno San Miguel Uspantán (Playa Grande Ixcan) Departamento de el Quiché	40.00	
	Terreno Regional Zacapa, Departamento de Zacapa	30,826.48	
	Terreno Puerto de San José, Departamento de Escuintla	13,644,341.22	
	Total Tierras y Terrenos		14,633,918.14
1234	Construcciones en Proceso		
	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	127,413,651.67	
	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común	2,716,027.40	
	Total Construcciones en Proceso		130,129,679.07
1235	Equipo Militar y de Seguridad		
	Equipo Militar y de Seguridad	61,150.75	
	Total Equipo Militar y de Seguridad		61,150.75
1237	Otros Activos Fijos		
	Otros Activos Fijos	7,226,534.92	
	Total Otros Activos Fijos		7,226,534.92
1238	Infraestructura		
	Infraestructura	10,258,730.93	
	Total Infraestructura		10,258,730.93
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		272,495,793.36
2271	(-) Depreciaciones Acumuladas		
	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)		-108,786,827.15
			163,708,966.21

Fuente: Balance General por Programas / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2018

El método de depreciación que aplica el Instituto de Fomento Municipal es el de línea recta, aplicando el valor correspondiente al valor original o revaluado menos el valor residual de Q. 1.00 con base a los establecido en la Resolución No. 10-2007 del 30 de abril de 2007 de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Pública, específicamente para esta Institución, a partir del mes de mayo de 2015 se realiza el registro de depreciaciones de forma mensual, y así evitar el impacto negativo en el mes de diciembre, según lo indicado en oficio STC-055-2015 de fecha 5 de mayo de 2015, enviado a la Dirección Administrativa.

88a. calle 1-666 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001

@infom_guatemala
 /infomgt

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

SALDOS CONSOLIDADOS CUENTA CONTABLE 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018				
Nº	UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE	QUETZALES	%
1	054-206	Coordinación Donación Japonesa	Q 10,838,366.31	8.33%
2	054-207	Coordinación Proyecto San Benito Peten	Q 106,981.01	0.08%
3	054-208	Donación Reino Unido Español	Q 3,817,090.11	2.93%
4	054-209	Programa Agua Potable y Saneamiento Rural	Q 113,036.61	0.09%
5	054-211	Coordinación Préstamo BID 1469 OC-GU	Q 21,624,321.27	16.62%
6	054-212	Coordinación Préstamo JBIC GT-P5	Q 5,274,729.90	4.05%
7	054-213	Donación Unión Europea PDRL	Q 28,943,491.01	22.24%
8	054-301	Fondo Nacional Unepar	Q 32,577,129.17	25.03%
9	054-303	Donación KFW IV	Q 334,798.59	0.26%
10	054-306	Agua Potable y San. Para Desarrollo Humano	Q 26,499,735.09	20.36%
TOTAL			Q 130,129,679.07	100%

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1001

www.infom.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

No	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Descripción de la Obra/Proyecto					Información Financiera (Montos, ampliación, ejecución y saldo pendiente de pago y/o ejecución)					Observación		
			Departamento	Municipio	Aldea/Comunidad / Paraje/Casertio/cañón	Número de Contrato y/o Convenio	Número de Evento del Convenio (Si aplica)	Número de SISP	Fecha inicio de obras	ST/PL/VS	Monto Inicial del Proyecto o Convenio	Ampliación o Disminución del Proyecto o Convenio		Total Ejecutado y/o pagado	Pendiente de Ejecución/Pago
1	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Buena Vista	Jalapa	Jalapa	San José Buena Vista	CONVENIO 80/2008	No Aplica	3143	02/12/2008	3	374,806.43	0.00	144,096.43	0.00	En proceso de regularización. Esta obra también fue financiada por la unidad ejecutora 351, Ver Anexo 3, Numeral 1
2	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico El Toro	Jalapa	Moyuta	El Toro	CONVENIO 505/2008	No Aplica	3143	01/02/2009	3	140,078.57	0.00	140,078.57	0.00	Se envió a la comisión para darle solución a la falta de documentación para poder regularizar la obra
3	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Los Achotes, Jumay y El Sitio	Jalapa	Jalapa	Los Achotes, Jumay y El Sitio	CONVENIO 103/2008	No Aplica	3144	11/02/2009	3	126,093.76	0.00	126,093.76	0.00	Se envió a la comisión para darle solución a la falta de documentación para poder regularizar la obra
4	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico La Cumbre	Quetzaltenango	Quetzaltenango	La Cumbre	5/C	No Aplica	3171	10/04/2010	3	267,346.43	0.00	144,096.43	123,250.00	En proceso de enviar a regularización
5	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Barrio San José Aldea El Kab	Retalhuleu	El Arenal	Barrio San José Aldea El Kab	4/06/2008	No Aplica	3171	04/02/2010	2	271,530.24	0.00	144,096.43	127,433.81	Se envió oficina PAS 0247 2018 a la regional solicitando actas del proyecto donde conste que la municipalidad de El Arenal autorizó la ejecución de la obra
6	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico San Marcos Niza	Sacatepéquez	Muztenzango	San Marcos Niza	Monto: 300	No Aplica	3170	10/04/2010	3	144,096.43	0.00	144,096.43	0.00	Se envió a la comisión para darle solución a la falta de documentación para poder regularizar la obra
7	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Maquivil	San Marcos	San Miguel Itzahuacán	Maquivil	Garantía por el monto	No Aplica	3170	03/04/2012	5	328,713.76	0.00	133,400.00	195,313.76	Con PAS 0240-2018 se solicitó a la Regional de San Marcos localizar con la comunidad para que a través de ellos se realice el estudio de factibilidad y se emita el estudio Municipal, si en la disponibilidad de apoyar un equipo de bombas (bomba del pozo al tanque), y así, gestionar ante los entes correspondientes recuperar los costos de la obra, anterioridad para finalizar documentación asociada.

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PIBX: (502) 9317 1001

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

COORDINACIÓN GENERAL: JACQUELINE AGUIAR SUAREZ



Nº	Descripción del Proyecto	Municipio	Comunidad	Beneficiarios	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Estado	Valor Inicial	Valor Actual	Valor Final	Valor Diferencial	Valor Residual	Observaciones
8	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Laguna Itz'at y Canoa la Tronpa, Aldea Chocón	Itz'at	1000	01/11/2008	01/11/2008	S/C	240,326.49	0.00	240,326.49	0.00	0.00	Se comenzo la obra antes del Director de CUDIPAC, Alcaldía Municipal y del Presidente de la Asociación.
9	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Agua Nueva, Aldea San Manuel II	San Manuel II	140,000.00	01/11/2008	01/11/2008	S/C	114,848.22	0.00	114,848.22	0.00	0.00	Al comenzo la obra antes del Director de CUDIPAC, Alcaldía Municipal y del Presidente de la Asociación.
10	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico San Manuel II	San Manuel II	140,000.00	01/11/2008	01/11/2008	S/C	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	En proceso de regularización
11	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico San Manuel II	San Manuel II	140,000.00	01/11/2008	01/11/2008	S/C	731,200.00	-70,553.08	651,646.92	0.00	0.00	En proceso de regularización
12	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Nueva Olga María, Aldea Chuchupán	Chuchupán	140,000.00	01/11/2008	01/11/2008	S/C	779,400.00	-140,256.43	629,143.57	0.00	12,742.00	Segun DICIEMBRE 20-2017 del 27 febrero en la parte de regularización se comenzo la obra antes del Director de CUDIPAC, Alcaldía Municipal y del Presidente de la Asociación.
13	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Sector Nueva Sibana	Nueva Sibana	140,000.00	01/11/2008	01/11/2008	S/C	779,400.00	-127,802.14	651,597.86	0.00	0.00	Al comenzo la obra antes del Director de CUDIPAC, Alcaldía Municipal y del Presidente de la Asociación.
14	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Paratititit II	Paratititit II	140,000.00	01/11/2008	01/11/2008	S/C	891,000.00	-206,774.79	684,225.21	0.00	0.00	En proceso de regularización
15	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Comita Rey	Comita Rey	140,000.00	01/11/2008	01/11/2008	S/C	836,200.00	-83,595.00	752,605.00	0.00	0.00	En proceso de regularización
16	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico San José Chuchupán	San José Chuchupán	140,000.00	01/11/2008	01/11/2008	S/C	779,400.00	-134,802.36	644,597.64	0.00	0.00	En proceso de regularización
17	Agua potable y saneamiento	Perforación y Equipamiento de Pozo Mecánico Niquititit I	Niquititit I	140,000.00	01/11/2008	01/11/2008	S/C	331,153.23	0.00	331,153.23	0.00	0.00	Se inicio la construcción para dar solución a la falta de regularización para poder regularizar la obra.
18	Agua potable y saneamiento	Perforación y Equipamiento de Pozo Mecánico Santa Elena	Santa Elena	140,000.00	01/11/2008	01/11/2008	S/C	314,000.74	0.00	314,000.74	0.00	0.00	Se inicio la construcción para dar solución a la falta de regularización para poder regularizar la obra.
19	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Buena Vista aldea Nuevos Horizontes	Buena Vista aldea Nuevos Horizontes	140,000.00	01/11/2008	01/11/2008	S/C	214,890.18	0.00	214,890.18	0.00	0.00	Se inicio la construcción para dar solución a la falta de regularización para poder regularizar la obra.

Ba. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.BX: (502) 9317 1041

www.infom.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

COORDINACIÓN DONACIÓN JAPONESA AGUAS SUBTERRÁNEAS

Nº	Descripción	Comunidad el Caballo	Escuintla	Escuintla	Comunidad el Caballo	U/C	No Aplica	S/Imp	01/01/2010	31/12/2010	0.00	0.00	En Proceso de Regularización
20	Agua potable y saneamiento	Perforación y Equipamiento de Pozo Mecánico La Libertad	San Cristóbal Verzapaz	Betl	02/09/2010	4274	No Aplica						En proceso de regularización
21	Agua potable y saneamiento	Perforación y Equipamiento de Pozo Mecánico Las Pasajeras	San Andrés Villa Seca	Las Pasajeras	02/09/2010	60307	No Aplica						En proceso de regularización
22	Agua potable y saneamiento	Perforación y Equipamiento de Pozo Mecánico Los Acholeres y Hermanos Mejías	San Carlos Sija	El Polígono 7, Los Acholeres y Hermanos Mejías	02/09/2010	60307	No Aplica						En proceso de regularización
23	Agua potable y saneamiento	Perforación y Equipamiento de Pozo Mecánico Los Acholeres y Hermanos Mejías	San Carlos Sija	Chiquimulilla	02/09/2010	60307	No Aplica						En proceso de regularización
24	Agua potable y saneamiento	Perforación y Equipamiento de Pozo Mecánico Los Acholeres y Hermanos Mejías	Huehuetenango	Lo de Hermanidez zona 7	02/09/2010	60307	No Aplica						En proceso de regularización
25	Agua potable y saneamiento	Perforación y Equipamiento de Pozo Mecánico La Libertad	San Carlos Sija	La Libertad	02/09/2010	4274	No Aplica						En proceso de regularización
26	Agua potable y saneamiento	Perforación y Equipamiento de Pozo Mecánico Las Pasajeras	San Carlos Sija	Las Pasajeras	02/09/2010	4274	No Aplica						En proceso de regularización
27	Agua potable y saneamiento	Perforación y Equipamiento de Pozo Mecánico Las Pasajeras	San Carlos Sija	Las Pasajeras	02/09/2010	4274	No Aplica						En proceso de regularización

Ba. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PEX: (502) 9317 1001



www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

COORDINACIÓN DONACIÓN JAPONESA AGUAS SUBTERRÁNEAS																
Código	Descripción	Quetzaltenango	Quetzaltenango	Ciudad	s/c	No Aplica	61424	Pre-ejecu	3	0.00	198,229.88	0.00	198,229.88	0.00	0.00	0.00
28	Agua potable y saneamiento															
29	Agua Potable y Saneamiento	Ayuda	San Marcos	Ciudad Tecún Uman	74-2008	No Aplica	S/Sup	Pre-ejecu	3	0.00	176,282.82	0.00	176,282.82	0.00	0.00	0.00
30	Agua Potable y Saneamiento	solida	solida	El Rosario Los Encuentros	53-2008	U-92-2008	42811	13/01/2008	3	849,470.00	-513,460.25	0.00	336,009.75	0.00	0.00	0.00
31	Agua Potable y Saneamiento	Pallín	Escuintla	Pallín	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Pre-ejecu	5	1,186,635.71	0.00	0.00	1,186,635.71	0.00	0.00	0.00

11,519,728.51 -510,854.17 10,838,366.31 1,359,914.03

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

- 1 POR INICIAR
- 2 EN PROCESO
- 3 FINALIZADOS
- 4 RECEPCIONADOS
- 5 SUSPENDIDOS
- 6 RECONSTRUIDOS
- 7 EN PROCESO DE LITIGIO

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9217 1001

www.infom.gob.gt



Handwritten signature or initials.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

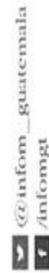
206 COORDINACION DONACION JAPONESA AGUAS SUBTERRANEAS

ANEXO No.1

No.	Tipo de Proyecto	UBICACIÓN DE LA OBRA			Tipo de Construcción	FINANCIAMIENTO		Observaciones	
		Nombre del Proyecto	Municipio	Departamento		Unidad Ejecutora 301	Unidad Ejecutora 206		Total
1	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico El Limón	Jutiapa	Santa Catarina Mita	El Limón	155,970.00	519,892.86	675,862.86	Esta obra no tiene pago pendientes, la diferencia que aparece en el cuadro es debido a que se ejecuto con dos unidades Ejecutoras.
2	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico San José Buena Vista	Jutiapa	Jutiapa	San José Buena vista	230,710.00	144,096.43	374,806.43	Esta obra no tiene pago pendientes, la diferencia que aparece en el cuadro es debido a que se ejecuto con dos unidades Ejecutoras.
31	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Llano de Calderón	Zacapa	Zacapa	Llano de Calderón	169,894.00	365,070.14	534,964.14	Esta obra no tiene pago pendientes, la diferencia que aparece en el cuadro es debido a que se ejecuto con dos unidades Ejecutoras.
36	Agua potable y saneamiento	Red de Distribución (Perforación Pozo Mecánico el Rosario los Encuentros)	Sololá	Sololá	El Rosario los Encuentros	169,894.00	576,115.75	746,009.75	Esta obra no tiene pago pendientes, la diferencia que aparece en el cuadro es debido a que se ejecuto con dos unidades Ejecutoras.
TOTAL							1,605,175.18		

El número de correlativo (primer columna) corresponde al orden de los números de los Proyectos de la Unidad Ejecutora 206.

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, G.A. PBX: (502) 2317 1001



www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

COORDINACIÓN PROYECTO SAN BENITO, FLORES PETÉN
CONSTRUCCIONES EN PROCESO

No.	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Aldea/Comunidad/ Paraje/Caserío/ cantón	Número de Contrato y/o Convenio	Número de Evento del Contrato (Si aplica)	Número de SNIP	Fecha Inicio del proyecto/ obra	STATUS	Información Financiera (Monto, ampliación, ejecución y saldo pendiente de pago y/o ejecución)			Observación	
											Monto Inicial del Proyecto o Convenio (i)	Ampliación o Disminución del Monto del Proyecto o Convenio (ii)	Total Ejecutado y/o pagado (i)		Pendiente de Ejecución/pago
1	Agua y Saneamiento	Proyecto Agua Potable y Saneamiento de Flores y San Benito, Peten.	Peten	Flores y San Benito	Cabeceras	1-2002	N/A	5273	Marzo de 2003	2	0.00	0.00	106,981.01	costos a determinar	CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 2 PENDIENTE DE SU LIQUIDACIÓN SEGUIMIENTO POR EL INGENIERO ALFREDO SZARATA COORDINADOR DEL PROGRAMA.
											0.00	0.00	106,981.01	0.00	

- STATUS
 1 Por Iniciar
 2 En Ejecución
 3 Finalizados
 4 Recepcionados
 5 Suspendidos
 6 Rescindidos
 7 En Proceso de Litigio

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001



www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

208 DONACIÓN REINO UNIDO ESPAÑOL UNIDAD EJECUTORA

No.	Descripción de la Obra/Proyecto				Información Financiera (Monto, ampliación, ejecución y saldo pendiente de pago y/o ejecución)				Observación				
	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Aldea/Comunidad o Paraje/Cuadrif/Cantón	Número de Contrato y/o Convenio	Número de Evento del Contrato (si aplica)	Número de SNIP		Fecha inicio del proyecto / obra	Monto Inicial del Proyecto o Convenio (sin IVA)	Ampliación o Disminución del Monto del Proyecto o Convenio (sin IVA)	Total Ejecutado y/o pagado (sin IVA)
1	Sistema de Agua Potable Agua Potable	Sistema de Agua Potable Cabecera Municipal	solola	Santa Catarina Palóp	Cabecera Municipal	25-2007	413007	11806	13/09/2007	3,530,037.59	287,053.52	3,817,090.11	0.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA
3,530,037.59 287,053.52 3,817,090.11
3,817,090.11

- ESTATUS
- 1 Por Iniciar
 - 2 En Ejecución
 - 3 Finalizado
 - 4 Recreacionado
 - 5 Suspencionado
 - 6 Rescindido
 - 7 En Proceso de Lijeo

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PHX: (502) 2317 1001

@infom_guatemala
 /infomgt

www.infom.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

209 PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

No.	Descripción de la Obra/Proyecto							Información Financiera (Monto, ampliación, ejecución y saldo pendiente de pago y/o ejecución)			Observación			
	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Aldea/Comunidad/ Paraje/Caserío/ camión	Número de Contrato y/o Convenio	Número de Evento del Contrato (Si aplica)	Número de Shup	Fecha inicio del proyecto / obra	STATUS		Monto inicial del Proyecto o Convenio	Ampliación o Disminución del Proyecto o Convenio	Total Ejecutado y/o pagado
1.	Construcción de acueducto	Acueducto Sesajil	Alta Verapaz	San Pedro Carcha	Sesajil	07-2007/KFW		15880	07/09/2006	2	113,036.61	0.00	113,036.61	0.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA											0.00	113,036.61	0.00	

Obra en "ejecución". El financiamiento con Donación KFW, ha concluido para esta obra. Por cumplimiento de la empresa PSI, se dio por terminada la vía administrativa y conciliatoria para rescindir el Contrato por la construcción de una acometida eléctrica financiado con fondo nacional. La empresa y no compareció a la citación que le hizo el INFOM, por lo que se le volvió a citar. Se volverá a citar al Representante Legal de PSI a través de Mandatarios Judiciales a los cuales ya se les solicitó documentación para continuar con el trámite.

- STATUS
- 1 Por Iniciar
 - 2 En Ejecución
 - 3 Finalizados
 - 4 Recepcionados
 - 5 Rescindidos
 - 6 Rescindido de Litigio
 - 7 En Proceso de Litigio

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.BX: (502) 9317 1401

[/infom_guatemala](https://www.infom.guatemala)
[/infomgt](https://www.infom.gob.gt)

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EXPRESADAS EN QUETZALES)



211 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL. PRÉSTAMO BID 1469/JC-GU

Table with 13 columns: No. de Proyecto, Nombre del Proyecto, Municipio, Municipio. It lists various water supply and sanitation projects across different municipalities.

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1901

www.infom.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EXPRESADAS EN QUETZALES)

Table with 10 columns: Item, Description, Municipality, Code, Date, Amount, and detailed notes for each item.

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1901

www.infom.gob.gt





**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

16	Nota Finanzas	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANEJO DE OBRAS DE INVERSIÓN	051-2010	078-041	33300	2018(2018)	403,643,202	5,000,000	463,338,000	-	410,207,000	30,835,000
17	Nota Finanzas	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANEJO DE OBRAS DE INVERSIÓN	051-2010	078-041	33300	2018(2018)	508,333,110	10,075,000	542,220,110	-	513,342,110	31,488,000
18	Nota Finanzas	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANEJO DE OBRAS DE INVERSIÓN	051-2010	078-041	33312	2018(2018)	864,761,110	71,200,700	913,333,000	-	893,128,700	81,214,300
19	Nota Finanzas	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANEJO DE OBRAS DE INVERSIÓN	051-2010	078-041	40105	2018(2018)	1,049,176,110	208,747,200	1,310,324,000	-	1,289,200,000	124,124,000
20	Nota Finanzas	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANEJO DE OBRAS DE INVERSIÓN	051-2010	078-041	40217	2018(2018)	484,128,207	12,573,000	717,029,000	-	695,200,000	81,829,000
21	Nota Finanzas	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANEJO DE OBRAS DE INVERSIÓN	051-2010	078-041	72100	2018(2018)	603,128,410	16,561,000	917,131,110	-	913,346,000	31,022,000

TOTAL UNIDAD EJECUCION (211) 3,205,002,220 3,245,000,000 33,127,822,000 140,000,000 33,494,822,000 22,321,021,000

- STATUS**
- 1 Por Iniciar
 - 2 En Ejecución
 - 3 Finalizado
 - 4 Reaprobación
 - 5 Suspensión
 - 6 Cancelación
 - 7 Sin Proceso de Legal

[Handwritten signature]

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.15X: (502) 9317 1001
www.infom.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

212 COORDINACIÓN PRÉSTAMO JBIC-GT-P5

No.	Tipo de Proyecto / Obra	Descripción de la Obra/Proyecto				Información Financiera (Monto, ampliación, ejecución y saldo pendiente de pago y/o ejecución)			Observación					
		Departamento	Municipio	Aldea/Comunidad/ Paraje/Caserío/ cantón	Número de Contrato y/o Convenio	Número de Evento del Contrato (Si aplica)	Número de SNIP	Fecha Inicio del proyecto / obra		STATUS	Monto Inicial del Proyecto o Convenio	Ampliación o Diminución del Monto del Proyecto o Convenio	Total Ejecutado y/o pagado	Pendiente de Ejecución/ pago
1	Rehabilitación de caminos rurales/Mantenim letivo	Alta Verapaz	Tucuru	RN7E Cruce a Chicoban a Benipeq	3/2014	2810433	73604	01/05/14	2	5,200,000.00	(74,729.90)	5,274,729.90	0.00	Aprobado y liquidado (27/12/16) pendiente de regularizar.

5,200,000.00	-74,729.90	5,274,729.90	0.00
		5,274,729.90	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

- 1 Por iniciar
- 2 En Ejecución
- 3 Finalizados
- 4 Recajados
- 5 Suspensos
- 6 Rescindidos
- 7 En Proceso de Liquidación

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1901

www.infom.gob.gt



[Handwritten signature]



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

DONACIÓN UNIÓN EUROPEA (PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL Y LOCAL) (213)

No.	Tipo de Proyecto / Obra	Descripción de la Obra/Proyecto				Información Financiera (Miles, Céntimos y Milésimos)			Observación				
		Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipalidad	Aldea/Comunidad/Parroquia/Caserío/Estación	Nombre de Proyecto y/o Contrato	Número de Cuenta del Proyecto (aplicar)	Fecha Inicio del Proyecto/Obra		Monto Inicial del Proyecto o Contrato	Ampliación del Monto del Proyecto o Contrato	Total Ejecutado y/o pagado (Céntimos/Dólar)	Porcentaje de Ejecución
1	Servicio de mantenimiento de algunas viviendas en el sector de San Miguel.	Comunidad de San Miguel de las Aldeas en el departamento de Huehuetenango.	Huehuetenango	San Miguel Auzán	Casón Santa Cruz	EUROPA/ADT/2306/07 (OMR/23/07)	7497	30/06/2009	2,038,462.34	(4,538.02)	2,042,999.32	100%	1-En febrero de año 2012 PDRL requirió los documentos de Representación legal al beneficiario de la donación de la obra (COCODE). 2) En Abril 2012 COCODE informo que no esta de acuerdo en la recepción de la obra. 3)Infraestructura del PDRL informo que el equipo que le hace falta a la obra para su total funcionamiento no estaba prevista en los regiones de trabajo, por lo que la empresa ejecutora no estaba obligada a la entrega. 4) Con anterioridad a la entrega se realizó el funcionamiento de la obra para el generador, el talud se destrozó debido a las copiosas lluvias que afectó al municipio. Dada esta situación en el presente fecha se quiere acciones en campo para tratar el caso con las autorizaciones comunitarias y municipales para procurar la donación de la obra que en su oportunidad fue ejecutada conforme al contrato. 5) El Equipo que se retiró de la obra debido al desastres quedo en custodia del COCODE conforme al acta 1-2014 de libro de actas del COCODE de Sta Cecilia de San Miguel Auzán.
2	Servicio de mantenimiento de algunas viviendas en el sector de Chantia.	Comunidad de Nueva Esperanza en el departamento de Huehuetenango.	Huehuetenango	Huehuetenango	Área Urbana	EUROPA/ADT/2306/07 (OMR/23/07)	7363	30/06/2009	16,333,000.00	(1,111,814.91)	15,221,185.09	93%	Sobra que beneficia a 2 Municipalidad (Huehuetenango y Chantia). Ejecutada en terreno denominado LA CLIMA Jurisdicción municipal de Huehuetenango. La Obra no se concluyó debido a conflictos por invasión en el terreno donde se ejecutaba. Cuando se propuso la obra y se inicio la misma, la documentación entregada por las municipalidades evidenciaba que el terreno se encontraba libre de gravámenes. El PDRL tuvo disposición de culminar la obra, pero los problemas sociales limitaron la finalización de la misma. El último mes se retomaron los acercamientos con las municipalidades involucradas, para el presente se acordó el pago de los trabajos pendientes de ejecución. El equipo de ingenieros del PDRL-IMFOM y Municipalidad auditar la ejecución y presentar un informe que evidencie la ejecución. Este acuerdo fue presentado a Sulgerencia de IMFOM para su consideración. Se esta a la espera de comunicación de la municipalidad de Chantia luego de hacer celebrado una reunión con el consejo Municipal y personal del PDRL el 3-3-14.
3	Reconstrucción Hospital a Centro Cultural	Reconstrucción Hospital a Centro Cultural	Huehuetenango	Huehuetenango	Huehuetenango	EUROPA/ADT/2306/07 (OMR/23/07)	7379	30/06/2009	1,070,248.80	(959,668.27)	110,580.53	10%	Rescindido (pendiente 4 al contrato 6 septiembre-2011 modificación estado de mediciones)
4	Reconstrucción de algunas viviendas en el sector de San Sebastián.	Reconstrucción de algunas viviendas en el sector de San Sebastián.	Huehuetenango	San Sebastián	COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA San Sebastián Huehuetenango	EUROPA/ADT/2306/07 (OMR/23/07)	7395	30/06/2009	1,745,086.23		1,745,086.23	100%	1)con fecha 147-03-2013 requiro los documentos al beneficiario con las que acredita su calidad jurídica para que pudiera comparecer en el acta de ejecución de la obra. 2) El beneficiario no presento los documentos que no se. 3) PDRL proporcionó la información solicitada por la cooperativa en su calidad de beneficiaria de la donación. 4) Se le ha dado seguimiento al proceso de poner a disposición información al beneficiario de donación lo que interrumpe por falta de recursos en PDRL para comunicaciones y movilización (La cooperativa se encuentra en el municipio de San Sebastián)

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001

infom_guatemala
infomgt

www.infom.gob.gt

[Handwritten signature]



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

5	Construcción	Sino industria al municipio de Nebulón, Huehuetenango	Huehuetenango	Huehuetenango	Huehuetenango	77969	30/09/2009	31	1,130,282.50	1,130,282.50	-	1) en julio 2012 PDRL requirió los documentos al beneficiario con las que acredita su calidad jurídica para que pueda comparecer en el acta de donación 2) se ha tratado de tener acercamientos con la asociación beneficiaria de la obra pero únicamente se presentaron los asesores de la asociación (Per Andersen, Wilian López) 3) En las últimas semanas se logró contactar a miembros de la junta directiva de la asociación e indicaron vía telefónica a través del secretario que deben realizar en Huehuetenango solicitan viales. PDRL informo que pondrá esta situación en conocimiento de la autoridad correspondiente para la decisión.
6	Agua Potable	Ampliación de caudal de agua potable en aldea Chocoma, Pochuta, Huehuetenango	Huehuetenango	San Mateo	Huehuetenango	74427	15/11/2011	31	2,500,009.00	36,682.92	2,531,413.89	La gerencia de INFOM ha nombrado a la comisión receptora y liquidadora de proyecto, según Acuerdo No.93-2013. La comisión y pendiente el pago de la estimación 7, así como sobrecostos provisional y reajuste definitivo sobre dicha estimación.
7	Construcción	Gastos de Obras de Infraestructura, Finanzas y Contrapartida. Ejecutadas a través de Administración	Huehuetenango	Huehuetenango	Huehuetenango		02/01/2013	2	6,440,288.42	4,139,798.46	9,835,509.01	En Ejecución
									31,968,580.92	-1,904,073.19	28,943,491.01	519,285.38

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

28,943,491.01

- 1 Por Iniciar
- 2 En Ejecución
- 3 Finalizadas
- 4 Reaprobadas
- 5 Suspensas
- 6 Rescindidas
- 7 Sin Proceso de Licitación

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1901

www.infom.gob.gt



Handwritten signature or initials.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

381 FONDO NACIONAL LINEARE

No	Descripción de la Descripción		Información Financiera (Miles, millones, millones y millo pendiente de pagar por ejecución)		Observación
	Nombre del Proyecto/Obra	Municipio	Monto del Proyecto en Cuantías	Avance de Distribución de Cuantías	
1.	Acueducto	El Guiche	856,312.26	0.00	0.00
2.	Perforación de pozos artesanales	San Pedro Sacatepéquez	154,532.00	0.00	0.00
3.	Acueducto	Comunidad 02110001	307,367.77	0.00	0.00
4.	Perforación de pozos artesanales	San José Pinola	151,185.00	0.00	0.00
5.	Construcción de sistema de agua potable	San Pedro Cabañas	796,150.00	61,000.00	248,000.00
6.	Construcción de sistema de agua potable	San Juan, Guatemala	300,839.56	93,382.00	314,695.56
7.	Acueducto	Aldea Chigochim	461,317.86	0.00	499,000.00
8.	Reposición sistema de agua potable	Patán	3,726,811.85	0.00	3,726,811.85
9.	Construcción sistema de agua potable	San Antonio, Sacatepéquez	4,271,724.00	0.00	3,726,811.85
10.	Construcción sistema de agua potable	San Antonio Sacatepéquez	2,103,383.40	0.00	638,000.00
11.	Construcción sistema de agua potable	San Juan, Guatemala	427,787.80	0.00	527,787.80

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001

www.infom.gob.gt

infom_guatemala /infomgt

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EXPRESADAS EN QUETZALES)

Table with 13 columns: Description, Municipality, Date, Amount, etc. Includes rows for various municipalities like Alta Verapaz, Guatemala, and others, detailing financial data for 2018.

8a. calle 1-666 zona 9, Guatemala, C.A. PIBX: (502) 9317 1001

www.inform.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

301 FONDO NACIONAL LINEPAR													
21.	Perforación de Pozo Artesiano	Perforación de Pozo Artesiano	Aldea San Marcos	San Marcos	San Marcos	06/09/2007	Ne. año	31720	16042010	3	123,718.00	0.00	Se envió a la comisión para darle solución a la falta de documentación para poder regularizar la obra.
22.	Perforación de Pozo Artesiano	Perforación de Pozo Artesiano	Aldea Miquel Indabalan	San Marcos	Aldea Miquel Indabalan	03/09/2011	Ne. año	31728	03092011	2	251,513.76	183,243.76	Se requiere el investigador del programa informe sobre las situaciones del pozo para llegar a un acuerdo con el municipio respectivo al otro equipo que necesita el pozo para su funcionamiento.
23.	Perforación de Pozo Artesiano	Perforación de Pozo Artesiano	Lugaro Seco y Llano la Triunfa, Aldea Chimesa	Huehuetenango	Lugaro Seco y Llano la Triunfa, Aldea Chimesa	03/03/2008	Ne. año	31623	03032008	3	58,200.00	0.00	en Proceso de Regularización.
24.	Perforación de Pozo Artesiano	Perforación de Pozo Artesiano	Agrocalabres	Dolores	Agrocalabres	29/04/2010	Ne. año	31728	29042010	3	138,280.50	0.00	en Proceso de Regularización.
25.	Perforación de Pozo Artesiano	Perforación de Pozo Artesiano	Agrocalabres Unidos	Soledad	Agrocalabres Unidos	09/03/2008	Ne. año	514	09032008	3	194,300.82	0.00	Se envió a la comisión para darle solución a la falta de documentación para poder regularizar la obra.
26.	Perforación de Pozo Artesiano	Perforación de Pozo Artesiano	San Marcos	San Marcos	Tecón Unión	29/04/2009	Ne. año		29042009	3	44,872.00	0.00	en Proceso de Regularización.
27.	Red de Distribución	Red de Distribución	Aldea Sabán Grande	Chiquimula	Aldea Sabán Grande	01/02/2011	Ne. año	80118	01022011	3	298,842.20	0.00	En Proceso de Regularización. Al convenio Faltó firma del Alcalde Municipal y del Gerente de JPL-CAL.
28.	Perforación y Equipamiento de Pozo Artesiano	Perforación y Equipamiento de Pozo Artesiano	Aldea Pajulil	Soledad	Aldea Pajulil	04/02/2010	Ne. año	42973	04022010	2	702,303.00	0.00	En proceso de regularización, se está conformando expediente.
29.	Red de Distribución	Red de Distribución	Paraje Sacapuzán	Totonicapán	Paraje Sacapuzán	08/12/2010	Ne. año	85434	08122010	2	183,466.40	0.00	En proceso de regularización, se está conformando expediente.
30.	Perforación y Equipamiento de Pozo Artesiano	Perforación y Equipamiento de Pozo Artesiano	San Carlos Sigüe	Quetzaltenango	San Francisco Chujul	04/03/2009	Ne. año	85438	04032009	2	773,000.80	172,800.00	Requiere Normas en la Dirección del Gerente Técnico que no firme las estimaciones de costos para el contrato de Alcantarillas de Alcantarillas de Construcción las firmas de los responsables de la obra. Se está citando a la persona responsable para las firmas con fecho 09/12/18.
31.	Perforación y Equipamiento de Pozo Artesiano	Perforación y Equipamiento de Pozo Artesiano	Lugaro Seco y Llano la Triunfa	Quetzaltenango	Lugaro Seco y Llano la Triunfa	04/03/2009	Ne. año	85438	04032009	2	132,670.40	15,000.00	Se envía la documentación recopilada y se pide que se estara enviando a pretenciones para solicitar la modificación del contrato por poco trabajo, se está en la captura de una información necesaria.
32.	Red de Distribución	Red de Distribución	Union Central	Huehuetenango	Union Central	04/03/2009	Ne. año	85438	04032009	4	138,368.30	0.00	En Proceso de regularización. Solicitar a la Regional modificar acta ampliación por la sumatoria de los metros que están incluidos con la perforación del pozo.
33.	Perforación y Equipamiento de Pozo Artesiano	Perforación y Equipamiento de Pozo Artesiano	El Triunfo	Petén	El Triunfo	04/03/2009	Ne. año	85441	04032009	3	580,197.82	0.00	En Proceso de Regularización.
34.	Perforación y Equipamiento de Pozo Artesiano	Perforación y Equipamiento de Pozo Artesiano	Recuerdo a Barrios	Quetzaltenango	Recuerdo a Barrios	07/02/2010	Ne. año	87202	07022010	2	202,820.00	191,818.82	En Proceso de Regularización.
35.	Perforación y Equipamiento de Pozo Artesiano	Perforación y Equipamiento de Pozo Artesiano	Topán II	Suchitepéquez	Topán II	10/08/2010	Ne. año	98575	10082010	3	218,320.00	88,845.00	En Proceso de Regularización.
36.	Perforación y Equipamiento de Pozo Artesiano	Perforación y Equipamiento de Pozo Artesiano	Nacional Juan José	Soledad	Nacional Juan José	04/02/2011	Ne. año	85445	04022011	2	215,320.00	0.00	Se perforo el pozo dando como resultado poco caudal y contaminado, por lo que se declaró como talido se mantiene el componente de perforar un nuevo pozo, sin embargo la perforación no se ha obtenido. Se evaluó y propuso un sitio ubicado en terrenos de la subdirección de la Universidad del Valle, en Soledad, se está en la búsqueda de los terrenos.
37.	Perforación de Pozo Artesiano	Perforación de Pozo Artesiano	Barrío El Capul	Soledad	Barrío El Capul	04/02/2010	Ne. año	85443	04022010	2	260,800.00	0.00	En Proceso de Regularización.

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9217 1001

www.infom.gob.gt

[Handwritten signature]





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EXPRESADAS EN QUETZALES)

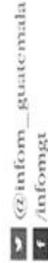
Table with 10 columns: No. de Cuenta, Descripción, Municipio, Tipo de Proyecto, No. de Proyecto, Estado, Monto Asignado, Monto Ejecutado, Monto Disponible, Monto No Ejecutado. Includes a summary row at the bottom: TOTAL UNIDAD EJECUTIVA.

STATUS 1 Por iniciar 2 En Ejecución 3 En Suspensión 4 Reaprovechables 5 Reservados 7 En Proceso de Liquidación

Handwritten signature or initials.

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PHX: (502) 9317 1001

www.inform.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

FONDO NACIONAL UNEPAR (301) PROGRAMA DESARROLLO AGUAS SUBTERRANEAS

ANEXO No. 1

No.	Tipo de Proyecto	UBICACIÓN DE LA OBRA			Tipo de Construcción	FINANCIAMIENTO		Observaciones	
		Nombre del Proyecto	Municipio	Departamento		Unidad Ejecutora 301	Unidad Ejecutora 206		Total
3	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Pachay Las Lomas	Chimaltenango	San Martín Jilotepeque	Pachay Las Lomas	164,770.00	533,465.25	698,235.25	Esta obra no tiene pago pendientes, la diferencia que aparece en el cuadro es debido a que se ejecuto con dos unidades Ejecutoras.
4	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Xejujú	Chimaltenango	San Martín Jilotepeque	Xejujú	140,000.00	339,634.66	479,634.66	Esta obra no tiene pago pendientes, la diferencia que aparece en el cuadro es debido a que se ejecuto con dos unidades Ejecutoras.
5	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Chuasij	Chimaltenango	Comalapa	Chuasij	142,158.00	504,430.36	646,588.36	Esta obra no tiene pago pendientes, la diferencia que aparece en el cuadro es debido a que se ejecuto con dos unidades Ejecutoras.
6	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico, El Rosario Los Encuentros, Sololá, Sololá.	Sololá	Sololá	El Rosario los Encuentros	169,894.00	576,115.75	746,009.75	Esta obra no tiene pago pendientes, la diferencia que aparece en el cuadro es debido a que se ejecuto con dos unidades Ejecutoras.
7	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico San José Buena Vista	Jutiapa	Jutiapa	San José Buena vista	230,710.00	144,096.43	374,806.43	Esta obra no tiene pago pendientes, la diferencia que aparece en el cuadro es debido a que se ejecuto con dos unidades Ejecutoras.
TOTAL							2,097,742.45		

El numero de correlativo(primer columna) corresponde al orden de los numeros de los Proyectos de la Unidad Ejecutora 301.

[Handwritten signature]

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1001



www.infom.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

303 DONACIÓN KFW IV

No.	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Aldea/Comunidad/ Paraje/Caserío/ cantón	Número de Contrato y/o Convenio	Número de Contrato y/o Convenio (SI aplica)	Número de SNIP	Fecha inicio del proyecto / obra	STATUS	Información Financiera (Monto, ampliación, ejecución y saldo pendiente de pago y/o ejecución)			Observación	
											Monto inicial del Proyecto o Convenio	Ampliación o Disminución del Monto del Proyecto o Convenio	Total Ejecutado y/o pagado		Pendiente de Ejecución/pago
1	Construcción de acueducto y letrinas	Acueducto y Letrinas Sesajal	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	Sesajal	37-2007/KFW		15880	07/09/2006	2	334,798.59		334,798.59	Obra en "ejecución". El financiamiento con Donación KFW IV, ha concluido para esta obra. Por incumplimiento de la empresa PSI, se dio por terminada la vía administrativa y conciliatoria para rescindir el Contrato por la construcción de una acomoda eléctrica financiado con fondo nacional. La empresa y no compareció a la sesión que le hizo el INFOM, por lo que se le volvió a citar al Representante Legal de PSI a través de Mandatarios Judiciales a los cuales ya se les requirió documentación para continuar el trámite.	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA											0.00	334,798.59	334,798.59	0.00	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

- 1 Por iniciar
- 2 En Ejecución
- 3 En Suspensión
- 4 Resarcionados
- 5 Bajas pendientes
- 7 En Proceso de Litigio

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001

www.infom.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

305 PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO

No.	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Ámbito / Comunalidad / Tipo de Obra	Código de Proyecto / Obra	Número de Cuenta de Gastos de Capital	Fecha de Inicio del Proyecto / Obra	Monto total del Presupuesto del Proyecto / Obra	Aplicación de Recursos del Proyecto / Obra	Balance Final del Proyecto / Obra	Porcentaje de Ejecución del Proyecto / Obra	Observaciones
1	Agua Potable	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD DE SAN MARCO	San Marcos	San Marcos	Comunalidad	007-2013	LPI-002	21/11/2013	2,321,302.04	183,841.84	7.92%	Proyecto en ejecución, con el 7.92% de avance para la obra. Se realizaron documentales a la obra según expediente de expediente No. 18, fiscal de parte de la obra para el periodo que va desde el 29-6-2018 hasta el 29-6-2018.	
2	Agua Potable	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD DE SAN MARCO	San Marcos	San Marcos	Comunalidad	005-2013	LPI-002	21/11/2013	235,930.72	235,930.72	100%	Proyecto en ejecución, con el 100% de avance para la obra. Se realizaron documentales a la obra según expediente de expediente No. 18, fiscal de parte de la obra para el periodo que va desde el 29-6-2018 hasta el 29-6-2018.	
3	Agua Potable	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD DE SAN MARCO	San Marcos	San Marcos	Comunalidad	005-2013	LPI-002	21/11/2013	934,930.82	31,877.49	3.41%	Proyecto en ejecución, con el 3.41% de avance para la obra. Se realizaron documentales a la obra según expediente de expediente No. 18, fiscal de parte de la obra para el periodo que va desde el 29-6-2018 hasta el 29-6-2018.	
4	Agua Potable	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD DE SAN MARCO	San Marcos	San Marcos	Comunalidad	007-2013	LPI-002	21/11/2013	1,181,999.80	1,181,999.80	100%	Proyecto en ejecución, con el 100% de avance para la obra. Se realizaron documentales a la obra según expediente de expediente No. 18, fiscal de parte de la obra para el periodo que va desde el 29-6-2018 hasta el 29-6-2018.	
5	Agua Potable	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD DE SAN MARCO	San Marcos	San Marcos	Comunalidad	004-2013	LPI-002	21/11/2013	8,086,117.22	8,086,117.22	100%	Proyecto en ejecución, con el 100% de avance para la obra. Se realizaron documentales a la obra según expediente de expediente No. 18, fiscal de parte de la obra para el periodo que va desde el 29-6-2018 hasta el 29-6-2018.	
6	Agua Potable	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD DE SAN MARCO	San Marcos	San Marcos	Comunalidad	005-2013	LPI-002	21/11/2013	3,473,524.70	3,473,524.70	100%	Proyecto en ejecución, con el 100% de avance para la obra. Se realizaron documentales a la obra según expediente de expediente No. 18, fiscal de parte de la obra para el periodo que va desde el 29-6-2018 hasta el 29-6-2018.	
7	Agua Potable	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD DE SAN MARCO	San Marcos	San Marcos	Comunalidad	005-2013	LPI-002	21/11/2013	86,773.29	86,773.29	100%	Proyecto en ejecución, con el 100% de avance para la obra. Se realizaron documentales a la obra según expediente de expediente No. 18, fiscal de parte de la obra para el periodo que va desde el 29-6-2018 hasta el 29-6-2018.	
8	Agua Potable	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD DE SAN MARCO	San Marcos	San Marcos	Comunalidad	007-2013	LPI-002	21/11/2013	5,130,896.46	5,130,896.46	100%	Proyecto en ejecución, con el 100% de avance para la obra. Se realizaron documentales a la obra según expediente de expediente No. 18, fiscal de parte de la obra para el periodo que va desde el 29-6-2018 hasta el 29-6-2018.	
9	Agua Potable	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD DE SAN MARCO	San Marcos	San Marcos	Comunalidad	005-2013	LPI-002	21/11/2013	1,886,022.00	1,886,022.00	100%	Proyecto en ejecución, con el 100% de avance para la obra. Se realizaron documentales a la obra según expediente de expediente No. 18, fiscal de parte de la obra para el periodo que va desde el 29-6-2018 hasta el 29-6-2018.	
10	Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD DE SAN MARCO	San Marcos	San Marcos	Comunalidad	005-2013	LPI-002	21/11/2013	4,128,079.00	4,128,079.00	100%	Proyecto en ejecución, con el 100% de avance para la obra. Se realizaron documentales a la obra según expediente de expediente No. 18, fiscal de parte de la obra para el periodo que va desde el 29-6-2018 hasta el 29-6-2018.	
11	Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD DE SAN MARCO	San Marcos	San Marcos	Comunalidad	005-2013	LPI-002	21/11/2013	4,338,200.00	4,338,200.00	100%	Proyecto en ejecución, con el 100% de avance para la obra. Se realizaron documentales a la obra según expediente de expediente No. 18, fiscal de parte de la obra para el periodo que va desde el 29-6-2018 hasta el 29-6-2018.	
12	Agua Potable	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD DE SAN MARCO	San Marcos	San Marcos	Comunalidad	004-2013	LPI-002	21/11/2013	1,873,273.00	1,873,273.00	100%	Proyecto en ejecución, con el 100% de avance para la obra. Se realizaron documentales a la obra según expediente de expediente No. 18, fiscal de parte de la obra para el periodo que va desde el 29-6-2018 hasta el 29-6-2018.	
13	Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD DE SAN MARCO	San Marcos	San Marcos	Comunalidad	004-2013	LPI-002	21/11/2013	1,846,575.00	1,846,575.00	100%	Proyecto en ejecución, con el 100% de avance para la obra. Se realizaron documentales a la obra según expediente de expediente No. 18, fiscal de parte de la obra para el periodo que va desde el 29-6-2018 hasta el 29-6-2018.	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA (ENQ)

- 1 En Proceso
- 2 En Ejecución
- 3 Finalizados
- 4 Resuspensionados
- 5 Cancelados
- 6 Suspensos
- 7 En Proceso de Llamado

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1001

www.infom.gob.gt



Handwritten signature and initials.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

12. **ACTIVO INTANGIBLE:** Lo integra el valor del registro de Títulos de Propiedad de Pajas de Agua y derechos telefónicos, así como la compra de Software (Programas y Licencias), que se les registra por el método de amortización de línea recta, aplicando el porcentaje del 25% al valor original, procedimiento contable en donde se debita la cuenta 6113-02-00 Amortización de Activo Intangible y se acredita a la cuenta 2272-00-00 Amortización Acumulada, según lo establecido en la Resolución Número DCE-03-2015 del 25 de marzo de 2015 específicamente para el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, remitida con oficio DCE-DN-30-2015 del 10 de abril de 2015, recibida el día 20 de abril del año 2015.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
1241	ACTIVO INTANGIBLE		
	Activo Intangible Bruto		
	Derechos Telefónicos /Derechos por Pago de Pajas de Agua	5,450.00	
	201 UDAF-INFOM	200.00	
	301 Fondo Nacional UNEPAR		
	Compra de Programas (Software)	1,861,472.96	
	201 UDAF-INFOM	12,704.60	
	301 Fondo Nacional UNEPAR	4,200.00	
	202 Préstamo BIRF 7169 OC-GU	218,265.67	
	203 Fomento del Sector Municipal -FSM I-	3,050.00	
	211 Préstamo BID 1469 OC-GU	27,702.00	
	213 Programa Desarrollo Rural y Local -PDRL-		
	306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	7,975.00	2,141,020.23
2272	(-) Amortización acumulada		-2,007,208.35
	Total Activo Intangible Bruto		133,811.88

Fuente: Balance General por Programas / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2018

[Handwritten signature]

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PISX: (502) 9317 1001

@infom_guatemala
/infomgt

www.infom.gob.gt



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

13. ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO: Está integrado por saldos a Bancos por intereses sobre certificados de inversión que no fueron cancelados al INFOM, así como cheques pagados por bancos sin autorización de INFOM, sobre los cuales se corre riesgo de no cobrarse por ser del año 2001. Estos casos fueron trasladados a la Unidad de Mandatarios Judiciales de INFOM. También forman parte del saldo: El valor por arrendamiento de una Cajilla de Seguridad en el Banco Industrial para almacenar los back ups del Sistema Financiero, administrados por la Dirección de Informática de INFOM, un Depósito de garantía en el Banco de Guatemala por arrendamiento de la oficina Regional de INFOM en Mazatenango que se incrementó en Q. 100.00 en el mes de febrero de 2016, dicho depósito es reembolsable al final del año, debido a que solo es una garantía pactada en el contrato de arrendamiento. Dentro de esta cuenta también se incluye un depósito en la Tesorería del Organismo Judicial por sueldos embargados y prestaciones pagadas por Orden Judicial y depósito por arbitraje en la Cámara de Industria de Guatemala.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
1251	Activo Diferido a Largo Plazo		
	Fondos por Cobrar a Bancos	3,600.00	
	32058-7 Banco de Guatemala	39,945.22	
	157980-0 Banco Metropolitano	23,199.61	
	478247-K Banco Promotor	10,900.00	
	566381-4 Banco Reformador	500.00	
	69765-6 Banco Industrial		78,144.83
	Total Fondos por Cobrar a Bancos		
	Depósito en Tesorería del Organismo Judicial y Pago de Prestaciones		
	337772-5 Tesorería del Organismo Judicial	18,946.02	
	Total Fondos por Cobrar a Bancos		18,946.02
	Total Activo Diferido a Largo Plazo		97,090.85

Fuente: Balance General por Programas / Saldos a Nivel de Auxillar al 31/12/2018

[Handwritten signature]

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1001
www.infom.gob.gt

@infom_guatemala
/infomgt



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

14. CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO: Integrado por el saldo de Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo, en donde se registra el movimiento de las obligaciones relacionadas con los gastos devengados los cuales corresponden a cheques revocados (Prescritos), quedando como una obligación para pago al beneficiario, hasta que el mismo cumpla el tiempo de prescripción o vencimiento de la obligación de pago por parte del INFOM. Cabe mencionar que los saldos vencidos se trasladan a la cuenta de capital como un producto, pero eso no significa que el INFOM desista de la obligación de pago sobre los mismos siempre y cuando se realicen las gestiones de cobro por parte del beneficiario.

Integrado también por el saldo de Contratistas, esta cuenta registra las obligaciones pendientes de pago a los contratistas por la ejecución de contratos, en este caso, está integrada por el saldo retenido del 10% de lo pago a los Contratistas como garantía de obras. La retención y reintegro en concepto de Garantía de Contratistas está fundamentado en la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato Inciso A Disposiciones Generales Cláusula 48 Retenciones, sub-cláusula 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada en las CEC hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

Sub-cláusula 48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la sub-cláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratistas la mitad del total retenido y la otra mitad cuando hay transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratistas antes del vencimiento de este periodo han sido corregidos. Sección VI Condiciones Especiales del Contrato Cláusula D. Control de Costos sub-cláusula CGC 48.1 La proporción que se retendrá de los pagos es: 10% (Diez por ciento). Este saldo corresponde al Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I. En el caso de los contratos por Suministros de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento (Letrinas y Ajiibes) Para los contratos de dotación de sistemas de agua y saneamiento corresponde al 5% de retención según la Subcláusula 48.1 de la CEC.

Así también forma parte de la cuenta Gastos del Personal a Pagar el cual incluye Aportes Patronales a Pagar (Cuota Patronal IGSS y Montepío), el valor de Retenciones a Pagar (Remesa Banco de los Trabajadores, Timbres de Ingeniería, Arquitectura, Ciencias Económicas, ACEP, SITRAINFON, STINFOM, Montepío, Fianza, ISR y Retenciones Judiciales), todos estos retenidos a los trabajadores de INFOM y Programas en nóminas de pago, así también Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo la que se refiere al IVA Débito Fiscal siendo únicamente UDAF-INFOM y Fomento del Sector Municipal FSMI los únicos que generan este tipo de registro, el cual es regularizado mensualmente.

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PIBX (502) 9217 1001



www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
2110	Cuentas a Pagar a Corto Plazo		
2111	Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo		
	201 UDAF-INFOM	5,327.46	
	207 Coordinación Proyecto San Benito	309.12	
	301 Fondo Nacional Unepar	344,059.00	
	Total Cuentas Comerciales a Pagar Corto Plazo		349,695.58
2112	Contratistas		
	306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	6,131,205.27	
	Total Contratistas		6,131,205.27
2113	Gastos del Personal a Pagar		
	4. Retenciones a Pagar		
	201 UDAF-INFOM	728,903.56	
	207 Coordinación Proyecto San Benito	0.00	
	212 Préstamo JBIC GT-P5	5,579.90	
	301 Fondo Nacional Unepar	233,571.65	
	306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	674,019.24	
	Total Retenciones a Pagar		1,642,074.35
	Total Gastos del Personal a Pagar		
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo		
	201 UDAF-INFOM (Iva Debito Fiscal)	343,364.37	
	203 Fomento del Sector Municipal FSM I (Iva Debito Fiscal)	19,714.36	
	Total Otras Cuentas a Pagar		363,078.73
	TOTAL CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		8,486,053.93

Fuente: Balance General por Programas/Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2018

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1001

www.infom.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Cheques revocados

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
2111	PASIVO CORRIENTE		
	Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo		
	Cheques Revocados (por Pagar)		5,327.46
	201 UDAF-INFOM		
	23303832 Asicona Rivera Higinio Gaspar	7.13	
	330388 Banco Crédito Hipotecario Nacional	1,673.21	
	4607171 Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala	85.62	
	32874782 Montoya Garcia Vivian Irazema	100.00	
	994270K Nix Tzoc Manuel	3,461.50	
	207 Donación KFW San Benito		309.12
	Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	309.12	
	301 FONDO NACIONAL UNEPAR		344,059.00
	18229 Ligorria Valle Harry Rodolfo (Grupo Liva)		
	TOTAL CUENTAS COMERCIALES A PAGAR A CORTO PLAZO	344,059.00	349,695.58

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora/Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2018

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PEX: (502) 9317 1001

www.infom.gob.gt



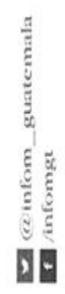


NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EXPRESADAS EN QUETZALES)

Table with 15 columns: No., Tipo de Cuenta, Descripción del Cuenta y/o Concepto, Departamento, Municipio, Nombre y Domicilio del Proveedor, Número de Cuenta por Cuenta, Fecha de Emisión, Monto Pagado por el Cliente, Monto Pagado por el Proveedor, Monto Pagado por el Cliente, Monto Pagado por el Proveedor, Monto Pagado por el Cliente, Monto Pagado por el Proveedor, Observaciones.

Ba. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001

www.infom.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

La retención y reintegro en concepto de Garantía de Contratistas está fundamentado en la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato Inciso A Disposiciones Generales Cláusula 48 Retenciones, subcláusula 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada en las CEC hasta que las Obras estén terminadas totalmente. Subcláusula 48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratistas la mitad del total retenido y la otra mitad cuando hay transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratistas antes del vencimiento de este periodo han sido corregidos. Sección VI Condiciones Especiales del Contrato Cláusula D. Control de Costos Subcláusula CGC 48.1 La proporción que se retendrá de los pagos es: 10% (Diez por ciento) En el caso de los contratos por Suministros de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento (Letrinas y Aljibes) Para los contratos de dotación de sistemas de agua y saneamiento corresponde al 5% de retención según la Subcláusula 48.1 de la CEC.

[Handwritten signature]

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1001



www.infom.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Código Retención	Descripción	Unidades Ejecutoras				TOTALES
		201	212	301	306	
		UDAF- INFOM	Préstamo JBIC GT-P5	Fondo Nacional Unepar	Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	
122	Timbre y Papel Sellado	1,860.00				1,860.00
230	IVA Retenido	9,074.41	3,098.75	42,465.48	493,297.17	547,935.81
280	Cuota Sindical STINFOM	864.10		1,277.86		2,141.96
54102	Descuento Préstamos Bantrab	53,519.22		4,301.48		57,820.70
54106	Timbre de Colegio de Ingenieros	213.85		39.00		252.85
54107	Timbre de Colegio de Arquitectos	207.41		230.00		437.41
54112	Cuota de Cesantía ACEP	120.00				120.00
54117	Timbre de Colegio Ciencias Economicas	243.05				243.05
54118	Descuento Montepío	1,143.81		4,376.88		5,520.69
54120	Descuento IRTG Dcto.81-70	63,971.22	766.67	20,394.83	5,979.98	91,112.70
54132	Cuota Sindical Sitrainfom	127.93				127.93
54135	Descuento Préstamos G y T Continental	26,343.40				26,343.40
54201	Cuota Laboral IGSS	129,221.37	1,110.90	69,797.14	8,665.06	208,794.47
54202	Prima de Fianza	6,815.54	309.12	2,565.73	2,411.14	12,101.53
54203	Impuesto Sobre la Renta	78,418.00	294.46	23,086.78	163,665.89	265,465.13
54211	Retenciones Judiciales	356,760.25		65,036.47		421,796.72
	Totales	728,903.56	5,579.90	233,571.65	674,019.24	1,642,074.35

Fuente: Balance General por Programas/Saldo a Nivel de Auxiliar al 30/09/2018

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.O. BOX: (502) 2817 1001

@infom_guatemala
 /infomgt

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

15. **FONDOS DE TERCEROS:** Este saldo lo integra en su mayoría recursos no pertenecientes al INFOM, pero si administrados. Los cuales corresponden a Organismos Internacionales tales como: UNICEF, OPS y el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) y recursos que INFOM administra y que corresponden a Impuestos y Arbitrios Municipales los cuales se deben desembolsar conforme a distribución realizada por la Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM- con sede en INFOM.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
2151	FONDOS DE TERCEROS		
	Fondos de Terceros		
1.1	Impuestos y Arbitrios Recaudados		
	1.1 Recaudos por devolver (Impuesto y Arbitrios Distribuidos)		
	UDAF-INFOM		
	Impuesto Sobre CAFÉ 15%	35,119.58	
	Impuesto Sobre CAFÉ 10% Decreto 66-76	6,765.61	
	Arbitrio Sobre Hule	8,650.21	
	Total Fondos de Terceros		50,535.40
	2.3 Fondos de Otros Organismos		
	UDAF-INFOM		
*1	Fondo Nacional Para la Paz FONAPAZ	1,292,522.52	
*1	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF	113,789.99	
	Fondos de Otros Organismos		1,406,312.51
	2.4 Otros Depósitos a la Orden		
*2	201 UDAF-INFOM (Deuda a Confía por gravamen de valor de Terreno	128,705.79	
*4	508 Donación AID 520-0339	3,543.23	
*4	Otros Depósitos a la Orden, 301 Fondo Nacional Unepar, 507 Paysa	163,983.62	
			296,232.64

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1001

@infom_guatemala
/infomgt

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
	2.8 Contrato de Reportos		
*4	UDAF-INFOM	62,121.21	62,121.21
	3.3 Aportes de Gobierno Prestamos Externos		
*4	UDAF-INFOM	0.00	0.00
	3.5 Retenciones por pagar		
*4	UDAF-INFOM	40,564.85	40,564.85
	Total Otros Depósitos a la Orden		398,999.69
	5.1 Depósitos Varios		
*3	203 Fomento del Secto Municipal -FSM I-	35,844.97	
*3	214 Donación Fortalecimiento Sociedad Civil	0.01	
*3	301 Fondo Nacional UNEPAR	6,149.33	
	TOTAL FONDOS DE TERCEROS		41,994.31
			1,897,841.91

Fuente: Balance General por Programas/Saldos a Nivel de Auxillar al 31/12/2018

- *1 Fondos Organismos Internacionales
- *2 Deuda a Conflia por gravamen de valor de terreno (Acuerdo entre Conflia e INFOM)
- *3 Intereses Sobre Depósitos en Cuentas de Ahorro e Inversiones de programas
- *4 Otros Depósitos a la Orden

4

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001

 [/infomgt](https://www.facebook.com/infomgt)
 [/infomgt](https://twitter.com/infomgt)
 infomgt@infomgt.gub.gt

www.infom.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

16. **FONDOS EN GARANTÍA:** Este saldo se integra por los recursos correspondientes a Fondos Privativos los cuales tienen su origen en Fondo Nacional UNEPAR y Fondo Nacional PAYSa por los diversos proyectos que esta unidad ejecutó y en los que se estableció convenio con las comunidades, lo cual representaba un compromiso a aportar parte del valor del proyecto y que estos recursos servirían para el financiamiento y la ejecución de nuevos proyectos. Sobre estos fondos es responsable de la administración el INFOM.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
2152	FONDOS EN GARANTIA		
	Fondos en Garantía		
	Fondos Privativos	4,078.00	
	301 Fondo Nacional Unepar	427,454.90	
	507 Fondo Nacional Paysa		
	Total Fondos Privativos		431,532.90
	TOTAL EN GARANTIA		431,532.90

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora/Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2018

[Handwritten signature]

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1001

www.infom.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Código	Nombre de la Comunidad	Valor en Q.
0002	Aldea La Union El Quetzal San Marcos	50.00
0007	Canton La Union y Tuimay San Marcos	420.00
0032	San Francisco Pecul Pueblo Nuevo Suchitepequez	500.00
0044	Racantacaj Nahuala Solola	292.00
0051	Aldea La Union Los Angeles Buena Vista y Sibila Quetzaltenango	160.00
0053	El Sauce La Libertad Huehuetenango	265.00
0056	Cerro Platanar San Idelfonso Ixtahuacan Huehuetenango	96.00
0125	Chiriquiac Cantel Quetzaltenango	20.00
0135	Chacap Xiptiam Santa Clara la Laguna Solola	46.00
0138	Aldea San Juan Argueta Solola Solola	230.00
0141	Aldea Chimban, San Miguel Acatan Huehuetenango	60.00
0142	Aldea Yulxaj San Miguel Acatan Huehuetenango	10.00
0143	Canton la Cruz de Barrancas Tacana, San Marcos	9.00
0144	Aldea Checamba Sibinal San Marcos.	99.00
0145	Aldea el Llano Munic. San Miguel sigulla Quetzaltenango	210.00
0146	Caserio Chacap, Municipio de Santa Clara La Laguna, Solola	190.00
0147	Colonia Quetzal, Tacana San Marcos	276.00
0148	Paraje Los Planes municipio de Santa Lucia Utatlan Depto Solola.	100.00
0149	Aldea Pueblo Nuevo Municipio de San Juan Ostuncalco Dept. Quetzaltenango	120.00
0150	Comite de Agua potable de Granados del Municipio de Nuevo San Carlos Retalhuleu	30.00
0151	Aldea Argueta del municipio de Solola Solola	430.00
0152	Aldea Nueva Candelaria del Municipio de San Cristobal Dept. de Totonicapan	100.00
0153	Aldea San Francisco Las Flores del Municipio de Chiantla Huehuetenango	20.00
0154	Aldea Paraje Chijo Rancho, Municipio de Santa Maria Chiquimula Totonicapan	275.00
147	Colonia Quetzal, Tacana San Marcos	70.00
	Total	4,078.00

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PEX: (502) 9317 1901

www.infom.guatemala
www.infomgt

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Código	Nombre de la Comunidad	Valor en Q.
0043	Paraje Xebe Xesana Santa Maria Chiquimula y Centro Totonicapan	11,595.00
0068	Caserío Buenos Aires, Aldea San Antonio, Municipio de Ixchiguan, San Marcos	13,000.00
0128	Aldea El Chalanshac Tejutla San Marcos	8,258.75
0166	Canton LLano Grande Aldea Tuicoche San Marcos	28,800.00
0173	Aldea Chixiquin Municipio Chicaman Quiche	4,872.00
0222	Aldea Caquil Municipio Joyabaj Quiche	1,275.00
0231	Comunidad Kacpujuja De Soloma Huehuetenango	21,120.00
0232	Caserío Chuigirondina Santa Catarina Ixtahuacan Solola	2,900.00
0236	Comité Del Barrio Los Angeles Tacana	450.00
0252	Canton Los Tablones Municipio San Jose Chacaya	83.00
0267	Paraje Cacuben Santa Lucia La Reforma Totonicapan	158,985.00
0273	Canton Chuaxic Departamento Solola	4,632.90
0317	Aldea Chuiquel Solola Solola	1,020.00
0340	Aldea San Jose Ixcunen La Democracia Huehuetenango	23,694.00
0347	Comunidad de Tzequel San Juan Ixcoy Huehuetenango	973.75
0348	Comunidad Agraria las Mercedes del Municipio de Colomba Costa Cuca Quetzaltenango	108,233.00
0349	Aldea Xabil del municipio de Cunén, Departamento de Quiché	2,667.50
0350	Comité Aldea Chuachinup, municipio de Nahuallá, Sololá	330.00
0351	Comité de Agua Potable Caserío Chijajm Chiu, Cunén Santa Cruz del Quiché	31,680.00
0352	Comunidad Alde Sector Méndez I y II Municipio de Génova Costa Cuca, Quetzaltenango	2,885.00
	Total	427,454.90

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1001

 @infom_guatemala
 /infomgt

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

- 17. DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS: Para Depreciación Acumulada:** El método, porcentajes y valor residual que se aplica a los activos fijos del INFOM se realiza conforme a lo establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, en la Resolución No. 10-2007 del 30 de abril de 2007, siendo el método de línea recta, el cual se aplica al valor original o de registro de los activos fijos, previo a restar el valor residual de Q. 1.00. El cálculo se efectúa de forma mensual, incrementando al valor acumulado, para actualizar el valor en libros, siendo esta una cuenta reguladora del activo, por lo que no se refleja del lado del pasivo. Los porcentajes aprobados según el artículo 1º. son los siguientes: a. Edificios e Instalaciones, 5%, b. Maquinaria y Equipo de Construcción 15%, Mobiliario y Equipo de Oficinas y Muebles 20%, Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio 10%, e. Equipo Educativo, Cultural y Recreativo 10%, f. Equipo de Transporte, Tracción y Elevación 20%, Equipo de Comunicaciones 20%, Equipo de Computo 25% y Otros Activos 20%.
- Para Amortización Acumulada:** se realiza el registro del método de amortización de línea recta, aplicando el porcentaje del 25% al valor original, según lo establecido en la Resolución Número DCE-03-2015 del 25 de marzo de 2015, específicamente para el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-.

Handwritten signature or initials in blue ink.

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001



www.infom.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

SALDO DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS

UNIDAD EJECUTORA	VALOR EN Q.		TOTAL
	DEPRECIACION	AMORTIZACION	
201 - UDAF INFOM-	52,460,207.06	1,750,240.35	54,210,447.41
202 - PRÉSTAMO BIRF 7169-	6,240,073.27	3,937.50	6,244,010.77
203 - FOMENTO DEL SECTOR MUNICIPAL (FSM I) -	3,679,129.13	204,624.45	3,883,753.58
206 - DONACION JAPONESA -	28,128,168.94	0.00	28,128,168.94
207 - DONACION KFW SAN BENITO PETEN -	30,693.65	0.00	30,693.65
208 - DONACION REINO UNIDO ESPAÑOL -	2,281,331.39	0.00	2,281,331.39
209 - PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL -	70,257.24	0.00	70,257.24
211 - PRÉSTAMO BID 1469 OC-GU-	1,387,834.53	2,859.30	1,390,693.83
212 - PRÉSTAMO JBIC GT P5	197,139.17	0.00	197,139.17
213 - DONACION UNIÓN EUROPEA - PDRL	288,524.72	25,972.20	314,496.92
214 - DONACION FORT. SOCIEDAD CIVIL EN GUATEMALA -	35,276.08	0.00	35,276.08
301 - FONDO NACIONAL UNEPAR -	13,176,771.21	12,097.80	13,188,869.01
306 - AGUA POTABLE Y SAN. PARA EL DESARROLLO HUMANO -	204,361.27	7,476.75	211,838.02
311 - PRÉSTAMO KFW I	10,156.00	0.00	10,156.00
507 - FONDO NACIONAL PAYSA	596,903.49	0.00	596,903.49
TOTALES	108,786,827.15	2,007,208.35	110,794,035.50

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2018

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001

@infom_guatemala
 www.infom.gob.gt
 /infomgt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

18. **PATRIMONIO:** Este se encuentra integrado por: La Cuenta de Patrimonio, con la cual fue constituido el inicio de operaciones financieras del INFOM y las cuentas que conforman el Resultado del Ejercicio (Efecto entre Ingresos y Egresos del Ejercicio a nivel presupuestario), Resultados Acumulados de Ejercicio Anteriores, Superávit por Revaluación que se aplicó al edificio en años anteriores y las Transferencias de Capital que son los desembolsos recibidos por la Tesorería Nacional a favor de cada Programa, por los convenios de financiamiento de los Organismos Internacionales y dentro de los cuales también se recibe en algunos casos según se establezca, complemento fondos de contrapartida del gobierno de Guatemala los cuales forman parte de dichos convenios.

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001

 [/infomgt](https://www.facebook.com/infomgt)

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Unidad Ejecutora	Patrimonio Institucional	Resultado del Ejercicio	Resultados Acumulados de Ejercicio Anteriores	Transferencias de Capital Recibidas	Superávit por Revaluación de Activos	Valor Total por Unidad Ejecutora
201 - UDAF-INFOM	12,621,114.31	- 8,858,119.81	415,684,900.93		2,671,692.50	422,119,587.93
202 - Préstamo BIRF 7169		4,761.70	481,919.73	489,766.12		3,084.69
203 - Fomento del Sector Municipal FSM I		12,214,759.91	103,901,681.85	70,450,333.42		186,566,775.18
206 - Coordinación Donación Japonesa			9,445,929.37	3,941,523.63		13,387,453.00
207 - Coordinación Proyecto San Benito		137.69	28,790,544.62	29,488,729.66		698,047.35
208 - Coordinación Donación Española		4,541.98	2,736,000.48	9,082,424.06		11,813,882.56
209 - Programa Agua Potable y Saneamiento Rural		18,260.90	171,555.77			153,294.87
211 - Coordinadora Préstamo BID 1469 OC-GU		4,984.44	5,580,437.14	16,061,531.34		21,636,984.04
212 - Coordinación Préstamo JBIC-GT-PS		7,523,745.88	13,794,596.89	19,191,968.83		12,921,117.82
213 - Proyecto Unión Europea, Desarrollo Rural y Local		6,925.92	386,572.62	29,151,135.94		29,530,782.64
214 - Donación Fort. Sociedad Civil en Guatemala			18,746.66			18,746.66
301 - Donación Nacional Unepnar		3,595,463.10	463,494.63	65,811,380.56		69,870,338.29
303 - Donación KFW IV		13,645.83	1,975,154.14	345,392.89		2,305,901.20
305 - Agua y Saneamiento para Seguridad Alimentaria			7,603.11			7,603.11
306 - Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Hum.		12,114,530.46	13,236,964.27	148,925,930.18		147,803,496.37
311 - Préstamo KFW I		52.08	497,474.88			497,422.80
312 - Donación KFW II		1,183.54	458,933.62			457,750.08
400 - Donación KFW III		89.04	130,925.84			130,836.80
503 - Préstamo BCIE-36		3,900.00	97,884.38			93,984.38
504 - Préstamo BCIE-37		738.28	85,852.38			85,114.10
507-Fondo Nacional Payasa		88.59	3,404,322.36			3,404,233.77
508 - Donación AID 520 03-39			116,492.23			116,492.23
Total	12,621,114.31	26,531,069.55	488,859,936.88	392,940,116.63	2,671,692.50	923,623,929.87

RESUMEN Y COMPARACIÓN PATRIMONIO (CONSOLIDADO - UNIDADES EJECUTORAS)

Código	Descripción de la cuenta	Consolidado	Unidades Ejecutoras
3000	Patrimonio		
3211	Patrimonio Institucional	12,621,114.31	12,621,114.31
3212	Resultado del Ejercicio	26,531,069.55	26,531,069.55
3212	Resultado Acumulados de Ejercicios Anteriores	491,531,629.38	491,531,629.38
3213	Transferencias de Capital Recibidas	392,940,116.63	392,940,116.63
	Total Patrimonio	923,623,929.87	923,623,929.87

Fuente Balance General Condensado y por Unidad Ejecutora Mes de Diciembre/2018
3212 Resultado de Ejercicios Anteriores (Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores) + (Superávit por Revaluación de Activos)

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1991

www.infom.gob.gt

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

19. **INGRESOS CORRIENTES:** Los ingresos corrientes lo integran el rubro de **Ingresos No Tributarios** que comprende los ingresos de fuentes no impositivas, que contienen el concepto de contraprestación, tales como intereses por mora y mora. **La Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública:** Comprende los recursos provenientes de la venta de bienes y prestación de servicios que realiza el Sector Público, cuya gestión no se realiza bajo criterios empresariales, correspondiendo en este caso para el Instituto, Servicios de Laboratorio, Comisiones por Asistencia Crediticia, Servicios Técnicos, Cobro de Intermediación Financiera y Otros). **Intereses y Otras Rentas de la Propiedad:** Comprende los ingresos provenientes de Intereses por Préstamos Otorgados a las Municipalidades, los depósitos monetarios en cuentas del Sistema Bancario y la tenencia Inversiones Financieras en Títulos y Valores, siendo los ingresos por préstamos otorgados a las municipalidades, la principal fuente de ingreso para el Instituto. Además, el Ingreso por **Transferencias Corrientes Recibidas de la Administración Central**, como aporte sin contraprestación, para el funcionamiento e inversión de la Unidad Ejecutora Préstamo JBIC GT-P5, Fondo Nacional Unepar y del Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano.

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1001



www.infom.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

INGRESOS CORRIENTES	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
Ingresos No Tributarios		
Multas	102,975.11	
Intereses por Mora	525.16	103,500.27
Total Ingresos No Tributarios		
Venta de Bienes y Servicios		
Otros Servicios/Servicios Varios	35,526.12	
Servicios de Laboratorio	770,477.88	
Servicios Técnicos	1,156,333.58	
Comisión por Intermediación	939,454.76	
Comisión por Plan de Prestaciones/Mancomunidades	205,916.89	
Total Venta de Bienes y Servicios		3,107,709.23
Rentas de la Propiedad		
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		
Intereses por Préstamos Internos	30,896,008.11	
Intereses por Depósitos	2,949,888.98	
Intereses por Títulos y Valores	17,416,409.77	
Total Rentas de la Propiedad		51,262,306.86
Transferencias Corrientes Recibidas		
Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5	8,112,000.00	
Fondo Nacional UNEPAR	25,628,000.00	
Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	96,000,000.00	
Total Transferencias Corrientes Recibidas		129,740,000.00
Total Ingresos Corrientes		184,213,516.36

Fuente: Estado de Resultados Consolidado del 01/01/2018 al 31/12/2018

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001



@infom_guatemala
/infomigt

www.infom.gob.gt



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

20. GASTOS DE CONSUMO: Son las erogaciones que realiza el Instituto en la prestación de servicios y la ejecución de obras, con destino específicos para las municipalidades del país. Estos gastos comprenden las remuneraciones al personal permanente y por contrato, los bienes y servicios adquiridos al momento de su consumo para el funcionamiento de las dependencias del Instituto, el pago de impuestos, derechos y tasas, las depreciaciones y amortizaciones gasto, que corresponde a un registro contable que no genera una erogación.

	GASTOS DE CONSUMO	PARCIAL	TOTAL
Remuneraciones			
Sueldos y Salarios		56,093,951.72	
Aportes Patronales al Seguro Social		3,197,930.29	
Otros Aportes Patronales		494,136.29	
Beneficios Sociales		2,441,820.65	62,227,838.95
Total Remuneraciones			62,227,838.95
Bienes y Servicios			
Servicios no Personales		84,887,989.16	
Impuestos, Derechos y Tasas		68,622.75	
Bienes de Consumo		2,524,665.52	87,481,277.43
Total Bienes y Servicios			87,481,277.43
Depreciaciones y Amortizaciones			
Depreciación Activo Fijo		1,022,012.58	
Amortización del Activo Intangible		535,552.87	
		0.00	1,557,565.45
Total Depreciaciones y Amortizaciones			1,557,565.45
Total Gastos de Consumo			151,266,681.83

Fuente: Estado de Resultados Consolidado del 01/01/2018 al 31/12/2018

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1001



www.infom.gob.gt

[Handwritten signature]





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

21. INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD Y OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN:

INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	PARCIAL	TOTAL
Intereses y Comisiones		
Derechos sobre Bienes Intangibles	27,210.75	27,210.75
Derechos sobre Bienes Intangibles		
Otros Alquileres		
Otros Alquileres	464,808.73	464,808.73
Otras Pérdidas y/o Desincorporación		
Otras Pérdidas	4,449,533.77	4,449,533.77
Total Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad		4,941,553.25

Fuente: Estado de Resultados Consolidado del 01/01/2018 al 31/12/2018

La cuenta **Otros Alquileres** corresponde al pago de arrendamiento de inmuebles para funcionamiento de oficinas regionales del Instituto siendo estas: Mazatenango, San Marcos, Huehuetenango, Petén, Cobán Quiché y Jutiapa. En el caso de la oficina regional de Quetzaltenango y Zacapa no se realiza pago de arrendamiento, debido a que la primera el edificio es propiedad del INFOM y se encuentran en un terreno cedido en usufructo por 40 años otorgado por la Municipalidad de Quetzaltenango al Instituto y la oficina regional de Zacapa es propiedad del Instituto que fue donada por la Municipalidad de Zacapa. Así también comprende los gastos por arrendamiento de fotocopiadoras.

Unidad Ejecutora	Arrendamiento		Totales
	Fotocopiadoras	Oficinas Regionales	
201- UDAF-INFOM	103,954.46	293,400.00	397,354.46
301 - Fondo Nacional Unepar	22,250.00	-	22,250.00
306 - Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	45,204.27	-	45,204.27
Totales	171,408.73	293,400.00	464,808.73

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1001

www.infom.gob.gt

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

La cuenta **Otras Pérdidas y/o desincorporación**, la cual, según el Manual de Clasificación Presupuestaria, define como Grupo 9 Asignaciones Globales, que corresponde a gastos imprevistos y créditos de reserva, el que dentro de la subdivisión existe Imprevistos, que comprende gastos entre ellos sentencias judiciales, emitidas por juzgados del Departamento de Guatemala, siendo las siguientes:

Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM			
Menfil Carlos López Calderón	01173-2011-00219	Quinto de Trabajo y Previsión Social	261,822.00
Hernán Antonio Gálvez Sandoval	01173-2014-04243	Décimo de Trabajo y Previsión Social	425,771.28
Rubén Enrique Ovalle Vásquez	01151-2011-00049	Decimo Tercero de Trabajo y Previsión Social	56,344.33
Dany Josué Vargas Gutierrez	01173-2016-6979	Segundo de Trabajo y Previsión Social	200,000.00
Tesorería del Organismo Judicial	01173-2016-6979	Multa de Sentencia Judicial	24,970.40
Donaldo Efraín Chiquitó Velásquez	01173-2016-7993	Segundo de Trabajo y Previsión Social	200,000.00
Tesorería del Organismo Judicial	01173-2016-7993	Segundo de Trabajo y Previsión Social	24,970.40
Felipe Vicente Peruch	01173-2015-03651	Quinto de Trabajo y Previsión Social	200,896.00
Tesorería del Organismo Judicial	01173-2015-03651	Multa de Sentencia Judicial	300.00
Carlos Humberto Calvillo Matta	01173-2014-00639	Cuarto de Trabajo y Previsión Social	482,248.29
Yessenia Ileana Lara Guzmán	01173-2016-05095	Quinto de Trabajo y Previsión Social	222,994.00
Edgar Orlando Ordóñez Menéndez	01173-2016-05883	Undécimo de Trabajo y Previsión Social	314,998.99
Mirna Magaly Gómez Mauricio	01173-2013-05009	Decimo de Trabajo y Previsión Social	133,399.54
Erick Eduardo Echeverría Méndez	01173-2015-03900	Cuarto de Trabajo y Previsión Social	253,180.55
			2,801,895.78
Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar			
Carlos Enrique Hurtado Flores	01173-2011-00032	Séptimo de Trabajo y Previsión Social	404,080.00
Oscar Manfredo González Torres	01173-2015-05697	Segundo de Trabajo y Previsión Social	494,270.00
Gonzalo Xoy	01173-2016-06269	Sexto de Trabajo y Previsión Social	151,937.05
Lidia Rebeca Winter Calderón	01173-2016-05271	Septimo de Trabajo y Previsión Social	283,986.86
Elmer Freddy Lara Galicia	01173-2016-07454	Segundo de Trabajo y Previsión Social	313,364.08
Total Pago de Sentencias Judiciales			4,449,533.77

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PIBX: (502) 9317 1001



www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

22. TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS: Integrado así: **Transferencias Otorgadas al Sector Privado:** Por el pago de prestaciones de beneficio social al personal, por concepto de gastos funerarios e impresión de tesis, beneficios según lo establecido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente suscrito entre el Instituto de Fomento Municipal y el Sindicato de Trabajadores del Instituto de Fomento Municipal. **Transferencias Otorgadas al Sector Público:** Pagos que se realizan a la Contraloría General de Cuentas, que establece la contribución para los gastos de fiscalización que ejerce la Contraloría General de Cuentas, para las entidades autónomas, descentralizadas y empresas del Estado que están obligadas a contribuir con sus propios recursos, que corresponde al 0.25% del 1% del presupuesto aprobado, el cual se efectúa de forma mensual, dentro de los primeros cinco días de cada mes, según lo establecido en el Artículo 1. Decreto Número 49-96 del Congreso de la República de Guatemala. El Presupuesto aprobado para el Instituto de Fomento Municipal del ejercicio fiscal 2018 es de Q. 557,384,690.00 según Acuerdo Gubernativo Número 266-2017 del 15 de diciembre de 2017.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	PARCIAL	TOTAL
Transferencias Otorgadas al Sector Privado	27,000.00	27,000.00
Transferencias Otorgadas al Sector Público	1,447,211.73	1,447,211.73
Total Transferencias Corrientes Otorgadas		1,474,211.73

Fuente: Estado de Resultados Consolidado del 01/01/2018 al 31/12/2018

Ba. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001

www.infom.gob.gt

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

23. RESULTADO DEL EJERCICIO Y SALDOS NEGATIVOS: Estos son originados por las razones siguientes:

- a. **Resultado del Ejercicio Consolidado:** El saldo del Resultado del Ejercicio Consolidado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, que se obtiene de la resta entre los ingresos menos los gastos corrientes es de Q. 26.531,069.55. En los gastos se encuentra el valor de Q. 1.557,565.45 que corresponden a depreciaciones y amortizaciones gasto, que no representa una salida de efectivo pero que disminuye el resultado del ejercicio, por lo cual el resultado neto del Ejercicio es de Q. 28.088,635.00.

Estado de Resultados Consolidado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Ingresos	
(+) Total Ingresos	184,213,516.36
Gastos	
(-) Total Gastos	157,682,446.81
(=) Resultado del Ejercicio	26,531,069.55
(+) Cuentas de Gasto que no representan salida de efectivo	1,557,565.45 /1
(=) Resultado Real Contable del Ejercicio	28,088,635.00

1/ Corresponde a las cuentas que no representan una salida de efectivo pero que tienen incidencia directa en el Resultado del Ejercicio, pues lo disminuye siendo las Depreciaciones y Amortizaciones Gasto.

(Handwritten signature and initials)

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317 1001

@infom_guatemala
/infomgt

www.infom.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

b. Saldos negativos en las cuentas de resultado del Ejercicio y Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores por Unidad Ejecutora:

1. En la sección de Patrimonio del Balance General de los programas según el listado siguiente, se generaron sobregiros en la cuenta de Resultados del Ejercicio y Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, producto del registro de depreciaciones y amortizaciones gasto, el cual no representó salida de efectivo, por no afectarse la ejecución presupuestaria, pero sí produjo un efecto negativo en el Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015, 2016 y 2017 por la dinámica contable establecida en la Resolución Número 10-2007 del 30 de abril de 2007 en su artículo 3°, fundamentado en el Acuerdo Ministerial Número 49-2006 del 14 de diciembre de 2006 en su artículo 3°. emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, que establece que el registro de la depreciación se efectuará de forma contable, cargando la cuenta 6113 Depreciación y Amortización abonando la cuenta 2271 Depreciaciones Acumuladas. Así también la incidencia de la regularización de la cuenta construcciones en proceso que se afecta contra la cuenta 3212-01-00 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, según dinámica establecida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Código	Unidad Ejecutora	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores al 31/12/2018	Resultados del Ejercicio al 31/12/2018
202	Préstamo BIRF 7169	(481,919.73)	Q (4,761.70)
208	Donación Reino Unido Español	2,736,000.48	Q (4,541.98)
209	Programa Agua Potable y Saneamiento Rural	171,555.77	Q (18,260.90)
211	Préstamo BID 1469 OC-GU	5,580,437.14	Q (4,984.44)
212	Préstamo JBIC GT-P5	(13,794,596.89)	Q 7,523,745.88
213	Donación Europea Proyecto de Desarrollo Rural y Local	386,572.62	Q (6,925.92)
303	Donación KFW IV	1,975,154.14	Q (13,645.83)
306	Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	(13,236,954.27)	Q 12,114,530.46
311	Préstamo KFW I	497,474.88	Q (52.08)
312	Donación KFW II	458,933.62	Q (1,183.54)
400	Donación KFW III	130,925.84	Q (89.04)
503	Préstamo BCIE 36	97,884.38	Q (3,900.00)
504	Préstamo BCIE 37	85,852.38	Q (738.28)
507	Fondo Nacional Paysa	3,404,322.36	Q (88.59)

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001

www.infom.guatemala
/infomgt

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

En los programas Préstamo BIRF 7169, y Préstamo JBIC GT-P5, indicados en el cuadro anterior, la cuenta 3212-01-00-0-0 "Resultados Acumulado de Ejercicios Anteriores", presenta sobregiros, producto de las depreciaciones gasto registradas en el ejercicio 2015, 2016 y 2017, el cual aún tiene incidencia, así como regularización de obras En lo que respecta al Programa Préstamo JBIC GT-P5 también tuvo incidencia la devolución de saldo de efectivo al Ministerio de Finanzas en el mes de febrero de 2018. En el caso del Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano tuvo efecto la regularización de obras que concluyó el proceso de liquidación, con lo cual se procedió a rebajar los saldos afectando la cuenta Resultados Acumulados de Ejercicio Anteriores, según la dinámica establecida por la Dirección de Contabilidad del Estado, lo que provoca sobregiro en dicha cuenta.

En los programas Donación KFW IV, Donación KFW III, Donación KFW II, Donación KFW I, Préstamo KFW I, Préstamo BCIE 36, Préstamo BCIE 37 y Fondo Nacional Paysa, indicados en el cuadro anterior, la cuenta 3212-01-02-0-0 "Resultados del Ejercicio", presenta sobregiros por registros de consumos de almacén que afecta el Estado de Resultados, sin embargo, no está relacionado con la Ejecución Presupuestaria, siendo un registro eminentemente contable. En lo que corresponde a los Programas Préstamo BIRF 7169, Donación Reino Unido Español, Préstamo BID 1469 OC-GU y Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local (PDRL), el sobregiro corresponde al registro contable de depreciaciones y amortizaciones de gasto, que no representa una salida de efectivo. En lo que corresponde al Programa Préstamo JBIC GT-P5 y Agua Potable y Saneamiento Rural el sobregiro corresponde a registros de consumos de almacén, depreciaciones y amortizaciones, que son registros eminentemente contables, que afectan el estado de resultados pero que no representan una salida de efectivo. Así también otros gastos financiados con saldo de caja.

2. En lo que respecta al sobregiro de Resultado Acumulado de los Ejercicios Anteriores de la Unidad Ejecutora 207 Donación KFW San Benito Petén, por valor de Q. 28,790,544.62 se debe a gastos financiados con saldo de caja del año 2015 y 2016, que por la naturaleza del origen del mismo, solamente se reflejó el gasto, debido a que en los rubros de ingresos en la Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultados no se refleja por estar en la disponibilidad financiera de la institución, siendo la dinámica y proceso establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado y criterio de la Dirección Técnica del Presupuesto. Incluye este sobregiro el valor de Q. 22,611,518.71 que es por regularización de Construcciones en Proceso en donde se afectó contra la cuenta 3212-01-00 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores en el año 2017, también según lo establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado. El saldo negativo de Q. 137.69 en el Resultado del Ejercicio, corresponde al consumo de proveeduría.

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1991

G2 infom_ guatemala
/ infomgt

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

c. Resultado del Ejercicio UDAF-INFOM: El saldo del Resultado del Ejercicio de UDAF-INFOM del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, que se obtiene de la resta entre los ingresos menos los gastos corrientes es de (Q. 8.858,119.81). En los gastos se encuentra el valor de Q. 1.308,229.96 que corresponden a depreciaciones y amortizaciones gasto, que no representa una salida de efectivo pero que disminuye el resultado del ejercicio, por lo cual el resultado neto del Ejercicio es de (Q. 7.549,889.85).

Estado de Resultados UDAF-INFOM del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

	Ingresos	
(+) Total Ingresos		41,163,316.28
	Gastos	
(-) Total Gastos		50,021,436.09
(=) Resultado del Ejercicio		(8,858,119.81)
(+) Cuentas de Gasto que no representan salida de efectivo		1,308,229.96 /1
(=) Resultado Real Contable del Ejercicio		(7,549,889.85)

1/ Corresponde a las cuentas que no representan una salida de efectivo pero que tienen incidencia directa en el Resultado del Ejercicio, pues lo disminuye siendo las Depreciaciones y Amortizaciones Gasto.

Nota: El sobregiro que se refleja al mes de diciembre de 2018, se debe a lo siguiente: **A)** En el mes de julio se realizaron los siguientes pagos: 1) Bono 14 al personal 011 por Q. 1.497,443.83 y personal 022 por Q. 77,947.08 2) Pago de complementos de sueldo y bono vacacional al personal 011 por un total de Q. 1.548,467.93 estos pagos dan un total de Q. 3.123,858.84. **B)** En el mes de octubre se realizó el pago del segundo diferido al personal 011, que asciende al monto de Q. 1.690,456.93 en el mes de diciembre se efectuó el pago del aguinado a personal 011, 022 y 031, así como como complemento de bono 14, vacaciones, bono vacacional al personal 022 y d) En el ejercicio fiscal 2018 al 31/10/2018, se ha efectuado el pago de sentencias judiciales por Q. 2.801,895.78 que en algunos casos incluye pago de multas según ordenes de juez. Estos gastos en su mayoría fueron financiados con saldo de caja.

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PIBX: (502) 2317 1001



@infom_guatemala
/infomgt

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

24. INDICES DE ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN		FORMULA		CONSOOLIDADO		UDAF-INFOM		INTERPRETACIÓN
RAZÓN	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN Y RESULTADO	INTERPRETACIÓN	APLICACIÓN Y RESULTADO	INTERPRETACIÓN	UDAF-INFOM	INTERPRETACIÓN	INTERPRETACIÓN
Proporción de los Ingresos por Multas	Ingresos por Multas/ Ingresos x 100	102,975.11 x 100	0.06	41,163.316.28 x 100	0.00	100	Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron 0.00 unidades de Ingresos por Multas.	Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron 0.00 unidades de Ingresos por Multas.
Proporción de los Ingresos por Intereses per Mera	Ingresos por Intereses per Mera/ Ingresos x 100	525.16 x 100	0.00	490.60 x 100	0.00	100	Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron 0.00 unidades de Ingresos por Intereses per Mera.	Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron 0.00 unidades de Ingresos por Intereses per Mera.
Proporción de los Ingresos por Venta de Servicios sobre los Ingresos	Ingresos por Venta de Servicios / Ingresos x 100	3,107,709.23 x 100	1.69	3,107,709.23 x 100	7.55	100	Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron 7.55 unidades de Ingresos por Venta de Servicios.	Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron 7.55 unidades de Ingresos por Venta de Servicios.
Proporción de los Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas sobre los Ingresos	Ingresos por Intereses / Ingresos x 100	51,262,306.86 x 100	27.83	38,055,116.45 x 100	92.45	100	Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron 27.83 unidades de Ingresos por Intereses.	Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron 92.45 unidades de Ingresos por Intereses.
Proporción de los Ingresos por Remuneraciones sobre los Gastos	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas / Ingresos x 100	129,740,000.00 x 100	70.43	41,163,316.28 x 100	100	100	Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron 70.43 unidades de Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas.	Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron 100 unidades de Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas.
Proporción de los Gastos de Bienes y Servicios sobre los Gastos	Gastos por Remuneraciones sobre los Gastos x 100	62,227,838.95 x 100	39.46	39,030,317.59 x 100	78.03	100	Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 39.46 unidades corresponden a Gastos por Remuneraciones.	Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 78.03 unidades corresponden a Gastos por Remuneraciones.
Proporción de los Gastos de Depreciación y Amortización sobre los Gastos	Gastos por Bienes y Servicios sobre los Gastos x 100	87,483,277.43 x 100	55.48	5,107,461.01 x 100	10.21	100	Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 55.48 unidades corresponden a Gastos por Bienes y Servicios.	Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 10.21 unidades corresponden a Gastos por Bienes y Servicios.
Proporción de los Gastos de Derechos Intangible sobre los Gastos	Gastos por Depreciación y Amortización sobre los Gastos x 100	1,557,565.45 x 100	0.99	16,065.00 x 100	0.03	100	Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.99 unidades corresponden a Gastos por Depreciación y Amortización.	Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.03 unidades corresponden a Gastos por Depreciación y Amortización.
Proporción de los Gastos Otros Alquileres sobre los Gastos	Gastos por Derechos sobre Bienes Intangibles sobre los Gastos x 100	27,210.75 x 100	0.02	397,354.46 x 100	0.79	100	Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.02 unidades corresponden a Gastos por Derechos sobre Bienes Intangibles.	Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.79 unidades corresponden a Gastos por Derechos sobre Bienes Intangibles.
Proporción de los Gastos Otras Pérdidas sobre los Gastos	Gastos por Otros Alquileres sobre los Gastos x 100	464,808.73 x 100	0.29	397,354.46 x 100	0.79	100	Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.29 unidades corresponden a Gastos por Otros Alquileres.	Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.79 unidades corresponden a Gastos por Otros Alquileres.
Proporción de los Gastos por Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Privado sobre los Gastos	Gastos por Otras Pérdidas sobre los Gastos x 100	4,449,333.77 x 100	2.82	2,801,895.28 x 100	5.60	100	Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 2.82 unidades corresponden a Gastos por Otras Pérdidas.	Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 5.60 unidades corresponden a Gastos por Otras Pérdidas.
Proporción de los Gastos por Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Público sobre los Gastos	Gastos por Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Privado sobre los Gastos x 100	27,000.00 x 100	0.02	27,000.00 x 100	0.05	100	Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.02 unidades corresponden a Gastos por Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Privado.	Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.05 unidades corresponden a Gastos por Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Privado.
Proporción de los Gastos por Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Público sobre los Gastos	Gastos por Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Público sobre los Gastos x 100	1,442,211.73 x 100	0.92	1,333,112.29 x 100	2.67	100	Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.92 unidades corresponden a Gastos por Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Público.	Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 2.67 unidades corresponden a Gastos por Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Público.

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PHX: (502) 9217 1001

www.infom.gob.gt

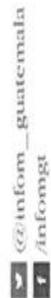




NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUADRO DE INDICES DE RAZONES FINANCIERAS BALANCE GENERAL		CONSOLIDADO		UDAF-INFOM	
RAZON	DESCRIPCIÓN	FORMULA	APLICACIÓN Y RESULTADO	INTERPRETACIÓN	INTERPRETACIÓN
Importancia del Activo Disponible sobre el Activo Circulante	Activo Disponible / Activo Circulante x 100	$\frac{158,298,250.57}{447,835,050.47} \times 100$	35.35	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Circulante, se cuenta con 35.35 Unidades de Activo Disponible.	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Circulante, se cuenta con 10.25 Unidades de Activo Disponible.
Importancia del Activo Circulante sobre el Activo Total	Activo Circulante / Activo Total x 100	$\frac{447,835,050.47}{934,439,358.61} \times 100$	47.93	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 47.93 Unidades de Activo Circulante.	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 23.03 Unidades de Activo Circulante.
Importancia de las Inversiones Financieras sobre el Activo Total	Inversiones Financieras / Activo Total x 100	$\frac{233,772,648.83}{934,439,358.61} \times 100$	25.02	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 25.02 Unidades de Inversiones Financieras.	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 19.46 Unidades de Inversiones Financieras.
Importancia del Activo Realizable (Neto) sobre el Activo Total	Activo Realizable (Neto) / Activo Total x 100	$\frac{9,981,305.11}{934,439,358.61} \times 100$	1.07	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 1.07 Unidades de Inversiones Financieras.	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 0.45 Unidades de Inversiones Financieras.
Importancia de las Inversiones Financieras a Largo Plazo sobre el Activo Total	Inversiones Financieras a Largo Plazo / Activo Total x 100	$\frac{315,506,412.98}{934,439,358.61} \times 100$	33.76	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 33.76 Unidades de Inversiones Financieras a Largo Plazo.	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 70.66 Unidades de Inversiones Financieras a Largo Plazo.
Importancia de Propiedad, Planta y Equipo (Neto) sobre el Activo Total	Propiedad, Planta y Equipo (Neto) / Activo Total x 100	$\frac{163,708,966.21}{934,439,358.61} \times 100$	17.52	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 17.52 Unidades de Propiedad, Planta y Equipo (Neto).	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 4.59 Unidades de Propiedad, Planta y Equipo (Neto).
Situación de Tesorería (Prueba Ácida)	Activo Disponible / Pasivo Exigible x 100	$\frac{158,298,250.57}{8,486,053.93} \times 100$	1,865.39	Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Exigible se cuenta con 1,865.39 Unidades de Activo Disponible.	Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Exigible, se cuenta con 930.48 Unidades de Activo Disponible.
Índice de Solvencia Técnica	Activo Circulante / Pasivo Circulante x 100	$\frac{447,835,050.47}{10,815,428.74} \times 100$	4,140.71	Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Circulante, se cuenta con 4,140.71 Unidades de Activo Circulante.	Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Circulante, se cuenta con 3,537.26 Unidades de Activo Circulante.
Índice de Solvencia	Activo Total / Pasivo Circulante x 100	$\frac{934,439,358.61}{10,815,428.74} \times 100$	8,639.87	Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Circulante, se cuenta con 8,639.87 Unidades de Activo Total.	Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Circulante, se cuenta con 15,361.47 Unidades de Activo Total.
Importancia de las Obligaciones a Largo Plazo sobre el Capital	Pasivo Circulante / Capital x 100	$\frac{923,623,929.87}{2,765,916.14} \times 100$	1.17	Por cada 100 unidades monetarias de Capital, se cuenta con 1.17 Unidades de Pasivo Circulante.	Por cada 100 unidades monetarias de Capital, se cuenta con 0.66 Unidades de Pasivo Circulante.
Índice de Autonomía Financiera	Capital / Activo Total x 100	$\frac{2,765,916.14}{934,439,358.61} \times 100$	0.29	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 0.29 Unidades de Capital.	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 0.35 Unidades de Capital.
Importancia del Pasivo Total sobre el Activo Total	Pasivo Total / Activo Total x 100	$\frac{10,815,428.74}{934,439,358.61} \times 100$	1.16	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 1.16 Unidades de Pasivo Total.	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 0.65 Unidades de Pasivo Total.

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PIBX: (502) 9317 1001



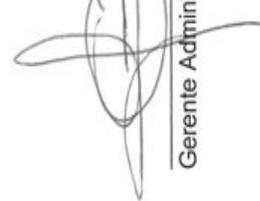
www.infom.gob.gt

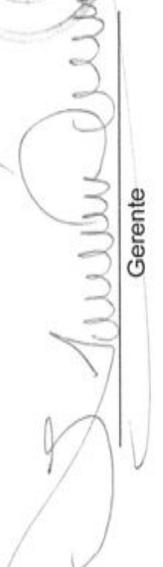


NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

25. DESCONCENTRACIÓN Y DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA UNIDAD EJECUTORA 54-306 "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO."

Derivado a que con fecha 12 de mayo de 2016 a Junta Directiva del Instituto aprobó el Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano -Fase I-, identificado con el número BL-GU y GRT-WS-11905-GU, conformando un equipo profesional que oriente la gestión del mismo ajeno a influencias externas, con la delegación funcional suficiente, para poder ejercer todas las facultades técnicas, legales, administrativas y financieras, de forma independiente, pero supeditada a la rendición de cuentas a la Gerencia del Instituto de Fomento Municipal, en virtud de la delegación de funciones de dicha Gerencia a la Unidad Ejecutora del Programa, por lo que en cumplimiento a la Nota de Instrucciones No. 0432-2017 del 22-03-2017, emitido por la Gerencia, en donde se solicita coordinar las acciones que correspondan con la Gerencia Administrativa Financiera, sobre la habilitación de Desconcentración y Delegación Administrativa Financiera de la Unidad Ejecutora 54-306 "Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano", a través del Acta Administrativa No. 001-2017 de fecha 29/09/2017 y Acta Administrativo No. 001-2018 de fecha 23/01/2018, se deja constancia del traslado de documentación contable, bancaria, así como las funciones de las Áreas de la Gerencia Administrativa Financiera (Tesorería, Ejecución Presupuestaria y Contabilidad) al Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, por lo que a partir del 01/10/2017 el personal del Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, es responsable de los registros, custodia de documentación, generación de información y rendición de cuentas de dicho programa ante la Gerencia, cumpliendo con lo aprobado por Junta Directiva de INFOM, según lo requerido por el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-. A través de Nota de Instrucciones de Gerencia No. 0327-2018 de fecha 05/03/2018 se autorizó por parte de Gerencia que las personas que ocupan los cargos de Especialista Financiero y Director Ejecutivo sean los que figuren en el Balance General y Estado de Resultados del Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, considerando la delegación ejercida y la cuantadancia que los mismos tienen.


Gerente Administrativo Financiero


Gerente

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 9317 1001

 [@infom](https://www.facebook.com/infom) Guatemala
[/infomgt](https://twitter.com/infomgt)

www.infom.gob.gt





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Julio Salvador Contreras Amaya
Gerente General
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM al 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

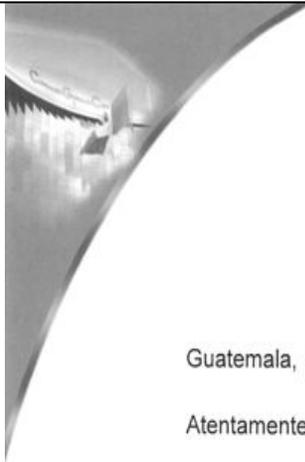
1. Deficiencias en elaboración de CUR de ingresos



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"





Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente,

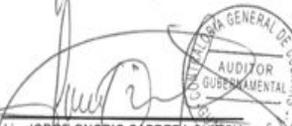
EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. MYNOR AUGUSTO SALAZAR GOMEZ
Auditor Gubernamental




Licda. OLGA PATRICIA RABANALES ROMAN DE MORALES
Auditor Gubernamental




Lic. JORGE ONORIO CABRERA CHIRO
Coordinador Gubernamental




Licda. JUANA ANABELLA GARCIA MARTINEZ DE ESTRADA
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"



Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencias en elaboración de CUR de ingresos

Condición

Al evaluar el área de ingresos clase 22000 Recuperación de Préstamos a Largo Plazo, rubro 22250 de Municipalidades Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM, se determinó que en el Comprobante Único de Registro - CUR número 508 con fecha de elaboración y aprobación 17 de julio del 2018 y el CUR número 569 con fecha de elaboración y aprobación 17 de agosto del 2018, existen recibos 7B y facturas emitidas por la recuperación de préstamos y cobros de interés los cuales fueron emitidos extemporáneamente, detallándose a continuación:

No. CUR	FECHA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN CUR	RECIBO No.	FECHA DEPÓSITO	FECHA EMISIÓN RECIBO 7B	FECHA EMISIÓN FACTURA	CAPITAL	INTERESES	IVA	TOTAL
508	17/07/2018	21683	13/07/2018	18/07/2018	18/07/2018	131,000.00	10,889.34	1,306.72	143,196.06
569	17/08/2018	22029	14/08/2018	21/08/2018	21/08/2018	665,000.00	23,013.70	2,761.64	690,775.34

Criterio

Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto, Título II del Sistema Presupuestario Capítulo I Disposiciones generales, especifica en su artículo 14, Base contable del presupuesto, Establece: “Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.”

En el mismo cuerpo legal en la Sección III de la Ejecución del Presupuesto de la Ley General de Ingresos y Egresos del Estado, artículo 31. Ingresos propios. Establece: “La utilización de los ingresos que perciban las diferentes instituciones, producto de su gestión, se ejecutará de acuerdo a la percepción real de los mismos. Las instituciones que perciban ingresos propios realizarán los registros correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).”

Causa

Incumplimiento de la normativa vigente, por parte del Supervisor Técnico de ejecución Presupuestaria I, por la falta de un control adecuado para el cierre y



registro de las operaciones contables.

Efecto

Falta de transparencia en la emisión de los recibos y facturas de ingresos y la operatoria de los Comprobantes Únicos de Registro que evidencia el deficiente control interno.

Recomendación

El Gerente Administrativo Financiero gire instrucciones al encargado del registro de los ingresos para que se cumpla con realizar la aprobación del CUR de ingresos contra los documentos de respaldo.

Comentario de los responsables

En nota sin número y sin fecha, el Señor Melvin Abigail López Ramos, Auxiliar Presupuestario, manifiesta: “Según el hallazgo relacionado con el Control Interno Área Financiera y cumplimiento, Deficiencias en la elaboración de CUR de ingresos. Según la deficiencia señalada en el hallazgo uno, donde según el criterio del Auditor Gubernamental en la elaboración del CUR No. 569 existe una factura y recibo que se emitieron después de la elaboración y aprobación del mismo, se manifiesta que, en la elaboración del Comprobante (s) Único (s) de Registro CUR DE INGRESOS en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Que tal deficiencia señalada en la elaboración del CUR No. 569 que es la responsabilidad del suscrito, se considera que toda la documentación trasladada del área de cartera al área de Ejecución Presupuestaria en el oficio No.GAF-DF-AC-0695-2018:

1. Integración de la información (AUXILIAR PARA LA GENERACIÓN DE CUR DE INGRESOS)
2. Copia de Nota de Crédito No. 1,798,711-1
3. Resumen que respalda cada una de las operaciones a realizar.

Es suficiente y competente para registrar la operación presupuestaria en el SICOIN, además, dicha operación obedece a un procedimiento establecido por las autoridades superiores de la Institución como responsable del control interno como lo aduce las Norma de Generales de Control Interno en el grupo 1 Normas de aplicación General en el inciso 1.2 Estructura de Control Interno “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales”

Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles



preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos, f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.

Además, se hace mención la Nota de traslado No. 0873-2018 de fecha Guatemala 21 de agosto del 2018 del área de Tesorería donde se evidencia que el suscrito no tuvo a la vista las facturas, recibos los cuales son responsabilidad del área de cartera y tesorería quienes deben de velar de imprimir dichos documentos en la fecha indicada”.

En nota sin número y sin fecha, el Señor Jorge Aníbal González Vega, Contador, manifiesta: “ El proceso de cobro de capital, intereses e IVA a las municipalidades, a través del Situado Constitucional e IVA Paz, se encuentra bajo la responsabilidad de las Área de Cartera y de Tesorería, a través de un “Sistema informático”, por medio del cual, se generan automáticamente, primero las facturas las cuales son revisada en todos sus aspectos por el personal del Área de Cartera, y si todo está correcto, se genera los recibos correspondientes.

El proceso de registro y de documentar las operaciones del Aporte Constitucional e IVA Paz, se realiza en dos momentos en tiempos diferentes, esto debido al volumen de recibos y facturas que se emiten y que deben ser revisadas por parte de las Áreas de Cartera y Tesorería, responsables del proceso de generación de las mismas, así como por la obligación del plazo contractual que se tiene con los Bancos del Sistema, de trasladar los montos cobrados por concepto de intermediación financiera, a los dos días de haberse cobrado efectivamente el aporte (según lo establece el artículo No. 25, literal h, del Reglamento para la Asistencia Financiera a las Municipalidades de la República), la cual se da de la siguiente forma:

1. Para efectos del registro del CUR de Ingreso, el Área de Cartera es quien nos lo solicita a través de oficio, inmediatamente después de haber cuadrado con el banco, los montos que se deben de cobrar a las municipalidades, para lo cual únicamente nos adjunta: a) fotocopia de la nota de crédito de cada banco; b) cuadro Auxiliar para la generación del CUR de Ingresos por Banco; c) cuadros analíticos de amortizaciones de préstamos e intereses generados por dicho sistema; d) el número correlativo de las facturas que se utilizaron, la documentación trasladada, contiene toda la información suficiente para poder realizar el “registro” en SICOIN WEB del CUR de Ingreso. Este primer paso, se puede comprobar a través de los oficios Nos. GAF-DF-AC-0567-2018 y GAF-DF-AC-0695-2018, de fechas 17 de julio y 14 de agosto de 2018, ambos emitidos por el Área de Cartera, los cuales fueron recibidos y operados en el Área



de Ejecución Presupuestaria el 17 de julio y 17 de agosto de 2018, respetivamente.

2. El segundo paso, que implica documentar con los recibos y facturas los CUR de Ingreso, este proceso se dio, dos (2) días hábiles después de haberse registrado los CUR de Ingresos correspondientes, según se puede comprobar a través de las Notas de Traslado Nos. 0709-2018 y 0873-2018 de fechas 19 de julio y 21 de agosto, ambas emitidas por el Área de Tesorería, las cuales fueron recibidas en el Área de Ejecución Presupuestaria los días 19 de julio y 21 de agosto de 2018, respectivamente. Con esta documentación, como Técnicos del Área de Ejecución, procedemos a verificar que se encuentre adjunto cada recibo con su factura correspondiente y a verificar los montos del cobro y el nombre de la Municipalidad, comparándolos con los cuadros analíticos, que, en el primer paso, nos trasladó el Área de Cartera, así como verificar que la sumatorio total de recibos y facturas cuadren con las notas de crédito y CUR de Ingresos.

Como se puede observar y comprobar, al momento de registro del CUR de Ingreso, el Área de Ejecución Presupuestaria no se tenía conocimiento de la discrepancia que se daría en las fechas de emisión de los recibos y facturas señaladas, con la del CUR de Ingreso.

Ante tal situación y tomando en cuenta que, revisar fecha de emisión de facturas y recibos, no son parte del proceso que realiza Ejecución Presupuestaria, sin embargo, para poder brindar una explicación razonable respecto al por qué, si el proceso de emisión es automático, esos recibos y facturas fueron emitidos con fecha posterior al registro del CUR, mediante oficios Nos. GAF-DF-Ejecución Presupuestaria-0189 y 0190-2019 de fecha 22 de abril de 2019, se les solicitó a las Áreas de Tesorería y de Cartera, que informaran y documentaran el porqué, los recibos números 21683, 22029 y las facturas números 180000010066 y 180000009857, fueron emitidas después de la fecha del registro del CUR de Ingreso.

A través de oficios Nos. GAF-DF-AC-0347-2019, el Área de Cartera informó que, las facturas Nos. 180000010066 y 18000009857 que fueron emitidas en la fecha correcta (17/07/2018 y 16/08/2018), tuvieron que ser anuladas por que, en su descripción, el número de resolución con que se autorizó el préstamo, estaba incorrecto, en ambos casos, por lo que se procedió a emitir las nuevas facturas Nos. 18000009982 y 180000010159 con las fechas 18/07/2018 y 21/08/2019, respectivamente.

El Área de Tesorería, a través del oficio No. GAF-DF-DDET-0423-2019, manifestó que, los recibos de ingresos del aporte constitucional, son generados hasta después que se haya verificado que los datos de las facturas estén correctos,



razón por la cual, no cuentan con recibos anulados, tal como sí se dio con las facturas.

Por lo antes expuesto y ante la información proporcionada por las Áreas responsables de la emisión de esos documentos, se puede evidenciar que, no es que se hayan emitido las facturas y recibos en forma extemporánea, sino que, por lo errores que le fueron detectados después de su emisión, se tuvieron que anular y emitir nuevamente, con la fecha del día que se volvieron a emitir, (no podían emitirse con la fecha original, debido a que el correlativo ya había sido utilizado para otras operaciones), lo que hizo falta fue que, dichas Áreas nos informaran y dejaran constancia de lo actuado en la documentación que enviaron para soportar los CUR de Ingresos.

No. CUR	FECHA ELABORACION Y APROBACION	RECIBO No.	FECHA DEPOSITO	FECHA FACTURAS INCIALES 9857 Y 10066 POSTERIORMENTE ANULADAS	FECHA EMISION NUEVAS FACTURAS 9982 Y 100159 QUE REEMPLAZAN LAS ANTERIORES	MONTOS TOTAL DE CAPITAL INTERESES E IVA
508	17/07/2018	21683	13/07/2018	17/07/2018	18/07/2018	Q.143,196.06
569	17/08/2018	22029	14/08/2018	16/08/2018	21/08/2018	Q.690,775.34

No obstante, y tomando en consideración estas fallas de dicho sistema, como una acción correctiva, por lo menos a lo que al Área de Ejecución Presupuestaria le puede corresponder, el suscrito con visto bueno de la Gerencia Administrativa Financiera, a través de los oficios Nos. GAF-DF-Ejecución Presupuestaria-0191 y 0192-2019 de fecha 22 de abril de 2019, les informó a las Áreas de Cartera y Tesorería que, a partir de la fecha, para proceder al registro presupuestario de los ingresos generados a través del Situado Constitucional e IVA Paz, se requerirá que se adjunte toda la documentación de soporte (notas de créditos, Cuadros analíticos de cobros, recibos y facturas).

En nota sin número y sin fecha, el Señor Luis Alberto Sipac Xec, Contador, manifiesta: "El proceso de cobro de capital, intereses e IVA a las municipalidades, a través del Situado Constitucional e IVA Paz, se encuentra bajo la responsabilidad de las Área de Cartera y de Tesorería, a través de un "Sistema informático", por medio del cual, se generan automáticamente, primero las facturas las cuales son revisada en todos sus aspectos por el personal del Área de Cartera, y si todo está correcto, se genera los recibos correspondientes.

El proceso de registro y de documentar las operaciones del Aporte Constitucional e IVA Paz, se realiza en dos momentos en tiempos diferentes, esto debido al volumen de recibos y facturas que se emiten y que deben ser revisadas por parte de las Áreas responsables del proceso de generación de las mismas, así como por la obligación del plazo contractual que se tiene con los Bancos del Sistema, de



trasladar los montos cobrados por concepto de intermediación financiera, a los dos días de haberse cobrado efectivamente el aporte (según lo establece el artículo No. 25, literal h, del Reglamento para la Asistencia Financiera a las Municipalidades de la República), la cual se da de la siguiente forma:

1. Para efectos del registro del CUR de Ingreso, el Área de Cartera es quien nos lo solicita a través de oficio, inmediatamente después de haber cuadrado con el banco, los montos que se deben de cobrar a las municipalidades, para lo cual únicamente nos adjunta: a) fotocopia de la nota de crédito de cada banco; b) cuadro Auxiliar para la generación del CUR de Ingresos por Banco; c) cuadros analíticos de amortizaciones de préstamos e intereses generados por dicho sistema; d) el número correlativo de las facturas que se utilizaron, la documentación trasladada, contiene toda la información suficiente para poder realizar el “registro” en SICOIN WEB del CUR de Ingreso. Este primer paso, se puede comprobar a través de los oficios Nos. GAF-DF-AC-0567-2018 y GAF-DF-AC-0695-2018, de fechas 17 de julio y 14 de agosto de 2018, ambos emitidos por el Área de Cartera, los cuales fueron recibidos y operados en el Área de Ejecución Presupuestaria el 17 de julio y 17 de agosto de 2018, respetivamente.

2. El segundo paso, que implica documentar con los recibos y facturas los CUR de Ingreso, este proceso se dio, dos (2) días hábiles después de haberse registrado los CUR de Ingresos correspondientes, según se puede comprobar a través de las Notas de Traslado Nos. 0709-2018 y 0873-2018 de fechas 19 de julio y 21 de agosto, ambas emitidas por el Área de Tesorería, las cuales fueron recibidas en el Área de Ejecución Presupuestaria los días 19 de julio y 21 de agosto de 2018, respectivamente. Con esta documentación, los Técnicos del Área de Ejecución, proceden a verificar que se encuentre adjunto cada recibo con su factura correspondiente y a verificar los montos del cobro y el nombre de la Municipalidad, comparándolos con los cuadros analíticos, que, en el primer paso, nos trasladó el Área de Cartera, así como verificar que el sumatorio total de recibos y facturas cuadren con las notas de crédito y CUR de Ingresos.

Como se puede observar y comprobar, al momento de registro del CUR de Ingreso, el Área de Ejecución Presupuestaria no tenía conocimiento de la discrepancia que se daría en las fechas de emisión de los recibos y facturas señaladas, con la del CUR de Ingreso.

Ante tal situación y tomando en cuenta que, revisar fecha de emisión de facturas y recibos, no son parte del proceso que realiza Ejecución Presupuestaria, sin embargo, para poder brindar una explicación razonable respecto al por qué, si el proceso de emisión es automático, esos recibos y facturas fueron emitidos con fecha posterior al registro del CUR, mediante oficios Nos. GAF-DF-Ejecución



Presupuestaria-0189 y 0190-2019 de fecha 22 de abril de 2019, se les solicitó a las Áreas de Tesorería y de Cartera, que informaran y documentaran el porqué, los recibos números 21683, 22029 y las facturas números 180000010066 y 180000009857, fueron emitidas después de la fecha del registro del CUR de Ingreso.

A través de oficios Nos. GAF-DF-AC-0347-2019, el Área de Cartera informó que, las facturas Nos. 180000010066 y 18000009857 que fueron emitidas en la fecha correcta (17/07/2018 y 16/08/2018), tuvieron que ser anuladas por que, en su descripción, el número de resolución con que se autorizó el préstamo, estaba incorrecto, en ambos casos, por lo que se procedió a emitir las nuevas facturas Nos. 18000009982 y 180000010159 con las fechas 18/07/2018 y 21/08/2019, respectivamente.

El Área de Tesorería, a través del oficio No. GAF-DF-DDET-0423-2019, manifestó que, los recibos de ingresos del aporte constitucional, son generados hasta después que se haya verificado que los datos de las facturas estén correctos, razón por la cual, no cuentan con recibos anulados, tal como sí se dio con las facturas.

Por lo antes expuesto y ante la información proporcionada por las Áreas responsables de la emisión de esos documentos, se puede evidenciar que, no es que se hayan emitido las facturas y recibos en forma extemporánea, sino que, por lo errores que le fueron detectados después de su emisión, se tuvieron que anular y emitir nuevamente, con la fecha del día que se volvieron a emitir, (no podían emitirse con la fecha original, debido a que el correlativo ya había sido utilizado para otras operaciones), lo que hizo falta fue que, dichas Áreas nos informaran y dejaran constancia de lo actuado en la documentación que enviaron para soportar los CUR de Ingresos.

No obstante, y tomando en consideración estas fallas de dicho sistema, como una acción correctiva, por lo menos a lo que al Área de Ejecución Presupuestaria le puede corresponder, el suscrito con visto bueno de la Gerencia Administrativa Financiera, a través de los oficios Nos. GAF-DF-Ejecución Presupuestaria-0191 y 0192-2019 de fecha 22 de abril de 2019, les informó a las Áreas de Cartera y Tesorería que, a partir de la fecha, para proceder al registro presupuestario de los ingresos generados a través del Situado Constitucional e IVA Paz, se requerirá que se adjunte toda la documentación de soporte (notas de créditos, Cuadros analíticos de cobros, recibos y facturas).

En nota sin número y sin fecha, la Licenciada Amarilis (S.O.N) Barillas Chavarría, Auxiliar de Contabilidad, manifiesta: "El proceso de cobro de capital, intereses e IVA a las municipalidades, a través del Situado Constitucional e IVA Paz, se



encuentra bajo la responsabilidad de las Área de Cartera y de Tesorería, a través de un “Sistema informático”, por medio del cual, se generan automáticamente, primero las facturas las cuales son revisada en todos sus aspectos por el personal del Área de Cartera, y si todo está correcto, se genera los recibos correspondientes.

El proceso de registro y de documentar las operaciones del Aporte Constitucional e IVA Paz, se realiza en dos momentos en tiempos diferentes, esto debido al volumen de recibos y facturas que se emiten y que deben ser revisadas por parte de las Áreas responsables del proceso de generación de las mismas, así como por la obligación del plazo contractual que se tiene con los Bancos del Sistema, de trasladar los montos cobrados por concepto de intermediación financiera, a los dos días de haberse cobrado efectivamente el aporte (según lo estable el artículo No. 25, literal h, del Reglamento para la Asistencia Financiera a las Municipalidades de la República), la cual se da de la siguiente forma:

1. Para efectos del registro del CUR de Ingreso, el Área de Cartera es quien nos lo solicita a través de oficio, inmediatamente después de haber cuadrado con el banco, los montos que se deben de cobrar a las municipalidades, para lo cual únicamente nos adjunta: a) fotocopia de la nota de crédito de cada banco; b) cuadro Auxiliar para la generación del CUR de Ingresos por Banco; c) cuadros analíticos de amortizaciones de préstamos e intereses generados por dicho sistema; d) el número correlativo de las facturas que se utilizaron, la documentación trasladada, contiene toda la información suficiente para poder realizar el “registro” en SICOIN WEB del CUR de Ingreso. Este primer paso, se puede comprobar a través de los oficios Nos. GAF-DF-AC-0567-2018 y GAF-DF-AC-0695-2018, de fechas 17 de julio y 14 de agosto de 2018, ambos emitidos por el Área de Cartera, los cuales fueron recibidos y operados en el Área de Ejecución Presupuestaria el 17 de julio y 17 de agosto de 2018, respetivamente.

2. El segundo paso, que implica documentar con los recibos y facturas los CUR de Ingreso, este proceso se dio, dos (2) días hábiles después de haberse registrado los CUR de Ingresos correspondientes, según se puede comprobar a través de las Notas de Traslado Nos. 0709-2018 y 0873-2018 de fechas 19 de julio y 21 de agosto, ambas emitidas por el Área de Tesorería, las cuales fueron recibidas en el Área de Ejecución Presupuestaria los días 19 de julio y 21 de agosto de 2018, respectivamente. Con esta documentación, los Técnicos del Área de Ejecución, proceden a verificar que se encuentre adjunto cada recibo con su factura correspondiente y a verificar los montos del cobro y el nombre de la Municipalidad, comparándolos con los cuadros analíticos, que, en el primer paso, nos trasladó el Área de Cartera, así como verificar que el sumatorio total de recibos y facturas cuadren con las notas de crédito y CUR de Ingresos.



Como se puede observar y comprobar, al momento del registro del CUR de Ingreso, la suscrita no tenía a la vista las facturas y recibos 7-B, desconociendo la discrepancia que se suscitaría en las fechas de emisión de los recibos y facturas señaladas, con la del CUR de Ingreso.

Ante tal situación y tomando en cuenta que, revisar fecha de emisión de facturas y recibos, no son parte del proceso que realiza Ejecución Presupuestaria, sin embargo, para poder brindar una explicación razonable respecto al por qué, si el proceso de emisión es automático, esos recibos y facturas fueron emitidos con fecha posterior al registro del CUR, mediante oficios Nos. GAF-DF-Ejecución Presupuestaria-0189 y 0190-2019 de fecha 22 de abril de 2019, el Supervisor Técnico de Ejecución Presupuesto I, solicitó a las Áreas de Tesorería y de Cartera, que informaran y documentaran el porqué, los recibos números 21683, 22029 y las facturas números 180000010066 y 180000009857, fueron emitidas después de la fecha del registro del CUR de Ingreso.

A través de oficios Nos. GAF-DF-AC-0347-2019, el Área de Cartera informó que, las facturas Nos. 180000010066 y 18000009857 que fueron emitidas en la fecha correcta (17/07/2018 y 16/08/2018), tuvieron que ser anuladas por que, en su descripción, el número de resolución con que se autorizó el préstamo, estaba incorrecto, en ambos casos, por lo que se procedió a emitir las nuevas facturas Nos. 18000009982 y 180000010159 con las fechas 18/07/2018 y 21/08/2019, respectivamente.

El Área de Tesorería, a través del oficio No. GAF-DF-DDET-0423-2019, manifestó que, los recibos de ingresos del aporte constitucional, son generados hasta después que se haya verificado que los datos de las facturas estén correctos, razón por la cual, no cuentan con recibos anulados, tal como sí se dio con las facturas.

Por lo antes expuesto y ante la información proporcionada por las Áreas responsables de la emisión de esos documentos, se puede evidenciar que, no es que se hayan emitido las facturas y recibos en forma extemporánea, sino que, por los errores que le fueron detectados después de su emisión, se tuvieron que anular y emitir nuevamente, con la fecha del día que se volvieron a emitir, (no podían emitirse con la fecha original, debido a que el correlativo ya había sido utilizado para otras operaciones), lo que hizo falta fue que, dichas Áreas nos informaran y dejaran constancia de lo actuado en la documentación que enviaron para soportar los CUR de Ingresos.

No obstante, y tomando en consideración estas fallas de dicho sistema, como una acción correctiva, por lo menos a lo que al Área de Ejecución Presupuestaria le



puede corresponder, El Supervisor Técnico de Ejecución Presupuestaria I, con visto bueno de la Gerencia Administrativa Financiera, a través de los oficios Nos. GAF-DF-Ejecución Presupuestaria-0191 y 0192-2019 de fecha 22 de abril de 2019, les informó a las Áreas de Cartera y Tesorería que, a partir de la fecha, para proceder al registro presupuestario de los ingresos generados a través del Situado Constitucional e IVA Paz, se requerirá que se adjunte toda la documentación de soporte (notas de créditos, Cuadros analíticos de cobros, recibos y facturas).

En nota sin número, con fecha 02 de mayo de 2019, el Licenciado Marvin Enrique Guzmán Enríquez, Supervisor Técnico de Ejecución Presupuestaria I, manifiesta: “El proceso de cobro de capital, intereses e IVA a las municipalidades, a través del Situado Constitucional e IVA Paz, se encuentra bajo la responsabilidad de las Área de Cartera y de Tesorería, a través de un “Sistema informático”, por medio del cual, se generan automáticamente, primero las facturas las cuales son revisada en todos sus aspectos por el personal del Área de Cartera, y si todo está correcto, se genera los recibos correspondientes.

El proceso de registro y de documentar las operaciones del Aporte Constitucional e IVA Paz, se realiza en dos momentos en tiempos diferentes, esto debido al volumen de recibos y facturas que se emiten y que deben ser revisadas por parte de las Áreas responsables del proceso de generación de las mismas, así como por la obligación del plazo contractual que se tiene con los Bancos del Sistema, de trasladar los montos cobrados por concepto de intermediación financiera, a los dos días de haberse cobrado efectivamente el aporte (según lo establece el artículo No. 25, literal h, del Reglamento para la Asistencia Financiera a las Municipalidades de la República), la cual se da de la siguiente forma:

1. Para efectos del registro del CUR de Ingreso, el Área de Cartera es quien nos lo solicita a través de oficio, inmediatamente después de haber cuadrado con el banco, los montos que se deben de cobrar a las municipalidades, para lo cual únicamente nos adjunta: a) fotocopia de la nota de crédito de cada banco; b) cuadro Auxiliar para la generación del CUR de Ingresos por Banco; c) cuadros analíticos de amortizaciones de préstamos e intereses generados por dicho sistema; d) el número correlativo de las facturas que se utilizaron, la documentación trasladada, contiene toda la información suficiente para poder realizar el “registro” en SICOIN WEB del CUR de Ingreso. Este primer paso, se puede comprobar a través de los oficios Nos. GAF-DF-AC-0567-2018 y GAF-DF-AC-0695-2018, de fechas 17 de julio y 14 de agosto de 2018, ambos emitidos por el Área de Cartera, los cuales fueron recibidos y operados en el Área de Ejecución Presupuestaria el 17 de julio y 17 de agosto de 2018, respetivamente.

2. El segundo paso, que implica documentar con los recibos y facturas los CUR



de Ingreso, este proceso se dio, dos (2) días hábiles después de haberse registrado los CUR de Ingresos correspondientes, según se puede comprobar a través de las Notas de Traslado Nos. 0709-2018 y 0873-2018 de fechas 19 de julio y 21 de agosto, ambas emitidas por el Área de Tesorería, las cuales fueron recibidas en el Área de Ejecución Presupuestaria los días 19 de julio y 21 de agosto de 2018, respectivamente. Con esta documentación, los Técnicos del Área de Ejecución, proceden a verificar que se encuentre adjunto cada recibo con su factura correspondiente y a verificar los montos del cobro y el nombre de la Municipalidad, comparándolos con los cuadros analíticos, que, en el primer paso, nos trasladó el Área de Cartera, así como verificar que el sumatorio total de recibos y facturas cuadren con las notas de crédito y CUR de Ingresos.

Como se puede observar y comprobar, al momento de registro del CUR de Ingreso, el Área de Ejecución Presupuestaria no tenía conocimiento de la discrepancia que se daría en las fechas de emisión de los recibos y facturas señaladas, con la del CUR de Ingreso.

Ante tal situación y tomando en cuenta que, revisar fecha de emisión de facturas y recibos, no son parte del proceso que realiza Ejecución Presupuestaria, sin embargo, para poder brindar una explicación razonable respecto al por qué, si el proceso de emisión es automático, esos recibos y facturas fueron emitidos con fecha posterior al registro del CUR, mediante oficios Nos. GAF-DF-Ejecución Presupuestaria-0189 y 0190-2019 de fecha 22 de abril de 2019, se les solicitó a las Áreas de Tesorería y de Cartera, que informaran y documentaran el porqué, los recibos números 21683, 22029 y las facturas números 180000010066 y 180000009857, fueron emitidas después de la fecha del registro del CUR de Ingreso.

A través de oficios Nos. GAF-DF-AC-0347-2019, el Área de Cartera informó que, las facturas Nos. 180000010066 y 18000009857 que fueron emitidas en la fecha correcta (17/07/2018 y 16/08/2018), tuvieron que ser anuladas por que, en su descripción, el número de resolución con que se autorizó el préstamo, estaba incorrecto, en ambos casos, por lo que se procedió a emitir las nuevas facturas Nos. 18000009982 y 180000010159 con las fechas 18/07/2018 y 21/08/2019, respectivamente.

El Área de Tesorería, a través del oficio No. GAF-DF-DDET-0423-2019, manifestó que, los recibos de ingresos del aporte constitucional, son generados hasta después que se haya verificado que los datos de las facturas estén correctos, razón por la cual, no cuentan con recibos anulados, tal como sí se dio con las facturas.

Por lo antes expuesto y ante la información proporcionada por las Áreas



responsables de la emisión de esos documentos, se puede evidenciar que, no es que se hayan emitido las facturas y recibos en forma extemporánea, sino que, por lo errores que le fueron detectados después de su emisión, se tuvieron que anular y emitir nuevamente, con la fecha del día que se volvieron a emitir, (no podían emitirse con la fecha original, debido a que el correlativo ya había sido utilizado para otras operaciones), lo que hizo falta fue que, dichas Áreas nos informaran y dejaran constancia de lo actuado en la documentación que enviaron para soportar los CUR de Ingresos.

No obstante, y tomando en consideración estas fallas de dicho sistema, como una acción correctiva, por lo menos a lo que al Área de Ejecución Presupuestaria le puede corresponder, el suscrito con visto bueno de la Gerencia Administrativa Financiera, a través de los oficios Nos. GAF-DF-Ejecución Presupuestaria-0191 y 0192-2019 de fecha 22 de abril de 2019, les informó a las Áreas de Cartera y Tesorería que, a partir de la fecha, para proceder al registro presupuestario de los ingresos generados a través del Situado Constitucional e IVA Paz, se requerirá que se adjunte toda la documentación de soporte (notas de créditos, Cuadros analíticos de cobros, recibos y facturas).

Comentario de auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Supervisor Técnico de Ejecución Presupuestaria I, en virtud que los comentarios expuestos carecen de convicción, derivado que se debió revisar las operaciones realizadas oportunamente antes de su respectiva aprobación, de acuerdo a la normativa legal vigente, con el fin de que los ingresos y egresos se ejecuten utilizando el momento de devengado de las transacciones como base contable, de tal manera que los ingresos que se perciban, se ejecutarán de acuerdo a la percepción real de los mismos.

Se desvanece el presente hallazgo para el Auxiliar Presupuestario, Contadores y Auxiliar de Contabilidad, en virtud que los comentarios expuestos son convincentes en cuanto a la responsabilidad de sus funciones realizadas en las operaciones de registro de los Comprobantes Únicos de Registros.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR TECNICO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA I	MARVIN ENRIQUE GUZMAN ENRIQUEZ	2,245.00
Total		Q. 2,245.00





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Julio Salvador Contreras Amaya
Gerente General
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencias en la contratación de servicios con cargo al renglón presupuestario 189
2. Falta de control en préstamo de vehículos a otras instituciones
3. Deficiencias en el traslado de contratos a la contraloría General de Cuentas



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"





4. Fraccionamiento en la adquisición de servicios
5. Falta de actualización del Reglamento Operativo del Programa del Préstamo No. 2242/BL-GU
6. Aprobación extemporánea del Plan Anual de Compras
7. Deficiencias en registro y control de inventarios
8. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
9. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior
10. Personal laborando en puestos diferentes a los contratados y asignados en nómina

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



 Lic. MYNOR AUGUSTO SALAZAR GOMEZ
 Auditor Gubernamental



 Licda. OLGA PATRICIA RABANALES ROMAN DE MORALES
 Auditor Gubernamental



 Lic. JORGE ONORIO CABRERA CHIRO
 Coordinador Gubernamental



 Licda. JLIANA ANABELLA GARCIA MARTINEZ DE ESTRADA
 Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
 impulsa el Desarrollo"



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencias en la contratación de servicios con cargo al renglón presupuestario 189

Condición

Al evaluar el Programa 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora 201 del Instituto de Fomento Municipal, renglón 189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS, se estableció que los contratos administrativos de servicios técnicos número 201-189-001-2018 suscrito el 10 de enero del 2018, para el área de tesorería, como Técnico en Gestión; contrato número 201-189-002-2018 suscrito el 12 de marzo del 2018 y contrato número 201-189-005-2018 suscrito el 01 de agosto del 2018, para la Unidad de Auditoría Interna, como Técnico en Gestión, no cuendran de acuerdo a los términos de referencia del contrato para la ejecución presupuestaria del grupo 18, de tal manera que se debió considerar la contratación de personal anteriormente mencionado en un renglón del grupo 0, ya que no cumplen con la temporalidad del contrato y están desempeñando funciones y/o actividades de naturaleza administrativa y operativa.

Criterio

El Decreto número 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 12, Presupuestos de egresos, establece: “En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.”

El Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, Artículo 38. Establece: “Contratación de otros estudios y/o servicios. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deben abstenerse de autorizar contrataciones de personal para servicios o atribuciones permanentes con cargo a los renglones de gasto del subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, en virtud de que las contrataciones de estos renglones de gasto deben ser de carácter estrictamente temporal en función de



productos a entregar, sin relación de dependencia y cuyas funciones no sean de carácter permanente.”

El Acuerdo Ministerial número 291-2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 5ª. Edición, numeral VIII. Clasificación por objeto del gasto. Grupo 1: SERVICIOS NO PERSONALES. Subgrupo 18: Servicios Técnicos y Profesionales. “Comprende gastos en concepto de honorarios por servicios técnicos, profesionales, consultoría y asesoría, relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, servicios de traducción de documentos, servicios de intérpretes y traducción simultánea, actuaciones artísticas y deportivas, capacitación y sistemas computarizados, prestados al Estado con carácter estrictamente temporal y sin relación de dependencia... 189 Otros estudios y/o servicios. Comprende el pago por servicios técnicos, administrativos y profesionales no contemplados en los renglones anteriores.”

El Acuerdo Ministerial número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ª. Edición, numeral VIII. Clasificación por objeto del gasto. Grupo 1: SERVICIOS NO PERSONALES. Subgrupo 18: Servicios Técnicos y Profesionales. “Comprende gastos en concepto de honorarios por servicios técnicos, profesionales, consultoría y asesoría, relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, servicios de traducción de documentos, servicios de intérpretes y traducción simultánea, actuaciones artísticas y deportivas, capacitación y sistemas computarizados, prestados al Estado con carácter estrictamente temporal y sin relación de dependencia... 189 Otros estudios y/o servicios. Comprende el pago por servicios técnicos o profesionales no contemplados en los renglones anteriores, siempre que éstos sean de carácter temporal, sin relación de dependencia y que no correspondan a funciones del personal permanente, los cuales se imputan a los renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales.”

Causa

El Gerente General y el Gerente Administrativo Financiero, incumplieron al realizar contrataciones de personal temporal para desempeñar funciones de naturaleza administrativa y operativa.

Efecto

Contratar personal con funciones de naturaleza administrativa y operativa, conlleva el riesgo que el Instituto de Fomento Municipal, se vea involucrado en acciones judiciales relativas al pago de prestaciones laborales y similares.

Recomendación

El Gerente General debe girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero,



de no contratar personal temporal con cargo al renglón presupuestario 189 Otros estudios y/o Servicios, para realizar actividades vinculadas a la Administración y operación del Instituto.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 2 de mayo de 2019, el Licenciado Oseas Otoniel Godínez Castañón, Gerente Administrativo Financiero, manifiesta: “Con fecha veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018), por medio del Acuerdo de Gerencia Número 10-2018, establece: Artículo 1. Designar al Licenciado Oseas Otoniel Godínez Castañón, en su calidad de Gerente Administrativo Financiero, la suscripción de contratos de servicios personales de los distintos renglones presupuestarios, gestionados por las diferentes dependencias de la Institución, así como sus modificaciones, respetando en todo caso las disposiciones legales vigentes. Artículo 2. El presente Acuerdo surte efectos en forma inmediata y estará vigente hasta nueva orden.

Con fecha doce (12) de marzo del año dos mil dieciocho (2018) suscribo el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número doscientos uno guión ciento ochenta y nueve guión cero cero dos guión dos mil dieciocho Grupo 1, Renglón 189 (201-189-002-2018), mismo que es suscrito por la señorita Arelis Rubí Ortiz Mancio. El contrato antes indicado establece en la Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO: “EL TÉCNICO” ha sido calificado apto para prestar los servicios técnicos, conforme a los productos o servicios indicados en los términos de referencia debidamente autorizados, los cuales... TERCERA: PLAZO: El presente contrato se contará a partir del doce (12) de marzo del año dos mil dieciocho (2018) y finaliza el treinta y uno (31) de julio del año dos mil dieciocho (2018).

Con fecha uno (1) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) suscribo el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número doscientos uno guión ciento ochenta y nueve guión cero cero cinco guión dos mil dieciocho Grupo 1, Renglón 189 (201-189-005-2018), mismo que es suscrito por la señorita Arelis Rubí Ortiz Mancio. Dicho contrato establece en la Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO: “EL TÉCNICO” ha sido calificado apto para prestar los servicios técnicos, conforme a los productos o servicios indicados en los términos de referencia debidamente autorizados... TERCERA: PLAZO: El presente contrato se contará a partir del uno (1) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Con fecha diez (10) de enero del año dos mil dieciocho (2018) suscribo el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número doscientos uno guión ciento ochenta y nueve guión cero cero uno guión dos mil dieciocho Grupo 1, Renglón 189 (201-189-001-2018), mismo que es suscrito por la señorita Grecia Ivett Pérez



Porras. Dicho contrato establece en la Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO: “EL TÉCNICO” ha sido calificado apto para prestar los servicios técnicos, conforme a los productos o servicios indicados en los términos de referencia debidamente autorizados... TERCERA: PLAZO: El presente contrato se contará a partir del diez (10) de enero del año dos mil dieciocho (2018) y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Con fecha 30 de mayo de 2018 por medio del Memorando Circular RRHH-0005-2018, la Dirección de Recursos Humanos, hace del conocimiento a los Directores sobre las observaciones de Cumplimiento en las Contrataciones de Servicios. El párrafo quinto del citado memorando establece:

“Al momento de autorizar los informes de pago se debe revisar que las actividades reportadas estén directamente relacionadas con las funciones especificadas en la Cláusula Segunda del Contrato respectivo, para evitar cualquier contratiempo o retraso en los pagos o liquidaciones.”

El responsable de la autorización para la contratación del personal del Instituto en los diversos renglones, es el Gerente, no obstante éste en su momento emitió las Notas de Instrucciones para la contratación de las anteriores señoritas, considerando los perfiles de los puestos, además con los términos de referencia para el renglón correspondiente.

Tanto el Gerente General y el Gerente Administrativo Financiero, no pueden ser Juez y Parte, ya que se llevaron a cabo las actividades hasta donde correspondía, En lo que respecta a los informes por productos que los (as) contratados (as) presentaron es responsabilidad de los Jefes inmediatos (Tesorería /Dirección Financiera y Dirección de Auditoría Interna), la revisión y conciliación del cumplimiento de la cláusula segunda del contrato suscrito, previo a su aprobación de la factura para el pago.

Por lo anteriormente indicado, solicito a ustedes y si para ello no hubiere inconveniente, se sirvan dejar sin efecto el hallazgo a mi persona”.

Comentario de auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Gerente Financiero Administrativo, en virtud que los comentarios y documentos presentados carecen de convicción, derivado que no se veló por la correcta clasificación presupuestaria de los contratos al momento de suscribirlos, a fin de cumplir con la naturaleza y temporalidad del contrato.

Se desvanece el presente hallazgo para el Gerente General, en virtud que no fue notificado de la deficiencia respectiva.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OSEAS OTONIEL GODINEZ CASTAÑON	3,189.25
Total		Q. 3,189.25

Hallazgo No. 2

Falta de control en préstamo de vehículos a otras instituciones

Condición

Al evaluar la cuenta 1232 maquinaria y equipo, en la sub cuenta 1232.06 De Transporte Tracción y Evaluación, se realizó la verificación física de los vehículos observándose que el Jeep Marca Suzuki Vitara JLX, modelo 1996 color blanco, placa 0-012BBD, y el Pick Up marca Toyota Hilux, modelo 2009, color super Blanco II Placa 0350BBG no se encontraban en las instalaciones del Instituto ni tenían orden de salida a comisión, y al verificar los expedientes se determinó que fueron trasladados en condición de préstamo dichos vehículos a la Asociación Nacional de Municipalidades – ANAM, según tarjeta de responsabilidad No. 9103, nota de traslado No. 13258 y a través de la suscripción de una carta de Entendimiento entre el INFOM y la ANAM, número 01-2017, de fecha quince de diciembre de 2017, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, determinándose la falta de inspección de los vehículos antes mencionados por parte del INFOM de acuerdo a la carta de entendimiento suscrita, constatándose que el Instituto no tiene un control del uso de los vehículos fueron asignados en condición de préstamos a la Asociación Nacional de Municipalidades, incumplimiento a la Carta de Entendimiento y al Instructivo para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte del Instituto.

Criterio

Carta de Entendimiento número 01-2017, suscrito entre la Asociación Nacional de Municipalidades y el Instituto de Fomento Municipal, clausula segunda, establece: “La afectación en uso de los vehículos descritos anteriormente, dará inicio a partir de la entrega y recepción de ambos bienes y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho (31/12/2018). Plazo que podrá ser prorrogado, por un periodo igual, con la suscripción de una nueva Carta de Entendimiento. Clausula tercera, establece: “COMPROMISOS DE LAS PARTES. EL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL –INFOM- se compromete a lo siguiente:...Numeral 3. Hacer del conocimiento de la ANAM los datos del seguro de cada vehículo. LA



ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA – ANAM- se compromete a lo siguiente: 1. Responsabilizarse por el buen uso, operación y mantenimiento de los vehículos y por el deterioro, daños o perdida ocasionada, que no provenga del uso racional y ordinario del mismo; 2. En caso de siniestro total o parcial, daños ocasionados por terceros, robo o hurto la ANAM deberá notificar por escrito al INFOM inmediatamente de lo sucedido y siendo imposible su devolución se obliga a pagar o a reponer el vehículo por uno de iguales o similares características...4. Los vehículos estarán sujetos a inspecciones periódicas por parte del INFOM y para este efecto la ANAM se compromete a prestar toda la colaboración que se requiera...8. Mantener los bienes muebles indicados al vencimiento del plazo en las mejores condiciones y aptos para ser operativos, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere, deberá restituir el valor de mercado que tenga cada uno de los vehículos en la fecha en que deba efectuarse la entrega y presentar solvencia de infracciones de tránsito, 9. Comunicar al INFOM cualquier imprevisto que surja en el tiempo de su uso; 10. La firma del presente documento constituye aceptación expresa por parte de la ANAM, a las condiciones bajo las cuales recibe los vehículos.

Causa

El Gerente General y la Directora Administrativa incumplieron con la normativa legal vigente al dar la aprobación de facilitar sin especificar los beneficios para EL Instituto y al no tener un adecuado control y supervisión de los vehículos asignados a otras instituciones.

Efecto

Que no se le dé el uso adecuado para el cual fueron cedidos en condición de préstamo.

Recomendación

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Fomento Municipal, Gire instrucciones al Gerente General y este a su vez a la Directora Administrativa para que se nombre al responsable de efectuar las verificaciones periódicas a los vehículos asignados en condición de préstamos a otras instituciones.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 2 de mayo de 2019, la Licenciada Aida Raquel Avila Solís, Directora Administrativa, Manifiesta: " 1. En la Causa del Hallazgo se indica que el Gerente General y la Directora Administrativa incumplieron con la normativa legal vigente al dar la aprobación de facilitar sin especificar los beneficios para el Instituto, al respecto es importante indicar que la aprobación de uso de los vehículos de INFOM para la ANAM fue por medio de la suscripción de la carta de Entendimiento No. 01-2017, compareciendo para el efecto el Gerente del INFOM y la Secretaria Ejecutiva de la ANAM, aspecto que no es de mi competencia como



Directora Administrativa, por lo que no me corresponde a mí, dar aprobación para el otorgamiento de uso de vehículos en calidad de préstamo.

2. No obstante en el Acuerdo 07-2012 que regula el Instructivo para la Administración y Prestación de los Servicios de Transportes del Instituto de Fomento Municipal, establece en la literal h, del artículo 3 que la dependencia encargada de la administración y prestación de los servicios de transporte en el Instituto de Fomento Municipal es “La Unidad de Transportes”, como Directora Administrativa, no he esperado que el Encargado del Área de Transportes de seguimiento al tema de los vehículos de la ANAM, por lo que con fecha 04 de enero de 2019, por medio del Oficio DA-006-2019, solicité a la ANAM la entrega de los vehículos otorgados para su uso, tomando en cuenta que la Carta de Entendimiento 01-2017, estableció como plazo de finalización en la segunda estipulación hasta el 31 diciembre, recalcando el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 8 de la cláusula tercera, la cual establece que deben de mantenerlos bienes muebles indicados al vencimiento del plazo en las mejores condiciones y aptos para ser operativos, con el apercibimiento que si así no lo hiciera deberá restituir el valor de mercado que tenga cada uno de los vehículos en la fecha en que deba efectuarse la entrega.

3. Por medio de oficio No. 001-2019/CG/jd de fecha 07-01-2017 enviado por la Directora Ejecutiva de la ANAM al Gerente del INFOM, solicitan se conceda prórroga de la Carta de Entendimiento entre ANAM e INFOM y su adenda hasta el 31 de diciembre del año 2019, por lo que el Gerente del INFOM por medio de Nota de Instrucciones No. 0076-2019 de fecha 17 de enero de 2019, me instruye para que me sirva atender la prórroga solicitada, a lo que respondí por medio de Oficio DA-0062-2019 de fecha 21 de enero de 2019 que según lo indicado en el último párrafo de la Segunda estipulación de la Carta de Entendimiento 01-2017, el plazo podrá ser prorrogado por un período igual con la suscripción de una nueva carta de entendimiento, por lo que debía instruir a la Dirección de Asesoría Jurídica para la emisión de una nueva Carta de Entendimiento y firmar las autoridades de ambas Instituciones para poder trasladarla a la Dirección Administrativa y atender lo referente a lo indicado en cuarta estipulación y dar el respectivo seguimiento.

4. Derivado que mi respuesta enviada al Gerente fue el 21 de enero y no obtenía respuesta sobre algún documento que ampara el préstamo de los vehículos a la ANAM, consulté con Gerencia de forma verbal, haciendo la observación que según verifiqué en el Informe de Auditoría del año 2017, el Gerente anterior había tenido un hallazgo por el préstamo de dichos vehículos, razón por la cual el Gerente me envió el oficio GER-0200-2019 de fecha 08 de febrero de 2019, instruyéndome con respecto a que dar seguimiento hasta concluir con la devolución de los bienes relacionados del hallazgo donde estaban vinculados los vehículos en mención, por lo que por medio de Oficio DA-0115-2019 de fecha 15



de febrero del presente año envié a la Directora Ejecutiva de la ANAM, respuesta a su solicitud de prórroga, indicándole que no se realizaría la prórroga de la Carta de Entendimiento y reiteraba lo solicitado por medio del Oficio DA-005-2019, en cuanto a la devolución de los vehículos y que cumplieran con lo estipulado en el numeral 8 de la cláusula tercera, la cual establece que deben de mantener los bienes muebles indicados al vencimiento del plazo en las mejores condiciones y aptos para ser operativos.

5. Como se continuaba sin tener respuesta por parte de la ANAM en cuanto a la devolución de los vehículos y por mi parte como Directora Administrativa, había agotado lo referente a la parte administrativa para la devolución de los vehículos, procedí a solicitar a la Directora de Asuntos Jurídicos por medio de Oficio DA-196-2019 de fecha 15 de marzo, de 2019, que por la vía legal se gestionara dicha devolución, con la observación que vía verbal incluso estuve tratando de conciliar y dando el seguimiento respectivo, habiendo obtenido respuesta por medio del oficio AJ-0064-2019 de fecha 20 de marzo de 2019 que por medio de Resolución de Junta Directiva número 51-2019 de fecha 07 de marzo de 2019, se aprobó el proyecto de Convenio Interinstitucional de Cooperación entre Infom y la ANAM.

De acuerdo a la documentación presentada, se puede observar que, como Directora Administrativa si se han realizado las gestiones necesarias de control y supervisión de los vehículos asignados a la ANAM, velando por el uso adecuado de los mismos y no como se describe en las causas del hallazgo, por lo que se solicita respetuosamente que la documentación de respaldo que se presenta sirva para dejar sin efecto el hallazgo formulado, según lo establecido en los Artículos 12. Derecho de Defensa y 28. Derecho de Petición, de la Constitución Política de la República de Guatemala".

En oficio Con número GER-542-2019, de fecha 2 de mayo de 2019, el Licenciado Julio Salvador Contreras Amaya Gerente General, Manifiesta: "1. Considerar que mi gestión a cargo de la Gerencia del Instituto inició el día 14 de agosto del año 2018, según consta en Acuerdo Gubernativo No. 20 de fecha 13 de agosto 2018 y Certificación de la Resolución de Junta Directiva del INFOM Número 247-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

2. La Carta de entendimiento número 01-2017 suscrita entre el INFOM y ANAM se suscribió con fecha 15 de diciembre de 2017, participando para el efecto las siguientes personas: Oscar Humberto Suchini Alonzo, Gerente del INFOM y Gilda Cecilia García, actuando en representación de la ANAM, por lo anteriormente descrito, puede comprobarse que el otorgamiento para el uso de vehículos descritos se realizó anteriormente a mi gestión, por lo que es responsabilidad de la autoridades de ambas instituciones la disposición de los mismos.



3. Por medio de oficio DA-0006-2019 de fecha 4 de enero de 2019, de la Dirección Administrativa; se solicitó a la ANAM, la entrega de los vehículos considerando que el plazo para el uso de los vehículos venció el 31 de diciembre de 2018.

4. Mediante oficio GER-0200-2019 de fecha 8 de febrero 2019, esta Gerencia instruyó a la Dirección Administrativa, en atención al contenido del oficio 024-DAS-08.A-0051-INFOM-2018 emitido por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, dar seguimiento a lo solicitado hasta concluir la devolución de los vehículos, para implementar las recomendaciones del ente fiscalizador (Contraloría General de Cuentas).

5. Por medio de oficio DA-0115-2019 de fecha 14 de febrero de 2019, en observancia a las instrucciones de esta Gerencia contenidas en oficio GER-0200-2019 de fecha 8 de febrero de 2019, la Dirección Administrativa, confirmó a la Licenciada Gilda Cecilia García, Secretaria Ejecutiva de la ANAM, que en atención al hallazgo confirmado por la Contraloría General de Cuentas, por el uso de los vehículos, no se procedería a ampliar la prórroga de la Carta de Entendimiento entre INFOM y la ANAM, por lo que se solicitó la devolución de dichos vehículos".

En nota sin número de fecha 2 de mayo de 2019, el Licenciado Oscar Humberto Suchini Alonzo, Gerente General, Manifiesta: "1. Es importante aclarar que los vehículos del INFOM no fueron otorgados a la ANAM en calidad de "PRÉSTAMO" sino que en calidad de "USO", lo que hace una gran diferencia debido a que la carta suscrita con ellos (ANAM) indica que se hará uso de los mismos cuando sea para situaciones de apoyo y fomento de los municipios.

2. La Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM- es una entidad conformada por las Municipalidades del País con fines de fortalecer los gobiernos locales que buscan la construcción de la democracia, la promoción de la defensa y la autonomía municipal así como la gestión del desarrollo del municipio y la acción gubernamental y la cooperación con agencias nacionales e internacionales para la inversión de tecnología y financiamiento de los programas de cada municipalidad.

3. El INFOM fue creado en el año de 1957 y la ANAM en el año 1960. Dentro de los estatutos del INFOM establece acciones muy puntuales de cara al fomento municipal, lo que permite trabajar conjuntamente en una misma línea de acción y además, las dos entidades están ubicadas en el mismo edificio y por ende en la misma dirección postal. Estos son beneficios que permiten interactuar entre ambas entidades, no solo operativamente, sino administrativamente, porque la



ANAM forma parte de la Junta Directiva de INFOM y por ende, conoce el apoyo interinstitucional que ha habido entre INFOM y ANAM.

4. Por la convergencia de actividades y de acciones entre ambas entidades, ANAM solicitó al INFOM, el USO de 2 vehículos, lo que permitió la elaboración de la carta de entendimiento número 01-2017; sin embargo los vehículos estuvieron bajo el resguardo del INFOM tal y como lo indica el documento suscrito entre las partes".

Comentario de auditoría

Se confirma el presente hallazgo para la Directora Administrativa y Gerentes Generales, en virtud que los comentarios y pruebas aportadas no son suficientes para su desvanecimiento, derivado que lo que se cuestiona es la falta de inspección de los vehículos de acuerdo a la normativa legal vigente, de tal manera que no se evidenció dicha inspección de los vehículos dados en uso a la Asociación Nacional de Municipalidades, de tal manera que no existe un control sobre las condiciones actuales de dichos vehículos.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	AIDA RAQUEL AVILA SOLIS	2,556.75
GERENTE GENERAL	JULIO SALVADOR CONTRERAS AMAYA	5,159.25
GERENTE GENERAL	OSCAR HUMBERTO SUCHINI ALONZO	6,399.25
Total		Q. 14,115.25

Hallazgo No. 3

Deficiencias en el traslado de contratos a la contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar el programa 001 Actividades Centrales de la unidad ejecutora 201 UDAF-INFOM, renglón presupuestario 151 Arrendamiento de Edificios y Locales y el renglón presupuestario 183 Servicios Jurídicos, se verificó que al 31 de diciembre de 2018 no fueron trasladados los contratos suscritos para su registro y control oportuno ante la Contraloría General de Cuentas, los cuales se detallan a continuación:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CONTRTATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RENLÓN	MONTO	FECHA ENVÍO A CGC
1	BANCO DE	01	11/01/2018	11/01/2018	151	Q.46,800.00	N/A



	GUATEMALA						
2	ROSA DEL CARMEN CANEK ALBEÑO	201-183-003-2018	10/01/2018	29/01/2018	183	Q.95,995.00	N/A

Criterio

El Acuerdo A-038-2016 del Contralor General de Cuentas, Artículo 1, establece lo siguiente: “Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2. De la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras y otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal.”

El Acuerdo A-038-2016 del Contralor General de Cuentas, Artículo 2, establece lo siguiente: “Las entidades obligadas según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa.”

Causa

Incumplimiento por parte de la Sub Directora de Tesorería y la Analista de Personal al Acuerdo vigente, relacionado con el envío de los contratos suscritos y aprobados dentro de los 30 días después de su aprobación.

Efecto

El registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas, no dispone de la información de los contratos suscritos por el Instituto de Fomento Municipal, dificultando el registro, control y fiscalización de los mismos.

Recomendación

El Gerente General, debe girar instrucciones a la Directora Administrativa, y esta a su vez a la Sub Directora de Tesorería y Analista de Personal, que cuando se suscriban contratos administrativos, se envíen a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, de forma íntegra y dentro de los plazos establecidos de dicho Acuerdo.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 2 de mayo de 2019, la Señora Wendy Elizabeth



Estrada Cabrera, Analista de Personal, manifiesta: “los argumentos planteados para el efectivo descargo, siguientes:

Con fecha 26 de marzo del año 2018, se cargó al sistema de la Contraloría General de Cuentas información del contrato número 201-183-003-2018 que corresponde a la Licenciada Rosa del Carmen Canek Albeño, servicios profesionales, por un monto de Q.95,995.00; Sin embargo, el número de contrato registrado en dicho sistema corresponde al 201-183-005-2018., siendo el correcto el número 201-183-003-2018.

Se envía fotocopia de los contratos 201-183-003-2018 que corresponden a la Licenciada Rosa del Carmen Canek Albeño y el contrato número 201-183-005-2018 del Licenciado Alberto Juárez Ponce.

Se envía constancia de recepción de contrato de dichos contratos, emitida por la Contraloría General de Cuentas, en el cual validaron los contratos, los cuales fueron revisados por los analistas correspondientes.

De acuerdo a la documentación presentada, solicito respetuosamente que la documentación de respaldo que se presenta sirva para dejar sin efecto el hallazgo formulado, según lo establecido en los Artículos 12. Derecho de Defensa y 28. Derecho de Petición, de la Constitución Política de la República de Guatemala”.

En nota sin número de fecha 2 de mayo de 2019 la Señora, Telma Verónica Mansilla Salán, Sub-Directora de Tesorería, manifiesta: “De acuerdo a la asignación de la atribución de enviar los contratos a la Contraloría General de Cuentas, por medio de oficio No. DA-AC-189-2017, hago las siguientes aclaraciones:

Escritura Pública Banco de Guatemala:

La escritura pública no fue elaborada por el Instituto de Fomento Municipal, ya que puede observarse que esta corresponde al Banco de Guatemala, razón por la cual, no es competencia del área de compras enviar la escritura a la Contraloría General de Cuentas, sin embargo y con el afán de cumplir con lo establecido en la ley de transparencia, fue publicada, de acuerdo a lo descrito más adelante.

Adicional a ello se puede observar que por medio de oficio No. DA-AC-0090-2018, de fecha 23 de febrero de 2018, la Directora Administrativa en conjunto con mi jefe inmediato Víctor Peralta, Supervisor del Área de Compras, solicitaron al Coordinador de Oficinas Regionales, Ing. Raúl Enrique Santos, la documentación del arrendamiento de la Regional de Mazatenango, ya que al 23 de febrero/2019, aún no se habían pronunciado y por ende no se había elaborado el acta de pormenores (está amparada en el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del



Estado, la cual indica que toda vez un monto no sea mayor de los Q.100,000.00 no es necesario elaborar un contrato), por medio de la cual se estarían detallando los pagos correspondientes.

Dada la falta de seguimiento y de gestión administrativa por parte de los responsables, con fecha 26 de abril de 2018, se levantó el acta número 08-2018, en la cual se puede observar en el párrafo CUARTO el cual literalmente indica: "Derivado de los aspectos descritos anteriormente se deja constancia, de la responsabilidad de la Coordinación de Regionales Ing. Enrique Raúl Santos y el Gerente Regional de Mazatenango Ing. Carlos Ernesto Palencia Liu. Por las deficiencias con la que se realizó la contratación de inmueble descrito y que cualquier observación que pueda formularse por los entes fiscalizadores (contraloría General de Cuentas o Dirección de Auditoría Interna) es total responsabilidad de los funcionarios descritos que tienen a su cargo las actividades y ejecución presupuestario propia de la Regional de Mazatenango.", con lo cual puede denotarse que no es mi responsabilidad los errores que se pudieron haber cometido en la contratación del arrendamiento en mención, así como no es mi responsabilidad la publicación de la Escritura Pública, ya que esta corresponde al Banco de Guatemala y no al INFOM propiamente, por lo que de existir responsables, se pueden señalar a las personas indicadas en dicha acta.

Cabe resaltar que se puede verificar por medio del NOG 7742290 en el Sistema de Guatecompras, que fueron publicados todos los documentos que formaron parte del expediente, así como del proceso realizado para la contratación del arrendamiento: pedido, justificación del arrendamiento, escritura pública y los documentos de pago.

En cuanto al contrato a nombre de Rosa Del Carmen Canek Albeño, la Dirección de Recursos Humanos es a quien corresponde el envío de este tipo de contratos, según lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del INFOM, aprobado según Resolución de Junta Directiva No. 212-2016, páginas 37, 38 y 39, numeradas con folios 045, 046 y 047 y quienes cuentan con una persona nombrada para realizar la notificación de estos contratos a Contraloría General de Cuentas".

Comentario de auditoría

Se confirma el presente hallazgo para la Analista de Personal, en virtud que lo comentarios y documentos presentados carecen de convicción, derivado que expresan que por error no se envió el respectivo contrato, dejándose de enviar el contrato a la Contraloría General de Cuentas, evidenciándose de esta forma el incumplimiento observado.

Y se confirma para la Sub Directora de Tesorería, en virtud que manifiesta que por



deficiencia en el proceso de la contratación de los servicios adquiridos, determinándose que no se envió a la Contraloría General de Cuentas, el contrato correspondiente suscrito con el Banco de Guatemala, dejándose de cumplir con la normativa legal vigente, sin tomar en cuenta que la obligación recae a entidad que realiza las erogaciones de los fondos públicos.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ANALISTA DE PERSONAL	WENDY ELIZABETH ESTRADA CABRERA DE Marroquin	3,811.00
SUB-DIRECTOR DE TESORERIA	TELMA VERONICA MANSILLA SALAN DE ORTEGA	7,667.00
Total		Q. 11,478.00

Hallazgo No. 4

Fraccionamiento en la adquisición de servicios

Condición

Al examinar el programa 001 Actividades Centrales, renglón presupuestario 197 Servicios de Vigilancia, se observó que el 10 de noviembre del 2017 se publicó en el portal de GUATECOMPRAS el evento según NOG 6878202, "Cotización I-05-2017 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia con presencia de Agentes para las Instalaciones del Instituto de Fomento Municipal - INFOM, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018". Bajo la modalidad de Cotización, la cual aparece finalizada anulada (rescindida), de acuerdo al acta de la Junta de Cotización número 23-2017 de fecha 30 de noviembre del 2017, rechazando todas las ofertas por no convenir a los intereses de la Institución, ya que la cotización de menor valor representaba un costo de Q.525,000.00 y la entidad tenía presupuestado Q.520,000.00, existiendo una diferencia de Q.5,000.00, para la contratación de dicho servicio, el cual fue aprobado por el Gerente del INFOM mediante el acuerdo número 267-2017 de fecha 06 de diciembre del 2017.

El 13 de diciembre del 2017 se publicó en el portal de GUATECOMPRAS un nuevo evento para el servicio antes mencionado, por el período de enero y febrero del 2018, bajo la modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica, adjudicándole a la empresa Comando de Seguridad Profesional, S. A., a razón de Q.43,000.00 por cada mes.

El 22 de febrero del 2018 se publicó en el portal de GUATECOMPRAS otro nuevo evento para cubrir el periodo de marzo y abril del 2018, bajo la modalidad de



Compra Directa con Oferta Electrónica, adjudicándole a la misma empresa Comando de Seguridad Profesional, S. A., a razón de Q.43,000.00 por cada mes.

El 19 de abril del 2018 se publicó en el portal de GUATECOMPRAS otro nuevo evento para cubrir el periodo de mayo y junio del 2018, bajo la modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica, adjudicándole a la empresa Protektor Patrol, S. A., a razón de Q.44,000.00 por cada mes según contrato suscrito, sin embargo el contratista presento 3 facturas incumpliendo lo establecido en la forma de pago del contrato.

Y el 15 de mayo del 2018 se publicó en el portal de GUATECOMPRAS otro nuevo evento para cubrir el periodo de 12 meses, del 01 de julio del 2018 al 30 de junio del 2019, bajo la modalidad de Cotización, adjudicándole a la empresa Arana, Carrillo Servicios de Vigilancia Profesional, S. A., a razón de Q.48,400.00 por cada mes según contrato suscrito.

Observándose que en las contrataciones del servicio mencionado se evito el procedimiento por cotización ya que fueron fraccionados en el periodo de enero a junio del 2018.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4. Programación de negociaciones, establece: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo."

En el mismo cuerpo legal, Artículo 81. Fraccionamiento, establece: "Se entenderá que existe fraccionamiento, cuando una misma unidad ejecutora realice varias adquisiciones con el propósito de evadir la cotización y licitación públicas. Se incurrirá en fraccionamiento cuando una misma unidad ejecutora realice compras directas de baja cuantía o compras directas del mismo bien o servicio, durante un mismo cuatrimestre del ejercicio fiscal, cuya suma exceda el monto a partir del cual la cotización pública es obligatoria. También se incurrirá en fraccionamiento cuando una misma unidad ejecutora realice varias cotizaciones de un mismo bien o servicio, dentro de un mismo ejercicio fiscal, cuya suma exceda el monto a partir del cual la licitación pública es obligatoria..."

El Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 61. Fraccionamiento, establece: "Para efectos de la aplicación del artículo 81 de la Ley, se entenderá que no existe propósito de evadir las modalidades de licitación y cotización y, por lo tanto no deberán considerarse fraccionamiento los siguientes casos: a. Cuando



la entidad contratante demuestre que realizó todos los actos necesarios e indispensables para adquirir y contratar mediante licitación o cotización, en los cuales la junta no haya podido realizar la adjudicación por razones no imputables a la junta o a la entidad contratante, debiendo además demostrar que ha iniciado inmediatamente después de los anteriores procesos, un nuevo proceso competitivo de compra. b. Cuando las compras se hagan por producto. Para este efecto, se debe tomar en cuenta que conforme al Manual de Clasificación Presupuestaria, el renglón de gasto que corresponda aplicar puede englobar una diversidad de productos. c. Cuando las instituciones adquieran, alimentos no preparados y otros productos perecederos, que presentan dificultad para almacenamiento, pues su descomposición es acelerada. d. El arrendamiento de bienes inmuebles."

Causa

El Gerente General y Gerente Administrativo Financiero, incumplieron en aprobar y suscribir la contratación del servicio de seguridad, sin considerar lo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado, no realizaron las gestiones necesarias para la toma de decisiones en cuanto a la reprogramación del presupuesto y volver a subir otro evento al portal de GUATECOMPRAS, por lo que evitaron el proceso de cotización, tal como lo establece la normativa.

Efecto

Riesgo inherente que la adquisición de servicios se pague con precios superiores a los del mercado y la fluctuación de los mismos menoscabe la calidad del gasto, dejando la negociación a discreción de funcionarios del Instituto .

Recomendación

La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente General, y este a su vez al Gerente Administrativo Financiero para que velen porque se cumplan los procedimientos que estipula la Ley de Contrataciones del Estado, a efecto que se suscriban contratos con los proveedores cuando proceda la cotización, sin eludir ningún procedimiento legal.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 2 de mayo de 2019, el Licenciado, Oscar Humberto Suchini Alonzo, Gerente General, quién fungió del 01 de enero al 14 de agosto de 2018, manifiesta: "Durante mi gestión, a través del Acuerdo de Gerencia No. 17-2018 de fecha 1 de febrero de 2018, aprobé los documentos para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia con presencia de agentes para la instalaciones del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, por el período de doce meses, a partir del 1 de marzo de 2018.



Por medio de Acuerdo de Gerencia No. 25-2018, aprobé lo actuado por la Junta de Cotización la que rechazó las ofertas presentadas, justificando que no convenían a los intereses del Estado.

Mediante Acuerdo de Gerencia No. 43-2018 de fecha 26 de marzo de 2018, aprobé los documentos para la realización del evento de contratación de servicio de seguridad y vigilancia con presencia de agentes en las instalaciones del Instituto de Fomento Municipal, por el período de ocho meses a partir del 1 de mayo de 2018.

Por medio de Acuerdo de Gerencia No. 64-2018 de fecha 27 de abril de 2018, nuevamente se aprueba lo actuado por la Junta de Cotización, que resolvió rechazar las ofertas en virtud de que la disponibilidad presupuestaria era insuficiente para cubrir el monto ofertado por los oferentes, lo cual no convenía a los intereses institucionales.

Por medio de Acuerdo de Gerencia No. 90-2018 de fecha 15 de mayo de 2018, se aprobaron los documentos para la realización del evento de contratación de servicio de seguridad y vigilancia con presencia de agentes en las instalaciones del Instituto de Fomento Municipal, por el período de doce meses.

Finalmente por medio de Acuerdo de Gerencia No. 121-2018 de fecha 12 de junio de 2018, se adjudicó el evento descrito en el numeral anterior, como puede verificarse durante mi gestión, en todo momento estuve en resguardo y cuidado de los intereses del Instituto y del Estado, toda vez que estimo que lo que no permitió la adjudicación de los eventos anteriores, se debió a factores externos aunado al correcto desarrollo de las actividades de la Gerencia".

En nota sin número de fecha 2 de mayo de 2019, el Licenciado Oseas Otoniel Godínez Castañón, Gerente Administrativo Financiero, Manifiesta: "Con fecha veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018), por medio del Acuerdo de Gerencia Número 12-2018, establece: Artículo 1. Designar al Licenciado Oseas Otoniel Godínez Castañón, en su calidad de Gerente Administrativo Financiero, para la suscripción de contratos para la adquisición de bienes, suministros y servicios gestionados por las dependencias de la Institución; para la ejecución de obras, y sus modificatorios, respetando en todo caso las disposiciones legales vigentes. Artículo 2. La Gerencia podrá ampliar las funciones del Gerente Administrativo Financiero, cuando las necesidades del servicio lo demanden o limitarlas cuando lo considere necesario.

Con fecha 24 de octubre de 2017 por medio del oficio GAF-1035-2017, de la Gerencia Administrativa Financiera, en atención a la Nota de Instrucciones No. 1595-2017 de fecha 23 de octubre de 2017, con la cual solicita Dictamen



Financiero, sobre el proceso de cotización No. I-05-2017 denominado: “Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia con presencia de Agentes para las Instalaciones del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018”; (10 elementos de Seguridad) para los efectos pertinentes se traslada a la Gerencia el Dictamen GAF-102-2017 de fecha 24 de octubre de 2017.

Con fecha 30 de noviembre de 2017 la Junta de Cotización por medio del Acta Número veintitrés guion dos mil diecisiete (23-2017), luego de la consulta efectuada al Gerente, en punto TERCERO: Los integrantes de la Junta de Cotización, en virtud que la disponibilidad presupuestaria es insuficiente para cubrir los precios ofertados, se determina que los precios ofertados no convienen a los intereses institucionales, por lo que la junta de cotización con fundamento en lo que establece el artículo treinta (30) de la ley de contrataciones del estado y lo estipulado en la Sección III, Literal A, numeral 3 de las bases de cotización. RESUELVE: Sin responsabilidad de su parte, RECHAZAR las ofertas... por no convenir a los intereses Institucionales.

Con fecha 24 de enero de 2018 por medio del oficio GAF-0076-2018 de la Gerencia Administrativa Financiera, en atención a la Nota de Instrucciones No. 0108-2018 de fecha 23 de enero de 2018, con la cual solicita Dictamen Financiero, sobre el proceso de cotización No. I-01-2018 denominado: “Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia con presencia de Agentes para las Instalaciones del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, por el período de doce meses, a partir del 1 de marzo de 2018”, (11 Elementos de Seguridad Privada) para los efectos pertinentes se traslada a la Gerencia el Dictamen GAF-005-2018 de fecha 24 de enero de 2018.

Con fecha 12 de febrero de 2018 por medio de la Circular DA-AC-0001-2018 del Área de Compras de la Dirección Administrativa, comunica a las dependencias lo relacionado con la presentación del Plan Anual de Compras 2018.

Con fecha 15 de febrero de 2018 por medio de la Nota de Instrucciones No. 0221-2018 de Gerencia, informa que los miembros de Junta de Cotización del evento del proceso de Cotización I-01-2018, correspondiente a la “Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia con Presencia de Agentes para las Instalaciones del Instituto de Fomento Municipal”. Quienes solicitan se les informe el techo presupuestario real de que dispone el Instituto para cubrir el referido evento de cotización, toda vez que las 5 ofertas recibidas como consta en el Acta número 11-2018 de fecha 14 de febrero de año en curso, superan el monto consignado en la solicitud de compra adjunta. “Tomando en cuenta que la Junta



de Cotización dispone de un plazo para poder resolver lo referente a la cotización, sírvase enviar con carácter urgente la información solicitada directamente a los miembros de Junta de Cotización, con copia a esta Gerencia.”

Con fecha 22 de febrero de 2018 por medio del oficio DA-0143-2018 de la Dirección Administrativa, comunica a la Gerencia Administrativa Financiera lo relacionado con la cotización número I-05-2017 la cual fue rechazada según acta número 23-2017; posteriormente se inicia el evento de cotización I-1-2018 para la contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el presente año, el cual nuevamente fue rechazado según acta número 12-2018, por no convenir a los intereses de la Institución debido a que los montos ofertados eran mayores a la disponibilidad presupuestaria, lo que nuevamente provoca que se tenga que realizar la compra directa por la prestación del Servicio de Seguridad, debido a que dicho servicio es de suma importancia para la Institución y no se puede prescindir del mismo. De acuerdo a los antecedentes anteriores, en los cuales se observa que por dos ocasiones se ha rechazado los eventos de cotización... respetuosamente solicito su apoyo en lo siguiente: Para montar un nuevo evento de cotización para los 8 meses restantes... siendo entonces indispensable que se gestione una transferencia presupuestaria...

Con fecha 7 de marzo de 2018, por medio del oficio GAF-0217-2018 de la Gerencia Administrativa Financiera, en atención al oficio GAF-DF-PP-0240-2018 de fecha 6 de marzo de 2018, de Programación Presupuestaria con el cual solicita dictamen financiero para someter a la Junta Directiva la Modificación Presupuestaria por la cantidad de Tres millones treinta y cinco mil quinientos cuarenta y seis quetzales exactos (Q3,035,546.00), solicitada por las Unidades Administrativas de la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM, al respecto y para los efectos pertinentes, se traslada a la Gerencia el Dictamen GAF-022-2018 de fecha 7 de marzo de 2018. En dicha modificación se asignan más recursos para cubrir pagos de los servicios de seguridad y vigilancia.

Con fecha 8 de marzo de 2018, a través del oficio GAF-0221-2018 de la Gerencia Administrativa Financiera, en atención a la Nota de Instrucciones No. 0333-2018 de fecha 6 de marzo de 2018 de la Gerencia, en la cual solicita dictamen financiero para el proceso de cotización No. I-03-2018 denominado: “Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia con presencia de Agentes para las Instalaciones del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, por el período de ocho meses, contados a partir del 1 de mayo de 2018”. Para los efectos pertinentes se trasladó a Gerencia el Dictamen GAF-023-2018 de fecha 8 de marzo de 2018, en dicho dictamen se indica sobre la disponibilidad presupuestaria para cubrir el evento de cotización No. I-03-2018, por un periodo de ocho meses.

Con fecha 16 de marzo de 2018 por medio del oficio GAF-DF-PP-0298-2018 de



Programación Presupuestaria de la Dirección Financiera, se informa a la Dirección Administrativa que de conformidad a su requerimiento de modificación presupuestaria solicitado por medio de los oficios DA-0143-2018 del 22 de febrero de 2018 y DA-AC-0103-2018 de fecha 28 de febrero de 2018, fue aprobada (Resolución de Junta Directiva número 91-2018 del 15 de marzo de 2018) y previo a la ejecución es necesario soliciten la programación de cuotas respectiva. “Cabe indicar que la fuente de financiamiento asignada al renglón 197 Servicios de vigilancia es la 32-000-000 por valor de Q392,000.00.”

Con fecha 27 abril de 2018 por medio del oficio DA-AC-0186-2018 del Área de Compras de la Dirección Administrativa, ésta traslada el expediente a la Gerencia Administrativa Financiera para firma del Contrato Administrativo No. 3-2018 de Servicios de Seguridad y Vigilancia con presencia de agentes para las instalaciones del Instituto de Fomento Municipal, por el periodo de dos meses comprendidos del 01 de mayo al 30 de junio de 2018, suscrito con la entidad mercantil denominada PROTEKTOR PATROL, S.A., (expediente de compra directa INFOM-03-2018).

Con fecha 9 de mayo de 2018, por medio del oficio GAF-0366-2018, en atención a la Nota de Instrucciones No. 0564-2018, de la Gerencia y oficio DA-0315-2018 de fecha 4 de mayo de 2018 de la Dirección Administrativa, que relacionan la solicitud de Dictamen Financiero, sobre el proceso de cotización No. I-06-2018 denominado: “Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia con presencia de Agentes para las Instalaciones del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, por el período de 12 meses”, para los efectos pertinentes se elaboró el Dictamen GAF-041-2018 de fecha 9 de mayo de 2018, el cual se adjunta al expediente completo para que la Dirección de Asesoría Jurídica emita el Dictamen Jurídico, y continúe el trámite respectivo.

Con fecha 25 de octubre de 2018, por medio del oficio DA-AC-0490-2018 del Área de Compras de la Dirección Administrativa, informa a la Dirección de Auditoría Interna en atención a los oficios AI-0552-2018 y AI-0574-2018, sobre las observaciones de las compras efectuadas por el Área de Compras, aclarando la observaciones: No.1 Deficiente asignación presupuestaria en renglón 197 Seguridad y Vigilancia, No.2 Incumplimiento a cláusulas contractuales, No.3 Deficiencias en la prestación de servicio de seguridad y No.4 Falta de actualización del Plan Anual de Compras. Como se puede observar en este oficio de pruebas de descargo de las observaciones, la Dirección de Auditoría Interna hace responsable al Área de Compras y a la Dirección Administrativa, quienes responden a las mismas, por los responsables directos de dicha situación de conformidad con sus atribuciones.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley



Orgánica del Presupuesto, establece: TITULO II DEL SISTEMA PRESUPUESTARIO, CAPITULO I, DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 7.- El sistema presupuestario. El sistema presupuestario lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público y que se describen en esta ley y su reglamento.

ARTICULO 7 Bis.* Proceso Presupuestario. Se entenderá por proceso presupuestario, el conjunto de etapas lógicamente concatenadas tendientes a establecer principios, normas y procedimientos que regirán las etapas de: planificación, formulación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y rendición del presupuesto del sector público, asegurando la calidad del gasto público y la oportuna rendición de cuentas, la transparencia, eficiencia, eficacia y racionalidad económica. *Adicionado por el Artículo 5, del Decreto Número 13-2013 el 20-11-2013

ARTICULO 8.* Vinculación plan-presupuesto. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

El Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, consolidará los presupuestos institucionales y elaborará el presupuesto anual, multianual y las cuentas agregadas del sector público, éstos deberán estar en concordancia con los indicadores de desempeño, impacto, calidad del gasto y los planes operativos anuales entregados por las instituciones públicas a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia enviará a la Junta Directiva del Congreso de la República durante el primer trimestre de cada año, un informe de evaluación y análisis sobre la ejecución y resultados del presupuesto del ejercicio fiscal anterior haciendo énfasis en los criterios de calidad del gasto y el impacto de las políticas públicas, sus metas e indicadores. Dicha información se considerará información pública de oficio de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública. *Reformado el segundo párrafo y adicionado el tercer párrafo por el Artículo 6, del Decreto Número 13-2013 el 20-11-2013

ARTICULO 11.- Presupuestos de ingresos. Los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada uno de



ellas.

ARTICULO 12.* Presupuestos de egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, este identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con sus fuentes de financiamiento y con el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público. *Reformado por el Artículo 7, del Decreto Número 13-2013 el 20-11-2013

Por lo antes expuesto, esta Gerencia Administrativa Financiera manifiesta que los presupuestos son elaborados en base a estimaciones, para su ejecución (ingreso - egreso) cabe mencionar que son las Direcciones respectivas las que elaboran los presupuestos, en el presente caso la Dirección Administrativa es la que formuló su presupuesto para cubrir los servicios básicos los cuales están bajo la responsabilidad de ésta y específicamente del Área de Compras; en todo momento se ha brindado el apoyo en lo requerido, especialmente para subsanar la disponibilidad presupuestaria y llevar a cabo eventos de cotización o licitación que correspondan, en cumplimiento con el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y el Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como también en cumplimiento con el Decreto 101-97 y sus reformas.

Esta Gerencia Administrativa Financiera considera que no hay fraccionamiento, ya que las cotizaciones se llevaron a cabo realizando a la vez el proceso de cotización de manera simultánea, para que la contratación fuera por el periodo adecuado.

Con relación a la calidad del gasto tampoco se incurrió en gastos inadecuados ya que como lo aclara la Dirección administrativa en el oficio adjunto DA-AC-0490-2018 de fecha 25 de octubre de 2018 en la observación No. 3 Deficiencia en la prestación de servicio de seguridad, se contrata un agente más, lo cual no es impedimento si las autoridades requieren de más seguridad de vigilancia adecuada para el Instituto de Fomento Municipal, para lo cual debe pagarse más.

Cabe mencionar y como puede corroborarse en la documentación adjunta, que esta Gerencia Administrativa Financiera, gestionó oportuna y adecuadamente la información de su competencia para los procesos de cotización y modificaciones de presupuesto para la ampliación del renglón 197 Servicios de vigilancia.



Por lo anteriormente indicado y los documentos que se adjuntan a la presente, solicito a ustedes y si para ello no hubiere inconveniente, se sirvan dejar sin efecto el hallazgo a mi persona".

Comentario de auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Señor Oscar Humberto Suchini Alonzo, Gerente General, quién fungió del 01 de enero al 14 de agosto de 2018 y para el Gerente Administrativo Financiero, en virtud que los comentarios y documentos presentados, no son suficientes derivado que no se realizaron las acciones correctivas oportunamente para la reprogramación del presupuesto asignado a dicho renglón, observándose que se tenía un tiempo razonable para evitar esta manera incumplimiento a la normativa legal vigente, al haberse realizado las adquisiciones de servicios de vigilancia bajo la modalidad de compras directas, habiendo excedido el límite que la ley establece para la celebración de un evento de cotización.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, y sus reformas, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL	OSCAR HUMBERTO SUCHINI ALONZO	7,678.57
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OSEAS OTONIEL GODINEZ CASTAÑON	7,678.57
Total		Q. 15,357.14

Hallazgo No. 5

Falta de actualización del Reglamento Operativo del Programa del Préstamo No. 2242/BL-GU

Condición

Al evaluar el programa 306 - Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano - INFOM, se estableció que no cuentan con el Reglamento Operativo del Programa - ROP actualizado, para el periodo 2018, de acuerdo a la modificación que se realizo al contrato de Préstamo No. 2242/BL-GU, variando los criterios de elegibilidad y selección de los proyectos, organización, procedimientos operativos, el esquema de gestión socio-ambiental y las responsabilidades del ejecutor y de otras entidades participantes.

Criterio

Decreto número 13-2012, Congreso de la República, Artículo 1, establece: "Aprobación. Se aprueban las negociaciones del Contrato de Préstamo Número



2242/BL-GU a ser celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, para apoyar la ejecución del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I).” Artículo 5, establece: “Organismos Coejecutores. Para la ejecución del presente crédito el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), ejecutará hasta el monto de US\$25,000,000.00; y el Instituto de Fomento Municipal (INFOM), ejecutará hasta el monto de US\$25,000,000.00, a través de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales (UNEPAR), de conformidad con lo establecido en el Contrato de Préstamo.

Contrato de préstamo número 2242/BL-GU de fecha 08 de noviembre de 2012 entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo. Estipulaciones Especiales, numeral 2. Establece: “Elementos Integrantes del Contrato y Referencia a las Normas Generales. a) El Contrato está integrado por estas Estipulaciones Especiales, las Normas Generales y el Anexo Único que se agrega”. Clausula 3.03, establece: “Condiciones especiales previa al primer desembolso...c) Aprobación del Reglamento Operativo del Programa.”

En el mismo cuerpo legal, Anexo Único, El Programa. Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I), D. Ejecución. Numeral 1.10, establece: “Reglamento Operativo. El Programa será regido por un reglamento que establecerá los criterios de elegibilidad y selección de los proyectos, la organización, los procedimientos operativos, el esquema de gestión socio-ambiental y las responsabilidades del ejecutor y de otras entidades participantes. El Reglamento incluirá: i) la descripción del Programa (propósito, objetivos y componentes); ii) la estructura y organización de las unidades ejecutoras incluyendo sus organigramas, funciones, responsabilidades y procedimientos; iii) las etapas, del ciclo de ejecución de los proyectos; iv) las normas de licitación, contratación y desembolso; y v) el sistema de monitoreo y evaluación. Los anexos del reglamento incluirán entre otros, los perfiles y TDR para contratación de las consultorías que financiaría el Programa, modelos de convenios de participación y otros documentos modelo del Ciclo del Proyecto.”

Decreto número 34-2016, Congreso de la República de Guatemala. Artículo 1, establece: “Se aprueba la renegociación del Contrato de Préstamo Número 2242/BL-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, para apoyar la ejecución del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I), suscrito el ocho de noviembre de dos mil doce, hasta por un monto de cincuenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000,000.00), aprobado por medio del Decreto Número 13-2012 del Congreso de la República de Guatemala, en los términos siguientes: Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Proyecto –UEP- del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, a efecto de mejorar la gestión del programa; En



el ciclo del proyecto se fortalecerá, entre otros aspectos, lo relativo a la pre inversión, lo cual permitirá facilitar la inclusión y aprobación de los proyectos a ejecutar; Fortalecimiento de mecanismos de transparencia, especialmente en el área de adquisiciones y Implementación de mecanismos basados en principios que rigen el Sistema de Administración Financiera –SIAF-, lo cual permitirá el fortalecimiento en la parte administrativa y financiera del Programa. Para la implementación de los aspectos citados, el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, deberá realizar los ajustes pertinentes en el Reglamento Operativo del Programa del Contrato de Préstamo BID-2242/BL-GU.”

En el mismo cuerpo legal, artículo 2, establece: “El Instituto de Fomento Municipal –INFOM- es responsable de la implementación y cumplimiento de los aspectos referidos en el artículo 1 de este Decreto, a efecto de agilizar la ejecución del Programa. La máxima autoridad del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, debe informar el avance de lo actuado al Ministerio de Finanzas Publicas, al Banco Interamericano de Desarrollo –BID- y al Congreso de la República de Guatemala, en forma trimestral...”

Causa

La Directora Ejecutiva del Programa y la Especialista de Monitoreo y Seguimiento, incumplieron con la normativa legal vigente con la actualización del Reglamento Operativo del programa, lo cual brinda las directrices y criterios de observancia general que garantizan el cumplimiento de los requerimientos fundamentales para la operatividad y ejecución del programa.

Efecto

Riesgo que el Programa no cuente con directrices adecuadas para alcanzar su propósito, objetivos, estructura y organización de las unidades ejecutoras.

Recomendación

El Gerente General, debe girar instrucciones a la Directora Ejecutiva del Programa, y esta a su vez a la Especialista de Monitoreo y Seguimiento del Programa para que actualicen el Reglamento Operativo del Programa y solicitar la respectiva No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.

Comentario de los responsables

En nota sin número, con fecha 02 de mayo de 2019, la Ingeniera Algedy Rocío Cruz Arriola, Especialista de Monitoreo y Seguimiento, manifiesta: “En relación a la Causa que exponen los auditores, se indica lo siguiente:

1. La Especialista de Monitoreo y Seguimiento, no incumplió con la normativa legal vigente que indican, debido a que la actualización del Reglamento



- Operativo del Programa, no forma parte de los servicios a suministrar según los términos de referencia de su contrato durante el 2018, por lo tanto, dicha actividad no forma parte de sus responsabilidades a realizar. Se adjunta copia de los términos de referencia –TDR- aprobados.
2. Que el Programa, cuenta con un Reglamento Operativo del Programa, mismo que obtuvo la No Objeción del BID el quince (15) de julio del dos mil once (2011), por medio de oficio CID/CGU-2347/2011 y fue aprobado por Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- el 23 de agosto del año dos mil doce (2012), lo cual consta en Resolución número ciento ochenta y seis guion dos mil doce (186-2012).
 3. Que el 29 de abril del 2015, el Gobierno de la República a través del Instituto de Fomento Municipal –INFOM, suscribió convenio con la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas -UNOPS- para la prestación de Soporte Técnico Externo de Apoyo Integral a la Unidad Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I). Dentro del cual se contempló como uno de los productos a entregar el Reglamento Operativo del Programa actualizado.
 4. De acuerdo al Decreto número 34-2016, del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 22 de julio 2016, donde se aprueba la renegociación del Contrato de Préstamo Número 2242/BL-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, para apoyar la ejecución del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I), en su Artículo 1 indica "...deberá realizar los ajustes pertinentes en el Reglamento Operativo del Programa del Contrato de Préstamo BID-2242/BL-GU". Considerando que en dicho momento, el Instituto de Fomento Municipal –INFOM- contaba con el convenio vigente suscrito con la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas -UNOPS-, en el cual formaba parte de los productos del componente de Fortalecimiento Institucional, la actualización del Reglamento Operativo del Programa actualizado, ésta actividad era responsabilidad de UNOPS/PNUD.
 5. El 28 de febrero del año 2017, se aprobó en Junta Directiva de INFOM, la primera enmienda al apéndice I del convenio con UNOPS, según Resolución No. 47-2017, en la cual, continuaba como parte de sus productos, la Actualización del Reglamento Operativo del Programa. según numeral 3.1, numeral romano I, sub numeral iii, página 11 y 35 del apéndice.
 6. Posteriormente, el 30 de noviembre del año 2017, se aprobó en Junta Directiva de INFOM, una segunda enmienda al apéndice I del convenio con UNOPS, según Resolución No. 317-2017. En la misma se modificaron los productos que formaban parte del cuarto pago, donde la UNOPS debía entregar ROP actualizado con documento final.
 7. El 5 de junio de 2018, se suscribió la Ayuda de Memoria con los términos de la fase de cierre del convenio con UNOPS, en donde se acordó aplicar una deducción por la suma de US\$344,340.53 en virtud de los productos del



Componente de Fortalecimiento Institucional, que no fueron entregados finalizados por PNUD, dentro del cual se encontraba el Reglamento Operativo del.

8. En virtud de que UNOPS no entregó el Reglamento Operativo del Programa con documento final anexo, la Unidad Ejecutora del Programa, inició con la revisión, adecuación y actualización del Reglamento Operativo, con el propósito de contar una versión que contará con la No Objeción del BID. Para ello se sostuvieron varias reuniones de seguimiento con el Jefe de Equipo del BID, y en ayuda de memoria de Misión Administrativa, realizada del 25 al 26 de marzo 2019, se acordó que la Unidad Ejecutora del Programa se comprometía proporcionar al Banco la versión final del ROP el 15 de abril del 2019.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se evidencia que la Especialista de Monitoreo y Seguimiento en ningún momento incumplió con la normativa legal vigente relacionada con la actualización del Reglamento Operativo del Programa, reiterando que dicho compromiso no forma parte de los términos de referencia de su contrato. Así mismo, la Unidad Ejecutora del Programa, dio seguimiento al convenio que se suscribió con la UNOPS desde el 2015, verificando el cumplimiento del mismo, por tal razón, al confirmar que la UNOPS no entregó los últimos productos descritos en su convenio, procedió a realizar la deducción correspondiente tal y como lo indica la Ayuda de Memoria (literal g). A partir de lo anterior, la Unidad Ejecutora del Programa, ha realizado esfuerzos en conjunto para poder completar la actualización del Reglamento Operativo del Programa con el fin de dar cumplimiento al Decreto 34-2016 y contar con el Reglamento que brinde las directrices y criterios de observancia general para la operatividad del Programa. Por lo que solicito atentamente dejar sin efecto el hallazgo y el desvanecimiento del mismo."

En nota sin número, con fecha 02 de mayo de 2019, la Licenciada Dora Patricia Ortiz Barrientos, Director Ejecutivo del Programa, manifiesta: "La Auditoría señala que la Directora Ejecutiva de Programa, y la Especialista de Monitoreo y Seguimiento, incumplieron con la normativa legal vigente con la actualización del Reglamento Operativo del Programa, lo cual brinda las directrices y criterios de observancia general que garantizan el cumplimiento de los requerimientos fundamentales para la operatividad y ejecución del programa. Se debe considerar que la Junta Directiva del INFOM aprobó el ROP para la nueva operación de la GRT-WS-11905-GU en el año 2012.

En el Decreto 34-2016 a través del cual se aprobó la renegociación del contrato de Préstamo, aprueba el fortalecimiento de la unidad Ejecutora del programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (FASE I). El fortalecimiento de



la Unidad Ejecutora del Programa tuvo su aprobación correspondiente a cargo de la Junta Directiva del INFOM, incluyendo el Plan Priorizado de Inversiones; así como el convenio con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos –UNOPS- denominado “Convenio para la Prestación de Soporte Técnico Externo de Apoyo Integral a la Unidad Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I).

Uno de los objetivos del convenio de la prestación de los servicios de soporte técnico externo, contempló la actualización del Reglamento Operativo del Programa a cargo de UNOPS; se dio seguimiento al proceso de actualización directamente con el Coordinador de los Servicios de Soporte Técnico Externo (STE. La última versión fue enviada al BID para su revisión y No Objeción; y de nueva cuenta el Banco hizo observaciones que en el marco de los STE a cargo de UNOPS se solicitó incorporar. A través de la Dirección Ejecutiva del Programa se giraron varias comunicaciones para el seguimiento respectivo como lo muestra la correspondencia adjunta cuyo propósito fue la obtención de la actualización del Reglamento Operativo del Programa.

En el año 2018 se tenían los plazos de vencimiento del plazo para la ejecución del Préstamo (15 de febrero de 2018), por lo que se esperaba las comunicaciones oficiales para poder extender dicho plazo. Por tal motivo hasta que se tuviera la confirmación que el convenio con UNOPS para la prestación de los servicios de soporte técnico externo, ya no continuaría vigente. Se procedió a establecer la forma de liquidación por aquellos productos que no fueron alcanzados en el componente de fortalecimiento institucional como lo muestra la ayuda de memoria respectiva adjunta.

En el período auditado como lo señala el nombramiento hasta el 31 de diciembre de 2018, y en base a los acuerdos establecidos con el Banco se hicieron ajustes en las secciones del documento del Reglamento Operativo de Programa para enviar a BID para la revisión correspondiente previo a la aprobación por parte de ente financiador.

Por los argumentos de defensa anteriormente expuestos para el posible hallazgo, solicito desde ya con base en lo establecido en los artículos 12, 14 y 28 de la Constitución Política de la República y 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que dicho posible hallazgo sea desvanecido y dejado sin efectos dentro del presente proceso de auditoría.

Comentario de auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Director Ejecutivo del Programa, en virtud que los argumentos y documentos presentados carecen de convicción, ya que por parte del programa ejecutor responsable, no veló por el efectivo cumplimiento de



la Actualización del Reglamento Operativo del Programa ROP, tal como lo establece la normativa legal vigente, con el fin de tener los criterios de elegibilidad, organización, procedimientos operativos, un esquema de gestión socio-ambiental y las respectivas responsabilidades del programa ejecutor.

Se desvanece el presente hallazgo para la Especialista de Monitoreo y Seguimiento, en virtud que los comentarios y documentos presentados son suficientes, derivado que no tiene responsabilidad alguna en cuanto a la Actualización del ROP, de acuerdo a los términos de referencia del contrato de servicios suscrito.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGRAMA	DORA PATRICIA ORTIZ BARRIENTOS	6,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 6

Aprobación extemporánea del Plan Anual de Compras

Condición

Al evaluar el Plan Anual de Compras del ejercicio fiscal 2018 del Instituto de Fomento Municipal, se observó que se elaboró el 22 de marzo del 2018, aprobado por Gerencia el 04 de abril del 2018, y publicado en el Sistema de GUATECOMPRAS el 09 de abril del 2018. Sin embargo, el plan debió elaborarse y aprobarse antes del inicio del ejercicio fiscal, determinándose que se realizó y aprobó extemporáneamente.

Criterio

El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8, establece: "Vinculación plan-presupuesto. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

El Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas,



consolidará los presupuestos institucionales y elaborará el presupuesto anual, multianual y las cuentas agregadas del sector público, éstos deberán estar en concordancia con los indicadores de desempeño, impacto, calidad del gasto y los planes operativos anuales entregados por las instituciones públicas a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia enviará a la Junta Directiva del Congreso de la República durante el primer trimestre de cada año, un informe de evaluación y análisis sobre la ejecución y resultados del presupuesto del ejercicio fiscal anterior haciendo énfasis en los criterios de calidad del gasto y el impacto de las políticas públicas, sus metas e indicadores. Dicha información se considerará información pública de oficio de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.”

El Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 4, establece: “Programación de negociaciones. Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, **antes del inicio del ejercicio fiscal**, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo.”

En el Acuerdo Gubernativo número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 3, establece: “Programación de Negociaciones. En cumplimiento del artículo 4 de la Ley, los organismos o entidades del Estado y sus dependencias y las demás establecidas en el artículo 1 de la Ley, deben elaborar antes del inicio del ejercicio fiscal, la Programación de Negociaciones, la cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año fiscal siguiente para cumplir con los objetivos y resultados institucionales mediante resolución de la autoridad superior. Sin embargo, de ser necesario actualizar el mismo cuando varíen las necesidades de contratación de bienes, obras o servicios, la autoridad correspondiente podrá realizar la modificación de conformidad con los montos establecidos en el artículo 9 de la Ley.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Gerente General, la Directora Administrativa y Supervisor Técnico de Compras, al no elaborar y aprobar oportunamente el Plan Anual de Compras.

Efecto

Que las adquisiciones y contrataciones no se contemplen en el Plan Operativo Anual del Instituto de Fomento Municipal, así como también que no se realicen de acuerdo a los objetivos y resultados institucionales derivado que no se cuenta con información oportuna.



Recomendación

La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente General, y este a su vez a la Directora Administrativa y al Supervisor Técnico de Compras, para realizar y aprobar de forma oportuna la planificación y programación de las adquisiciones y contrataciones del INFOM.

Comentario de los responsables

En nota sin número, sin fecha el señor Victor Manuel Peralta Muralles, Supervisor Técnico de Compras, manifiesta: “Al evaluar el Plan Anual de Compras del ejercicio fiscal 2018 del Instituto de Fomento Municipal, se observó que se elaboró el 22 de marzo del 2018, aprobado por Gerencia el 04 de abril del 2018, y publicado en el Sistema de GUATECOMPRAS el 09 de abril del 2018. Sin embargo, el plan debió elaborarse y aprobarse antes del ejercicio fiscal, determinándose que se realizó y aprobó extemporáneamente. Con referencia a lo expuesto en el hallazgo relacionado, es menester manifestar lo siguiente: Que como Supervisor Técnico de Compras del Instituto de Fomento Municipal (INFOM), ingresé a dicha institución el 24 de octubre del 2017, según Libro de Actas de Toma de Posesión del Cargo No. 025-022-2017, siendo así me permito manifestarle que me encontraba en un proceso de adaptación al puesto y como comprenderá era necesario realizar el proceso administrativo de las programaciones de compras, correspondiente ante las diferentes unidades para solicitar a cada una su programación de compras y así poder consolidar la información y presentarla a mis Jefes Inmediatos para su revisión y aprobación, por consiguiente para ese proceso se necesita como mínimo de dos meses para realizarlo; meses de noviembre y diciembre que son los cierres anuales correspondientes al período 2017, por consiguiente tuve que iniciar el proceso hasta en el mes de enero del año 2018 como se evidencia en el oficio No. DA-AC-0002-2018 de fecha 19 de enero del 2018 y el otro recordatorio a las unidades con oficio No. DA-AC-0001-2018 de fecha 12 de febrero 2018; esto con el fin de cumplir con la normativa establecida y ser cauto en la calidad del gasto; que es programando cada uno de los rubros del Plan Anual de Compras del 2018 como se puede evidenciar en los oficios en mención.

Estando consiente de la magnitud de responsabilidad que, con lleva en la entrega del “Plan Anual de Compras” efectué en el mes de octubre del 2018 todos los procesos administrativos y debidas autorizaciones para dar cumplimiento al Plan Anual de Compras 2019 según se indica en el oficio No. DA-AC-0004-2018 de fecha 10 de octubre de 2018 y acuerdo No. 288-2018 de fecha 04 de diciembre 2018, en donde se demuestra que se han hecho los procedimientos según la Ley lo establece. Por lo que respetuosamente solicito se deje sin efecto el presente hallazgo formulado o bien me aplique la mínima sanción”.



En nota sin número, de fecha 2 de mayo de 2019, la Licenciada Aida Raquel Avila Solís, Directora Administrativa, manifiesta: “En efecto acepto que el Plan Anual de Compras del período fiscal 2018 se elaboró fuera del plazo establecido en el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, ya que se elaboró el 22 de marzo de 2018 y aprobado por Gerencia el 04 de abril de 2018, lo cual se debió a que cuando yo ingresé a laborar al INFOM el 18 de agosto de 2017, según acta de toma de posesión del Cargo Numero 006-2017, no se contaba con Encargado de Compras y se estuvo nombrando interinamente a la Señora Milvian Trinidad Espina Barillas, del 16 de agosto de 2017 al 31 de octubre de 2017, quien adicional de tener a su cargo la Unidad de Compras del INFOM, manejaba fondos rotativos de Unepar, según copia de Oficio GER-1130-2017 y Acuerdos NumerosRH-031-022-2017 RH-037-022-2017RH-038-022-2017 RH-041-022-2017 y fue hasta el 24 de octubre de 2017, que ya nombraron al Señor Victor Manuel Peralta Muralles como Supervisor Técnico de Compras del Instituto de Fomento Municipal, según Acta de Toma de Posesión del Cargo No. 025-22.2017, quien debió de haber atendido lo referente a la elaboración del Plan Anual de Compras del 2018, pero derivado a la fecha que ingreso y que el mismo no fue iniciado por la Señor Milvia Trinidad Espina Barillas, porque tenía a su cargo también lo referente a los fondos rotativos de Unepar, el Plan no se atendió por ninguna de las dos personas y fue hasta el 19 de enero de 2018, que por medio de Memorando Circular DA-AC-0002-2018 se inició el proceso de recopilación y consolidación de insumos para la elaboración del Plan.

Derivado a lo sucedido con el Plan Anual de Compras del 2018, y no incurrir en el mismo error, para la presentación y aprobación oportuna del Plan Anual del año 2019, el proceso se inició en el mes de octubre de 2018, según Memorando Circular DA-AC-004-2018 de fecha 10 de octubre de 2018 y Acuerdo Numero 288-2018 de fecha 04 de diciembre de 2018, demostrando por lo tanto que se corrigió lo sucedido. Siendo importante también hacer la observación que si bien es cierto se incumplió con la elaboración y aprobación del Plan Anual de Compras del año 2018, se cumplió con el registro del mismo en el Sistema de Guatecompras, en la fecha establecida de acuerdo a la programación del Ministerio de Finanzas, según Oficio Circular de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de fecha 21 de diciembre de 2017.

De acuerdo a la documentación presentada, se puede observar que lo sucedido fue por falta de personal idóneo en el tiempo que se realiza la actividad de la elaboración del Plan Anual de Compras y se corrigió lo sucedido con el Plan Anual de Compras 2018, haciéndolo de forma correcta cuando se elaboró el Plan Anual de Compras del año 2019, por lo que respetuosamente solicito que la documentación de respaldo que se presenta, sirva para dejar sin efecto el hallazgo formulado o bien se considere la aplicación de la mínima sanción, según lo



establecido en los Artículos 12. Derecho de Defensa y 28. Derecho de Petición, de la Constitución Política de la República de Guatemala”.

En nota sin número, con fecha 02 de mayo de 2019, el Licenciado Oscar Humberto Suchini Alonzo, Gerente General, quién fungió durante el período del 01 de enero al 14 de agosto de 2018, manifiesta: “Estimo importante se considere que como Autoridad Administrativa del Instituto, corresponde la aprobación de ciertos documentos, no obstante, su elaboración y trámite oportuno es responsabilidad de las personas cuya actividad principal está vinculada con la ejecución de los diferentes eventos para la adquisición de bienes, suministros, materiales y contratación de servicios, este extremo no representa un medio de interpretación de la normativa vigente aplicable para la elaboración y posterior aprobación del Plan Anual de Compras, sino más bien se tenga en cuenta la correcta aplicación u observación de la normativa vigente, la cual fundamento a través de los documentos siguientes:

En el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, de la Dirección Normativa de Contrataciones del Estado, en el mismo puede comprobarse en sus páginas Números 107, 108 y 109, el funcionario responsable de la elaboración del Plan Anual de Compras.

Mediante el Oficio Circular de la Dirección Normativa de Contrataciones del Estado, de fecha 21 de noviembre de 2017, cuyo asunto trató la Programación Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2018, en la cual puede confirmarse que para la publicación del mismo se respetó la programación para el registro de dicho plan, establecida para instituciones como el INFOM (del 12 de marzo 2018 al 30 de abril 2018). Con lo cual durante mi gestión di cumplimiento a la normativa vigente.

Mediante oficio DA-AC-0141-2018 de fecha 22 de marzo de 2018, la Dirección Administrativa, envió a la Gerencia la solicitud para aprobación del Plan Anual de Compras del año 2018, (Nótese que el mismo se envió de forma extemporánea).

Por medio de Nota de Instrucciones No. 0428-2018 de fecha 3 de abril de 2018, instruí a la Directora Administrativa, atender lo solicitado y que informara al respecto, por lo que considerando dar cumplimiento a la ley respectiva, se aprobó lo solicitado. Hago la aclaración que de la Nota de instrucciones indicada, nunca se tuvo respuesta de la misma hacia la Gerencia.

No obstante lo descrito en los numerales 1, 2 y 3 del presente hallazgo, la Directora Administrativa obvió la instrucción emitida y ordenó la publicación del



Plan Anual de Compras del año 2018, mediante Tarea Interna de fecha 4 de abril de 2018 sin dar cumplimiento a la instrucción emitida y sin justificar en ningún momento el atraso en el trámite de aprobación de dicho Plan.

Adicionalmente solicito considerar el contenido del oficio GAF-0850-2018 de fecha 18 de noviembre de 2018, en el cual el Gerente Administrativo Financiero del INFOM, quien administrativamente es el jefe inmediato de la Directora Administrativa, expresa claramente la responsabilidad de la Dirección Administrativa a través del Área de Compras de la elaboración del Plan Anual de Compras del INFOM".

Comentario de auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Supervisor Técnico de Compras y Directora Administrativa, en virtud que los comentarios y documentos presentados carecen de convicción, derivado que se debió velar por el efectivo cumplimiento para su elaboración, ya que observó que se tenía un tiempo prudencial antes del inicio del período fiscal desde cuando se dieron los cambios de personal, y se confirma para el Gerente General, quien fungió del 01 de enero al 14 de agosto de 2018, derivado que como entidad se dejó de tener una eficaz aplicación de la ley, en la programación de las compras, suministros y contrataciones durante el período 2018, ya que como máxima autoridad administrativa del INFOM, debió velar por las responsabilidades respectivas en tener un Plan Anual de Compras debidamente aprobación de forma oportuna.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR TECNICO DE COMPRAS	VICTOR MANUEL PERALTA MURALLES	6,464.00
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	AIDA RAQUEL AVILA SOLIS	10,227.00
GERENTE GENERAL	OSCAR HUMBERTO SUCHINI ALONZO	25,597.00
Total		Q. 42,288.00

Hallazgo No. 7

Deficiencias en registro y control de inventarios

Condición

Al evaluar la cuenta 1232 Maquinaria y equipo se observó que al 31/12/2018, el Libro de Inventarios del Instituto de Fomento Municipal Autorizado por la



Contraloría General de Cuentas, no se encuentran descritas las características de los bienes, tales como: serie, modelo, placa de circulación, número de chasis y motor, los cuales se detallan a continuación:

FECHA DE ADQUISICIÓN	UNIDAD EJECUTORA	No. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MONTO
16/01/2003	201	6.12.2783	Computadora Marca Compac D310	Q11,995.00
16/01/2003	201	6.12.2783	Computadora Marca Compac D310	Q11,995.00
16/01/2003	201	6.13.2785	Impresora Laser Marca Helett Packrd	Q10,250.00
14/03/2003	201	6.18.2801	Computadora Marca Hewlet Packard	Q12,600.00
21/05/2007	201	6.302.3113	Computadora Hewlett Packard	Q8,650.00
07/12/1999	201	5.149.2624	Computadora Super Vga	Q7,582.70
18/12/2000	201	5.159.2652	Computadora Marca Qbex	Q5,960.00
18/12/2000	201	5.159.2653	Impresora Marca H.P	Q1,445.70
21/08/2008	201	6.482.3387	Computadora Modelo L1710	Q10,300.00
21/08/2008	201	6.482.3388	Impresora de Inyección de Tinta	Q1,200.00
12/11/2007	201	6.445.3181	Computadora Dell	Q14,100.00
12/11/2007	201	6.445.3182	Impresora H.P	Q2,425.00
20/11/2007	201	6.446.3187	Computadora Hewlett	Q11,950.00
05/12/2007	201	6.450.3192	Computadora Hewlett Packard	Q11,950.00
05/12/2007	201	6.450.3193	Computadora Hewlett Packard	Q11,950.00
29/05/2002	201	5.193.2752	Un Oick-Up Doble Cabina Marca Tollota	Q134,400.00
29/05/2002	201	5.192.2750	Un Oick-Up Doble Cabina Marca Tollota	Q134,400.00
12/11/2002	201	5.192.2751	Un Oick-Up Doble Cabina Marca Tollota	Q13,400.00
12/11/2002	201	6.15.2790	Camion Nuevo Marca Hino	Q297,442.99
21/01/1998	201	6.15.2791	Camion Nuevo Marca Hino	Q297,442.99
20/01/1998	201	5.94.2057	Pick Up Doble Cabina	Q116,414.90
20/01/1998	201	5.95.2458	Pick Up Doble Cabina 4*4 Marca Toyota	Q116,414.90
27/02/2018	201	5.97.2459	Pick Up Doble Cabina 4*4 Marca Toyota	Q116,414.90

Criterio

La circular 3-57, de la Dirección de Contrataciones del Estado. Departamento de Contabilidad, FORMA EN QUE DEBE PRACTICARSE EL INVENTARIO Establece: "En esta Dirección de Contabilidad del Estado, existe control separado para los bienes muebles y para los bienes inmuebles de la Nación, en igual forma deberán practicarse los inventarios en las oficinas respectivas, pero ambos se



registrarán en el mismo libro de inventarios y cerrarse o totalizarse independientemente. El inventario de bienes muebles contendrá, por cuentas, el detalle del mobiliario, equipos, maquinaria, herramientas, vehículos, semovientes, etcétera, debidamente valorizados y separados por las secciones o departamentos que componen cada oficina, dependencia o establecimiento. Los rubros de las cuentas se antepondrán al detalle de cada grupo de bienes, consignando todos los datos de los artículos u objetos respectivos; por consiguiente, cuando se trate de maquinaria, vehículos, máquinas de escribir o de calcular y toda clase de aparatos, deberán especificarse sus características, tales como: Marcas, modelos, números de registro, etc., para su fácil identificación; cuando se trate de semovientes se identificarán sus marcas, nombres, color, edad aproximada y cualquier otro dato que se considere necesario para poder distinguir unos de otros. Por cada rubro deben anotarse los valores respectivos en columnas parciales, para facilitar el resumen...”

Causa

El encargado de inventarios no registró las especificaciones de los bienes muebles en el libro de inventarios.

Efecto

No se pueden diferenciar unos de otros y se incurre en el mal uso de los bienes por falta de control.

Recomendación

La Directora Administrativa debe girar instrucciones al encargado de inventarios para que se describan todos los bienes en el libro de inventarios y así llevar un mejor control de los mismos.

Comentario de los responsables

En Oficio número DA-INVE-0195-2019 de fecha 02 de mayo de 2019 el Señor Marvin Rogelio García (S.O.N) Encargado de Inventario, Manifiesta: “Al respecto se informa lo siguiente, al momento de generar la información del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, para el libro de inventario, esta se distorsiona por lo que se generó con la información de forma completa.

Así también se traslada copia del Libro de Inventarios del Instituto de Fomento Municipal Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en donde consta que se efectuó la corrección del mismo, en folios No. 001137, 001138, 001139”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventario, en virtud que al realizar el trabajo de verificación del libro inventarios no se encontraban descritas las



caracteristas de los bienes, y en los argumentos presentados acepta que al momento de ingresar la Información del Inventario en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, la misma se distorsionó y se generó de forma incompleta, asimismo, indica que al ser notificado por la Comisión de Auditoría, se realizaron las correcciones respectivas para los períodos posteriores.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIO	MARVIN ROGELIO GARCIA (S.O.A)	4,472.00
Total		Q. 4,472.00

Hallazgo No. 8

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

Al evaluar en el sistema de GUATECOMPRAS la contratación del personal por medio de los siguientes renglones presupuestarios 029, 183, 188 y 189 se detectó según muestra selectiva, que no se publicaron los Acuerdos de Aprobación de los contratos, según listado adjunto.

No.	EMPLEADO	RENLÓN	NPG	NIT	CONTRATO	MONTO
1	ANDREA VERONICA MUÑOZ VASQUEZ	029	E41174682	4205626	201-029-010-2018	65,998.23
2	ANNABELLA ARAGON SOLE	029	E41366441	46270213	301-029-002-2018	249,120.00
3	BARBARA ANDREA CORADO DARDON	029	E41172523	67665152	201-029-002-2018	71,996.06
4	BARBARA ANDREA CORADO DARDON	029	E433588934	67665152	201-029-019-2018	80,000.00
5	BARBARA ANDREA CORADO DARDON	029	E439795087	67665152	301-029-202-2018	48,000.00
6	BINNUI HARIM SAMAYOA MELENDEZ	029	E41174348	12787183	201-029-007-2018	53,991.55
7	BOANERGES GARCIA ARRIAGA	029	E41177088	3757285	201-029-014-2018	51,522.58
8	CARLOS HUMBERTO GUZMAN VAZQUEZ	029	E41175212	24469009	201-029-011-2018	53,991.55
9	CARLOS JOSE MENCOS BOLAÑOS	029	E41373383	26559404	301-029-009-2018	120,000.00
10	CARMEN EUGENIA LEON ESCOBAR	029	E41519736	95444920	301-029-073-2018	57,742.00
11	CATERINE LISSETTE SOLIS PINEDA	029	E434826529	70598142	301-029-092-2018	65,709.68
12	CECILIA LISBETH	029	E41173449	74986104	201-029-003-2018	87,822.58



	HERNANDEZ RIVERA					
13	CLAUDIA NOHEMI CORZO MEJIA	029	E41193970	12698814	201-029-005-2018	59,989.39
14	DAMARIS MARGARITA ROSALES ARTEAGA	029	E41359399	34222731	301-029-021-2018	68,517.00
15	DAVID ELISEO ESTRADA MENDEZ	029	E41402138	84705418	301-029-068-2018	52,742.00
16	DIEGO RAMIREZ MENDOZA	029	E41193466	89975278	201-029-016-2018	52,693.55
17	EDMOND ALLAN KENNY XICOL BARRIENTOS	029	E41519396	63426617	301-029-070-2018	93,678.00
18	ENRIQUE AGUEDO FIGUEROA ALVAREZ	029	E42357543	1705350	301-029-087-2018	60,000.00
19	ESTUARDO MELGAR OROZCO	029	E41402731	6680828	301-029-065-2018	55,484.00
20	GERSON ESTUARDO OCHOA MORALES	029	E41407709	50179772	301-029-072-2018	57,742.00
21	HECTOR SALOMON VILLEGAS HERNANDEZ	029	E41374444	5328101	301-029-039-2018	72,000.00
22	JAIME EFRAIN CHAMAN	029	E41518233	60576863	301-029-069-2018	93,678.00
23	JAVIER ARTURO MORALES ORTIZ	029	E41176804	43942547	201-029-013-2018	58,548.39
24	JORGE ALEXANDER GODINEZ RAMIREZ	029	E42353750	26514648	201-029-018-2018	55,000.00
25	JORGE HUGO PONCE JAU	029	E41381718	11886528	301-029-067-2018	57,742.00
26	JOSE ROBERTO SOSA JORDAN	029	E41408438	31320236	301-029-063-2018	57,742.00
27	JULIA ARTIGA MONTERROSO	029	E41373278	943606	301-029-003-2018	99,871.00
28	JULIO INOCENTE GARCIA GALVEZ	029	E41374126	73903	301-029-020-2018	157,682.00
29	KAREN ROCIO SOLARES LOPEZ	029	E42360552	77125975	301-029-075-2018	50,000.00
30	KAROL SUSSANA DARDON REYES	029	E433587369	15957047	201-029-020-2018	55,721.62
31	LEONARDO OCTAVIO CATUN CAAL	029	E41410777	19057067	301-029-028-2018	91,355.00
32	LEONEL DAVID OCAÑA CORZO	029	E41374800	850470	301-029-049-2018	54,581.00
33	LILIAN ELIZABETH MORALES RIVERA	029	E41366840	19503717	301-029-001-2018	180,000.00
34	LUIS ENRIQUE LOPEZ CASTRO	029	E41372999	98900386	301-029-010-2018	72,000.00
35	MAGDA EVELYN GARZONA ALVAREZ	029	E41519094	32452551	301-029-066-2018	52,742.00
36	MANUEL ALEJANDRO DIAZ BARRILLAS	029	E41374525	86322907	301-029-045-2018	55,484.00
37	MARCO ANTONIO GUZMAN REYES	029	E41788648	2108887	301-029-062-2018	52,742.00
38	NANCY ROSALIA ANAYTTE CASTELLANOS MARQUEZ	029	E41173007	35934824	201-029-008-2018	93,677.42
39	OLGA JEANNETH LOAIZA MORALES DE CHAVEZ	029	E41177622	15957047	201-029-017-2018	71,996.06
40	OLGA JEANNETH LOAIZA MORALES DE CHAVEZ	029	E433587369	15957047	201-029-020-2018	80,000.00
41	OSCAR RAUL MONZON DIAZ	029	E41367286	6996256	301-029-006-2018	145,320.00
42	REYNA ILEANA PINEDA MEDRANO DE MEDRANO	029	E42354447	39589730	301-029-078-2018	55,000.00
43	RONALD ALBERTO HERNANDEZ CRUZ	029	E41374819	11845716	301-029-047-2018	83,226.00
44	ROSA ELVIRA PERALTA GUILLEN	029	E41171500	8423164	201-029-009-2018	107,994.10



45	VICTOR GIOVANI ORELLANA CASTILLO	029	E42363705	6757219	301-029-076-2018	55,000.00
46	VILMA LEONOR GONZALEZ MILIAN	029	E41374347	67171834	301-029-034-2018	66,000.00
47	ALBERTO JUAREZ PONCE	183	E41476484	27615839	201-183-005-2018	96,794.00
48	ALEXANDER STUART GALDAMEZ CARRILLO	183	E41974581	8141649	301-183-003-2018	70,996.00
49	ALFREDO JULIO VIALE ROHRMOSE	183	E41474961	534011K	201-183-001-2018	89,596.00
50	ALMA KARINA AGUILAR CHAVEZ	183	E41476069	46386777	201-183-004-2018	96,794.00
51	CARLOS ENRIQUE MUÑOZ QUIÑONEZ	183	E41482212	33748381	301-183-004-2018	90,000.00
52	CESAR LEONEL MONTERROSO VALENCIA	183	E41481453	6855792	301-183-001-2018	85,000.00
53	EDYSON ELIEZER XOLOP PAREDES	183	E41488830	51847930	201-183-007-2018	59,498.00
54	FRANCISCO JAVIER FUENTES CARBALLO	183	E41481852	6034047	301-183-002-2018	60,000.00
55	KARLA DESSIREE SANTIZO RODRIGUEZ	183	E435578812	22372814	201-183-012-2018	53,999.96
56	MELVY LUCRECIA OROZCO FUENTES	183	E41476956	51717115	201-183-006-2018	120,798.00
57	ROSA DEL CARMEN CANEK ALBEÑO	183	E41475607	40503666	201-183-003-2018	95,995.00
58	SERGIO ALEJANDRO PEÑA MANDUJANO	183	E42391911	12569461	201-183-002-2018	90,000.00
59	ALFREDO RICARDO SZARATA SAGASTUME	188	E41483812	549207	301-188-007-2018	72,000.00
60	ALFREDO RICARDO SZARATA SAGASTUME	188	E440315042	549207	201-188-001-2018	18,000.00
61	EDER WLADISLAO SACAPSIAN	188	E41975383	45975892	301-188-001-2018	60,000.00
62	EDWIN GEOVANI TURCIOS FLORES	188	E41498496	58447326	301-188-003-2018	60,000.00
63	JOSE MANUEL AGUILAR QUEZADA	188	E41498127	70582254	301-188-002-2018	60,000.00
64	OSCAR DE JESUS GUZMAN ROMAN	188	E41482786	1020722	301-188-008-2018	64,000.00
65	OSCAR NOE MARTINEZ MURILLO	188	E41482786	9474838	301-188-004-2018	117,500.00
66	VICTOR ANTONIO SOTO ALVARADO	188	E41484096	5754038	301-188-005-2018	65,000.00
67	GRECIA IVETT PEREZ PORRAS	189	E41973216	73365793	201-189-001-2018	60,000.00
					Total	5,167,813.72

Criterio

Resolución No. 11-2010, Normas para el uso del Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, ARTÍCULO 11, Procedimiento. Tipo de la información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: Información a publicar: n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. Momento en que debe publicarse: La Unidad Ejecutora



compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación así como el oficio que contiene la remisión de este al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión el referido Registro. Asimismo, dentro del expediente electrónico identificado con el NOG respectivo deberá publicarse, cronológicamente, toda la información pública en poder de la entidad compradora contratante contenida en los expedientes físicos de compra o contratación, tales como reportes, oficios, providencias, resoluciones, estudios, actas, correspondencia interna o externa, acuerdos, directivas, directrices, circulares, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de las entidades contadoras, no sujetos a plazos legales como los listados anteriormente, sino que constituyen información pública de oficio.

La publicación de los documentos a que hace referencia el párrafo anterior deberá realizarse para todos los procedimientos con concurso público, restringido o procedimiento sin concurso, en el módulo del sistema que corresponda.

Causa

La Subdirectora, Supervisor Técnico de Compras, Auxiliar de Contabilidad y Auxiliar de Personal encargados de publicar en el sistema de GUATECOMPRAS, omitieron los Acuerdos de Aprobación de los contratos indicados en la condición.

Efecto

El proceso de contratación carece de legitimidad y falta de transparencia en su gestión.

Recomendación

La Directora Administrativa debe girar instrucciones a la Sub-directora, Supervisor Técnico de Compras, Auxiliar de Personal y Auxiliar de Nominas, encargados de publicar la información relacionada con las contrataciones de personal temporal y darle el debido cumplimiento a las disposiciones legalmente establecidas.

Comentario de los responsables

En Oficio número RRHH-ARCS-0249-2019 de fecha 26 de abril de 2019, el Señor Héctor Roberto Choc Rodríguez, Auxiliar de Personal, Manifiesta: “ Antecedente: La Plataforma para publicación en el portal de GUATECOMPRAS fue implementada en el Instituto a partir del 31 de enero de 2017 fecha en la cual se ha estado publicado hasta la fecha únicamente CONTRATOS Y FACTURAS, correspondientes al personal temporal (renglón) 029), lo anterior siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos por las jefaturas inmediatas, según oficio RH-JRNB-506-2017 y RRHH-691-2017.

Acción implementada:



Se Procedió a publicar los acuerdos de aprobación de contratos correspondientes al personal 029, según oficio de Contraloría General de Cuentas No.: 86-DAS-08.A-0051-INFOM-2018 y dar cumplimiento a lo establecido en resolución No. 11-2010, Normas para el uso del sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, GUATECOMPRAS, en su Artículo 11, referente al tipo de información y en el momento en el que se debe publicarse.

Acciones por Realizar:

Se hará de conocimiento a la jefatura inmediata y superior, para que gire instrucciones a efecto de, además de publicar contratos y facturas, también se publiquen los acuerdos de aprobación de los mismos, lo anterior deberá de agregarse en Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Recursos Humanos, en el cual la fecha no se contempla.

No está demás indicar que el área de Gestión de Personal es la responsable de subir todos los contratos y sus respectivos acuerdos de aprobación al portal de la Contraloría General de Cuentas, en el cual se puede verificar la legitimidad y transparencia de todos los contratos 029 suscritos.

Por lo anterior y considerando el perfil del puesto que actualmente ejerzo, como auxiliar de personal el cual me imposibilita a tomar decisiones e implementar procedimientos, solicito muy respetuosamente el desvanecimiento del hallazgo en mención”.

En oficio número RRHH-ARCS-0253-2019 de fecha 30 de abril de 2019, el Señor, Mario Daniel Leonardo Mejía Auxiliar de Contabilidad, Manifiesta: “Antecedente: La plataforma para publicación en el portal de GUATECOMPRAS fue implementada en el Instituto a partir del 31 de enero 2017, fecha en la cual se ha estado publicando hasta la fecha únicamente CONTRATOS Y FACTURAS correspondientes al personal temporal (renglón 029), lo anterior siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos por las jefaturas inmediatas, según oficios RH-JRNB-506-2017 y RRHH-691-2017, las cuales adjunto fotocopia de los mismos.

Acción implementada:

Se procedió a publicar los acuerdos de aprobación de los contratos correspondientes al personal 029, según oficio de la Contraloría General de Cuentas No.: 84-DAS-08.A-0051-INFOM-2018y dar cumplimiento a lo establecido en resolución No. 11-2010, Normas para el uso del sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. GUATECOMPRAS en



su artículo 11, referente al tipo de información y momento en el que debe publicarse.

Acciones por Realizar:

Se hará de conocimiento a la jefatura inmediata y superior, para que gire instrucciones a efecto de, además de publicar los contratos y facturas, también se publiquen los Acuerdos de Aprobación de los mismos, lo anterior deberá agregarse en el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Recursos Humanos, en el cual a la fecha no se contempla.

Se adjunta fotocopias de los Acuerdos de Aprobación de los Contratos personal 029 y sus respectivas publicaciones en sistema GUATECOMPRAS, así como el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Recursos Humanos (liquidación de honorarios 029).

No está demás informarles que el área de Gestión de Personal, es la responsable de subir todos los Contratos y sus respectivos Acuerdos de Aprobación al portal de la Contraloría General de Cuentas, en el cual pueden verificar la legitimidad y transparencia de todos los contratos 029 suscritos.

Por lo anterior y considerando el perfil del puesto que actualmente ejerzo como Auxiliar de Contabilidad, la cual me imposibilita a tomar decisiones e implementar procedimientos, solicito muy respetuosamente el desvanecimiento del hallazgo en mención”.

En nota sin número de fecha 02 de mayo de 2019, el Señora, Telma Verónica Mansilla Salán de Ortega, Sub Director de Tesorería, Manifiesta: “El área de compras no es el ente encargado de publicar los contratos referentes a las contrataciones cargadas al renglón de gasto 029, según puede observarse en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, este renglón corresponde al grupo 0, el cual se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos, “029 Otras remuneraciones de personal temporal”. Adjunto copia de las páginas 248 y 249 del Manual de clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en Folios 15 y 16

El Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del INFOM, página 045, detalla el procedimiento para la contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en general (029), en el cual se puede observar que no existe ningún paso, que indique que el área de Compras es la encargada de publicar los documentos de respaldo de las contrataciones de los servicios a cargo del renglón en mención, ni existe una instrucción por escrito por parte de las autoridades del Instituto, adicional a ello el área de Recursos



Humanos, cuenta con un usuario para realizar esta clase de publicaciones. Adjunto páginas mencionadas del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del INFOM, en folios 9 al 14.

En cuanto a las publicaciones realizadas para las contrataciones del sub grupo 18, aclaro que esta Sección de Compras, al momento de recibir la documentación no se encuentra adjunto el documento, por medio del cual fue aprobada la contratación, según puede observarse en los registros.

Fundamentos legales:

Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala
Ley de Contrataciones del Estado

Por lo manifestado anteriormente, solicito se considere mi respuesta, con base a lo estimado, a los documentos adjuntos y a las leyes vigentes, se desvanezcan los posibles hallazgos”.

En nota sin número de fecha 02 de mayo de 2019, el Señor, Victor Manuel Peralta Muralles, Supervisor Técnico de Compras, Manifiesta: “Se emitió el oficio No. DA-AC-0133-2019 de fecha 30 de abril del 2019 a la Dirección de Recursos Humanos donde se solicita los oficios que compruebe hayan trasladado al Área de compras los acuerdos correspondientes que se citan en el Informe de la Contraloría de Cuentas. Posterior a ello la Dirección de Recursos Humanos responden mediante el oficio No. RRHH-AP-0259-2019 de fecha 30/04/2019 que no poseen ninguna solicitud de nuestro departamento de compras de la aprobación de los acuerdos de contratos; debido a ello manifiesto que, por ejemplo: los procedimientos para el traslado de fianzas, términos de referencia y copia de contrato son trasladados sin requerimiento alguno siendo así, en ese oficio no detallan haber adjuntado el acuerdo del contrato, como se puede evidenciar en el oficio No. RRHH-ARCS-0130-2018 donde describe claramente el departamento de Recursos Humanos el legado que adjunta para publicar en el PORTAL DE GUATECOMPRAS y NO ADJUNTA los Acuerdos de aprobación de los contratos y para aportar la evidencia de reincidencia en cada uno de los documentos que trasladan al departamento de compras adjunto fotocopia de los siguientes oficios: RRHH-ARCS-130-2018 de fecha 01 de marzo del 2018, RRHH-ARCS-0079-2018 de fecha 14 de febrero del 2018, RRHH-ARCS-0032-2018 de fecha 25 de enero 2018, y RRHH-ARCS-0021-2018 de fecha 24 de enero 2018. Cabe mencionar que como NO fue trasladado oportunamente en conjunto con los contratos los acuerdos aprobados de los mismos de parte de la Dirección de Recursos Humanos, por consiguiente solo fue publicado lo que detallan los oficios emitidos por la Dirección de Recursos Humanos que se mencionan anteriormente, por lo que solicito respetuosamente



se deje sin efecto el hallazgo formulado hacia mí persona o bien me conceda la sanción mínima”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Auxiliar de personal, Auxiliar de contabilidad, Sub-director de tesorería y Supervisor técnico de compras, derivado que en los comentarios emitidos por ellos, indican que en efecto se han publicado únicamente contratos y facturas por cada concurso, tomando en cuenta instrucciones y procedimientos establecidos por el Instituto de Fomento Municipal, sin embargo, no fueron publicados los Acuerdos de Aprobación de los contratos y se hace ver que las instrucciones y procedimientos internos de la institución no son superiores a la ley. Además, según el historial de las acciones del proceso de publicación, establece específicamente el responsable, la fecha y hora en que se publicó cada documento en el respectivo concurso, indicando que las personas que se tomaron en cuenta en el hallazgo figuran como responsables en el sistema de GUATECOMPRAS de haber subido los eventos que se indican en la condición del hallazgo, a pesar de estar en puestos diferentes en la institución y de esta forma como usuarios asignados deben cumplir con lo que estipula la normativa vigente.

El presente hallazgo se notificó con el número 9 y en el informe figura con el número 8.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUXILIAR DE PERSONAL	HECTOR ROBERTO CHOC RODRIGUEZ	922.82
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	MARIO DANIEL LEONARDO MEJIA	922.82
SUB-DIRECTOR DE TESORERIA	TELMA VERONICA MANSILLA SALAN DE ORTEGA	922.82
SUPERVISOR TECNICO DE COMPRAS	VICTOR MANUEL PERALTA MURALLES	922.82
Total		Q. 3,691.28

Hallazgo No. 9

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al realizar la verificación del cumplimiento a auditorías anteriores, se comprobó que en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del año 2017, emitido



por la Contraloría General de Cuentas, aún queda pendiente de dar cumplimiento a las recomendaciones sugeridas en los hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, siendo los siguientes:

Hallazgo número 5 "Fraccionamiento en la contratación de Arrendamiento de Equipo". El Gerente, debe girar instrucciones al Subgerente, y éste a su vez al Director Financiero y Encargado de Compras, para que las compras por arrendamiento de fotocopiadoras las realicen conforme lo indica la legislación vigente."

Hallazgo numero 10. "Vehículos a nombre de terceros. El Gerente, debe girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero y éste a su vez al Auxiliar de Bodega con Funciones de Gestor Institucional, para que realice el trámite de traspaso de los vehículos recibidos en donación, en años anteriores a esta institución."

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 09-2017. El presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 65, Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías, Establece: "Las recomendaciones de auditoría, deben ser aplicadas de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar si se atendieron las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica le dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar que se han atendido las recomendaciones respectivas."

Causa

Falta de compromiso y transparencia del Gerente General, Gerente Administrativo Financiero y el Director de Auditoría interna, al no darle seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior.

Efecto

Discrecionalidad en las adquisiciones de compras y contrataciones de bienes y servicios y falta de legimidad de la propiedad de los bienes del INFOM.



Recomendación

La Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente General y este a su vez al Gerente Administrativo Financiero y al Director del Auditoría Interna para que implementen y se ejecute el cumplimiento de las recomendaciones del informe de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 2 de mayo de 2019, el Licenciado, José Antonio Morataya Monzón, Director de Auditoría Interna, manifiesta: "En lo que le corresponde se ha realizado las gestiones necesarias para darle seguimiento a las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas en el período 2017 en virtud que, el hallazgo No. 5, "Fraccionamiento en la contratación de Arrendamiento de Equipo", se encuentra atendido desde el 15/6/2018 y el hallazgo No.10." Vehículos a nombre de terceros", se encuentra en proceso de atención.

A continuación, se describen las acciones realizadas por parte de la Dirección de Auditoría Interna para el seguimiento de los dos hallazgos citados:

Hallazgo No.5 Fraccionamiento en la contratación de Arrendamiento de Equipo". Recomendación: "El Gerente, debe girar instrucciones al Subgerente, y éste a su vez al Director Financiero y Encargado de Compras, para que las compras por arrendamiento de fotocopiadoras las realicen conforme lo indica la legislación vigente.

El 31/8/2018 se hace entrega a la Gerencia del informe No.AI-NMGH-0023-2018, por medio de Oficio AI-431-2018, en cumplimiento al nombramiento No.70650-1-2018 del 16/7/2018, emitido por el Director de Auditoría Interna a los licenciados, Nery Medrano González Hernández y Fredy Fernando García Yoc, para dar seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, por el período del 1 al 31 de diciembre del 2017. Dicha recomendación se da por atendida luego de evaluar la evidencia presentada, misma que se describe a continuación:

- El Doctor, Oscar Humberto Suchini Alonzo, Gerente, emite el Oficio GER-1284-2018 el 6/8/2018, dirigido al licenciado Msc., José Antonio Morataya Monzón, Director de Auditoría Interna, indicando lo siguiente: "Informo a usted que como seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas derivadas de la Auditoría financiera y presupuestaria, del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, esta Gerencia recibió la documentación de soporte del hallazgo descrito...". "Derivado de lo anterior solicito se



analice la documentación adjunta y de estimarlo procedente se registre como implementada la recomendación formulada.”

- El doctor, Oscar Humberto Suchini Alonzo, Gerente, emite el Oficio GER-0952-2018 el 6/6/2018, dirigido al licenciado, Oseas Otoniel Godínez Castañón, Gerente Administrativo Financiero, debido a que en ese momento no se encontraba contratado el Subgerente, indicando lo siguiente: “...solicito implementar las acciones necesarias para que las compras por arrendamiento de fotocopiadoras las realicen conforme lo indica la legislación vigente, así mismo girar esta misma instrucción al Encargado de Compras.”. “La implementación de acciones deberá documentarse y comunicarse a esta Gerencia a más tardar el día 15 de junio de 2018.”
- El licenciado, Oseas Otoniel Godínez Castañón, Gerente Administrativo Financiero, emite Oficio GAF-0445-2018 el 12/6/2018, dirigido a la licenciada Msc., Aida Raquel Ávila Solís, Directora Administrativa, indicando lo siguiente: “...se le instruye a usted como Directora Administrativa para que las compras por arrendamiento de fotocopiadoras las realicen conforme lo indica la legislación vigente; en consecuencia que el Encargado de Compras directamente está bajo su responsabilidad, también se le instruye, a efecto gire sus instrucciones a éste para que atienda la recomendación”. “De la implementación de las acciones informar directamente a la Gerencia, con fotocopia de todo lo actuado a esta Gerencia Administrativa Financiera, el día 15 de junio de 2018.”
- La Licenciada, Msc., Aida Raquel Ávila Solís, Directora Administrativa, emite Oficio DA-0441-2018 el 13/6/2018, dirigido al señor, Víctor Manuel Peralta Muralles, Supervisor Técnico de Compras, indicando lo siguiente: “...se le instruye para que se vele porque las contrataciones por arrendamiento de equipo y todas las demás a su cargo, se realicen de acuerdo a la legislación vigente y así evitar hallazgos por parte de los entes fiscalizadores.”
- La Licenciada, Msc., Aida Raquel Ávila Solís, Directora Administrativa, emite Oficio DA-0451-2018 el 14/6/2018, dirigido al Gerente, doctor, Oscar Humberto Suchini Alonzo, informando que en atención al Oficio GER-0952-2018, emite el Oficio No.DA-0441-2018, indicando al Encargado de Compras, señor, Víctor Peralta, lo siguiente: “...velar porque las contrataciones por arrendamiento de equipo y todas las demás a su cargo, se realicen de acuerdo a la legislación vigente y así evitar hallazgos por parte de los entes fiscalizadores.”



- El señor, Víctor Peralta, Encargado de compras, manifiesta en Oficio DA-AC-0396-2018 del 24 de agosto de 2018, al licenciado, José Antonio Morataya Monzón, Director de Auditoría Interna, lo siguiente: "...por este medio se informa que en el presente ciclo se está velando por el cumplimiento y seguimiento con lo establecido en la Ley Contrataciones del Estado en el tema del arrendamiento de máquinas y equipo de oficinas para el Instituto de Fomento Municipal. Se hace la observación que el hallazgo no fue durante mi gestión."

Hallazgo No.10 "Vehículos a nombre de terceros. Recomendación: El Gerente, debe girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero y éste a su vez al Auxiliar de Bodega con Funciones de Gestor Institucional, para que realice el trámite de traspaso de los vehículos recibidos en donación, en años anteriores a esta institución."

- El 26/2/2019 se hace entrega a la Gerencia del informe No.AI-HNGM-003-2019, por medio de Oficio AI-0131-2019, en cumplimiento al nombramiento No.82227-1-2019 del 8/1/2019 (Ver Anexo 16), emitido por el Director de Auditoría Interna al Perito Contador, Herbert Nardi González Marroquín y a la licenciada, Mónica Euniced Estrada Folgar, para dar seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, por el período del 1 al 31 de diciembre del 2017, en el cual se da parcialmente atendido luego de evaluar la evidencia presentada de acuerdo a solicitud realizada a la licenciada Msc., Aida Raquel Ávila Solís, Directora Administrativa, con Oficio AI-0025-2019 del 21/1/2019, misma que se describe a continuación:
- El Doctor, Oscar Humberto Suchini Alonzo, Gerente, emite el Oficio GER-0963-2018 el 7/6/2018, dirigido al licenciado, Oseas Otoniel Godínez Castañón, Gerente Administrativo Financiero, indicando lo siguiente: "...solicito implementar las acciones necesarias y girar sus instrucciones al Auxiliar de Bodega con Funciones de Gestor Institucional, a efecto de que se realice el trámite de traspaso de los vehículos recibidos en donación, en los años anteriores al INFOM." "La implementación de acciones deberá documentarse y comunicarse a esta Gerencia a más tardar el día 22 de junio de 2018." "Adjunto al presente oficio cuatro (4) fotocopias simples del informe emitido por la Contraloría General de Cuentas, que contiene la descripción del hallazgo anteriormente descrito."



- El licenciado, Oseas Otoniel Godínez Castañón, Gerente Administrativo Financiero, emite Oficio GAF-0470-2018 el 22/6/2018, dirigido al señor, Jonathan Murga, Auxiliar de Bodega con Funciones de Gestor Social, indicando lo siguiente: "...se le instruye a usted a efecto de que se realice el trámite de traspaso de los vehículos recibidos en donación, en años anteriores al INFOM". "Esta Gerencia Administrativa y Financiera hace saber a usted que como responsable actualmente en el desempeño de actividades como Gestor Institucional según nombramiento DA-003-2017 de fecha 3 de enero del 2017, de la Dirección Administrativa; que el incumplimiento de atención a la recomendación del hallazgo, queda bajo su responsabilidad y lo que corresponda según el Artículo 65. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría. Acuerdo Gubernativo Número 9-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas." "Cabe mencionar que como Gestor Institucional está bajo la autoridad inmediata de la Dirección Administrativa, a quien debe informar del cumplimiento de sus deberes y obligaciones y en el presente caso sobre las acciones que conlleve a la legalización de los vehículos indicados en el hallazgos; así mismo informar mensualmente da esta Gerencia Administrativa Financiera al respecto."
- El señor, Jonathan Murga, Auxiliar de Bodega con Funciones de Gestor Social, emite el Oficio DA -0065-2019 el 23/1/2019, con el visto bueno de la licenciada Msc., Aida Raquel Ávila Solís, Directora Administrativa, dirigido al licenciado Msc., José Antonio Morataya Monzón, Director de Auditoría Interna, indicando lo siguiente: "Los vehículos bajo el resguardo y uso de INFOM con tarjetas de Circulación a Nombre de Terceras Personas; Son carentes de documentos o bien de que las personas que actuaron en su recepción en ningún momento realizaron las diligencias que correspondían en las diferentes dependencias de estado..."

Así mismo, en los Planes Anuales de Auditoría –PAA- 2018 y 2019, aprobados según Acuerdos de Gerencia No.283-2017 y No.302-2018 respectivamente, establece realizar seguimientos a los hallazgos de Contraloría General de Cuentas.

El presente hallazgo se encuentra parcialmente atendido, sin embargo, como expone el señor Jonathan Murga, en el Oficio DA -0065-2019, varios de esos vehículos se encuentran carentes de documentación por lo que se dificulta realizar los respectivos traspasos, por ello, se están realizando los trámites



correspondientes, tales como investigación de propiedad de los vehículos en la Dirección de Bienes del Estado, así mismo se tiene que completar los requisitos de traspaso que requiere la SAT, para lo cual se requieren 20 documentos.

Este es un proceso que no se puede realizar en 10 días y requiere de mucho más tiempo, debido a que existen factores externos que dificultan el atender la recomendación en su totalidad.

Toda esta información fue remitida a la Comisión de Contraloría General de Cuentas, según Oficio de la Dirección de Auditoría Interna No. AI-0091-2019 del 11/2/2019, dirigido al licenciado, Jorge Osorio Cabrera Chiroy, Coordinador Gubernamental, mismo que adjunta los formatos SARA, que incluye la situación actual de los 15 hallazgos realizados por la Contraloría General de Cuentas, en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período en referencia. No entiendo la razón del hallazgo.

En la Condición se expresa que "...aún quedan pendiente de dar cumplimiento a las recomendaciones..."Al respecto, es importante aclarar que la responsabilidad de la Dirección de Auditoría Interna es realizar auditorías de seguimientos a los hallazgos formulados por la Contraloría General de Cuentas y Auditoría Interna, de los resultados informa a la Gerencia quien por su posición jerárquica es la encargada de instruir a los responsables sobre la gestión de acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones. El suscrito Director de Auditoría no es responsable de dar cumplimiento, sino las personas a quienes les fue formulado el hallazgo, además su posición no lo faculta para dar órdenes a los responsable y tomar acciones contra ellos.

Así mismo, no entiendo porque en la Causa refiere falta de compromiso y transparencia del Director de Auditoría al no darle seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior. Dichas expresiones no son coherentes con la Condición, toda vez que Auditoría Interna si ha dado seguimiento a dichos hallazgos. Estoy en desacuerdo por la expresión, "falta de transparencia" porque si el auditor gubernamental observó dicha condición, debió haber formulado hallazgo por ese concepto.

Por lo expresado en la Causa, si dicha situación no es comprobable, podría incurrirse en el delito de difamación, toda vez que se me está señalando de ocultar o no revelar irregularidades lo que me haría cómplice de las mismas. El artículo 350 del Código Penal Federal establece: "...La difamación consiste: en comunicar dolosamente a una o más personas, la imputación que se hace a otra persona física, o persona moral en los casos previstos por la ley, de un hecho cierto o falso determinado" o indeterminado que pueda causarle deshonor, descrédito, perjuicio...".



En el Efecto, el auditor gubernamental refiere incomprensiblemente: “Discrecionalidad en las adquisiciones de compras y contrataciones de bienes y servicios y falta de legitimidad de la propiedad de los bienes del INFOM”. Esta expresión no procede en razón que la Condición no se refiere a deficiencias en las adquisiciones de compras, ese efecto podría ser aplicable al hallazgo No. 11, no al presente, el cual se refiere a la falta de cumplimiento del seguimiento, dicha expresión es inadecuada y no se ajusta al presente hallazgo. Adicionalmente no refleja el efecto del incumplimiento del hallazgo No.10.

De conformidad con lo expuesto en la Condición, la cual establece:“...aún queda pendiente de dar cumplimiento a las recomendaciones sugeridas en los hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables...”, como queda demostrado que el cumplimiento de la recomendación del hallazgo No. 5 ya fue atendida, habiéndose realizado las acciones que el auditor gubernamental actuante en esa oportunidad describió en el párrafo de la recomendación.

Respecto al Hallazgo No.10, “Vehículos a nombre de terceros

Es importante resaltar que Auditoría Interna no está facultada para darle cumplimiento al mismo, el cual es responsabilidad de las personas a las cuales les fue formulado el hallazgo. La labor de Auditoría Interna consiste en dar seguimiento al cumplimiento y comunicar los resultados del seguimiento a la Gerencia.

Como queda demostrado, a dicho Hallazgo, Auditoría Interna le ha dado seguimiento, según se comprueba con la ejecución de la auditoría de seguimiento, la cual se informó a la Gerencia según Informe No. AI-HNGM-003-2019, comunicado con Oficio No. AI-0131-2019.

No obstante, este hallazgo, se encuentra parcialmente atendido, para su efectiva atención, es necesario completar la documentación para realizar los correspondientes traspasos, lo cual requiere de tiempo, como lo expone el señor Jonathan Murga, en el Oficio DA -0065-2019.

Petición. Con base a las razones expuestas, los argumentos presentados debidamente fundamentados y documentación de prueba que se adjunta al presente documento, SOLICITO QUE QUEDE SIN EFECTO LA FORMULACIÓN DE LOS HALLAZGO No. 10 Y No.11 A MI PERSONA”.

En nota sin número de fecha 2 de mayo de 2019, el Licenciado Oseas Otoniel Godínez Castañón, Gerente Administrativo Financiero, Manifiesta: “Hallazgo número 5 “Fraccionamiento en la contratación de Arrendamiento de Equipo”. El



Gerente, debe girar instrucciones al Subgerente, y éste a su vez al Director Financiero y Encargado de Compras, para que las compras por arrendamiento de fotocopiadoras las realicen conforme lo indica la legislación vigente.”

Con fecha 12 de junio de 2018 por medio del oficio GAF-0445-2018 de la Gerencia Administrativa Financiera, en atención a las instrucciones vertidas en el oficio GER-0952-2018 de fecha 6 de junio de 2018 de Gerencia, y considerando la recomendación del hallazgo No. 5 “Fraccionamiento en la contratación de arrendamiento de equipo”, se giró las instrucciones a la Dirección Administrativa así:

La Gerencia por medio del oficio GER-0952-2018 de fecha 6 de junio de 2018, adjunta fotocopia del Hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 5 “Fraccionamiento en la contratación de arrendamiento de equipo”, el cual fue dictaminado por la Comisión de la Contraloría General de Cuentas en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, efectuada al Instituto de Fomento Municipal -INFOM- durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, a la vez instruye a esta Gerencia Administrativa Financiera a efecto instruya a quién corresponda.

Por lo anterior y considerando las instrucciones de la Gerencia, se le instruye a usted como Directora Administrativa para que las compras por arrendamiento de fotocopiadoras las realicen conforme lo indica la legislación vigente; en consecuencia que el Encargo de Compras directamente está bajo su responsabilidad, también se le instruye, a efecto gire sus instrucciones a éste para que atienda la recomendación.

Esta Gerencia Administrativa Financiera hace saber a usted que como responsable actualmente de la Dirección Administrativa, que el incumplimiento de atención a la recomendación del hallazgo, queda bajo su responsabilidad y lo que corresponda según el Artículo 65. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría. Acuerdo Gubernativo Número 9-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

De la implementación de las acciones informar directamente a la Gerencia, con fotocopia de todo lo actuado a esta Gerencia Administrativa Financiera, el día 15 de junio de 2018.

La Dirección Administrativa considerando las instrucciones de la Gerencia y Gerencia Administrativa Financiera, instruye al Supervisor Técnico de Compras señor Victor Manuel Peralta Murales, así: “Se le instruye para que vele porque las



contrataciones por arrendamiento de equipo y todas las demás a su cargo, se realicen de acuerdo a la legislación vigente y así evitar hallazgos por parte de los entes fiscalizadores.”

Con respecto al hallazgo seguidamente descrito, me permito manifestar lo siguiente:

Hallazgo número 10 “Vehículos a nombre de terceros. El Gerente, debe girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero y éste a su vez al auxiliar de Bodega con Funciones de Gestor Institucional, para que realice el trámite de traspaso de los vehículos recibidos en donación, en años anteriores a esta institución.”

Con fecha 22 de junio de 2018 por medio del oficio GAF-0470-2018 de la Gerencia Administrativa Financiera, en atención a las instrucciones vertidas en el oficio GER-0963-2018 de fecha 7 de junio de 2018 de Gerencia, y considerando la recomendación del hallazgo No. 10 “Vehículos a nombre de terceros”, se giró las instrucciones al señor Jonathan Ismael Murga (S.O.A.) Auxiliar de Bodega, con Funciones de Gestor Institucional así:

“Esta Gerencia Administrativa Financiera hace saber a usted que como responsable actualmente en el desempeño de actividades como Gestor Institucional según nombramiento DA-003-2017 de fecha 3 de enero del 2017, de la Dirección Administrativa; que el incumplimiento de atención a la recomendación del hallazgo, queda bajo su responsabilidad y lo que corresponda según el Artículo 65. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría. Acuerdo Gubernativo Número 9-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.”

“Cabe mencionar que como Gestor Institucional está bajo la autoridad inmediata de la Dirección Administrativa, a quien debe informar del cumplimiento de sus deberes y obligaciones y en el presente caso sobre las acciones que conlleve a la legalización de los vehículos indicados en el hallazgo; así mismo informar mensualmente a esta Gerencia Administrativa Financiera al respecto”.

Si bien es cierto después de la instrucción según oficio GAF-0470-2018 de la Gerencia Administrativa Financiera, en atención a las instrucciones vertidas en el oficio GER-0963-2018 de fecha 7 de junio de 2018 de Gerencia, la Dirección Administrativa con el personal bajo su cargo ha llevado a cabo diversas acciones en la baja y traspaso de vehículos del INFOM (oficio DA-0653-2018 y DA-0666-2018). Según oficio DA-0629-2018 de fecha 7 de septiembre de 2018 ha dado seguimiento al vehículo P-612-BZW.



Con fecha 19 de marzo de 2019, por medio del oficio GAF-DF-0109-2019 de la Dirección Financiera, se hace del conocimiento a la Dirección Administrativa sobre el seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores realizadas por la Dirección de Auditoría Interna, sobre el resultado se expone:

La Gerencia por medio de los oficios GER-0276-2019 y GER-0280-2019 ambos de fecha 27 de febrero de 2019, comunica en su orden a la Gerencia Administrativa Financiera (GAF) y Dirección Financiera (DF), sobre el Informe de Auditoría No. AI-HNGM-003-2019 de la Dirección de Auditoría Interna, que contiene el resultado de seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, relacionados con los hallazgos de los años 2016 y 2017, así mismo la Gerencia instruyó a la GAF y DF, a efecto de realizar las acciones correspondientes con la finalidad de que las recomendaciones pendientes sean superadas en definitivas; al respecto se informa:

Que si bien la Gerencia instruyó a la GAF y DF el seguimiento respectivo a las recomendaciones de la CGC, ésta giró instrucciones a los responsables en su momento; no obstante se aclara que los responsables directos de atender las recomendaciones como corresponde, son los que están relacionados con la información técnica, administrativa y Financiera y aquellos que tienen el control de la misma, además los que han estado involucrados directamente con la información específica de una Unidad Ejecutora o Dirección de Programa, y a la presente fecha los Directores que actualmente desempeñan los cargos, son quienes deben de velar porqué se atiendan o se lleve a cabo el seguimiento a las recomendaciones de hallazgos, con el personal que está bajo su responsabilidad y que conocen de la información correspondiente.

Hallazgos que debe de atender: AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables. Hallazgo No. 10 Vehículos a nombre de terceros. Es importante la revisión de la Condición, Recomendación y el Comentario de Auditoría, para realizar una adecuada respuesta.

Cabe mencionar que mediante el oficio GAF-0470-2018 de fecha 22 de junio de 2018 se giró la Instrucción al señor Jonathan Ismael Murga (S.O.A.) Auxiliar de Bodega, funciones de Gestor Institucional, con base en la recomendación del hallazgo.

Considerando lo establecido en los Deberes y Obligaciones del puesto (actividad/párrafo) 5, 9 y 10, se le recomienda a usted como Directora Administrativa, a efecto gire sus instrucciones o coordine con él Gestor Institucional o con quienes corresponda y lleven a cabo las gestiones pertinentes de traspaso a favor del Instituto de Fomento Municipal de los vehículos indicados



en el hallazgo y de cualquier otro vehículo que este en igual condición; quedando bajo su responsabilidad tal acción, no sin antes hacer de su conocimiento que cuenta con el apoyo de la Dirección Financiera y de esta Gerencia Administrativa Financiera en lo que corresponda.

Por lo anterior y considerando las instrucciones de la Gerencia, la Dirección Financiera y Gerencia Administrativa Financiera, solicitamos que atienda la recomendación del hallazgo antes descrito; los comentarios y documentación de soporte trasladarlos a la Gerencia y sin falta el día 25 de marzo de 2019, con fotocopia a la GAF.

Con fecha 25 abril de 2019 por medio del oficio DA-0291-2019 de la Dirección Administrativa, solicita presupuesto para el trámite de traspaso del vehículo MI-095BBR.

La Gerencia Administrativa Financiera atendió en su momento las instrucciones de la Gerencia, y conforme a la recomendación del hallazgo emitido por los Auditores Gubernamentales, giró las instrucciones a los responsables directos de atender la recomendación del hallazgo.

Por lo anteriormente indicado y los documentos que se adjuntan a la presente, solicito a ustedes y si para ello no hubiere inconveniente, se sirvan dejar sin efecto el hallazgo a mi persona".

En Oficio número 542 de fecha 2 de mayo de 2019, el Licenciado Julio Salvador Contreras Amaya, Gerente General, manifiesta: "Fraccionamiento en la Contratación de arrendamiento de equipo: En la formulación del presente hallazgo se manifiesta la falta de compromiso y transparencia de parte de la Gerencia, no obstante lo anterior, estimo que esta aseveración no fue debidamente fundamentada, toda vez que en su oportunidad fueron implementadas las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas, contenidas en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del año 2017, las cuales se documentan a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES ÁREA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO.
HALLAZGO No. 5. Fraccionamiento en la Contratación de arrendamiento de equipo:

1. Considerar que mi gestión a cargo de la Gerencia del Instituto inició el día 14 de agosto del año 2018, según consta en Acuerdo Gubernativo No. 20 de fecha 13 de agosto 2018 y Certificación de la Resolución de Junta Directiva



-
- del INFOM Número 247-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.
2. Por medio de oficio de Gerencia GER-0952-2018 de fecha 6 de junio de 2018, se implementó por parte de la Gerencia la recomendación formulada por la Contraloría General de Cuentas, instruyendo al Gerente Administrativo Financiero, realizar las acciones para que los gastos por arrendamiento de fotocopiadoras lo realizaran conforme a lo que indica la normativa vigente.
 3. Por medio de oficio DA-0451-2018 de fecha 14 de junio de 2018, la Directora Administrativa informó a la Gerencia, la implementación de la recomendación formulada por la Contraloría General de Cuentas.
 4. Mediante oficio de Gerencia GER-1284-2018 de fecha 6 de agosto de 2018, la Gerencia envió la documentación de soporte a la Dirección de Auditoría interna, con la cual se documentó la implementación de la recomendación formulada por la Contraloría General de Cuentas, para el registro correspondiente.
 5. Por medio de oficio AI-0431 de fecha 31 de agosto de 2018, la Dirección de Auditoría Interna del INFOM, informó a la Gerencia el resultado del seguimiento a las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al año 2017, en la cual se reportó como Atendida la recomendación formulada".

En nota sin número de fecha 2 de mayo de 2019 el Licenciado Oscar Humberto Suchini Alonzo, Gerente General, quien fungió del 01 de enero al 14 de agosto de 2018, Manifiesta: "Por medio de oficio de Gerencia GER-0952-2018 de fecha 6 de junio de 2018, se implementó por parte de la Gerencia la recomendación formulada por la Contraloría General de Cuentas, instruyendo al Gerente Administrativo Financiero, realizar las acciones para que los gastos por arrendamiento de fotocopiadoras lo realizaran conforme a lo que indica la normativa vigente.

Por medio de oficios DA-0451-2018 de fecha 14 de junio de 2018, y DA-0441-2018 de fecha 13 de junio 2018, la Directora Administrativa informó a la Gerencia, la implementación de la recomendación formulada por la Contraloría General de Cuentas.

Mediante oficio de Gerencia GER-1284-2018 de fecha 6 de agosto de 2018, la Gerencia envió la documentación de soporte a la Dirección de Auditoría interna, con la cual se documentó la implementación de la recomendación formulada por la Contraloría General de Cuentas, para el registro correspondiente.

Por medio de oficio AI-0431 de fecha 31 de agosto de 2018 (fecha en la que ya no estaba en funciones de Gerente), la Dirección de Auditoría Interna del INFOM, informó a la Gerencia el resultado del seguimiento a las recomendaciones



formuladas por la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al año 2017, en la cual se reportó como Atendida la recomendación formulada.

HALLAZGO No. 10, Vehículos a nombre de terceros:

Por medio de oficio de Gerencia GER-0963-2018 de fecha 6 de junio de 2018, se implementó por parte de la Gerencia la recomendación formulada por la Contraloría General de Cuentas, instruyendo al Gerente Administrativo Financiero, girar instrucciones al Auxiliar de Bodega con funciones de Gestor Institucional, realizar el trámite de traspaso de los vehículos recibidos en donación, en años anteriores.

Por medio de oficio DA-629-2018 de fecha 7 de septiembre de 2018, Auxiliar de Bodega con funciones de Gestor Institucional, solicitó al señor Giltón Alexander Escobar García, generar el registro de ingreso de los vehículos con matriculas P-612BZW y P-174DXP, para realizar el trámite de traspaso ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

Mediante oficio DA-0631 de fecha 10 de septiembre de 2018, la Directora Administrativa informó al Gerente Administrativo Financiero, sobre las acciones realizadas para realizar la regularización de los vehículos identificados con matriculas P100DBP y P-269CWY.

Por medio de oficio GER-1448-2018 de fecha 11 de septiembre de 2018, la Gerencia envió a la Dirección de Auditoría interna, la documentación de soporte relacionada con la implementación de la recomendación formulada por la Contraloría General de Cuentas.

Por medio de oficio AI-0431 de fecha 31 de agosto de 2018, la Dirección de Auditoría Interna del INFOM, informó a la Gerencia el resultado del seguimiento a las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al año 2017, en la cual se reportó como parcialmente atendida la recomendación formulada.

Durante el año 2018 se realizó la baja de 33 vehículos, operaciones que fueron registradas por medio de los siguientes comprobantes únicos de registro: 2396 de fecha 27 de noviembre de 2018, dos motocicletas; 2144 de fecha 26 de octubre de 2018, un vehículo; 1374 de fecha 14 de agosto de 2018, un vehículo; 950 de fecha 28 de junio de 2018, veintidós vehículos, 466 de fecha 22 de junio de 2018, cuatro vehículos, 489 de fecha 18 de abril de 2018, cuatro vehículos.

Adicionalmente durante el año 2018 se ingresaron cuatro solicitudes a la Contraloría General de Cuentas, para la emisión de las Resoluciones



correspondientes de autorización de baja de 28 vehículos más, las cuales están pendientes a la fecha del presente oficio, estos trámites se realizaron a través de los siguientes oficios: DA-INVE-0395 de fecha 8 de agosto de 2018, DA-INVE-0389 de fecha 2 de agosto de 2018, DA-INVE-0395 de fecha 8 de agosto de 2018, DA-INVE-0237 de fecha 16 de mayo de 2018 y DA-INVE-0238 de fecha 16 de mayo de 2018.

Las acciones descritas en los numerales 1 al 7 anteriores, no corresponden a mi gestión, no obstante, esta Gerencia ha realizado las acciones necesarias para continuar con el seguimiento a la implementación de recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas, de años anteriores, de lo cual se deja constancia por medio de la emisión de los oficios de Gerencia siguientes: GER-0384-2019 de fecha 19 de marzo 2019, GER-0288-2019 de fecha 27 de febrero 2019, GER-0286-2019 de fecha 27 de febrero 2019, GER-0282-2019 de fecha 27 de febrero 2019, GER-0281-2019 de fecha 27 de febrero 2019, GER-0280-2019 de fecha 27 de febrero 2019, GER-0279-2019 de fecha 27 de febrero 2019, GER-0278-2019 de fecha 27 de febrero 2019, GER-0277-2019 de fecha 27 de febrero 2019, GER-0276-2019 de fecha 27 de febrero 2019, GER-0275-2019 de fecha 27 de febrero 2019. Los documentos adjuntos evidencian suficientemente que la Gerencia ha realizado diversas acciones para implementar las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas de años anteriores".

En nota sin número de fecha 2 de mayo de 2019, el Licenciado Oscar Humberto Suchini Alonzo, Gerente, Manifiesta: Fraccionamiento en la Contratación de arrendamiento de equipo:

Por medio de oficio de Gerencia GER-0952-2018 de fecha 6 de junio de 2018, se implementó por parte de la Gerencia la recomendación formulada por la Contraloría General de Cuentas, instruyendo al Gerente Administrativo Financiero, realizar las acciones para que los gastos por arrendamiento de fotocopiadoras lo realizaran conforme a lo que indica la normativa vigente.

Por medio de oficios DA-0451-2018 de fecha 14 de junio de 2018, y DA-0441-2018 de fecha 13 de junio 2018, la Directora Administrativa informó a la Gerencia, la implementación de la recomendación formulada por la Contraloría General de Cuentas.

Mediante oficio de Gerencia GER-1284-2018 de fecha 6 de agosto de 2018, la Gerencia envió la documentación de soporte a la Dirección de Auditoría interna, con la cual se documentó la implementación de la recomendación formulada por la Contraloría General de Cuentas, para el registro correspondiente.



Por medio de oficio AI-0431 de fecha 31 de agosto de 2018 (fecha en la que ya no estaba en funciones de Gerente), la Dirección de Auditoría Interna del INFOM, informó a la Gerencia el resultado del seguimiento a las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al año 2017, en la cual se reportó como Atendida la recomendación formulada".

Comentario de auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Director de Auditoría Interna, en virtud que no se le dio seguimiento al efectivo cumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior ya que se volvió a incurrir en la deficiencia de Fraccionamiento en la contratación de arrendamiento de equipo, durante el período auditado.

Se desvanece el presente hallazgo para el Gerente Administrativo Financiero, en virtud que realizó las gestiones correspondientes a la unidad administrativa de la entidad, instruyendo que las compras y/o contrataciones se realicen conforme a la legislación vigente, de manera de corregir la deficiencia de fraccionamiento en la contratación de arrendamiento de equipo, para los períodos posteriores.

Se desvanece el presente hallazgo al Licenciado Oscar Humberto Suchini Alonzo, Gerente General, quién fungió por el período del 1 de enero al 14 de agosto de 2018, en virtud que emitió un oficio No. GER-1284-2018 de fecha 6/8/2018 al Licenciado José Antonio Morataya Monzón para que analice la documentación adjunta (Informe de Auditoría) y de estimarlo procedente se registrara como implementada la recomendación formulada.

Se Desvanece el hallazgo para el Licenciado Julio Salvador Contreras Amaya, Gerente General, quien fungió del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2018, en virtud que la Deficiencia de Hallazgo No. 5 "Fraccionamiento en la Contratación de Arrendamiento de Equipo no fue en adquirido en su periodo de gestión y el Hallazgo No: 10 "Vehículos a nombre de terceros se encuentra en proceso de atención.

El presente hallazgo fue notificado con el número 11 y en el informe figura con el número 9.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	JOSE ANTONIO MORATAYA MONZON	2,873.00
Total		Q. 2,873.00



Hallazgo No. 10

Personal laborando en puestos diferentes a los contratados y asignados en nómina

Condición

En la evaluación del programa 01, Actividades Centrales, Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM, renglón presupuestario 011, personal permanente, se determinó que por medio de Acuerdo No. RH.030-2003 del Gerente General, de fecha 30 de octubre de 2003, se confirmó a la Señora María Eugenia Guzmán Paz, Secretaria Ejecutiva II, para laborar en la Unidad de Comunicación y Divulgación, sin embargo, actualmente se encuentra ubicada físicamente en la Subdirección de Tesorería sin contar con el respectivo Acuerdo por parte de la Gerencia General que formalice su traslado.

Criterio

El Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, Artículo 60. Traslados, establece: "Cuando el interesado lo solicite o cuando se compruebe incapacidad o deficiencia de un servidor en el desempeño de un puesto, la autoridad nominadora puede acordar su traslado, con la anuencia de la Oficina Nacional de Servicio Civil, a otro puesto que esté de acuerdo con sus capacidades lo cual se acordará teniendo como base la calificación periódica de sus servicios que haga el jefe respectivo. El traslado no debe en ningún caso, significar disminución de salario para los afectados. Del acuerdo de traslado en el segundo caso, cabe apelación ante la Junta Nacional de Servicio Civil, debiendo ser presentado dentro de los tres días siguientes a la notificación del acuerdo."

Causa

El Gerente General y La Directora de Recursos Humanos, no cumplieron con la formalidad que exige la ley para trasladar al personal a otro lugar de trabajo.

Efecto

Se revela la desorganización administrativa del personal.

Recomendación

La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente General y a la Directora de Recursos Humanos, a efecto realice los procedimientos necesarios para confirmar al personal permanente en el puesto de trabajo que se encuentra actualmente trabajando o se elabore el Acuerdo de Gerencia General para confirmar el traslado a otro puesto.



Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 02 de mayo de 2019, La Licenciada, Deisi Yadira Urrutia Sagastume Supervisora de Gestión de Personal, quien fungió como Directora de Recursos Humanos, durante el período de 01 de enero al 16 de octubre de 2018, manifiesta: “El traslado de la Señora María Eugenia Guzmán Paz, se llevó a cabo en el año 2003, período en el que yo no tenía asignada las funciones y cargo de Directora de Recursos Humanos, por lo que no corresponde a mi persona el incumplimiento de la formalidad que exige la ley para trasladar al personal a otro lugar de trabajo.

Con relación al efecto, en el que indica que se revela desorganización administrativa del personal, no obstante en su momento esa administración giro instrucciones en oficio OF-RH-3229-09 de fecha 3 de noviembre de 2009, en la cual solicita a la señora Guzmán paz se presente a partir de esa fecha a la Unidad de Comunicación y Divulgación para desempeñar el puesto y las funciones que le corresponde y en oficio DDET-2157-2009 de fecha 5 de noviembre de 2009, la Subdirectora de Tesorería solicita que es imprescindible conservarla como personal de esa subdirección derivado a las funciones que realiza.

Del tiempo transcurrido a la fecha y para dar seguimiento a los procesos como corresponden, se realizó el acuerdo RH-030-2019, en la cual se realiza el traslado de la señora María Eugenia Guzmán Paz al Área de Tesorería de la Unidad Financiera del Instituto en cumplimiento a nuestro Reglamento Interno el cual nos rige por ser una Institución Administrativamente Autónoma, por lo que el procedimiento se realiza en base al Acuerdo Gubernativo No. 234-86 Reglamento de Relaciones Laborales del Personal del Instituto de Fomento Municipal y el artículo 27 del VII Séptimo Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.

Con base a lo expuesto y a los documentos presentados solicito el desvanecimiento del hallazgo 12, tomando en consideración lo siguiente:

El principio de Legalidad establece que ninguna persona puede ser juzgada y responsabilizada por acciones cometidas fuera de sus competencias por la fecha en que se dio el hecho. Derivado que en mi gestión como Directora Interina cumplí con los procesos de traslado de personal en base al Reglamento de Relaciones Laborales del Personal del Instituto de Fomento Municipal y Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.

Que se tome en consideración las acciones realizadas para el ordenamiento administrativo de INFOM".

En nota sin número de fecha 02 de mayo de 2019, La Licenciada, Lidia Jannette Chinchilla Estrada, Directora de Recursos Humanos quien fungió durante el



período del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2018, manifiesta: “1. Considerar que mi gestión a cargo de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Fomento Municipal (INFOM), inició el 17 de octubre de 2018, según consta en Certificación de la Resolución de Junta Directiva 307-2018, del 16 de octubre de 2018 y Acta de Toma de Posesión número cero cero cuatro guión dos mil dieciocho (004-2018).

Se adjuntan como medios de prueba fotocopia simple del Acuerdo RH-030-2003, donde se confirma a la señorita María Eugenia Guzmán Paz, en el cargo de Secretaria Ejecutiva II, en la Unidad de Comunicación y Divulgación, con efectos a partir del 1 de noviembre de 2003 y el Acta de Toma de Posesión 0016-2003, de fecha 30 de octubre de 2003. Oficio RR.PP 081-2009 emitido por el periodista Walter Hermosilla, Coordinador, Comunicación y Divulgación, donde solicita el traslado de María Eugenia Guzmán a la Unidad de Comunicación y Divulgación. Oficio OF-RH-3229-09, de fecha 3 de noviembre de 2009, donde el señor Asdrúbal Yebel Lopez de León, Director de Recursos Humanos Interino, le requiere a la señora María Eugenia Guzmán Paz, para que se traslade a la Unidad de Comunicación y Divulgación. Oficio DDET-2157-2009, donde la Licda. Maag. Irma Susana Hernández de Morataya, Subdirectora de Asistencia Financiera Municipal, Encargada de Tesorería, le solicita al señor Asdrúbal Yebel Lopez de León, para que no sea trasladada la señora María Eugenia Guzmán Paz a la Unidad de Comunicación y Divulgación.

No obstante, derivado del oficio No. 78-DAS-08-A-0051-INFOM-2019, de fecha 22 de abril de 2019, mediante Acuerdo No. RH-030-2019, de fecha 26 de abril de 2019, emitido por la Gerencia del Instituto de Fomento Municipal se formalizó el traslado de la señora María Eugenia Guzmán Paz, al Área de Tesorería de la Dirección Financiera del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.

No está demás indicar que el Criterio describe el Decreto Número 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil, artículo 60. Sin embargo, es de resaltar que el Instituto según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 234-86, Reglamento de Relaciones Laborales del Personal del Instituto de Fomento Municipal (INFOM), artículo 1. Las relaciones del Instituto de Fomento Municipal (que en adelante se denominará INFOM) con sus trabajadores se regirán por su Ley Orgánica, por el presente Reglamento, la Ley de Servicio Civil en lo que le Fuera aplicable; y en los casos no previstos, supletoriamente por el Código de Trabajo y demás disposiciones de legislación laboral del país, en lo que fuere aplicable.

Por lo que es importante considerar lo establecido en el Decreto 1441, Código de Trabajo, artículo 193. Los trabajadores que presten sus servicios a entidades o instituciones que, por su naturaleza, estén sujetos a una disciplina especial, se



regirán por sus ordenanzas, estatutos o reglamentos.

Por todo lo anteriormente expuesto y los documentos de soporte presentados y las acciones administrativas tomadas y considerando que ninguna persona puede ser juzgada y responsabilizada por acciones cometidas fuera de sus competencias por la fecha en que se dieron los hechos, solicito que se tenga por atendido dicho hallazgo y en consecuencia desvanecido el mismo, tomando en cuenta los documentos de descargo que se adjuntan a la presente”.

En Oficio No. GER-542-2019 de fecha 02 de mayo de 2019, El Licenciado Julio Salvador Contreras Amaya, Gerente General, quien fungió del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2018, manifiesta: “1 Considerar que mi gestión a cargo de la Gerencia del Instituto inició el día 14 de agosto del año 2018, según consta en Acuerdo Gubernativo No. 20 de fecha 13 de agosto 2018 y Certificación de la Resolución de Junta Directiva del INFOM Número 247-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Mediante Acuerdo No. RH-030-2019 de fecha 26 de abril de 2019, esta Gerencia formalizó el traslado de la Señora María Eugenia Guzmán paz, al Área de Tesorería de la Unidad Financiera del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-“.

En nota sin número de fecha 02 de mayo de 2019, El Licenciado Oscar Humberto Suchini Alonzo Gerente General, quien fungió durante el periodo del 01 de enero al 14 de agosto de 2018, manifiesta: “ 1 Es importante que se considere que el traslado de la señora María Eugenia Guzmán Paz, se realizó varios años antes de mi gestión, no obstante, les informo que la regularización de este caso, se realizó mediante oficio OF-RH-3229-09 de fecha 3 de noviembre de 2009, firmado por el Director de Recursos Humanos con el visto bueno del Gerente de INFOM y la firma de aceptación de la señora María Eugenia Guzmán Paz.

Por otro lado, haciendo hincapié al principio de Legalidad que establece que ninguna persona puede ser juzgada y responsabilizada por acciones cometidas fuera de sus competencias por la fecha en que se dieron los hechos. Derivado que en mi calidad de Gerente del INFOM hice cumplir los procesos de traslado de personal en base al Reglamento de Relaciones Laborales del Personal del Instituto y así como lo que reza el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Recursos Humanos Interina, Deisi Yadira Urrutia Sagastume, quien fungió durante el período del 01 de enero al 16 de octubre de 2018, Directora de Recursos Humanos en funciones, Gerente General, Oscar Humberto Suchini Alonzo, quien fungió durante el período del 01 de enero al 14 de agosto de 2018 y Gerente General en funciones, en virtud que en los



comentarios emitidos por los responsables indican que durante el período que fungieron en sus cargos no se elaboró el Acuerdo de traslado emitido por la Gerencia General de la señora María Eugenia Guzmán Paz, a pesar de que desde el año 2003 no se ha definido formalmente en que puesto debe desempeñar sus labores y ha estado laborando en ambas unidades administrativas, solo por medio de oficios girados por los encargados de dichas unidades administrativas. Los responsables indican que para darle solución a la situación de la señora María Guzmán, se elaboró el Acuerdo No. RH-030-2019, de fecha 26 de abril de 2019, sin embargo, durante el año 2018 no se realizó ninguna acción que definiera su formal asignación.

El presente hallazgo fue notificado con el número 12 y en el informe figura con el número 10.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS INTERINA	DEISI YADIRA URRUTIA SAGASTUME	2,556.75
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	LIDIA JANNETTE CHINCHILLA ESTRADA	2,556.75
GERENTE GENERAL	JULIO SALVADOR CONTRERAS AMAYA	5,159.25
GERENTE GENERAL	OSCAR HUMBERTO SUCHINI ALONZO	6,399.25
Total		Q. 16,672.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2017, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que algunas de las deficiencias detectadas no se le dio cumplimiento, dejándose de implementar las mismas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	OSCAR HUMBERTO SUCHINI ALONZO	GERENTE GENERAL	01/01/2018 - 14/08/2018
2	JULIO SALVADOR CONTRERAS AMAYA	GERENTE GENERAL	15/08/2018 - 31/12/2018
3	OSEAS OTONIEL GODINEZ CASTAÑON	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2018 - 31/12/2018



4	AIDA RAQUEL AVILA SOLIS	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	01/01/2018 - 31/12/2018
5	ROSA NINETT LOPEZ ALVAREZ DE BARILLAS	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2018 - 31/12/2018
6	DEISI YADIRA URRUTIA SAGASTUME	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS INTERINA	01/01/2018 - 16/10/2018
7	LIDIA JANNETTE CHINCHILLA ESTRADA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	17/10/2018 - 31/12/2018
8	DORA PATRICIA ORTIZ BARRIENTOS	DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGRAMA	02/01/2018 - 31/12/2018
9	JOSE ANTONIO MORATAYA MONZON	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	01/01/2018 - 31/12/2018

